



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRON OMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA 356/CCC/2023

Buenos Aires, 11 de enero 2023

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
Martin Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Senmartín; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: SEGUNDA RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2022.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted con motivo de recordarle que los esperamos en nuestra próxima asamblea a realizarse el miércoles 25 de enero de 2023 en el horario de 19 a 21 horas para la SEGUNDA RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2022 ante el Consejo Consultivo Comunal según lo previsto en el la ley Orgánica de Comunas 1777/2005 en su “*Artículo 29 - Atribuciones y obligaciones del presidente/a - Corresponde al presidente/a de la Junta Comunal: i) Rendir cuentas semestralmente ante el Consejo Consultivo Comunal de las actuaciones de la Junta Comunal.*”

La asamblea se realizará en el Club S.A.B.E.R - Llerena 2727 – Parque Chas.

Agradecemos nos confirme su participación y el horario, con la suficiente antelación para poder organizar el funcionamiento de la Asamblea.

Sin más, lo saludamos cordialmente.

Rubén López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA N 356 - SEGUNDA RENDICION DE CUENTAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



NOTA N° 358/CCC15/2023

Buenos Aires, 31 de enero 2023

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 243 – SOLICITUD DE RESPUESTA A PROPUESTA VECINAL POR LOTE EN PLAZA ANTONIO MALAVER

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA - CHACARITA - LA PATERNAL
PARQUE CHAS - VILLA CRESPO - VILLA ORTUZAR

@ mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15
Instagram comuna.quince

www.consejoconsultivocomuna15.org

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 243
ASAMBLEA 129- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
25 de ENERO DE 2023.-**

**SOLICITUD DE RESPUESTA A PROPUESTA VECINAL POR
LOTE EN PLAZA ANTONIO MALAVER**

VISTO:

La propuesta de vecinos de **Villa Ortúzar**, en particular los integrantes del Colectivo **Somos La Malaver**, en referencia a la solución del conflicto generado por el proyecto constructivo de un edificio por parte de un privado en la manzana de la **Plaza Antonio Malaver**, de nuestra Comuna.

Que en su fundamentación solicitaba:

“Les vecinos de Villa Ortúzar, en particular el Colectivo Somos la Malaver, proponemos a la Junta Comunal la elaboración en conjunto de un proyecto de ley para resolver definitivamente el conflicto por el lote de la plaza Malaver en el que se planifica la construcción de un edificio de 8 pisos. Nos oponemos a la resolución mediante convenio urbanístico, por comprender que perjudicar a otro barrio no es la solución adecuada, habiendo otros medios. Nuestra propuesta es que el Gobierno de la Ciudad compre a la empresa privada el lote y lo incorpore a la plaza, tal como estaba planificado cuando se construyó este espacio público hace ya más de 80 años”.

Que el día **2 de diciembre** pasado, se realizó una reunión de la **Junta Comunal y vecinos**, con participación además del **Consejo Consultivo**, en sede Comunal para tratar la propuesta vecinal anteriormente transcripta, y otros puntuales de la plaza **Antonio Malaver**. Se redactó y rubricó **Acta de la reunión**, por parte de integrantes de la Junta Comunal, vecinos y representantes del Consejo Consultivo Comunal.

Que por Resolución 242 del Consejo Consultivo Comunal 15- **Carátula del expediente EX-2022-47264790- -GCABA-COMUNA15-**, se solicitó la Junta Comunal:

ARTICULO 1: Se de urgente tratamiento a la propuesta vecinal, de acuerdo a los artículos 10 incisos d y e; 11 en sus incisos c,d,e y g; 13 de la Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: se convoque nuevamente a vecinos y Consejo Consultivo para continuar con la Mesa de Trabajo iniciada el 2 de diciembre de 2022, antes del fin del corriente año.

ARTICULO 3 : Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

Y CONSIDERANDO:

Que al presente no se ha recibido respuesta de la **Junta Comunal**, ya sea **Acta de Reunión de Junta** donde se trató el tema, ni a constituir **Mesa de Trabajo** para dar continuidad al tratamiento de la propuesta.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: Se envíe al **Consejo Consultivo Acta de Reunión** donde se trató la propuesta vecinal, lo resuelto por la **Junta Comunal** al respecto, y si existe **Proyecto Legislativo** para la propuesta.

ARTICULO 2: se convoque a la **Mesa de Trabajo** solicitada por el **Artículo 2** de la Resolución 242 de este **Consejo Consultivo**, para darle continuidad a la propuesta.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nota N°358

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



NOTA N° 357/CCC15/2023

Buenos Aires, 31 de enero 2023

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVIO DE ACTA 127 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629. INTEGRACION DE LA MESA COORDINADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO- MANDATO NOVIEMBRE 2022 – NOVIEMBRE 2023

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5.629 de la CABA.

En tal sentido, se acompaña a la presente copia del acta de asamblea N° 127 realizada en el mes de noviembre 2022. El presente envío da cumplimiento al dictado de la ley 5.629 CABA y se solicita su publicación a la Junta Comunal 15, conforme el mandato de la referida norma.

Por otra parte, la citada acta da cuenta de la elección e integración de la Mesa Coordinadora del Consejo Consultivo Comunal 15 con mandato noviembre 2022- noviembre 2023.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la carátula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta y se emita respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

Ruben Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15

2012- 2022 DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook [Consejo Consultivo Comuna 15](https://www.facebook.com/Consejo-Consultivo-Comuna-15-102600101111111)

**ACTA
ASAMBLEA N° 127
"HEBE PASTOR DE BONAFINI"
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE – 18.45Hs.
ESCUELA 26 DE 15 "JOSÉ MARMOL"
CARBAJAL 4019 – VILLA ORTÚZAR**

Preside: María Valentina Gleyzer Goyeneche

Primer secretario: Osvaldo Rodríguez

Segundo secretario: Oscar Zuazo

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Alberto Dorio



Siendo las 19,15 hs la presidenta de la Asamblea da inicio a la misma, saludando a todos y presentando a los miembros de la mesa que la acompañan y al resto de los integrantes de la Mesa Coordinadora, está presente el Legislador Matías Barroetaveña, una de sus asesoras, luego se unirán dos asesores más. Se contabiliza la presencia de 27 vecinos.

Dice la presidenta, que de un tiempo a esta parte hemos tomado la costumbre, el hábito, de ponerle nombre a las asambleas, en este caso la propuesta de la Mesa Coordinadora es **Hebe Pastor de Bonafini**, por razones que todos conocen. **Aplausos**. Si la asamblea aprueba es ese el nombre que quedaría. Se aprueba por unanimidad.

Quería leer unas breves palabras para no dilatar demasiado, no son más, le pertenecen a Estela Díaz, que es la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, recientemente, cuando Hebe cambió de casa, como a ella le gustaba decir, y como decimos todos, dijo: *"Hebe es un símbolo de la liberación y un faro para la lucha feminista*, por eso y por la búsqueda incesante de los hijos desaparecidos en su caso, pero esto nos atañe a todos y es transversal a cualquier tipo de diferencia que podemos llegar a tener. Porque las madres no hacen diferencias en cuanto a de dónde provenían las militancias de los hijos detenidos desaparecidos y bueno para nosotras realmente es un faro y su legado es lo que nos ha dejado y por eso personas como Hebe no mueren."

Como segundo punto del orden del día, que adjuntamos en archivo aparte como **ANEXO I**, está la aprobación del acta de la asamblea 126, enviada oportunamente por correo electrónico para evaluación y que adjuntamos en archivo aparte como **ANEXO II**, la asamblea la aprueba sin ninguna observación.

El tercer punto es la declaración de repudio al accionar del presidente de la junta comunal por el accionar sobre el Galpón de Ortúzar, se adjunta, en archivo aparte, como **ANEXO III**, bueno como toda declaración, también solicitamos la aprobación de la asamblea. Se aprueba sin discusión.

La próxima asamblea va a ser el jueves 15 de diciembre, será la última asamblea del año por lo que será asamblea y brindis. La realizaremos en la Asociación de Fomento Federico Lacroze. A continuación, la presidenta le cede la palabra a Rubén López para que dé el informe de la mesa coordinadora que se adjunta, en archivo aparte, como **ANEXO IV**.

Rubén López: Cómo dijo Valentina al principio la Mesa Coordinadora está integrada por 10 miembros y en el día de hoy se renueva. Cómo hay vecinos nuevos vamos a explicar un poco el trabajo que realizamos en la mesa coordinadora, hay muchas tareas administrativas en las que no voy a ahondar para no ocupar tiempo. Además de eso realizamos un informe de todo lo que trabajamos entre asamblea y asamblea, hacemos las presentaciones a la Junta Comunal de las resoluciones que se aprobaron en la asamblea anterior, en este caso, rápidamente la Junta generó el correspondiente expediente de cada una de las resoluciones que se presentaron, que son los trabajos de las comisiones. El otro punto es que continuamos haciendo el seguimiento de las resoluciones presentadas a la Junta y de las cuales aún no tenemos respuesta, corriendo el riesgo de ser reiterativo, insisto en que estamos haciendo este seguimiento para ver qué destino le está dando la Junta Comunal a las resoluciones que hemos presentado y sobre las que hasta el momento no tenemos respuesta, tenemos pendiente una reunión con el juntista Juan Pablo Alegre respecto de este tema pero aún no nos ha respondido. De todas formas, tenemos hecha una actualización del 9 de noviembre realizada por Alberto Dorio, que es un archivo en Excel donde hacemos el seguimiento de cada una de las resoluciones y así sabemos en qué estado se encuentran, el estado físico significa en qué situación, en qué dependencia se encuentran.

En cuanto al tema Interconsejos Comunales y debido a la no descentralización existente en la Ciudad de Buenos Aires, cuestión impulsada por el jefe de gobierno, hemos decidido, el año

pasado, los Consejos Consultivos de la ciudad conformar este espacio de Interconsejos Comunales dónde cada Consejo Consultivo envía dos voceros en representación del conjunto. En nuestro caso los voceros somos Gerardo Yunis y quién les habla. Hay un Consejo Consultivo que no participa, es el Consejo Consultivo de la Comuna 14, esto ocurre porque la concentración de vecinos participantes está muy compenetrada con el partido de gobierno y no aprobaron participar en este espacio.

Gerardo: perdón Rubén quería agregar algo, lo mismo que pasa en la comuna 14 en relación a que el consejo está conformado mayoritariamente por personas de Juntos por el Cambio pasa también en otras comunas, como por ejemplo la comuna 2. Pero sin embargo el Consejo Consultivo de la Comuna 2 con gran espíritu democrático ha aceptado participar de interconsejos, no pasa lo mismo en el CCC 14.

Cecilia: ¿qué barrios son la comuna 2?

Ruben: El barrio completo de Recoleta

otra vecina: ¿y la 14?

Ruben: el barrio de Palermo

Ruben: El informe está casi completo faltaría agregar qué encargamos un banner, que seguimos haciendo aportes los miembros de la mesa coordinadora para financiarnos, más lo que podemos recaudar con esta alcancía que ustedes ven acá y con el aporte de ustedes. No quiero demorarme más en virtud de la presencia del Legislador.

Valentina: pasamos entonces al punto 6 que como acaba de anunciar Rubén es la elección de la mesa coordinadora. Adjuntamos la lista, en archivo aparte, como **ANEXO V**.

Ruben: la mesa coordinadora está integrada por 10 personas con un mandato por un año, todos los meses de noviembre se hace la renovación de la Mesa Coordinadora, para ello tenemos un reglamento de funcionamiento vigente en el cual se indica cuáles son los requisitos para poder votar y ser votado como integrante de una lista. La organización del Consejo Consultivo es horizontal y estamos integrados en comisiones de trabajo. Como todos los años, 15-20 días antes enviamos a todos los miembros del Consejo Consultivo en condiciones de conformar lista un mail con las condiciones, enviamos también la planilla a completar, etc. El jueves de la semana pasada venció el plazo para presentación de listas y la única lista es la de los integrantes actuales que sufre una modificación porque se retira una compañera Susana Fraga que en estos momentos está de viaje y se incorpora Martha Antar que tampoco está presente por un problema de salud.

Valentina: Bueno, solicito la aprobación de la lista de la renovación de la mesa. Se aprueba sin discusión.

Carlos Méndez ¿Cuántos son los habilitados para votar e integrar una lista? 30?

Valentina: 32 aproximadamente

Alberto: Son 22 en condiciones de integrar lista y de votar, uno de los requisitos es haber participado como mínimo en 5 de las últimas 12 asambleas.

Valentina: se encuentra presente entre nosotros el Legislador Matías Barroetaveña a quién le agradecemos su presencia. **Aplausos.** A continuación, y en relación con la presencia del Legislador hará uso de la palabra Óscar Suazo, Coordinador de la Comisión de Ambiente y Espacio Público.

Oscar: vamos a empezar con resolución 236, adjuntamos la misma, en archivo aparte, como **ANEXO VI**, que tuvo que ver con la tarea de Matías porque es el proyecto de ley de los vecinos de Villa Ortúzar, solicitando la modificación del Código Urbanístico, ustedes recuerdan

que en la asamblea anterior una vecina, Cecilia Torres Garibaldi, nos comentó sobre el trabajo de prácticamente 2 años, también estaba Chipa, bueno nos acercaron este proyecto con una propuesta de modificación del Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires por las gravísimas consecuencias para el desarrollo urbano, la vida de los vecinos y sobre todo la identidad barrial que se están generando. A nuestro criterio este es un excelente trabajo, por muchos motivos, por su fundamentación, por el estudio que han realizado los vecinos de relevamiento, el trabajo de ir detectando los permisos de obra, la cantidad de propiedades compradas para futuros edificios, propiedades en venta, etc. A este proyecto que ya tiene entrada legislativa, nosotros, como Consejo Consultivo queremos darle aprobación por Asamblea para reforzar porque desde este espacio, y la comuna creo que corresponde que salga un proyecto comunal con destino legislativo de apoyo a esta iniciativa.

En los considerandos que nosotros esbozamos para conformar este proyecto, decimos que este Consejo Consultivo fijó su posición oponiéndose a las modificaciones de las condiciones de edificabilidad cuando se discutió este nuevo CUR, lee los considerandos aclarando que por un problema de tipeo en la resolución que les llegó a todos hay un error que vamos a corregir en los puntos 3-4-5, continúa con la lectura y agrega, por lo tanto como resolución pedimos aprobar el proyecto de modificación de la normativa que se acompaña a la presente y se anexa en su totalidad a la resolución mencionada. Solicitar a la junta comunal la aprobación del presente proyecto de ley según las atribuciones y obligaciones que prevee el capítulo 2, artículo 26 inciso a,i de la ley 1777 de comunas y que se de tratamiento obligatorio a la presente resolución. Entonces pedimos la aprobación de la asamblea para este proyecto vecinal si ustedes están de acuerdo y lo damos por aprobado. Se aprueba por unanimidad. Quería pedirle a Matías si puede comentar un poco sobre esta experiencia, sobre este trabajo que han realizado y sobre lo que quieras comentar.

Matías Barroetaveña: Buenas tardes a todos y todas, está por llegar mi asesor, qué es el que trabajó más de cerca con los vecinos, lo comento por si ustedes luego quieren hablar con él y hacerle alguna pregunta más técnica, está llegando de otra actividad en la comuna 13. Antes de ser legislador, nosotros ya habíamos hecho una tarea en relación a este tema,

cuándo se comenzó a discutir el nuevo código urbanístico. En ese momento hicimos una recorrida con el Centro de Estudios Metropolitanos, la Universidad Arturo Jauretche y la de Hurlingham previendo y viendo qué es lo que iba a pasar con el nuevo código. Para esto fuimos a todas las comunas y realizamos reuniones con los



vecinos, en este caso, en esta comuna la hicimos en el Club Saber con mucha presencia de vecinos, la realidad es que la Comuna 15 tuvo mucha participación en estas reuniones. Allí nosotros en una pantalla mostrábamos lo que iba a pasar y empezaron a surgir algunas cuestiones como que la forma en que se discuten las cuestiones en la ciudad requiere de

especialistas o de vecinos que por la profesión o por el interés tienen conocimiento de lo que pasa, pero la mayoría de las personas están fuera de la temática y reaccionan ante la inmediatez del hecho o con el hecho ya consumado. Cómo decíamos, en ese momento comenzó a verse que una vez que se aplicara este código, cuyo principal objetivo es duplicar la densidad poblacional en la ciudad eso en términos políticos, pero tenía otros condimentos un poco más concretos como facilitar algunos negocios inmobiliarios dentro de la ciudad, de esta forma empezaron a surgir de diferentes sectores reclamos con lo que estaba pasando. Y qué tiene que ver con lo que mencionaron antes como el impacto en la infraestructura, la modificación en la calidad de vida, el impacto sobre los barrios y la falta de consenso con respecto a esas modificaciones. Nosotros en ese momento y a través de la legislatura comenzamos a recibir y sobre todo a interactuar a través de las redes sociales a contactar vecinos y vecinas, otros a través de las propias actividades en los barrios y a través de esto comenzamos a trabajar, en mi caso comencé con vecinos del barrio de Núñez. Al principio la postura del Gobierno de la Ciudad era: ***esto es lo que se aprueba y acá no se cambia nada.*** Hasta nos pasó con los vecinos de Núñez que nos mandaron a una persona a espiar la reunión, algo medio ridículo, medio payasesco, porque cuando lo increparon salió corriendo, pero esta es la forma en que se manejaron y recogieron la preocupación de los vecinos. Después empezó la discusión con la particularidad que en la legislatura el jefe de gobierno aplica mano de hierro y solo se aprueba lo que él quiera. Pero ahora en este momento también hay varios colores políticos que quieren jugar en las elecciones del año que viene, eso hizo que una legisladora tomara el proyecto que hoy nos reúne. El código tiene muchos errores, también entonces eso facilita que se pueda discutir. El Ejecutivo lo que hace es delegar en Gabriel García Resta, quien es bastante provocador y que de seguro alguno lo habrá leído, tiene un conjunto de propuestas bastante polémicas para la ciudad. Pero se logró avanzar en algo.

Después empezó también otro esquema en el bajo Belgrano en lo que sería Pampa y Figueroa Alcorta, en esa zona alguna discusión en el mal llamado barrio River, qué es el barrio General Belgrano y ese fue un caso particular porque en realidad la característica de las personas que viven allí y que tienen mucho acceso a los círculos de poder del PRO casi que los increparon a los Legisladores, casi obligándolos a hacer modificaciones y con un criterio bastante elitista en términos de: ***este es mi barrio y acá ni un almacén sin que yo lo apruebe,*** nosotros acompañamos ese tema y esto provocó que se facilitara la discusión en otros sectores, porque nosotros dijimos que acá había vecinos de primera y de segunda porque por ejemplo ya habíamos tenido reuniones con los vecinos de Ortúzar y los habían atendido muy mal y no habían tenido respuesta.

Esta misma problemática empezó a surgir en otros barrios, en Núñez se hizo muy visible porque los vecinos confeccionaban carteles, banderas y demás y esto provocó que empezaron a salir notas en los diarios, en las radios. Ahora hay barrios como Devoto y Villa del Parque que están muy activos armando proyectos. Nosotros empezamos a trabajar sobre la base de lo que ya venían trabajando los vecinos del barrio ahí como decía Óscar, los vecinos de Villa Ortúzar, hicieron un muy buen relevamiento de la cantidad de obras en curso y que tienen un impacto enorme. Acá hay un tema que tiene que ver con la ubicación del barrio, esto es lo que explica el oficialismo que por su ubicación ,cercanía a medios de transporte y demás hace que para ellos sea un desperdicio que este sector de la ciudad quede como de casas bajas por eso para ellos habría que dotarlo de la mayor constructibilidad posible, porque no podía

ser, según su criterio, que se invirtiera dinero en un lugar para poca gente, ese es su argumento Y nosotros a partir de eso argumentamos que la ciudad es de quién la habita y que no estamos en contra de cualquier tipo construcción, nosotros entendemos que está el mercado, pero también está el estado que es el que tiene que regular, además tenemos un tema de que hay una gran cantidad de vivienda ociosa y una imposibilidad del que quiere acceder a comprar vivienda. Va bajando el número de personas que pueden acceder a la primera vivienda, y la cantidad de propietarios. Algunos hablan de 120 a 130 mil viviendas vacías, ahora según datos del ENRE, que toman el consumo de energía, hay más de 200.000. Por lo cual vemos que hay un gran problema para acceder a la vivienda y muchas viviendas vacías, conclusión no se resuelve el problema de la vivienda o sea es una falsa discusión decir dejen que hagan edificios porque yo necesito vivir o se necesitan viviendas, aparte acá el propio negocio inmobiliario se está pasando en muchos casos de rosca en términos de la imposibilidad de vender muchas de las cosas que se construyen.

Entonces en ese marco este trabajo que se hizo de ir manzana por manzana cuadra por cuadra y lo que detonó fue ese edificio frente a la plaza que hizo más visible para todos el impacto, además del impacto de las construcciones que visitamos con los vecinos y cómo les va modificando las propias estructuras, poniendo en riesgo de derrumbe, impactando en su vida cotidiana y surgió la pregunta de cómo enfrentamos esto en la legislatura. Entonces lo que hicimos fue tomar lo que habían hecho los vecinos y convertirlo en una norma, está es bastante simple dice desafectarse algunas manzanas de corredores de nivel alto y afectarse a bajas alturas, hay diversas modificaciones, es una propuesta muy clara de modificación del código urbanístico bajando la altura en la mayoría de los lugares pero teniendo en cuenta la posibilidad de poder dialogar con el oficialismo, es decir mantuvimos algunos criterios que tiene que con criterios que se dan en otros lados del mundo como la mixtura de usos, si hay zonas de depósito o galpones se puede plantear alguna mejora y modificación, pero se trata sobre todo de proteger el esquema de casas bajas hacia el interior de las avenidas. Se armó la propuesta, fue presentada y este proyecto tiene además la ventaja de que fue acompañado por más de 1700 firmas, además otro tema que a ellos les importa mucho es que varias personas conocidas o famosas adhirieron y el tema de consenso en la comunidad cómo la presencia del Consejo Consultivo, es decir la presencia de instituciones de los barrios aprobando esto. Y nadie por lo menos hasta ahora que haya salido a decir queremos el código cómo está. No hay un grupo que diga yo no quiero que avancen.

Frente a esto nos planteamos una estrategia política, se presentó yo como legislador lo levante, empezamos a conseguir el consenso de todos los Legisladores del Frente de Todos, pero eso es lo obvio. Luego empezamos a establecer una suerte de diálogo con el resto de los legisladores, hablamos con Manuela Thourte, qué es del espacio de Yacobitti, de Lousteau, Nosiglia y además ella había tenido un rol protagónico en la modificación de Núñez.

Hoy a la tarde Tuvimos una reunión con los vecinos y con el presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, Daniel del Sol y con la Directora de la comisión, nosotros ya les habíamos mandado la propuesta, habíamos planteado un poco y hoy la reunión fue muy positiva, ellos nos dijeron que lo veían viable, qué estaban de acuerdo y que iban a tratar de gestionar un diálogo con García Resta para ver cómo se podía avanzar con el proyecto. Este no plantea volver al pasado sino que plantea criterios de bajar la altura, todo esto fue consensuado con los vecinos y ahora tenemos que ir con García Resta, qué es como dije antes un personaje bastante particular, Pero bueno ahora contamos con el consenso de algunos

legisladores y con la experiencia de que ya se viene modificando el código, esto es como una especie de efecto dominó y el otro contexto positivo es que Larreta está en campaña presidencial y cuando la clase media le sale a cuestionar cosas le duele y es el momento para salir a buscar transformaciones para que pague el costo político si no lo hace y también porque es un momento de mayor permeabilidad. Obviamente que cuando uno empieza una negociación política tiene que definir, en este caso lo definirán los vecinos de Ortúzar, hasta dónde porque después te dicen te doy esto pero te cambio esto otro, cómo nos pasó con la plaza Malaver qué dijeron si, nosotros lo resolvemos, pero terminaron negociando con una torre en otro lado. Lo que hay que saber cuándo se empiezan las negociaciones es que hay un límite donde seguramente no se obtenga el 100%, lo mismo nos pasa a los Legisladores qué a veces nos dicen vos trajiste este proyecto, está muy lindo, yo te lo voto pero aprobame tal cosa y nosotros eso no lo aceptamos, hace tres años que logramos que no tengan la mayoría y no están vendiendo absolutamente nada y ahora tenemos una última sesión el 15 de diciembre y está el rumor de que quieren traer como 30 convenios urbanísticos, ustedes saben lo que son, o sea siempre estamos al límite de la extorsión y demás, por lo que hay que manejarse, como ustedes ya saben que hay que hacerlo.

Esto es más o menos el proceso, el proyecto está a disposición. Cuando me invitaron la idea era ponerme a disposición para lo que consideren ya que estamos hablando de este proyecto que abarca unas 40 manzanas, la comuna es mucho más grande y supongo habrá otras temáticas así que me pongo a disposición por este tema o por cualquier otro que surja.

Oscar: Muchísimas gracias Matías. Aplausos.



Gastón: una consulta estamos hablando de Villa Ortúzar, eso abarca una parte de Belgrano R y una parte de Villa Urquiza. ¿Cuál es la modificación prevista para el resto de las manzanas de Villa Ortúzar?

Yunis: se mantiene

Gastón: ¿me refiero a la altura, o sea no se va a permitir edificios altos?

Matías: no, no lo que nosotros hacemos es bajar, de lo que hay ahora bajar, en ningún lugar se sube.

Priliwitz: perdón, pero como miembro de la Asociación de Belgrano R, te comento que la Zona de Belgrano R, está catalogada como U28 y esa zona no está en discusión ni se puede allí edificar. Acá se está proponiendo bajar la altura en otro sector no en el sector U28.

Gastón: ¿el FOT se mantiene igual?

Vecina: no existe más el FOT, en este código.

Priliwitz: si en U28 sí, pero ese es otro tema. La ciudad está dividida en pequeños sectores, el U28 tiene una zonificación particular.

Sara: mi pregunta tiene que ver con que todas las modificaciones que se proponen no contemplan las dificultades que existen en relación al acceso al sistema de salud. Por ejemplo, tenemos la experiencia con el barrio del Playón de Chacarita, donde inicialmente se había planificado un centro de salud y hoy en día nos negaron que existiera esa posibilidad. Actualmente en el barrio funciona, en un local comercial, una posta sanitaria, de la cual nadie sabe en realidad qué quiere decir eso porque concretamente es un centro de información y reparto de folletería. A lo que me refiero es que básicamente hay una carencia importante en lo que se refiere a salud. No hay un sistema alternativo, ni de salud ambulatoria, estamos priorizados por el sistema de atención y frente a eso, en todas estas modificaciones, no solo en la cabeza del jefe de gobierno, sino en muchas personas, no está contemplado el tema de acceso a la salud, o sea prevención de centros de salud, centros de atención primaria en función de la cantidad de gente que habitará esos nuevos edificios, lo mismo ocurre con educación. Entonces quiero saber si existe una alternativa donde se contemple o al menos quede registrado la necesidad de contemplar y dar respuesta a esta problemática.

Matías: Justamente, en el informe qué hicieron los vecinos del barrio como argumentación para que no se densifique más está esto, es decir acá ya no hay acceso a la salud tendríamos que ir a un hospital en otra comuna, tenemos saturado el acceso a las escuelas, varios vecinos tuvieron que presentar amparos por el tema de vacantes en la educación pública, entonces son todos argumentos como para no densificar. Después la realidad para poder conseguir espacios es otro tema por ejemplo tenemos ahora un tema acerca del CESAC de la Comuna 1, qué lleva más de 20 años, esto es independiente de esta discusión porque acá lo que estamos haciendo es agarrar el código y modificarlo bajando la altura en algunas manzanas. La definición de un CESAC es facultad del poder ejecutivo, nosotros podemos plantear en la legislatura, de hecho, yo presenté un proyecto para que se construya un CESAC en Villa Riachuelo. En cuanto al de la Comuna 1, lo que nos está proponiendo el ministro de salud es poder vender 4 terrenos a cambio de que construyan el CESAC, lo cual es un escándalo, es una extorsión, es obligación de ellos, el que está sobre Plaza Dorrego es muy chiquito, tiene escalera y está el proyecto desde hace mucho de hacerlo en el ex Padelai. Esto es una obligación de ellos, lo tienen licitado hasta con empresa de Caputo, además nos extorsionan para vender el terreno de la Escuela Taller que ya han demolido y 3 terrenos más y nosotros tenemos que negociar con eso y con nuestros compañeros que nos piden queremos tener el CESAC, esa es la dificultad que tenemos. Volviendo a tu pregunta en este proyecto no resolvemos ese tema, en todo caso lo que decimos es no lo agravemos y para el otro deberíamos armar otro proyecto

GASTÓN: ¿el proyecto se puede ver?

Matías: Sí sí lo tengo acá, esto lo presentaron los vecinos con más de 1500 firmas yo lo tomo, lo levanto, porque los vecinos no tienen Iniciativa parlamentaria Entonces lo hago mío y lo empiezo a girar ahí hay que conseguir 31 votos para que salga y cuando salga es un tema de doble lectura, porque se trata de Modificar el código entonces después tiene que ir a audiencia pública y luego volver a votarse. La parte positiva es que no aparece nadie salvo que vengan 2 o 3 desarrolladores a hablar, en principio no hay un grupo de vecinos que se oponga a esto. Hay temas que se votan dos veces y en el medio está la participación de los vecinos en la audiencia que no es vinculante.

Gerardo: retomo un poco lo que te decía Sara, en la urbanización de Chacarita en Elcano y Triunvirato, qué debe ser la única obra que tiene el IVC, cuándo se proyectó eso había un CESAC planificado, pero quedó traspapelado. Esta es una de las tantas cosas que trabaja el consejo consultivo. El consultivo no es un estamento apolítico, en todo caso sería apartidario, pero estamos todos de acuerdo que este proyecto de ley es muy importante para el barrio y le agradecemos al legislador qué se tomó el tiempo y el trabajo para elaborar esto con los vecinos y con este consultivo para poder sacar este proyecto adelante. Para nosotros esto es muy importante, la relación que tiene el consultivo es básicamente con la junta comunal y esperamos que la junta se haga eco de esto, tanto oficialistas como opositores suponemos tendrán la vocación de ser reelectos y esperamos que en función de eso se hagan eco de este tema, pero con la performance que han tenido hasta ahora tengo mis dudas.

Matías: Reconozco que es un déficit mío no haberme comunicado con los comuneros, en otros temas y lo hice y debería haberlo hecho con este tema también, por lo menos con los del Frente de Todos. De todas maneras, lo voy a hacer, les voy a mostrar el proyecto y voy a buscar su apoyo

Gerardo: nosotros hicimos la resolución y ellos tienen la obligación de darle tratamiento

Matías: Bueno, pero ahí sí la política partidaria influye y yo debería haber tomado el teléfono cosa que no hice, lo voy a hacer y seguramente un apoyo de nuestra fuerza política va a haber.

Oscar: es una buena oportunidad para tomar la iniciativa legislativa y que les llegue desde la junta comunal, por lo menos la ley de comunas lo prevé.

Matías: hay casos de juntas comunales que han votado en contra de lo que el oficialismo propone.

Gerardo Bueno yo quería agradecerte en forma personal y en nombre del Consejo Consultivo por todo lo que hiciste

Juan Martín quiero decir algo cortito en relación a lo que decía Gerardo, en los procesos organizativos de los vecinos hicimos dos festivales en la plaza y fue gracias a los comuneros del Frente de Todos que firmaron la autorización también generaron una reunión en la que estuvo Martín, Jazmín, Leo, hubo un acompañamiento de nuestros comuneros, quizá falta la parte institucional. Los festivales no los podríamos haber hecho si ellos no nos hubieran bancado.

Rubén: Sobre esta misma cuestión, la participación de la Junta Comunal en este proceso, está bueno aclarar para todos qué en los próximos días va a recibir la Junta Comunal este proyecto aprobado por el Consejo Consultivo con una resolución. De práctica ellos caratulan y nos mandan el expediente, que te lo vamos a hacer llegar, y ahí realmente se podría conversar con ellos para que lo impulsen a través del mecanismo institucional y que quede

claro que la Junta Comunal de la Comuna 15 apoya este proyecto de los vecinos y del Consejo Consultivo.

Matías: si, la idea es que cuando se propuso esto con la junta me pareció bárbaro darle institucionalidad y ahora lo que hay que lograr es que la junta, aunque no sea la mayoría sino algunos de los miembros lo referencien institucionalmente y nosotros seguir allá en la Legislatura. Esa es una parte, la otra es eso que hicimos hoy, después está el tema de los que tienen los votos, pero todos estos pasos van ayudando a que eso sea positivo. Hoy la verdad estamos contentos, vamos a ver qué pasa cuando llegue el momento.

Raúl: respecto de las torres en el sector de la Isla, en Paternal, que se están haciendo en el espacio público que tiene como destino ser verde y el gobierno a hecho caso omiso, sin fundamentos y creo han comenzado, eso me llegó ayer, las obras. Mi pregunta es: ¿respecto a este uso de la tierra pública se ha propuesto iniciar o indagar algo? Yo escuché que había algo de 800.000 viviendas vacías, ¿y se seguirán haciendo más?

Matías ahora se habla de 120.000

Raúl: las malas lenguas hablan de negocios, entonces ver si frente a eso conjuntamente con la población que se moviliza se puede mancomunar y hacer algo

Matías: la realidad es que la Ciudad de Buenos Aires tiene una fuerza política que fue construyendo una fuerza electoral con amplios sectores que antes eran opositores, por ejemplo en la gente de Lousteau, de Carrió, de Ocaña, del socialismo de Roy Cortina y eso les fue permitiendo tener una mayoría importante, tener los dos tercios y eso ha permitido muchísimas ventas de tierras, muchísimas privatizaciones y también darle normativa a muchos terrenos que algunos estaban construidos y otros no y ahora comienzan a construir. Ya teniendo la Norma frente a eso nosotros poco podemos hacer. Logramos crecer electoralmente, hace 3 años teníamos dos bloques de 3 legisladores, ahora somos 19. Si logramos tener una mayoría un poco mayor podremos evitar estas ventas. Intentamos discutir cada uno de los cambios de normativa, fuimos mucho a la calle el caso de Costa salguero tal vez fue el más visible, se logró una gran movilización. Se juntaron las 40,000 firmas necesarios para la iniciativa popular y ahora se está por vencer el año y ahí se puede pedir un plebiscito si es que no lo ponen en tratamiento, estamos utilizando todas esas herramientas. Pero si claramente tiene que haber un tratamiento desde adentro y desde afuera en ese caso intentamos hacer y es algo que logramos, de hecho Larreta tuvo que modificar todo su plan para la costanera. Está avanzando con el tema del golf para convertirlo en un espacio verde y mostrarlo en la campaña, después está haciendo un nuevo relleno de 3 hectáreas sobre la costa donde está armando una playa de arena para poder mostrarla en la campaña una playa de arena sobre cemento y está haciendo también un puente sobre Vicente López. Todo para mostrar que no es verdad lo que decimos sobre la costanera.

Yo tengo presentados montones de proyectos pero la mayoría no logramos ni siquiera que se traten, de los pedidos de informe solo algunos llegan al recinto y muchos limados, por eso lo que nosotros buscamos es incentivar a los vecinos y que sean iniciativas de los vecinos las que lleguen, que las presenten los vecinos y que lo presenten con firmas, o sea que la calle y la legislatura funcionen en conjunto Esta es la única forma que funcione, nosotros desde nuestro espacio político lo intentamos, el otro día estuvimos en Ortúzar, no somos muchos pero intentamos incentivar la participación en todos los aspectos, el otro día, también, estuvimos en la Facultad de Sociales, en la Comisión de Vivienda y Urbanismo y juntamos muchísima cantidad de personas éramos 150-200 personas, estuvo muy bueno. Creo que ese

es el camino, la movilización, pero es muy difícil la motorización de estas cuestiones. Lo que ahora vemos, a veces en los barrios, es que cuando me toca a mí al lado qué van a ponerme un edificio, ahí salto, después están los vecinos que siempre se movilizan y participan. También las estrategias del ejecutivo para desmovilizar que son muchas, por ejemplo, vecinos de una ONG hoy están demandados en la justicia, así como están demandados por el gobierno los padres por la ocupación de escuelas, también lo hizo con vecinos que luchan por la defensa del espacio público. Manejan la justicia de la ciudad como ellos quieren con lo cual comparto plenamente que hay que hacer más. Además el presupuesto que acabamos de votar a las comunas de ellos les duplican el presupuesto, como por ejemplo Palermo y a las 2 del frente de todos les bajan los recursos, y llevado ese presupuesto a cada habitante es la nada misma, hay un absoluto desfinanciamiento de las comunas, hasta le sacaron el edificio, les cambiaron el edificio para hacer obras y nunca más se lo volvieron a dar, hay una situación muy complicada y la idea es tratar de revertir esta situación, llegó Ariel qué es quién le puso con los otros compañeros letra técnica al proyecto y cualquier consulta que tengan la pueden manejar con ellos.

Aplausos

O si quieren trabajar algún tema puntual de otro barrio nos avisan y lo charlan con ellos.

Osvaldo: con respecto a estos problemas que tienen ustedes los legisladores quiero felicitarlos con el cambio de actitud que han tenido en el último año hacia las comunas. Me refiero que antes era totalmente negativo, esta nueva actitud los ayuda a ustedes y nos ayuda a nosotros también, sobre todo teniendo en cuenta toda esta problemática que se genera con el tema de la edificación. Dentro de la ley 1777 está el artículo 13 en el cual se habla de las políticas especiales y dice que las comunas intervienen dentro de las esferas de su competencia en la elaboración y planificación de políticas en áreas de salud, medio ambiente, hábitat, en este caso hábitat y medio ambiente quiere decir que en este caso intervienen, tienen la potestad de intervenir en la discusión de las leyes que ustedes hacen o modificación de las mismas. Por lo cual es su obligación llamar a la junta para poder discutir estos temas y así se evitarían los problemas que surgen luego porque al tener la obligación de llamar a las comunas y discutir las leyes todas estas cuestiones se resolverían antes de sancionar una ley. También se puede dar a la inversa, que se puede presentar la junta ante ustedes y decir tenemos este problema.

Matías: El diputado Javier Andrade que ahora está al frente de la Comisión de Descentralización lo menciona seguido en las sesiones y nosotros permanentemente estamos buscando que haya mayor participación de las comunas

Osvaldo: ese también es un error porque si no las discuten legalmente y este es un tema que nos ayudaría mucho a las comunas para participar y a ustedes también

Oscar: quería hacer un último comentario, nosotros en la última reunión de comisión estuvimos viendo que a este proyecto se le podría dar una vuelta de rosca más en cuanto a la interpretación y agregar algo, vamos a ver como el mes que viene se lo podemos hacer llegar a los legisladores.

Otro tema es la resolución 238, **anexo 7**, que tiene que ver con la mesa de gestión participativa de la plaza 25 de agosto, en el artículo 4 de la resolución 220, donde tratamos la problemática del desmantelamiento del Galpón de Ortúzar, además pedíamos información sobre si se iba armar una mesa de gestión participativa o no y si había desde la comuna alguna iniciativa, le pedimos al presidente de la junta comunal que nos explique esto.

Los vecinos de Ortúzar nos acercaron un excelente proyecto sobre mesa de gestión participativa. Este proyecto en su articulado marca el predio de la plaza como el sector delimitado para esta mesa de gestión participativa, y dentro de los principios generales se solicita que el espacio sea inclusivo, accesible, ecológico, ambiental, totalmente amigable y de gestión participativa. Felicitaciones muchachos escribir esto y que esto suceda es lo máximo que podemos pretender. En el artículo 3, lineamiento general en las obras, cómo se tendrían que hacer de acuerdo al mecanismo que se establece después en la mesa de ejecución. Allí se nos invita como Consejo Consultivo a participar de esta mesa de gestión, a la Junta Comunal también. Y nosotros a su vez nos sumamos a invitarlos a ellos a que participen. Luego habla de los objetivos, las funciones, los grupos de trabajo, el modo de coordinación y sobre todo de los fundamentos, desde los históricos hasta las distintas actividades que se desarrollan en este momento. Y menciona todo lo que pretendería el colectivo de vecinos sumado a esta mesa para mejora de la plaza o que las obras tengan un tratamiento de correlato con lo que los vecinos plantean. Cómo esto era urgente nosotros se lo enviamos a la junta comunal Ad referéndum de la aprobación por asamblea. Nos parecía que era muy importante darle continuidad, entonces ustedes recibieron la nota junto a la invitación para participar de esta asamblea, pero necesitamos aprobarlo por asamblea. Esto lo consideramos fundamental de acuerdo al reglamento, además lo estamos pidiendo a través de otra resolución para poder darle continuidad y que prontamente se active la mesa de gestión participativa. Se aprueba. Muchas gracias.

Les recomiendo que lean este proyecto porque es excelente y creo que puede servir de ejemplo para otros casos.

Gerardo: ¿tiene reglamentación?

Oscar: si tiene su propia reglamentación la creación de la mesa. Si querés comentar algo Chipa en relación a esto..

Juan Martín: si en realidad más que nada para agradecer nuevamente al Consejo Consultivo porque nos siguen prestando la voz, porque nos hayan acompañado y hayan entendido la celeridad de esto, porque como ya les comentamos nosotros desde el galpón venimos proponiendo desde hace tiempo una salida superadora, pero no se nos escucha y no tenemos respuesta por parte del oficialismo. Entonces nos pareció que lo mejor y tomando otras experiencias históricas de la ciudad como Parque Avellaneda, por ejemplo, o el Parque de la Estación y además, algo que es muy característico de la Plaza 25 de Agosto, es la gran participación vecinal, el permanente apoyo de los vecinos para ser parte de lo que sucede en la plaza, por todo esto nos pareció que era una buena propuesta presentar un proyecto de ley donde se constituye esta mesa de gestión participativa. Además, queríamos poder sumar el amparo judicial que comentamos en la asamblea pasada qué presentamos como una muestra de parte de los vecinos y vecinas que nosotros sí de parte nuestra estamos proponiendo una salida dialogada a un conflicto. Gracias al Consejo Consultivo porque el respaldo del Consejo Consultivo a este tipo de proyecto le da otra solidez, otro acompañamiento al ser un órgano reconocido por la Constitución de la Ciudad y la ley 1177, para nosotros fue fundamental.

El proyecto está a disposición para quien quiera leerlo y vea que constituimos una mesa de gestión lo más amplia posible, porque lo que queremos es que todos los vecinos y vecinas pueden involucrarse en la gestión de la plaza y además también tenemos un objetivo de máxima qué es tender hacia la constitución de una mesa de gestión participativa de todo el

barrio, quizás este pueda ser un tema que debatamos en el marco de este Consejo Consultivo, qué discutamos en otro momento, que es algo así como descentralizar la descentralización y que en cada barrio se generen estos espacios donde los vecinos desde lo más concreto podamos ir integrándonos en esta estructura más general y así ir haciendo fuerza para que se concrete el mandato constitucional y la Ley 1777.

Aplausos

Oscar: paso al último punto y luego al informe. Esta resolución 239, **anexo 8**, tiene que ver con una solicitud a la junta comunal sobre planes de contingencia climática. Este es un tema que desde la Comisión de Ambiente y Espacio Público venimos trabajando desde el año 2013 con las inundaciones de Parque Chas, Agronomía. En ese año y parte del siguiente presentamos una serie de resoluciones a la Junta Comunal de aquel entonces para empezar a trabajar en los planes de contingencia. Las primeras resoluciones eran más abarcativas, hablaban incluso de gestiones a nivel de la ciudad cosa que seguimos nosotros como consultivo.

En ese momento comprobamos que no había ningún tipo de coordinación entre todos los organismos intervenientes en el tema de las inundaciones. Como para poder resolver cualquier contingencia que surja enviamos una resolución que tenía 8 puntos, la fecha está resolución es el 22 de diciembre de 2014. Hablábamos de una mesa de trabajo conjuntamente con la Junta Comunal para poder charlar sobre este plan de contingencia operativo en caso de inundaciones y que no sea todo una gran improvisación. Recuerdo que en ese momento Osvaldo armó un mapa interactivo de recurrencia hídrica, donde colocó las escuelas, los edificios comunales y demás. Porque el problema es que si te agarra la inundación a las 4 de la tarde con todos los chicos saliendo de la escuela que se hace. Para que no nos agarre desprevenidos con todo lo que hay que resolver en un momento de urgencia, como por ejemplo como evaca un geriátrico sin que corran riesgo las personas. En el año 2018 volvimos a reiterar el pedido ante otra Junta Comunal y hay toda una serie de expedientes que ustedes pueden ver y que fue revisado por la última junta pero no tuvimos respuesta. Entonces nosotros hicimos una nueva resolución donde pedimos que se reactive todo lo referente a planes de contingencia y emergencia por riesgo hídrico para la comuna, porque con el cambio climático esto hay que tenerlo resuelto, ante lluvias de grandísima intensidad necesitamos un plan de contingencia, de respuesta inmediata. Estos temas, como decimos siempre, podemos tratarlos con la junta en una mesa de trabajo y ver qué podemos hacer para que en las próximas lluvias no nos pase de no poder resolver una urgencia. Recuerdo por ejemplo que en la última gran lluvia la guardia del Hospital Durand perdió todos sus medicamentos y algunos elementos de trabajo, si bien esto pasó en otra comuna creemos que hay que tener una mínima prevención. Esto hay que hacerlo desde la comuna, es el mismo tema: **la descentralización**. Lo que queremos es pedirles a ustedes la aprobación de esta nueva resolución para poder intentar tratar el tema nuevamente con la junta.

Se aprueba

Rubén yo quería decir algo en relación a esto que está relatando Óscar y los planes de contingencia. Estos planes tienen que ver cómo nos organizamos la junta comunal y los vecinos en cuanto a lo que en el mejor de los casos dice el pronóstico.

Lo primero que quiero decir es que la resolución primitiva que está contando Oscar la JC la mandó a archivo, por eso la estamos reactivando ahora, en carne viva con lo que pasó en estos días con el último temporal.

La otra cuestión es que el armado de un plan de contingencia como el que se está solicitando no implica una erogación presupuestaria distinta a la existente para este tipo de cosas, sino que es reorientar las partidas presupuestarias que están en el presupuesto en defensa civil y en otros lados, reorientarlas en dirección a darle un instrumento a las comunas. Qué es lo que le estamos pidiendo a la junta, que tengan un instrumento, que lo reclamen, que tengan presupuesto y que lo podamos organizar en conjunto para armar un plan de contingencia por ejemplo.

Otra cuestión en relación a la no descentralización, el InterConsejo Consultivo de la Cuenca del Vega es el origen de lo que yo hablaba antes en el informe anterior sobre este espacio de Interconsejos que estamos armando, la primera iniciativa es esta que comenzó con la agrupación de distintos CCCC por el tema de la Cuenca del Vega y qué en su momento se conformó con todos los CCCC afectados por las inundaciones de este arroyo y fueron las comunas 11, 12, 13, 14 y 15.

Cómo verán somos muchos los que estamos convencidos y lo decía antes Chipa también en su intervención, la solución nosotros la vemos de la mano de la participación, y convencidos de que es muy buena la descentralización lo que hay que hacer es conseguir que se efectivice.

Oscar además en el Inter Consultivo de la Cuenca del Arroyo Vega todas nuestras propuestas le llegaron a todos los legisladores de esa época

Rubén también lo enviamos al Banco Mundial

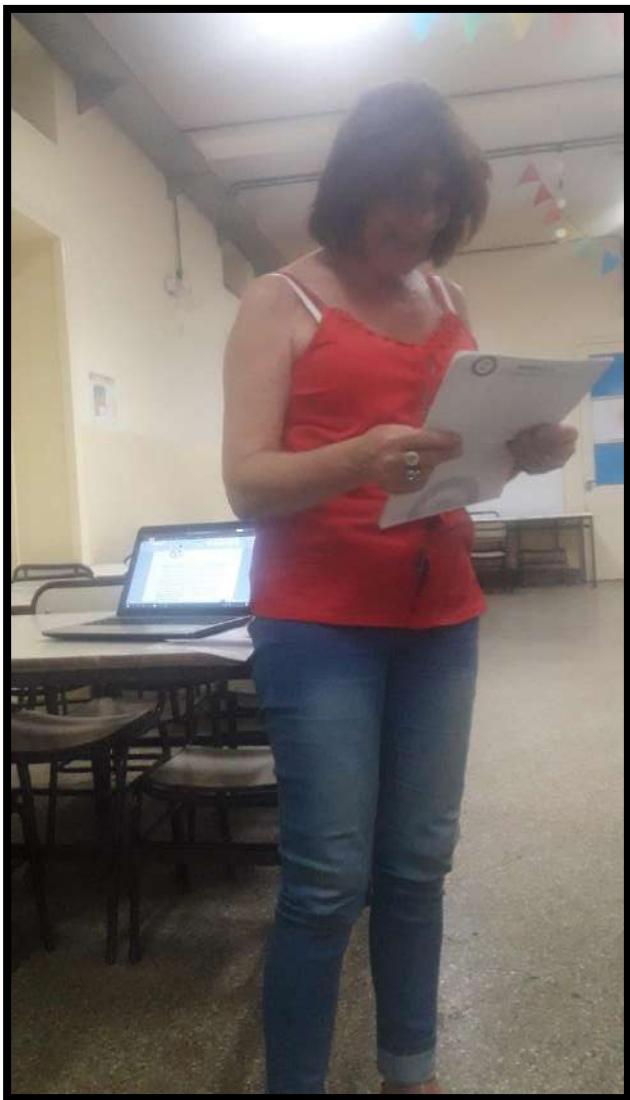
Oscar si lo hablamos con los funcionarios del Banco Mundial porque se estaba poniendo en duda las obras de infraestructura del Arroyo Vega.

Los funcionarios del Banco Mundial, de aquel momento, no podían entender como el gobierno de la ciudad y con un proyecto de semejante envergadura no podía tratarlo en toda la Ciudad de Buenos Aires

Resumiendo, y para agregar además de todo esto en el informe de comisión, **anexo 9**, debo decir que estuvimos participando de la Comisión de Descentralización de la Legislatura donde expusimos el caso de la presentación que hizo el Gobierno de la Ciudad en el Club Saber sobre obras en la Comuna 15, donde no se nos informó ni invitó. Participó el presidente de la junta quien dice que se enteró de golpe y no nos pudo avisar, que él tampoco estaba al tanto de lo tratado. También tocamos el proyecto de la calle verde del Pasaje Granada que fue presentado por la Biblioteca Becciu ante la asamblea. Qué es un proyecto de características urbanas muy interesantes qué se trae a aprobación del Consejo Consultivo para que tome iniciativa legislativa a través de la JC, es decir que seguimos toda la cadena para llegar al proyecto legislativo que apruebe la modificación urbanística para crear un mejor espacio para los vecinos. Un punto que también se tocó y que siguió acá el compañero Norberto, es el proyecto de la calle Vera, la construcción de la calle Vera, sobre esto se habló de Participación Ciudadana, de cómo los vecinos no fueron escuchados y que todas las sugerencias hechas no fueron tenidas en cuenta, y que todo lo presentado a los juntistas tampoco obtuvo respuesta. La obra estuvo parada como 15 días porque después de iniciada se dieron cuenta que había un problema con el desagüe pluvial cosa que los vecinos ya habían manifestado pero no fueron escuchados.

Valentina le da la palabra a Florencia para que exponga el informe de la Comisión de Salud

Florencia: Nosotros vamos a presentar un proyecto de resolución, la número 237, qué es un pedido de informe de situación sobre el Hospital Tornú, en relación a los turnos, la demora en el otorgamiento de los mismos, la imposibilidad de entregar turnos programados desde la



guardia, que no haya turnos vespertinos a pesar de que hay nombramientos de médicos para consultorios externos en turnos vespertinos, la participación comunitaria en las reuniones del CATA (Comité Asesor Técnico Administrativo) y el estado edilicio del hospital. Esto es el más o menos la resolución, voy a pasar a leer el articulado qué se adjunta al presente como **anexo 10**.

Esta es la resolución, donde pueden ver las fotos adjuntadas y se ve por ejemplo el estado de los baños del personal que a veces pasa muchas horas trabajando.

Habíamos hecho una invitación para que participaran de esta asamblea los compañeros residentes y concurrentes que como ustedes saben y se habrán enterado por los medios llevan semanas de lucha reclamando por su situación laboral, y si bien llegaron a un acuerdo continúan negociando y luchando por la pronta efectividad del acuerdo al que llegaron. Esto los residentes, los concurrentes hoy a la tarde tenían una reunión con el gobierno de la ciudad, lo que es médicos municipales y

federaciones profesionales no tenemos aún noticias de qué pasó en esa reunión. Ellos están pidiendo un salario además de seguro médico, la idea era que algún concurrente se acercara, pero parece que no han podido venir.

Se aprueba. aplausos

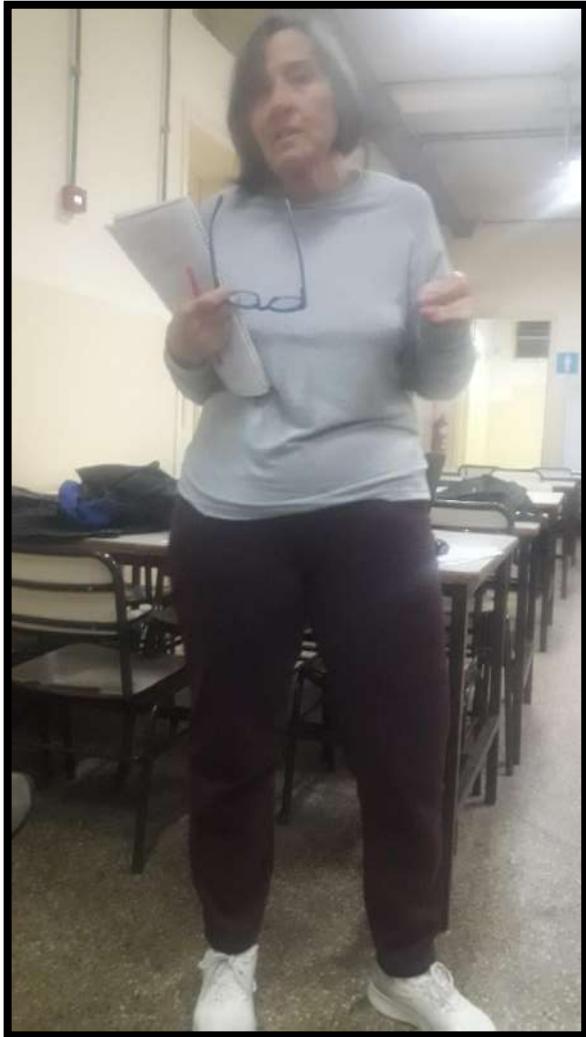
Valentina: le doy la palabra a Rubén López para que brinde el informe de la Comisión de Cultura que se adjunta como **anexo 11**.

Rubén: de acuerdo a lo que ya se aprobó en el CC sobre la declaración de interés cultural de los murales existentes en las paredes del Galpón de Ortúzar, y que son el mural de Malvinas, Los ojos de Martín y el de Cerati, insisto, esto fue aprobado y se lo enviamos a la JC, ellos lo han caratulado, se generó expediente y nos interesa mucho que la junta reclame y apruebe esta declaración de interés cultural. En ese sentido participamos de dos reuniones de la Comisión de Ambiente y Espacio Público de la Legislatura, estaba presente Chipa, donde en ese momento se les explicó a los Legisladores lo que había pasado en el Galpón, en ese instante, en la reunión nos enteramos de la agresión que había sufrido una persona por parte del presidente de la JC, esto viene a cuento porque luego de terminada la reunión uno de los asesores vio este proyecto de declaración de interés cultural de los murales e iba a intentar interceder para ver si desde la Legislatura se podía sancionar. Lo mismo se hizo, como

corresponde, con la Comisión de Cultura de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, porque además este proyecto lo presentamos como CC por la mesa de entradas de la JC. La idea es tratar de proteger los muros que aún siguen en pie para que no sigan avanzando. Creo que este es un buen instrumento para que se haga público el tema y se sensibilice sobre el interés cultural de estos murales y esperemos pueda tener un buen final.

Aplausos

Valentina: quería darle aunque no está en el orden del día la palabra a Virginia Frieiro por la Comisión de Educación, cómo estamos con poco tiempo le cedo el espacio de la Comisión Interdisciplinaria de Género.



Virginia: quería comentarles, porque quizás la gente no sabe, nos estamos quedando de a poquito sin educación pública. Hace 2 días la señora ministra Acuña y el gobernador Larreta han quitado carreras de los Institutos de Formación Docente con formación social. Institutos que están abocados a capacitación y especialización en distintas áreas, las carreras que dan estaban todas vinculadas con tecnología, educación, salud, cultura, comunicación, deporte, turismo y medio ambiente. Todas con salida laboral. Han cerrado tres institutos, y han cerrado 5 talleres. En el 28 que está en Bartolomé Mitre, por ejemplo, fíjense lo que cierran: Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Políticas Públicas, Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social con orientación en Derechos Humanos. Esta es una carrera que quiénes la siguen, luego de recibidos atienden en los barrios carenciados, en comunidades, dándoles herramientas para un mejor vivir. Las otras carreras cerradas son semejantes. Además de quitar la carrera y la posibilidad de seguirla, le quitan el trabajo a muchos docentes, los que son contratados se van a la calle

directamente y los que son titulares quedan dos años ahí suspendidos en el aire. Quería informarles esto para que lo comentemos porque la gente no se entera de estas cosas. Esto fue resuelto dos días antes de comenzar la inscripción o sea que los que se querían inscribir no pudieron. Vemos cierta intencionalidad en esta actitud. Les leo lo que dijo el señor Becerra, que es quién está a cargo de esto: él reconoce *la preeminencia de estas tecnicaturas, pero se ha contemplado el contexto coyuntural imperante a fin de Definir la oferta estratégica para la ciudad, priorizando aquella con mayor requerimiento del sector socio productivo.*

Conclusión un conjunto de palabras que no nos dicen mucho

Valentina: estas palabras dicen **vaciamiento**

Rubén: me quedó un tema de Educación, la presidenta de la Cooperadora de esta escuela, Daniela, aquí presente, a quién le agradecemos la gestión por el espacio para poder realizar esta asamblea. Solicitó en estos últimos días que hagamos gestiones para la incorporación en esta escuela de un bicicletero y queda pendiente, además, un reductor de velocidad que está pedido hace bastante tiempo. Esto no lo pudimos poner en el orden del día, pero le solicito a la mesa que lo incorpore serían las resoluciones 240 y 241 respectivamente.

Daniela: el bicicletero estamos pidiendo que sea interno porque habían colocado uno en la vereda, pero les robaban las bicicletas a los docentes.

Valentina: voy a hacer una breve mención de la Comisión Interdisciplinaria de Género, no hemos presentado por escrito el informe, pero lo que queríamos tratar es algo que ya adelantó brevemente Rubén. Se trata de una compañera que estaba realizando ejercicios en la Plaza 25 de agosto de Villa Ortúzar y fue agredida verbalmente con insultos con connotaciones de género por Martín Garcilazo, juntista, presidente de la Junta Comunal 15, no solo fue agredida verbalmente, sino que fue tocada, la tocó en el hombro, no voy a repetir los insultos por una cuestión de no revictimizar a la compañera. Esta situación ha sido judicializada con la denuncia correspondiente que como ustedes sabrán tratándose del presidente de la junta comunal no se puede denunciar en comisaría, porque la comisaría es comunal. Tampoco puede ir la compañera a pedir algún tipo de asesoramiento al CIM, porque este no funciona y además porque también es comunal, o sea tampoco podría ir ahí. Por todo esto se judicializó y se está haciendo el acompañamiento correspondiente, lo que queríamos marcar y por la gravedad qué implica la situación, es poner al tanto a la asamblea, qué es el órgano soberano del Consejo Consultivo, respecto a los pasos a seguir en cuanto a la situación de Martín Garcilazo. Sí bien la Junta Comunal se ha reunido y se ha emitido un comunicado desde el Frente de Todos, y también emitieron un comunicado los compañeros de Ortúzar, obviamente esto como ustedes saben y por tratarse de una persona electa hay posibilidades de remoción, va a tardar lo mismo que le queda de mandato. Por eso y de manera premeditada dejamos de hacer las declaraciones qué hacemos siempre de repudio y que no sirven de nada y preferimos exponer ante la asamblea la situación ocurrida con la compañera cuyo nombre no podemos dar obviamente y poner de manifiesto que vamos a presentar un informe con algunas cuestiones medio técnicas y aburridas pero que sirven para que sepamos que herramientas tenemos frente a situaciones cómo está y cómo podemos continuar acerca de la actitud del presidente de la junta. De más está decir que al ser requerido para que de las explicaciones del caso se victimiza, quienes trabajamos en casos de violencia de género vemos frecuentemente está actitud. Él dijo que él había sido el agredido que él de ninguna manera había agredido a la compañera. Yo creo que sí sos funcionario tenés que bancarte la puteada, cualquiera que tenga un cargo público debe saber que tiene que aguantar de los dos lados, quienes lo adulan y quiénes no lo adulan. Y a quiénes lo insultan también, aunque no sea el mejor mecanismo, eso por un lado. Pero por otro él, como funcionario, tendría los mecanismos para instar a esa persona a que cese en su accionar violento cosa que no hizo, claramente. Nosotros creemos en la palabra de la compañera, esa es nuestra base, nuestro principio fundamental como Comisión de Género, pero más allá de eso aunque haya sido un contrapunto la salida no es por parte de quién tiene un cargo público electo, qué ha sido elegido por el pueblo de la comuna 15, responder con un insulto. Eso es todo

Gerardo: con estos hechos el señor Garcilazo demostró su incapacidad moral para ejercer el cargo para el que fue electo. Si tuviera algo de dignidad tendría que haber renunciado.

Valentina: si no hay ninguna otra intervención hasta acá llegamos.
Gracias Daniela, gracias a las autoridades de la escuela. Nos vemos en diciembre y celebramos el fin de año.

ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA 127

- ANEXO 1. ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA 127.
- ANEXO 2. ACTA 126 APROBADA.
- ANEXO 3. REPUDIO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL POR EL ACCIONAR AL DESMANTELAMIENTO DEL "GALPÓN DE ORTUZAR".
- ANEXO 4. INFORME DE LA MESA COORDINADORA.
- ANEXO 5. LISTA DE INTEGRANTES DE LA NUEVA MESA COORDINADORA ELECTA.
- ANEXO 6. RESOLUCIÓN 236 - PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE VILLA ORTÚZAR POR MODIFICACION AL CODIGO URBANISTICO.
- ANEXO 7. RESOLUCIÓN 238 – MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PLAZA 25 DE AGOSTO.
- ANEXO 8. RESOLUCIÓN 239 – PLAN DE CONTINGENCIA CLIMÁTICA.
- ANEXO 9. INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO.
- ANEXO 10. RESOLUCIÓN 237 – INFORME SITUACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS ENRIQUE TORNÚ.
- ANEXO 11. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

ANEXOS AL ACTA

ANEXO 1
ORDEN DEL DIA ASAMBLEA 127- NOV 2022

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**ASAMBLEA Nº 127
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE – 18.45Hs.**

*

**ESCUELA 26 DE 15 "JOSÉ MARMOL"
CARBAJAL 4019 – VILLA ORTÚZAR**

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea. Propuesta de la Mesa Coordinadora:
HEBE PASTOR DE BONAFINI
2. Aprobación Acta de asamblea 126. Enviada oportunamente por correo electrónico para su evaluación. Se adjunta nuevamente. Anexo 2.
3. Declaración de Repudio al accionar del Pte. de la Junta comunal por el accionar sobre el Galpón de Ortúzar. Se adjunta. Anexo 3
4. Próxima Asamblea: fecha y lugar a designar
5. Mesa Coordinadora. Informe de mesa. Se adjunta. Anexo 4.
6. Elección de la mesa Coordinadora.
7. Comisión de Salud. Resolución 237 - Informe situación del Hospital General de agudos Enrique Tornú. Se adjunta. Anexo 5
8. Comisión de Cultura. Informe de la comisión. Se adjunta. Anexo 6.
9. Comisión Interdisciplinaria de Género. Informe de comisión.
10. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
 - a. Resolución 236. Proyecto de ley de los vecinos de Villa Ortúzar por modificación del código urbanístico. Se adjunta. Anexo 7.
 - b. Resolución 238. Aprobación de Resolución 235 – Mesa de Gestión Participativa “Plaza 25 de agosto”. Se adjunta. Anexo 8.
 - c. Resolución 239. Solicitud a la Junta Comunal sobre planes de contingencia Climática. Se adjunta Anexo 9.
 - d. Informe de la Comisión. Se adjunta Anexo 10.
11. Varios de interés general.

Mesa Coordinadora

ANEXO 2
ACTA 126

2012- 2022 DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

ASAMBLEA 126 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 15

"Mes del respeto a la diversidad cultural"

MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE 2022

CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA – CESAC 22

Fragata Sarmiento 2152 e/ Cucha Cucha y Maturín - La Paternal

Preside: Florencia Tropeano

Primer secretario: Rubén Daniel López

Segunda secretaria: Patricia Duró

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Alberto Dorio

Siendo las 19 hs. del 26 de octubre de 2022, se da comienzo a la asamblea 126 del Consejo Consultivo de la Comuna 15, realizamos la misma de manera presencial en el CESAC 22, sito en Fragata Sarmiento 2152, del barrio de La Paternal. La misma



se realiza contabilizando 30 vecinos presentes.

La presidenta da comienzo diciendo que el primer punto del orden del día, **ANEXO I**, es darle nombre a la asamblea, que la Mesa Coordinadora propone **"Mes del respeto a la diversidad cultural"**, y pregunta si alguno de los presentes tiene otra propuesta como para poner en debate. Se aprueba lo propuesto.

Como segundo punto se aprueba el acta 124, enviada previamente por correo electrónico.

A continuación la presidenta informa que la próxima asamblea será el 23 de noviembre, explica que se ha tomado la decisión de adelantar la misma una semana porque el último miércoles del mes, el 30 de noviembre, juega Argentina en el torneo mundial de fútbol.

Luego le da la palabra a Rubén López quien tiene a su cargo el informe de la Mesa Coordinadora, el que se adjunta como **ANEXO II**.

Rubén: Buenas noches, como hay vecinos nuevos comentan un poco sobre nuestro funcionamiento. El CC (Consejo Consultivo) está organizado en comisiones de trabajo, Educación, Ambiente, Cultura, Prensa, Salud, Género, alguna otra, más la Mesa Coordinadora, que es elegida por votación todos los años, la cual en noviembre hay que renovarla. La Mesa Coordinadora hace un informe del trabajo realizado en el espacio interasambleas, lo mismo que cada una de las comisiones. Tenemos una serie de condiciones en torno a la forma de presentación de resoluciones que lo voy a obviar, hay, además, todo un trabajo administrativo que realiza la mesa y que tiene que ver con el armado del acta, el envío y seguimiento de las resoluciones, la confección del orden del día, de los flyers de convocatoria y todo el armado necesario para que las asambleas se lleven adelante, por ejemplo la nota dirigida al Director del CESAC 22, Dr. Federico Petinichio, aquí presente, donde le solicitamos el uso de las instalaciones y a quien le agradecemos. Aplausos. Quería destacar que realizamos la primera asamblea extraordinaria, el CC de acuerdo a la Ley de Comunas y desde el año 2012 realiza una asamblea mensual, en nuestro caso es el último miércoles de cada mes, pero este mes de octubre hicimos una asamblea extraordinaria, el 12 de octubre, por los acontecimientos ocurridos en **El Galpón de Ortuzar** en la plaza 25 de agosto. Constituimos la asamblea en dicha plaza, siendo esta nuestra primera asamblea extraordinaria. El otro punto es la renovación de la Mesa Coordinadora, el mes que viene hay que elegir a quienes integrarán la mesa de coordinación del CC, ver si hay más de una lista, todos ustedes recibirán en sus correos electrónicos las pautas para llevar adelante dicha elección, son las de siempre, los plazos para las presentaciones, más la lista de las personas habilitadas para conformar las posibles listas.

Seguimos haciendo desde la Mesa Coordinadora aportes para financiar alguno de los gastos que tenemos que hacer, ponemos a disposición acá una alcancía por si ustedes quieren colaborar con el funcionamiento de nuestro consejo, aclarando que no nos financia nadie, si bien somos un organismo de la Constitución y la Ley de comunas, es todo trabajo ad-honorem.

Florencia: como parte del informe de mesa vamos a aprovechar que estamos acá, cosa que agradecemos nuevamente, recordar una resolución que presentó en su momento la Comisión de Salud y tiene que ver específicamente con este centro de salud, y con la situación actual de este CESAC 22, en relación al déficit de recursos, esto fue a fines de septiembre de este año, y ya fue elevado a la Junta Comunal (JC). En dicho informe relatamos que el plantel profesional del CESAC 22 ha perdido a nueve de sus integrantes y las consecuencias en términos de déficit de atención y accesibilidad al sistema de salud que esa situación implica para la población usuaria, agregando la sobrecarga de trabajo para el resto del equipo de salud, y que por otra parte se requerían horas profesionales para hacer efectiva la detección precoz de cáncer genito mamario, esto además aprovechando que estamos en el mes de la prevención del cáncer de mama. Según normas y Leyes Nacionales y del Gobierno de la Ciudad vigentes e incumplidas, decíamos también en ese momento que es necesario nombrar personal técnico, dependiente del CEMAR 1, para la utilización del mamógrafo ya que este estaba subocupado, expresamos también nuestra preocupación por la necesidad de contar con personal de farmacia que pudiera cubrir la atención de los pacientes en dicha área. Entonces le solicitamos a la JC en cumplimiento del artículo 11 incisos d,e y f, facultades concurrentes, según la Ley de Comunas, 1777, que realizara las gestiones necesarias ante los organismos técnicos que correspondiera, a continuación se lee el articulado de la resolución mencionada y se adjunta dicha resolución a la presente como **ANEXO III**.

Esto fue aprobado por la asamblea y enviado a la JC, queríamos recordarles este trabajo realizado desde la Comisión de Salud sobre el que estamos esperando respuesta, como suele ocurrir. Vamos a insistir y seguir trabajando sobre esto, y en y en el hecho que a raíz de la mudanza del CESAC 22 la zona que ustedes antes abarcaban en la atención quedó en manos de una solamente de una posta sanitaria por lo que estamos pidiendo se abra otro centro de salud en la zona del playón de Chacarita, se suponía que iban a construir un centro de salud en esa zona, hasta tenía número, pero ahora dicen que no hace falta porque ustedes, el 33 y el Tornu pueden absorber la atención necesaria. Por eso insistimos, porque para ellos nunca hacen falta Centros de Salud.

Alberto: una aclaración a lo que vos dijiste, como mencionó Florencia hay dos resoluciones presentadas por este tema. El CC somos un organismo asesor de la JC. Pero lo que suele ocurrir es que esta muchas veces termina contestando que no tiene atribuciones, en principio esos dos expedientes según el localizador del Gobierno de la Ciudad están durmiendo en la JC desde que los presentamos y muy probablemente nos contesten que ellos no tienen atribuciones, ellos tienen atribuciones sobre el tema de salud en forma concurrente con el Gobierno de la Ciudad. Esto es lo que quería aclarar porque quizás hay personas interesadas que recurran a la JC y la respuesta seguramente esquive el balazo, es bueno dejar en claro como suele actuar esta JC tanto en el tema de salud como con otros temas.

Rubén: en línea con lo que dice Alberto, pasa lo mismo con algunas otras presentaciones e iniciativas que hacemos ante la JC en otras áreas que no es solo con la temática de salud. Esto, como sistemáticamente viene pasando y haciendo un seguimiento, que Alberto se ocupa de esto, de la localización de los expedientes, nos

encontramos ante situaciones sin resolución y tuvimos que recurrir a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana para exponer el procedimiento de la JC y el tratamiento que le está dando o no a las iniciativas que presentamos. Están obligados a tratarlos, lo dice la Ley, es bueno recordar también que los CC provienen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, no es que se nos ocurrió a nosotros funcionar los CC, no solo lo dice la Constitución de la Ciudad sino la Ley 1777. En la asamblea 124, que realizamos en el espacio de Matemurga, en Villa Crespo y que fue la asamblea anterior a la extraordinaria, contamos con la presencia de Javier Andrade que es el Legislador que preside la Comisión de Descentralización en donde lo impusimos de toda esta situación de cómo funciona nuestra JC, incluyendo lo que relató Alberto. Quería mencionarlo para que supieran que nos estamos moviendo y no crean que solo nos quedamos haciendo resoluciones.

Nando: ampliando lo que dice López, en esa asamblea que estaba presente el presidente de la Comisión de Descentralización, tuvimos que insistir mucho sobre la poca atención, el poco respeto que tiene la junta hacia este CC, a mí me pareció que nos cuestionaba el hecho de que la junta no se preocupaba, hay que tenerlo en cuenta porque nosotros sinceramente recurrimos a la Legislatura para plantear los problemas pero tenemos que hacernos eco y seguir el tema para ver si la Comisión se ocupa y plantea el tema orgánicamente.

Gerardo: yo quería subrayar que todo el trabajo que hacemos como CC es trabajo ad-honoren, todas las resoluciones, las presentaciones que hace Rubén, el acta que hicieron Valentina y Patricia, primera acta hecha de a dos, nuestras actas son nutridas, no como las de la junta que ocupan una sola carilla.

Todo lo que hacemos desde la Mesa coordinadora es trabajo ad-honorem sin ningún tipo de colaboración de la JC, a pesar que la Ley dice que la JC debe garantizar el funcionamiento del CC, no lo digo por lo económico, porque ellos no tienen presupuesto, pero ni siquiera, como sí pasa en otros CC, ponen una persona para que nos pueda dar una mano, tomar nota, hacer el acta etc. Estamos cien por ciento huérfanos de lo que es la JC de la Comuna 15 y estamos librados a nuestra suerte, esto agregado a la falta de importancia que le dan a nuestras resoluciones que lo único que hacen es derivarlas sin darnos motivos de porque las derivan, sin dar opinión. Esto quería puntualizar y hacerle un reconocimiento a Rubén por todo el trabajo administrativo que realiza y contarles que todo eso y el armado de las actas por ejemplo lleva muchas horas de trabajo y a veces es un trabajo tedioso y cansador. Además está todo el trabajo que realizan las comisiones.

Florencia, le da la palabra a Rubén López para que brinde el informe de la Comisión de Cultura

López: estamos presentando ante la asamblea dos proyectos, antes quiero recordarles a todos ustedes que Matemurga celebró sus 20 años con una actividad en la calle donde tienen su sede. La directora Edith Scher en las palabras del acto ponderó a sus hermanos mayores que son el Circuito Cultural Barracas y el Grupo Catalinas, dice textual Scher: *“Durante cada uno de estos 20 años, en los que no paramos de crecer, en los que pasó de todo, me pregunté muchas veces como seguir, como continuar bailando en contextos favorables y en contextos adversos, como*

hacer para que Matemurga estuviera siempre del lado luminoso de la vida, como hacer para que prevaleciera la primera persona del plural por encima de la primera persona del singular y en particular este año en que tuvimos varias pérdidas, sentí que debíamos sostener contra viento y marea nuestros sueños.” Finaliza: “Hoy bailaremos porque nos merecemos ser felices porque lo que hacemos irradió alegría a muchas personas que se inspiraron en nuestra construcción y la emularon, hoy bailaremos porque nos da mucho orgullo ser Matemurga, Matemurga de Villa Crespo, lo digo con flores en las manos, con serpentinas, con cielos celestes, lo digo con ilusión, con esperanza, con la certeza que la vida tiene sentido si sabemos dar y compartir.” Pido un aplauso por los 20 años. Aplausos. Quiero decir que de Matemurga participan tres integrantes de este CC, Gerardo Yunis, Oscar Zuazo y Norberto Pellicciori.

Oscar: quería agregar que la semana pasada Matemurga fue reconocida por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires con un premio a la trayectoria y además se pondrá una placa recordando este premio en la sede de Matemurga. Estamos muy contentos.

Rubén: siguiendo con el informe, de estas dos resoluciones una es de interés cultural para la Comuna 15, esta surgió de la asamblea extraordinaria que hicimos en la plaza 25 de agosto por los motivos acaecidos en el Galpón de Ortuzar, y allí nos comprometidos ante muchas personas en declarar de interés Comunal tres murales instalados en los muros del Galpón. Se lee el articulado y se adjunta la resolución como **ANEXO IV**.

Florencia: pasemos a la votación, esta resolución se aprueba.

Rubén: gracias y la vamos a impulsar con mucha fuerza, especialmente el artículo dos que habla de la preservación. Esto tiene que ver específicamente con la preservación de los murales, otras comisiones del CC avanzarán con otros temas también relacionados con el Galpón.

El otro proyecto se llama “Confraternidad Antártica”, se adjunta como **ANEXO V**, y se trata de lo siguiente, hay una fecha, el 22 de febrero, en que se conmemora la Confraternidad Antártida en diferentes actividades, lo que está proponiendo este proyecto de Ley, aprobado casi todas las provincias de la República Argentina, faltan 4 provincias que no declararon adherir al cambio de fecha del 22 de febrero al 21 de junio para que eso sea incorporado al calendario escolar en la CABA para que en las escuelas pueda tratarse la Confraternidad Antártica y se sensibilice a la población, como lo estamos con el tema de Malvinas Argentinas, que también lo sea sobre la Antártida Argentina.

Virginia: perdón Rubén, pero ya lo están implementando?

Rubén: si, lo están implementando, salvo la Ciudad de Buenos Aires, San Luis, Misiones y otra que no recuerdo ahora

Virginia: ¿puede ser Formosa?

Rubén: Puede ser, no quiero leer todo porque nos vamos a demorar mucho, un vecino de este barrio, Norberto Zanzi que tiene conexión con la Fundación Marambio nos acercó una presentación que ya hay hecha en la Legislatura de la Ciudad para

que se impulse este proyecto de Ley y lo que estamos haciendo desde este CC es aprobar esta resolución para que la JC adhiera a este proyecto de Ley. Solo es correr la fecha de la celebración. Este es un proyecto en común con la Comisión de Educación del CC.

Florencia: pregunta si hay oposición y si se aprueba. Se aprueba sin discusión.

Norberto Pellicciori: Sobre la calle Vera hay una plaza y tienen un proyecto, la agrupación de directores quiere colocar la estatua de Leonardo Favio en esa plaza. Quería saber si ustedes están en conocimiento de eso. Están construyendo desde hace cuatro meses. Continúa hablando el vecino sobre este tema, pero el audio es muy poco claro.

Rubén: estamos en conocimiento de que eso va a ocurrir, pero no tenemos los elementos, ni nos acercaron nada. Esto es otra de las cosas que están pasando la JC avanza sobre ciertas cuestiones sin coparticipar al CC.

Alberto: el proyecto de la calle Vera, según la página de la JC donde están las actas, en una de ellas la Juntista Jazmín Tello le pregunta al presidente de la JC como es que se asignan los proyectos, como ocurrió con la Plaza 25 de agosto. Las calles interiores y las plazas interiores, no el Parque Los Andes, por ejemplo, como es la calle Vera que no es la Avenida Corrientes, ya que según la Ley de Comunas y la Constitución de la Ciudad son competencias exclusivas de la JC, o sea ese trabajo se comenzó sin el consentimiento de la JC, por lo que arrancó mal. Tampoco sabemos nada, porque el Gobierno Central se maneja con secretismo, quizás a algunos vecinos les interesa y se ponen contentos porque tendrán un bencito en la puerta o por distintos motivos. Y se llevó adelante sin el conocimiento de la JC, según consta en sus propias actas. Con lo cual digamos, nosotros desde el CC nos enteramos de hecho, pero no de derecho, tampoco en la junta está el proyecto, o sea al ser algo específico de la JC y no del Gobierno Central, debería existir una partida presupuestaria aprobada para la JC que por lo que sabemos no está. Es casi una cosa que se podría decir es dictatorial. No podemos opinar yo me anoté recién a través tuyo.

Norberto P: yo como vecino me opuse en la asamblea a la creación de esa plaza, la calle queda parcialmente cerrada, solamente los vecinos frentistas van a poder pasar.

Alberto: no tiene la capacidad jurídica de hacerlo.

Norberto P: Natasha Semmartin, hablamos con ella

Alberto: Claro, le aplicaron uno de los mejores vientos de la dictadura

Norberto P: lo hicieron el 16 de julio coincidiendo con la feria judicial de la Ciudad

Claudia: este tema lo comentó el Ministro de Planificación en la reunión de Parque Chas y fue muy criticado por los vecinos, no estaba en la planificación. ¿No es ese lugar donde quieren poner los arbolitos de plástico? Risas

Osvaldo: con respecto a lo de la calle Vera, es un absurdo ecológico desde todo punto de vista porque hacer peatonal una calle en una zona como Villa Crespo que es inundable y hacerla peatonal anulando lo que es la calzada, todo el agua de retención que son cerca de 20.000 litros de agua en calle estancada por consiguiente

en la próxima lluvia todas las casas se van a inundar. Si se hace el cálculo de 30 árboles por calle, van a reponer los árboles que faltan no a colocar árboles nuevos sino los que sacaron y talaron. Lo más absurdo es que van a hacer inundable la zona. Ellos no se hacen responsables y los vecinos sufren las consecuencias.

Florencia: Norberto, esto es todo lo que le podemos decir sobre el tema de la calle Vera. A continuación, María Valentina dará el informe de la Comisión Interdisciplinaria de Género.

Valentina: Están adjuntados los informes de la asamblea anterior y la de esta,



muchas veces dentro de la Comisión discutimos estos temas que son de coyuntura, porque en definitiva nos atraviesan como sociedad, hacia ya un tiempo que no manifestamos repudios pero ante la situación que no cesa continuaremos repudiando. Si hay alguna pregunta, adelante.

Rubén: ¿cómo va la encuesta?

Florencia: tenemos algo así como cien respuestas, pero la vamos a seguir manteniendo abierta hasta el mes siguiente, porque se trata de evaluar la accesibilidad al control de salud mamaria en todo el sistema. Le cedo la palabra a Oscar Zuazo para que informe sobre la Comisión de Ambiente y Espacio Público.

Oscar: vamos a ir de menor a mayor. Como primer proyecto de resolución tenemos un reclamo presentado por una vecina por la reparación de una vereda en la calle Altolaguirre en Parque Chas, esta inicia un trámite en el 147, lleva más de seis meses su gestión y la única respuesta que tuvo a la rotura de la vereda que hizo una empresa contratista es que se debe a un desgaste normal, la inspección determinó eso. Nosotros pudimos determinar que no ese el problema, por eso pedimos una nueva inspección para que se ratifique lo que nosotros verificamos y además se obligue a la empresa contratista a reparar la rotura de la vereda porque a la vecina no le

ANEXO VI porque en la asamblea anterior al contar con la presencia del Legislador Andrade no pudimos dar el informe para dar lugar a que este se pueda explayar. Lee Valentina ambos informes y luego dice: no lo pusimos aquí, pero la Ley Micaela por ejemplo es un política pública para concientizar sobre la problemática, la realidad es que por más que somos una comisión de género comunal, tan chiquito como eso, no podemos abstraernos del contexto general de situaciones de violencia de género que se dan en todo el país, también se dan en la región y



articulado y se pide la aprobación por asamblea. Se aprueba.

Respecto al proyecto de resolución 230, **ANEXO IX**, este tiene que ver con el intento del desmantelamiento del Galpón de Ortúzar, voy a leer el visto. Luego de la lectura continúa diciendo, después hacemos una serie de consideraciones que tienen que ver con lo reconocido por la Constitución de la Ciudad en cuanto a la democracia participativa y los derechos de los ciudadanos, sigue leyendo la resolución. Esto no corresponde solamente a una comisión porque atraviesa todo lo que nosotros como comuna consideramos que está afectado, comprende a todas las Comisiones y de hecho lo firmamos como Consejo Consultivo Comuna 15, además de pedir la aprobación quería preguntar si alguno quiere hacer algún comentario, o referencia.

Alberto: una aclaración porque en los considerandos hablaste de facultades concurrentes y me parece que no es correcto.

Oscar: exclusiva en cuanto a la plaza, concurrente en cuanto a lo que tiene que hacer el Gobierno de la Ciudad con la Comuna para resolver la situación en un marco de diálogo y consenso, es lo que pedimos.

Alberto: pero me parece que son exclusivas de la JC, no hay nada concurrente en una plaza de barrio.

La presidenta pide que no dialoguen.

corresponde pagar esto que además afecta el tránsito peatonal. Se adjunta la resolución como **ANEXO VII**.

Se lee el articulado y pide se apruebe por asamblea, a veces los casos parecen chiquitos pero lo que importa es el procedimiento y como se trata al vecino ante cualquier reclamo. Se aprueba.

Otro tema tiene que ver con la nivelación de la calzada y demarcación horizontal en la Avenida Corrientes esquina Dorrego, Allí la empresa AySA realizó trabajos sobre Dorrego entre Corrientes y Guzmán, quedaron desniveles en la calzada y en la senda peatonal, dejando este problema que afecta la seguridad de los peatones.

ANEXO VIII. Se lee el

Oscar: acá se parte de algo, el procedimiento afecta la Ley de Comunas 1777 en cuanto a las incumbencias exclusivas e indelegables previstas en los artículos 10, 9 y 13 y en salvaguarda de los derechos constitucionales de los vecinos previsto en el título segundo de la constitución de la ciudad, en este caso la comuna tiene que prever la salvaguarda de los derechos de todos los habitantes de la comuna y el artículo 11 en sus incisos g y h resultan afectadas las facultades concurrentes en cuanto que no se previeron ni implementaron instancias de diálogo y mediación con la comunidad afectada referente a espacios y participación de sus actividades. Ni se participó institucionalmente al CC, es decir, que, si se crea una mesa de consenso y participa el Gobierno de la Ciudad, de manera concurrente está habilitado a hacerlo lo que no significa que tenga carácter asertivo.

Alberto: eso es lo que yo entendí, pero para mi en este caso no hay una mesa de diálogo y facultades concurrentes, en todo caso será la JC con los vecinos.

La presidenta nuevamente pide que no dialoguen. Y que tiene la palabra Nando.

Oscar: No, no, resultan afectadas las facultades concurrentes en cuanto no se previeron ni implementaron instancias de diálogo y mediación. Eso es lo que estamos diciendo.

Alberto: no cuestiono la resolución, sino que me parece que al hablar de facultades concurrentes corremos el riesgo que alguien lo tome.

Oscar: no en ningún momento se pierden las facultades concurrentes del Gobierno de la Ciudad, lo que estamos diciendo desde el principio es que no tenían ninguna facultad concurrente para afectar la plaza. Y que, si hay que habilitar instancias concurrentes por ejemplo para gestionar se tiene que habilitar la instancia de las facultades concurrentes, porque si se lo llevó el Gobierno de la Ciudad, vos le tenes que reclamar al Gobierno de la Ciudad, lo concurrente hace referencia a eso no hace referencia a otorgar un derecho. Si se llevaron el busto de Evita y está en una dependencia del Gobierno de la Ciudad estamos reclamando desde nuestras facultades comunales que el Sr Presidente de la JC restituya lo solicitado gestionando ante el Gobierno de la Ciudad.

Nando Román: compañeros, artículo más artículo menos, puede ser que a mi me falte conocimiento, pero este es problema político entonces eso de punto, coma, artículo tal es secundario, la redacción se entiende, el objetivo de la comisión es correcto, los compañeros del Galpón lo saben, los vecinos lo saben. Yo quiero preguntar cuál es la situación jurídica legal hoy y la intervención de la Fiscalía, luego de la respuesta seguiré hablando.

Oscar: acá creo que primero tenemos que aprobar la resolución

Florencia: momento porque hay más pedidos de palabra, adelante Osvaldo.

Osvaldo: yo estoy de acuerdo con lo que plantea Oscar, lo fundamental referente a concurrente es por el conflicto que se produjo con el Gobierno de la Ciudad, como lo produjo el Gobierno de la Ciudad comprende a las concurrentes, lo que **no** quiere decir que el Gobierno de la Ciudad tiene el derecho total y absoluto para hacer lo que se les viene en gana, al contrario, si bien es un conflicto ellos no pueden tomar ningún tipo de resolución si no está de acuerdo la Comuna.

Eso por un lado, por el otro y lo más grave de todo, es el comportamiento del presidente de la comuna, porque éste se cree que porqué le paga el sueldo el Gobierno de la Ciudad, él depende del gobierno central y no de la Comuna. Parece según se comporta que él no es ningún miembro ejecutivo de la comuna, cuando es el máximo responsable junto con el resto de la JC para gobernar políticamente en la comuna, él se mueve como si fuera dependiente del poder ejecutivo y no de la Comuna, por lo que habría que preguntarle si él es comunero o un empleado administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, por esto es que él no representa para nada a la ciudadanía de la comuna que lo votó, para él no lo votó nadie. Esta es una pregunta que habría que hacerle no solo a él sino a todos los juntistas, a quien representan si a la comuna o al gobierno, porque como está comportándose él se desprende de la comuna.

Oscar: quería hacer una distinción yo pediría si aprobamos la resolución y después como nosotros también estamos interesados en saber y participar de los amparos, entonces yo sugiero darle la palabra al Compañero Chippa que no solo es el referente del Galpón sino es quien tiene la información.

Florencia: seguiremos dando la palabra si tiene que ver sobre esto que se habló sino lo votamos y seguimos charlando sobre esto.

Gabriel: justamente yo quería preguntar por qué en la resolución no se pone algún tipo de reclamo sobre la actitud del jefe comunal.

Oscar: se lo estamos pidiendo por resolución y en el articulado le marcamos el camino en cuanto a lo que nosotros consideramos sobre lo que tiene que hacer, porque creo que está afectado todo, desde los procedimientos, por qué no se realizó la consulta, si se notificó a los responsables, las propuestas de diálogo que no se generaron y además el origen de la partida presupuestaria afectada. Hablar de partida presupuestaria cuando ni siquiera nos informan lo que hacen en un juego, en una plaza, en una calle, pero nosotros estamos obligados a preguntar y el inventario de bienes que es intangible.

Gerardo: además le estamos pidiendo el instrumento administrativo. Porque ese tipo de decisiones tiene que emanar de una reunión de JC aprobada por la mayoría de los comuneros

Oscar: si le estamos pidiendo el acta que no se nos suministró, o sea el señor procedió de una manera donde no queda registro en actas de su accionar.

Gabriel: incumplimiento de funcionario público

Oscar: claro de alguna manera lo estamos pidiendo

Gabriel: claro el tema es de alguna manera y no explícito

Gerardo: pero en los vistos está mencionado con nombre y apellido

Oscar: proceda a dar cuenta de la resolución emitida por acta de la JC, hay abogados presentes, con el correspondiente instrumento jurídico. Está nombrado en los vistos con nombre y apellido y por lo que hizo los días 30 y 4 de octubre, creo que de alguna manera está comprendido. Nosotros pedir sanciones, nosotros lo que tenemos que

hacer es que la justicia vea su procedimiento. Si de acuerdo a incumplimiento de funcionario público si, totalmente.

Gabriel: habría que manifestar...

Rubén: ¿perdón, manifestar que cosa?

Gabriel: poner más taxativamente la conducta del jefe de la JC.

Rubén: esto que se leyó es un pedido de informes, interpreto que lo que vos estás planteando es que el CC rechace taxativamente el accionar del presidente de la JC sobre los acontecimientos, eso es otro instrumento y se puede hacer.

Rubén: Oscar, es correcto lo que está diciendo, se puede hacer una declaración, aunque no haya sido presentada ahora, donde se rechace el procedimiento.

Gerardo: está rechazado el procedimiento con el comunicado de prensa y la asamblea extraordinaria



Oscar: y está tomado por la resolución lo decidido en la asamblea extraordinaria

Rubén: pongámoslo por escrito hoy.

Oscar: en el comunicado de prensa está nuestro repudio. Lo que dice Gabriel sería para otro tipo de declaración si estamos de acuerdo. Tengamos en cuenta lo que dice Gabriel, consta en actas. ¿Se aprueba la resolución?

La presidenta da por aprobada la resolución 230 y le da la palabra a Juan Martín Chippano

Juan: buenas tardes a todos y todas, en primer lugar, queríamos en nombre de los y las que integramos el Galpón de Ortuzar por la asamblea extraordinaria del 12 de octubre y también por la de hoy donde ya se ha tratado la resolución de declarar de interés cultural los murales y por este pedido de informe y por darle la relevancia que nosotros como integrantes del Galpón, también los vecinos de Ortuzar, consideramos que el tema tiene, porque se trata de un avasallamiento no solo a un espacio comunitario sino al barrio en general. Por todo esto muchas gracias y por la presencia permanente en este conflicto.

En segundo lugar aprovecho la oportunidad para contar un poco la situación actual, nosotros el día 5 de octubre, después de la segunda intervención, presentamos un amparo ante el fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad, salió asignado el Juzgado número 10, el Juez es Aurelio Amicato, ese amparo actualmente está siguiendo su curso, tuvo un movimiento que consideramos muy favorable, es un dictamen de la fiscalía en el que por un lado reconoce la legitimidad del reclamo

colectivo y le recomienda al Juez que le dé curso al amparo. Además, el Juez en el primer auto de la causa escribe que no va a determinar sobre la medida cautelar que pedimos de no innovación hasta tanto reciba el expediente administrativo de la ciudad, entonces la fiscal contra eso lo que pide es una medida precautelar de que el Gobierna de la Ciudad no pueda continuar con el desmantelamiento hasta tanto se resuelva la cautelar y el Juez pueda determinar en la cautelar la cuestión de fondo. Nosotros consideramos que ese dictamen es sumamente positivo, pero el Juez aún no dictaminó en ese sentido por lo que estamos esperando eso. Se presentó como amicus curiae del Galpón en su rol de juntista, Leonardo Lucchesse, haciendo la narración que el resto de los juntistas no estaban enterados, de las distintas instancias de diálogo que se intentaron con respecto al Galpón desde la asunción de Garcilazo y que fueron todas sistemáticamente negadas.

El resto es la participación vecinal comunitaria, la verdad que lo que se generó es una masa de amor y solidaridad realmente impresionante, porque permanentemente vecinos y vecinas que muchos si participaban de actividades del Galpón pero otros que quizá no habían tenido ningún vínculo, empezaron a ofrecer actividades para visibilizar lo que está pasando, por ejemplo una profesora de yoga viene y ofrece una clase gratuita o a la gorra y donan la gorra para cuando haya que gestionar la reconstrucción y así todos los días estamos teniendo distintas actividades y el acercamiento de distintos vecinos y vecinas. Ahí está Ceci, que no va a zafar de que la mencione, Ceci es una vecina a quien adoramos y un poco se puso a la espalda gestionar las distintas actividades porque son tantas y un poco nos está sobrepasando todo eso marco de participación fantástico y maravilloso y de alguna manera consideramos que la solución de esto no judicial, ya lo sabemos, aunque el amparo salga favorable las instancias de apelación ya sabemos como funcionan en la Ciudad, por eso entendemos que la resolución de esto es comunitaria y política y lo que está haciendo el CC con estas resoluciones y lo que estamos haciendo los vecinos y vecinas a partir de la participación, también tuvimos participación en la Comisión de Descentralización Participación en la Legislatura y mañana estamos invitados a la Comisión de Espacio Público en la Legislatura, y todo eso va armando una espalda política para que en algún momento las autoridades, debería ser la autoridad que corresponde, Martín Garcilazo y la JC o la autoridad central entiendan que hay una legítima demanda y que se sienten a resolver pacíficamente donde no había ningún conflicto y donde solo sucedían cosas buenas.

Ese es más o menos el estado de situación. ¿Si alguien quiere hacer alguna pregunta? Perdón agrego algo, circuló mucho una versión que iba a haber una mediación eso surgió a partir de la primera intervención judicial que fue cuando el 30 de septiembre nos metimos en el Galpón y allí la policía de la Ciudad se comunicó con la Fiscalía, con la unidad de flagrancia que correspondía labró un acta y generaron un expediente por el uso indebido del espacio público, en el marco de eso la Fiscalía había solicitado una instancia de mediación entre las partes para resolver el conflicto, eso se tendría que haberse dado antes de la segunda venida, el 4 de octubre, no ocurrió, habían fijado fecha para el lunes 24 pero tres cuatro días antes nos notificaron que la mediación no iba a tener lugar porque ya están en curso el recurso de amparo en otro fuero, entonces se corría el riesgo de llegar a resoluciones contradictorias entonces por prudencia se suspendió la mediación hasta tanto se resuelva lo que plantea el recurso de amparo.

Alberto: la mediación que se planteaba, ¿proponía que participara el Gobierno de la Ciudad?

Juan: la mediación era entre Martín Garcilazo y representantes del Galpón

Alberto: el Gobierno central no

Juan Martín: ¡¡¡No, gracias!!!

Aplausos

Oscar: con Villa Ortuzar no terminamos porque Cecilia, nos va a explicar ahora un proyecto de modificación al Código Urbanístico que trabajaron con los vecinos.



Gerardo: tal como dijimos en la asamblea extraordinaria necesitaríamos algún asesoramiento de algún letrado para presentarnos en ese amparo, así como hicimos con Nancy Bolaños, con el tema de los autos abandonados, como CC nos podríamos presentar como particulares damnificados con el tema de la Plaza 25 de agosto. Es una cosa que hablamos, pero quedó pendiente.

Oscar: sí estuvimos hablando no solo de sumarnos a los amparos sino esto que vos estáis diciendo, eso son las etapas posteriores que nos debemos. Que Cecilia nos cuente este proyecto que fue tomado por Legisladores de la Ciudad.

importante de vecinos y vecinas de Villa Ortuzar estamos sumamente preocupados por el nivel de aumento de constructibilidad. En este momento hay alrededor de 56 torres que se están construyendo y alrededor de 80 casas en venta con sus carteles que dicen lote, como para edificar alrededor de 30 metros, que el CU habilita desde el 2018. Estamos profundamente preocupados porque este Código Urbanístico estimuló fuertemente el desarrollo de estas construcciones ya que brinda fuertes incentivos al mercado inmobiliario de grandes inversiones por el desmesurado aumento de la constructividad que él mismo generó.

Actualmente la cantidad de obras en simultáneo tiene impactos tangibles, baja presión de agua, cortes de electricidad en épocas de bajo consumo, cuando no hace ni calor ni frío, constante ruido de martillos neumáticos, palas retro-excavadoras que exceden

el nivel de decibeles que puede soportar el oído humano, constantes vibraciones por las tolvas y bombas de hormigón, polución ambiental por las partículas de polvo en suspensión en el aire y en todas partes, lo que trae complicaciones respiratorias a niños y ancianos.

Vale resaltar que en la zona funcionan muchos estudios de arte, de música, productoras de cine, en este sentido muchos vecinos y vecinas tuvieron y tienen que coordinar sus horarios de grabaciones con las empresas constructoras lo que es muy difícil de lograr y estos ruidos continúan luego de las demoliciones y sin notificación horaria.

También tenemos vecinos contiguos a las demoliciones que tienen fisuradas muchas de sus paredes debido al descuido o indiferencia respecto a los efectos en el vecindario. También prevemos impactos a futuro, edificios de más altura implican menor circulación de aires, alteración en la flora y fauna del barrio y con la llegada de más gente a vivir menos espacios de estacionamiento, menos espacios verdes por habitantes, contamos solo con dos Plazas de una manzana cada una, la Malaver, y la 25 de Agosto, más cantidad de habitantes por centro de salud de cercanía, más problemas con las vacantes escolares, Villa Ortúzar no tiene jardines de infantes y tiene muy pocas escuelas primarias.

Los altos edificios dificultan el contacto directo con la luz solar, provocando deficiencias en la vitamina D que el cuerpo produce por la exposición directa a los rayos solares, también queremos resaltar y fundamentalmente para nosotros la pérdida de identidad barrial que este desproporcionado cambio supone para nuestro barrio, para retratarla rápidamente no cabe más que señalar el título de la nota que publicó el diario Clarín un año antes de la sanción del CU que cita: *Villa Ortúzar, el barrio porteño con corazón de domingo*, hoy es uno de los más afectados.

Les cuento una cosita más, en síntesis, el CU está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana de 13165 m² a 66979 m², la cantidad de vivienda va de 188 a 1116, los habitantes pasan de 752 a 4465, los automotores de 63 a 372 y el consumo de agua potable diario de 93.035 l a 558.000 l, no hay ninguna obra de renovación de cañerías ni ningún tipo de medida preventiva que tome en consideración la vida de los vecinos que nos encontramos en este momento en Villa Ortúzar. Es por eso que nos organizamos con ayuda del equipo de arquitectos de Colegiales, de Gerardo, y generamos este proyecto, se los dejamos aquí por si quieren evaluarlo, a nosotros nos ayudaría mucho el aporte de vuestro consentimiento para llevarlo a la Legislatura. Gracias

Aplausos

Oscar: si lo mandás por correo, le damos contenido de resolución. Voy a hacer una referencia que apela más a lo emocional, lo que sentimos nosotros por vecinos como Cecilia, como Chipa y por todos los que luchan por su barrio para una mejor calidad de vida, capaz que lo que digo suena bestial, medio suelto, pero es lo que nos da motivación esto que acabamos de escuchar. La pérdida de identidad barrial, este fenómeno se llama gentrificación y está previsto en todo el mundo y es lo que afecta las sociedades que nos toca vivir. Además, cuando hablamos de Centros de Salud, que necesitamos por Ley para esta comuna 15 centros y hay dos y se les dice a los

vecinos caminá dos kilómetros, aumenta la densidad poblacional y tampoco habrá centros de salud.

Gerardo: por supuesto que va a tener apoyo este proyecto porque en el 2018 este CC dejó asentado en la Legislatura nuestra oposición al cambio del Código de Planificación Urbana por este CU, está asentado en la versión taquigráfica de las audiencias. Hay dos cosas básicamente que aportan al proceso de gentrificación del que hablaba Oscar, una es la rotura del tejido urbano, que puede parecer una cuestión técnica o poética pero se rompe el tejido urbano, porque cambias un barrio de casas bajas por un barrio con edificios en altura, lo segundo es que resulta innecesario aumentar el volumen constructivo porque la Ciudad de Buenos Aires hace más de 60 años que no aumenta población, entonces ¿cuál es el sentido de hacer esto? ninguno. En ese momento lo que planteamos desde el CC es que no se puede aumentar la densidad urbana si no se aumentan los servicios urbanos, y el equipamiento urbano. Los servicios urbanos son comercios, escuelas, servicios de salud, espacios verdes y todo lo que le queramos agregar. El equipamiento urbano son calles transitables, equipamiento, estacionamiento, servicio de transporte. Es decir no se planifica, se aumenta la superficie construible y nada más, esto no nos lleva a ningún lado. Quiero dejar constancia que desde el 2018 nos opusimos a esto y consecuentemente en el 2022 seguiremos apoyando este tipo de iniciativas.

Osvaldo: en este problema bastante grave en Parque Chas y Villa Ortúzar, no se ha tenido en cuenta para nada desde el Poder Ejecutivo, tampoco los Legisladores, ni la Constitución ni la Ley para las comunas, porque en la misma Ley en el artículo 13 dice las comunas deben intervenir en ese tipo de casos. Lee el Art. 13 que dice: *Políticas especiales - Conforme lo establecido en el Título Segundo de la Constitución de la Ciudad sobre políticas especiales, las Comunas intervienen, dentro de la esfera de sus competencias, en la elaboración y planificación de políticas en las áreas de salud, educación, medioambiente, hábitat, cultura, deporte, seguridad, igualdad entre varones y mujeres, niños, niñas y adolescentes, juventud, personas mayores, personas con necesidades especiales, trabajo y seguridad social, consumidores y usuarios, comunicación y presupuesto, función pública, ciencia y tecnología y turismo.*

Quiere decir que las comunas tienen que intervenir en la elaboración y planificación de políticas que se traten en la Legislatura, es decir cuando en la Legislatura se trate este tipo de problemas como el suelo o en este caso la parte constructiva y afecta una comuna, tienen la obligación de llamar a las comunas y ver cómo esto los puede afectar y cual es su opinión. A su vez las comunas pueden presentarse en la Legislatura y decir señores esto nos está afectando. Quiere decir que el Legislativo no puede hacer lo que quiere o lo que le pide el ejecutivo, acá se está violando el artículo 13 de la Ley de Comunas 1777 y por lo tanto nos podemos presentar y decir Señores están violando el Art. 13 de la Ley.

Oscar: se lo vamos a poner en la resolución

Osvaldo: si se hubiera aplicado esto no se hubieran producido los graves problemas que están afectando al barrio.

Eduardo: gracias por la participación. Este tema que acaba de contar la vecina, tiene raigambres políticas y tiene también un nombre **LA TRANSFORMACIÓN NO PARA**,

hasta acá objetivamente, ahora una opinión personal, yo estoy participando mucho en Honorio Pueyrredón donde van a hacer una calle de convivencia, allí hay dos problemas la pésima voluntad de parte de las autoridades que parece nos toman el pelo decididamente, pero hay otro problema muy serio que nos deja a nosotros sin pelo, porque mucha gente compra ese slogan de la **transformación no para** y están contentos y no se dan cuenta que son víctimas de este proyecto. ¿Cómo se hace para convencerlos? Es difícil, ese es un problema de tipo social que tenemos nosotros.

Gerardo: quería comentar en relación a lo dicho por Osvaldo, en el 2018 en el marco de las reuniones por el cambio de código, funcionarios sentados en la mesa, un asesor de Roldán Méndez, me dijo en la cara que ellos habían consultado al CC. Hubiera visto mi reacción. Al mejor estilo Corleone me dijo que yo estaba mintiendo.

A continuación, la presidenta de la asamblea le da la palabra a Virginia Friero para dar el informe de la Comisión de Educación.



Virginia: ¡¡después de todo esto no sé que decir!! Risas. Yo voy a empezar por algo que sucedió en la Ciudad que lo han hecho otros niños, pero que tiene mucho que ver, lo que les pasó a ellos nos pasó a nosotros con las presentaciones que hacemos siempre. Lee el informe que se adjunta como **ANEXO X**.

Yo quería mostrar un poco, todo lo que hemos estado hablando, se refleja acá un poco. Es decir, la escuela puede tener 20 problemas de infraestructura, acá cerca hay una escuela que los alumnos no podían salir al patio porque llovía, hacían adentro el recreo, pero resulta que los marcos de las

ventanas son de madera muy viejos y por allí también entraba el agua. Otras escuelas tienen otros problemas. Las empresas de mantenimiento solo hacen pequeños arreglos, cambiar una bombita y nada más. Disculpen mi manera de decirlo, pero desde el 2012 empezamos a trabajar en el CC y hemos conseguido un tacho de basura, que lo consiguió una persona de un Club, no de la comuna, y un bicicletero, luego de mucho batallar. Esos son nuestros logros en 12 años.

Por otro lado, nuestra Comisión continúa participando de las reuniones de

Intercomisiones de Educación y estamos elaborando una Ley de Comedor, es una dura tarea que nos cuesta mucho, por eso tarda, pero esperamos poder presentarla a la brevedad para su aprobación y luego llevarla a la Legislatura. Radica un poco en que las personas que se ocupen puedan ser de las cooperadoras, en lugar de los concesionarios que tienen un compromiso con el gobierno y el gobierno con ellos, por eso siempre son los mismos a pesar como Lamerich SRL, no se si lo han escuchado, esta empresa tuvo un problema muy serio de intoxicación en la escuela 17 y sin embargo están ahora de nuevo y son desde hace muchos años los mismo concesionarios. Estamos tratando de cambiar eso, hay una Ley muy buena que presentó la Legisladora Ofelia, es muy buena la Ley que elaboró pero está guardada en un cajón.

Ustedes hablaban de los Legisladores, muchos no reconocen nada, yo he estado presente en las reuniones de la Comisión de Educación cuando los profesionales, los profesores, los rectores, los centros de estudiantes explicaban lo que hacían una cosa impresionante, en ese momento estaba el Sr. Ferraro como Presidente de la Comisión de Educación de la Legislatura, escribía y los otros como el Sr. Cortina que pasa de un partido a otro y se reían y las personas hablando, o sea no les importa, ahora pasa lo mismo.

También estuvimos en contacto con Anses que nos pidió colaboración para informar a los progenitores o tutores para que presenten la libreta de la asignación universal, porque el 80 % lo cobran durante el año y el 20% lo cobran en marzo al presentar la libreta con vacunas, asistencias, etc. También estuvo presente el director del Cesac aquí presente.

Por último, el tema del Bachillerato Popular Berta Cáceres, que funcionaba en el Galpón de Ortúzar, que fue derribado por el Sr. Martín Garcilazo, ahora no tienen lugar, lo están dando en la Plaza. Nosotros estamos tratando de conseguirles un lugar para que puedan sentarse y trabajar tranquilos. Pedimos si alguien tiene una posibilidad, no un lugar muy grande porque no son demasiados, y se espera con ilusión poder volver al Galpón, pero se necesita un lugar, si alguno conoce nos pueden dejar un mensaje o a la Mesa Coordinadora. Son entre 12 y 15 alumnos, la mayoría del barrio, ellos prefieren un lugar cercano, porque los bachilleratos populares son espacios que se incluyen en un lugar y trabajan y estudian con la comunidad y ellos están allí insertados. ¡¡Muchas gracias!! **Aplausos**

Rubén: el mismo día de la asamblea extraordinaria yo hablé con Ezequiel, el director del Bachillerato Berta Cáceres y le comenté que existía una posibilidad, porque días antes y por otros motivos tuve una conversación con la directora del Bachillerato Popular Osvaldo Bayer, que funciona en la Mutual Sentimiento. Ella me dijo que se ponía a disposición que si eran tan pocos alumnos quizás podían encontrar un lugar. Ezequiel me respondió que prefería un lugar más cercano al Galpón, pero quería mencionarlo por la buena voluntad de la Directora.

Yo quería hacer alguna consideración en relación a que es lo que está pasando con la descentralización en la Ciudad de Buenos Aires y que es lo que nos está pasando a nosotros como CC, en donde aparecemos como quejoso de todas las cosas que pasan con la JC, y no es que aparecemos quejoso, lo estamos y lo están todos los consejos consultivos de la Ciudad, a punto tal que hemos organizado, desde hace un

año, un espacio que se llama Interconsejos Consultivos donde participamos delegados de cada CC y donde tratamos de juntar fuerzas y de armonizar información, porque en todos lados pasa lo mismo, pero si ponemos esto en perspectiva el nuestro es uno de los peores casos, dentro de otros que si son malos no lo son tanto. Lo que pasa con nosotros es muy grave, en términos de la inacción de la JC y de la invisibilización que hace nuestra JC respecto al CC, invisibilización que hace en general el Gobierno de la Ciudad respecto de la Descentralización. Vamos a seguir estando como lo venimos haciendo desde el 2012, vamos por la asamblea número 127, una por mes. La descentralización es una política pública, tal como es una política pública la salud, la educación o la cultura. Cuando pasan estas cosas se junta mayor cantidad de gente y parece que allí se amplía el nivel de información que tienen los vecinos sobre que esto pasa, que hay una comuna, un CC, que esto debería funcionar de otra forma, porque esta es otra problema la imposibilidad que tenemos de llegada masiva con nuestras manos y ad honorem. Este es un trabajo que hacemos y seguiremos haciendo a pesar que los que nos escuchan por primera vez escuchen esta cosa quejosa.

Gerardo: lo que dice Rubén es muy cierto y quiero decir que más allá de mis simpatías políticas, el ninguneo que tenemos es de los siete comuneros. Otra cosa acerca que quería decir es que aparentemente con el Proyecto de modificación del Código Urbanístico en Villa Ortúzar, del que participaron asesores de Matías Barroetaveña y el Presidente de la Comisión de Descentralización, Javier Andrade, estos manifestaron su intención de participar de la próxima asamblea para ver si aprobamos esta resolución, así que si les parece les cursamos alguna invitación, si nadie se opone.

Varios opinan que vengan.

Por último, quería preguntarle a Virginia si ella notaba algún tipo de resistencia en las escuelas por miedo a sanciones por parte de las autoridades.

Virginia: no estoy muy segura del motivo, o que se deba al miedo a las sanciones porque a veces ni siquiera nos responden, por ejemplo cuando consultamos por estado edilicio o vacantes y no responden, no se si es que no nos dan importancia a lo que podemos hacer desde el CC.

Florencia: Siendo las 21,10 horas da por terminada la asamblea agradeciendo nuevamente al director del Cesac y a Claudia.

ANEXO I

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

ASAMBLEA N° 126 CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE – 18.45Hs.

*

**CENTRO DE SALUD Y ACCIÓN COMUNITARIA – CESAC 22
Fragata Sarmiento 2152 e/ Cucha Cucha y Maturín
La Paternal**

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea. Propuesta de la Mesa Coordinadora: "Mes del Respeto a la Diversidad Cultural"
2. Aprobación Acta de asamblea 124. Enviada oportunamente por correo electrónico para su evaluación. Se adjunta nuevamente. Anexo 2.
3. Próxima Asamblea: miércoles 23 de noviembre 2022 - Lugar a designar -
4. Mesa Coordinadora. Informe de mesa. Se adjunta. Anexo 3.
5. Comisión de Cultura.
 - a) Proyecto de Resolución 233 – Declaración de Interés Cultural de la comuna 15 los Murales Malvinas Argentinas, Los ojos de Martín y Gustavo Cerati, emplazados en los muros del "Galpón de Ortuzar" -Plaza 25 de agosto -Villa Ortúzar. Anexo 4.
 - b) Proyecto de Resolución 234 – Día de la Confraternidad Antártica 21 de junio de cada año. Anexo 5.
6. Comisión Interdisciplinaria de Género. Informe de comisión. Anexo 6.
Comisión de Ambiente y Espacio Público.
 - a) Proyecto de Resolución N° 230 – Desmantelamiento "Galpón de Ortuzar". Anexo 7.
 - b) Proyecto de Resolución 231 – Reparación Acera calle Altolaguirre. Anexo 8.
 - c) Proyecto de Resolución 232 – Rehabilitación calzada Corrientes y Dorrego. Anexo 9
7. Comisión de educación. Informe de Comisión. Anexo 10.
8. Varios de interés general.

Mesa Coordinadora

ANEXO II

INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 126 – OCTUBRE 2022

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

RESOLUCIONES: Se presentó en la mesa de entradas de la Junta Comunal las resoluciones del Consejo Consultivo aprobada en la asamblea 124 del mes de septiembre. La mismas fueron caratuladas formando expediente.

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CCC 15 PRESENTADAS A LA JUNTA COMUNAL.

No hubo respuesta del Juntista Juan Pablo Alegre para realizar reunión al respecto.

2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. – ICC -

a- En relación al funcionamiento de las actuales comisiones Inter consejos y las futuras, informamos que se están aprobando en cada consejo consultivo la norma, ya aprobada por nuestro consejo, a través de la cuales se establecen pautas de organización y funcionamiento de dichas comisiones Inter consejos.

3. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 125. Se realizó la asamblea extraordinaria en la Plaza 25 de agosto en el barrio de Villa Ortuzar. La misma tuvo como temario central la situación que es de dominio público y que hemos informado sobre el Desmantelamiento del Galpón de Ortuzar ubicado en la citada en la esquina de Charlone y Heredia. Dada la concurrencia de vecinos explicamos los conceptos de Descentralización en comunas, las funciones y característica constitucionales del Consejo Consultivo. Se enviará acta.

4. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 126. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones-Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, elaboración del formulario de Google para inscripción en la asamblea, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Interconsejo Consultivo.

5. ASAMBLEA 127 – NOVIEMBRE 2022

Informamos que el último miércoles de cada mes fecha en que habitualmente realizamos la asamblea juega la selección Argentina en el mundial de Qatar. Por lo que consideramos anticipar una semana la fecha de la asamblea al miércoles 23.

6. RENOVACION DE LA MESA COORDINADORA

En la asamblea del mes de noviembre debe realizarse la renovación de la mesa coordinadora. Se enviará como es de práctica habitual información correspondiente para la presentación de lista.

6. MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Se está trabajando en los diseños para la realización de Banner del Consejo. Se recuerda que el mismo será con costo de la Junta Comunal. También se están adecuando los diseños de trípticos y materiales varios de difusión.

Por otra parte debemos abonar el costo de la renovación correspondiente a este año de la Página Web.

6.FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto; Continúan los aportes de integrantes de la mesa coordinadora también a la espera de respuesta de la Junta Comunal sobre solicitud realizada; análisis de viabilidad de aportes en forma digital.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora

ANEXO III. Se adjunta Resolución 229. Designación de profesionales en el Cesac 22

ANEXO IV. Se adjunta la Resolución 233. Declaración de Interés Comunal de la Comuna15 los murales emplazados en el Galpón de Ortúzar.

ANEXO V. Se adjunta la Resolución 234. Dia de la Confraternidad Antártica, 21 de junio de cada año.

ANEXO VI

6. INFORME DE LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DE GÉNERO

Asamblea No. 126 del mes de octubre de 2022.

Se adjuntan los informes de septiembre y octubre.

1. El **día 17 de septiembre** a las 19.00hs, se llevó a cabo la actividad prevista en el marco de la semana de las comunas.

En efecto, realizamos la presentación del libro “Calles, Género y Memoria” mediante un conversatorio con dos de sus autoras –Gabriela Llaser, politóloga y Fernanda Figueroa, diseñadora gráfica-. Moderó la charla la coordinadora de la Comisión Interdisciplinaria de Género, María Valentina Gleizer Goyeneche.

Las expositoras nos contaron cómo surgió el interés por la nomenclatura urbana de las calles y la vinculación con el género; asimismo, la importancia de vincularlo a la memoria, relacionada con lxs desaparecidxs durante la última dictadura cívico-militar.

Tanto Gabriela como Fernanda, brindaron aportes desde sus profesiones y experiencias de militancia territorial desde una perspectiva feminista, luego de lo cual se generó un fluido y conmovedor intercambio entre lxs presentes.

Agradecemos a todxs quienes se acercaron a compartir este hermoso evento, y en especial a la Asociación de Fomento Federico Lacroze por el espacio, la calidez y la predisposición de siempre.

2. Participamos de la asamblea extraordinaria que se llevó a cabo el miércoles **12 de octubre** en la plaza 25 de agosto –sita en 14 de julio 1190, del barrio de villa Ortúzar- para tratar específicamente la situación del Galpón de Ortúzar, espacio que funciona en dicho predio, que fue recientemente desalojado y demolido en forma violenta e intempestiva por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representado en este caso por el presidente de la Juta Comunal Martín Garcilazo, quien se encontraba a cargo del operativo. En la asamblea mencionada, la coordinadora de la Comisión Interdisciplinaria de Género se expresó ante lxs presentes respecto a la importancia del Galpón como referente de la cultura popular, recordando que allí le otorgamos este año el premio a la mujer destacada de Villa Ortúzar a Susana Rodríguez, quien se encontraba entre el público presente y que también dirigió unas palabras muy conmovedoras.

3. En conjunto con la Comisión de Salud, formulamos la encuesta sobre salud mamaria en el marco del día de la prevención del cáncer de mama, mediante un formulario cuyo link dejamos a continuación a fin de que la completen y difundan.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfQQ0ESCrICqKQfIs78i0aR5Q5Brvw4v257wExANGCOL9Bh2w/viewform?usp=pp_url

4. En el **mes de noviembre** realizaremos dos actividades. La primera, constará de dos encuentros –uno el citado mes y el otro en diciembre- en modalidad conversatorio y taller, sobre la tarea que llevan a cabo las doulas, mujeres que aconsejan y ayudan a gestantes y las acompañan durante el embarazo, el parto y los cuidados delx recién nacidx, que estará a cargo de la doula Marina Lorenzo; en el segundo encuentro, se realizará la modalidad de taller, junto a otras compañeras especializadas en la temática.

La **siguiente actividad**, se llevará a cabo en ocasión de conmemorarse el 25 de noviembre el día de la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. La misma está prevista para el sábado 26 de noviembre en el Parque Los Andes, en la que expondremos las problemáticas que enfrentamos en la comuna en particular y en la Ciudad en general, acerca de las políticas de género. Habrá micrófono abierto para quienes quieran expresarse.

5.Por último, manifestamos como comisión nuestra preocupación tanto por el violento desalojo y la privación de la libertad de mujeres mapuche pertenecientes a la comunidad Lafken Winkul Mapu de Villa Mascardi, Río Negro –una de ellas, embarazada que dio a luz durante su detención- así como el traslado dispuesto por la jueza de Bariloche María Silvina Rodríguez a la cárcel de mujeres de la localidad de Ezeiza, con el argumento de que **"en la jurisdicción no existen ningún tipo de establecimiento federal de detención de mujeres"**. Lo acaecido, que ha generado el repudio y la intervención por parte de organismos estatales y organizaciones de derechos humanos, resulta una flagrante violación a los derechos de las mujeres de dicha comunidad originaria y una vulneración de garantías y tratados internacionales, previstos en nuestra Constitución Nacional.

<https://www.pagina12.com.ar/487706-desalojo-en-villa-mascardi-rechazan-el-traslado-de-mujeres-m>

Asimismo, expresamos nuestra consternación a la vez que un intenso repudio, al accionar de la policía de Trancas, provincia de Tucumán, en cuya comisaría se negaron a tomarle la denuncia por violencia de género alegando falta de personal, a una mujer que, ante la indefensión por parte del Estado, posteriormente se suicidó. Hechos como estos, nos demuestran una vez más la imperiosa necesidad de continuar la formación y la concientización en materia de violencia de género para las instituciones y organismos estatales y la importancia de seguir reforzando las áreas de género en cada rincón de nuestro país, a fin de erradicar los patrones culturales que evitan o neutralizan la aplicación de políticas públicas contra la violencia de género.

https://www.eldiarioar.com/sociedad/tucuman-protesta-muerte-mujer-comisaria-no-le-recibio-denuncia-violencia-genero_1_9635143.html

ANEXO VII – Se adjunta Resolución 231 – Reparación veredas calle Altolaguirre

ANEXO VIII – Se adjunta Resolución 232 – Rehabilitación calzada en Corrientes y Dorrego

ANEXO IX – Se adjunta Resolución 230 – Desmantelamiento Galpón de Ortúzar.

ANEXO X

26 de octubre de 2.022

INFORME ASAMBLEA DE OCTUBRE

Algo muy importante ha sucedido en la Educación de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la última Asamblea de este Consejo Consultivo. Los alumnos y las alumnas de la Educación Media, se cansaron de solicitar cambios que afectaban su situación tanto en los edificios escolares, donde transcurre su educación, como en su salud física y en su futuro, pues las autoridades educativas modificaron el desarrollo del nivel de estudios por ellos elegido. No fueron atendidos ni escuchados por las autoridades, entonces decidieron reclamar de una forma más impactante: el cese de las actividades escolares.

¿QUÉ DEMANDABAN LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS?

- a) Solución de los problemas de infraestructura escolar.

- b) Mejor calidad de las viandas, compuestas en su mayoría de alimentos ultraprocesados y, en ocasiones, entregadas en mal estado o no respondiendo a los informado en la composición de los alimentos por el concesionario.
- c) Eliminación de las capacitaciones inconsultas y también inadecuadas pues no corresponden, en general, a la modalidad elegida por los alumnos y las alumnas. Además, se realizan fuera de la escuela y directamente en las empresas y sin personal educativo a cargo de los jóvenes.

¿CUÁL FUE, HASTA AHORA, LA RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS?

1*) Amenazar a los padres.

2*) Agregar días de clase en cada escuela, tantos como los que estuvo suspendida la actividad escolar.

3*) No pagar un exámen internacional de inglés "FIRST Y CAE" DE Cambridge University, dispuesto en la currícula, a 21 estudiantes de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas "Sofía E.B. de Spangenberg.

4*) Amenazas a los alumnos y las alumnas con la pérdida de la regularidad.

¿SE TRATARON LAS DEMANDAS DE LOS ESTUDIANTES?

NO.

Esta Comisión está de acuerdo con lo solicitado por los estudiantes; es semejante a las demandas que ella hace: mejoras en los edificios, comida de calidad y reconocimiento de la Educación Pública y su Comunidad Educativa.

La Com. de Educación continúa reuniéndose en la Interconsultivos de Educación para terminar de elaborar la ley de comedor. Es una dura tarea que se espera concluir pronto y poder presentársela a cada Consejo Consultivo para su aprobación.

También se estableció contacto con ANSES para informar a los progenitores o tutores de niños y de niñas que reciben la Asignación Universal por Hijo que deben completar los datos de la correspondiente libreta para luego presentarla, hasta diciembre próximo en las oficinas de ANSES o en una UDAI/OFICINA/OPERATIVO, sin turno. Podrá así cobrar en marzo el resto de la AUH.

Además, la comisión se ocupa de conseguir un espacio para las clases del Bachillerato Popular "Berta Cáceres" que funcionaba en el Galpón de Ortúzar derribado por el Martin Garcilazo Presidente de la Junta Comunal de esta Comuna para armar allí un canil. Solicitamos a los Asambleístas que sí tienen o conocen un lugar adecuado para que de lunes a viernes, entre las 18 y las 21 horas, 12 o 15 estudiantes puedan asistir a clase, se comuniquen con la Comisión de Educación o la Mesa Coordinadora.

Comisión de Educación

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATRINAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 229
ASAMBLEA 124- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
28 de Setiembre de 2022.-

DESIGNACION DE PROFESIONALES EN EL CESAC 22

La Comisión de Salud del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15 expresa su preocupación sobre la falta de recursos profesionales en el CESAC 22.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

DEL CESAC 22 DEFICIT DE RECURSOS AL 28/09/22

En el transcurso de los últimos meses el plantel profesional del **CESAC 22** ha perdido a nueve de sus integrantes, con las consecuencias en términos de déficit de atención y accesibilidad al sistema de salud que esta situación conlleva para la población usuaria, y la sobrecarga de trabajo para el resto del equipo de salud.

Por otra parte se requiere de horas profesionales para hacer efectiva la detección precoz de cáncer genitomamario del área, según normas y leyes nacionales y locales del Gobierno de la Ciudad que se encuentran vigentes e incumplidas. Es necesario también nombrar personal técnico dependiente del **CEMAR1** para la realización de más mamografías, ya que el mamógrafo está subutilizado.

Expresamos nuestra preocupación por la falta de personal de farmacia que pueda cubrir la atención de las necesidades de los pacientes en dicha área.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

Solicitar a la Junta Comunal, en cumplimiento del Artículo 11 en sus incisos d, e y f, facultades concurrentes, Ley de Comunas 1777/05, realice las gestiones necesarias ante los organismos técnicos que corresponda:

ARTICULO 1: a efectos de incrementar en **9 profesionales** el **CeSAC 22** para solucionar la falta de atención y facilitar la accesibilidad al sistema de salud de la población.

ARTÍCULO 2: a efectos de incrementar la cantidad de horas profesionales/técnicas en el **CEMAR1** para el uso apropiado del mamógrafo.

ARTÍCULO 3: Se llame a **concurso profesional farmacéutico** para agilizar el abastecimiento de medicamentos para la población.

ARTICULO 4: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

COMISION DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 230

**ASAMBLEA 126 - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-**

CON RELACIÓN AL INTENTO DE DESMANTELAMIENTO DEL GALPÓN DE ORTUZAR

VISTO:

Los repudiables procedimientos operativos de público conocimiento encabezados por el **Presidente de la Junta Comunal, Martín Garcilazo**, los días **30 de setiembre y 4 de octubre**, en horas de la madrugada, para desmantelar el **Galpón de Ortúzar**, ubicado en la **Plaza 25 de Agosto -sita en la calle 14 de julio 1190, del barrio homónimo-**, donde funcionaban un centro de jubilados, una biblioteca, el Bachillerato Popular Berta Cáceres y una murga, siendo además un lugar de encuentro barrial y comunal.

Que se secuestraron más de 1000 libros, además de incunables patrimoniales, instrumentos musicales y elementos pertenecientes a la comunidad para sus actividades en el Galpón.

Que dicho procedimiento resultó inconsulto respecto de otros integrantes de la Junta Comunal, lo que agrava el hecho.

Que el señor Garcilazo en su rendición de cuentas semestral ante la Asamblea consultiva del mes de agosto, no haya anticipado absolutamente nada al respecto.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha violado flagrantemente la **Constitución de la Ciudad de Buenos Aires**, y todas las instancias de democracia participativa por ella reconocidas.

Que el procedimiento afecta la **Ley de Comunas 1777/05**, en cuanto a las incumbencias exclusivas e indelegables previstas en sus artículos **2, 9, 10 y 13**, en salvaguarda de los derechos constitucionales de los vecinos previstos en el **Título Segundo de la Constitución de la Ciudad**. Asimismo, de acuerdo al **artículo 11 en sus incisos g y h**, de la mencionada **Ley** resultan afectadas las facultades concurrentes por cuanto no se previeron ni implementaron instancias de diálogo y mediación con la comunidad afectada, referentes de espacios y participantes de sus actividades, ni se participó institucionalmente al **Consejo Consultivo**.

Que por **Asamblea Extraordinaria del Consejo Consultivo**, celebrada en la **Plaza 25 de Agosto**, se ratificó, por expresión de participantes de las actividades del Galpón, vecinos y fuerzas políticas concurrentes a la misma, la necesidad de continuar con las actividades desarrolladas en el lugar. Todos coincidieron en el repudio a lo sucedido.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

**SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL
MARTIN GARCILAZO, QUE:**

ARTÍCULO 1: Proceda a dar cuenta de la **Resolución emitida por acta de la Junta Comunal** o el correspondiente instrumento jurídico para llevar adelante la medida, toda vez que la plaza en cuestión es de incumbencia exclusiva de la Junta Comunal no correspondiendo alegar resoluciones emanadas del Poder Ejecutivo central, que no tiene jurisdicción sobre la plaza en cuestión. Asimismo, explice si existe constancia del procedimiento operativo en las **actas de la Junta Comunal**.

ARTÍCULO 2: Indique los motivos por los cuales no se realizó consulta al **Consejo Consultivo Comunal**, tal lo establecido en el artículo **35 Inciso K de la Ley 1777/05**, en referencia a los destinos de dicho terreno.

ARTÍCULO 3: Acredite notificaciones a responsables o administradores de “**El Galpón de Ortúzar**”, con fecha, hora, plazos previstos, para desocupar los bienes inmuebles, y constancias de recepción de las notificaciones antedichas.

ARTÍCULO 4: Informe sobre programas, propuestas, mesas de consenso y trabajo previstas para dar continuidad a las distintas actividades desarrolladas por la comunidad barrial en El Galpón.

ARTÍCULO 5: Indique el origen de la **partida presupuestaria** dispuesta para la realización del desalojo, cuáles fueron los organismos del Gobierno de la Ciudad, y los comunales a su cargo, indicando empresas contratistas, que participaron en las acciones de desmantelamiento.

ARTÍCULO 6: Acredite **inventario de bienes muebles** pertenecientes a la Institución afectada, dentro o fuera de la misma. Indique actual destino de los bienes, y si fueron restituidos a los administradores o responsables. De no haber sido restituidos, se solicita se comprometa a facilitar todos los canales institucionales de recuperación.

ARTÍCULO 7: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**RESOLUCIÓN N.º 231.-
ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-**

**REPARACION DE VEREDA EN LA CALLE ALTOLAGUIRRE DE
PARQUE CHAS**

VISTO:

La presentación hecha por la vecina **Natalia Valenzuela** ante el **Gobierno de la Ciudad** por el teléfono de atención ciudadana **147**, en referencia a la reparación de su vereda, con domicilio en **Altolaguirre 1784, cuyo reclamo lleva por Número 00133859/22.**

Que el reclamo tenía por sustento la rotura de su vereda, por empresa/s contratistas de obra pública, y que el relleno y puesta a nivel de la misma resultó deficiente, ya que se produjo hundimiento de la reparación; y que por ser lugar obligado de acceso vehicular, temía producir más hundimientos que afectaran la infraestructura de obra bajo vereda, y que además se afectara el tránsito peatonal de la misma.

Que recibe respuesta de la **Comuna 15**, donde manifiestan que la reparación de la vereda corresponde a cada frentista, salvo cuando los daños hayan sido producidos por una empresa de servicios, en cuyo caso el Gobierno de la Ciudad, intimará al responsable para que proceda su reparación.

Posteriormente se la notifica que los verificadores comunales en su visita al domicilio, constataron que “**el mal estado de la vereda se debe al desgaste normal, producto del paso del tiempo, y de la caducidad de los materiales que la constituyen. En este caso la obligación de la reparación corresponde al frentista**”. De acuerdo a leyes en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que de la visita efectuada por integrante de esta Comisión, se comprueba que la vereda salvo en el hundimiento reclamado, se encuentra en condiciones constructivas aptas para el tránsito peatonal, y que en modo alguno se la puede calificar como desgastada por el paso del tiempo y menos aún caducidad de materiales. Se comprueba además que el hundimiento denunciado, resulta peligroso al tránsito peatonal.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

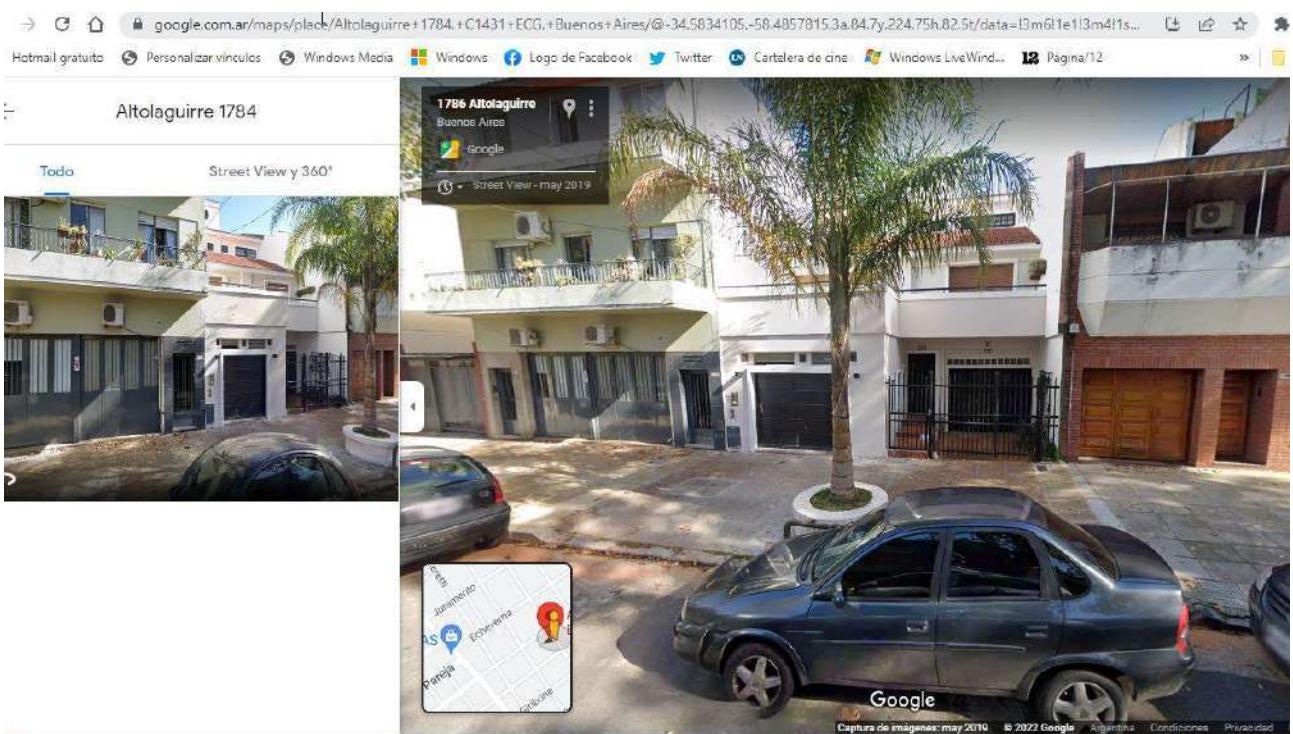
ARTÍCULO 1: se realize nueva inspección por parte de la Comuna, a fin de verificar lo expuesto por ésta Comisión, en referencia al estado de la vereda motivo de éstos actuados.

ARTÍCULO 2: Se realize investigación por parte de la Comuna, para determinar empresa responsable de la rotura de la vereda, y sea intimada a su reparación.

ARTÍCULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

**COMISION DE AMBIENTE YY ESPACIO PUBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**









**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 232
ASAMBLEA 126 - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15
26 de octubre de 2022.-

**NIVELACIÓN CALZADA Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL ESQUINA
AV. CORRIENTES Y AV. DORREGO – BARRIO CHACARITA**

VISTO:

La ley Orgánica de Comunas 1777/2005. Artículo 10 Competencias exclusivas, incisos a) e). Ley 962 de Accesibilidad física para todos
Compromisos de la ciudad “100% esquinas accesibles”.
<https://www.buenosaires.gob.ar/compromisos/buenos-aires-accesible-100-rampas>

Y CONSIDERANDO:

Que la empresa Agua y Saneamiento Argentinos – Aysa – realizó trabajos en Av. Dorrego en el tramo comprendido entre las avenidas Corrientes y Guzmán.

Que como consecuencia de las tareas realizadas quedaron desniveles en la calzada en el sector de la senda peatonal de la esquina de Corrientes y Dorrego.

Que los desniveles atentan a la seguridad de las personas en su normal desplazamiento

Que es urgente la realización de los trabajos de mantenimiento dado que la citada intersección circula importante cantidad de personas

Que de acuerdo a la normativa vigente la empresa Aysa es responsable de la reparación de la calzada en sector de los trabajos realizados

Que además es necesario rehabilitar la demarcación horizontal en las sendas peatonales y nivelación del sector de la calzada adyacente a las rampas.

Se incorporan imágenes de la citada esquina.

Se solicita aprobación de la Asamblea



RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: Solicitar a la Junta Comunal realice las gestiones necesarias a efectos que la empresa Aysa realice los trabajos necesarios para la nivelación del sector de la senda peatonal ubicada en la intersección de las avenidas Corrientes y Dorrego.

ARTÍCULO 2: Solicitar a la Junta Comunal realice la demarcación horizontal en las sendas peatonales correspondientes a la intersección de las avenidas Corrientes y Dorrego

ARTÍCULO 3: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comuna 15



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15
AGRÓNOMIA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 233.
ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-

**DECLARACIÓN DE INTERES CULTURAL DE LA COMUNA 15 A LOS
MURALES: MALVINAS, LOS OJOS DE MARTIN Y GUSTAVO CERATI
EMPLAZADOS EN MUROS DEL “GALPÓN DE ORTÚZAR” –
SITO PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR**

A la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 15

Son de conocimiento público los acontecimientos acaecidos en el centro Cultural Galpón de Ortuzar, sito en el sector ubicado en Charlone y Heredia de la Plaza 25 de agosto, en el que el gobierno de la ciudad y el presidente de la Junta Comunal dieron inicio a su desmantelamiento.

En tal sentido el Consejo Consultivo, que nunca fue consultado, emitió un comunicado de prensa ampliamente difundido y por otra parte se va a tratar en la presente asamblea un pedido de informes al respecto.

Desde la Comisión de Cultura a través de este proyecto, se busca que el CCC declare de Interés Cultural de la Comuna al conjunto de Murales, impulsados por las propias organizaciones y vecinos, en los que estos buscan preservar y fomentar la memoria colectiva a través de esas expresiones artísticas. Los murales como expresión artística, que es parte de su entorno y lo trasforma, así como a su vez es transformado por él, crea un cuadro sin marco y pasa a ser parte del barrio mismo. Estas imágenes, que sin permiso nos interpelan, son una sacudida necesaria al recuerdo y a la memoria de muchos, pero también disparadores de preguntas y debates los acontecimientos que vivimos.

A continuación, reproducimos imágenes de los murales con información de cada uno. Por lo expuesto solicitamos a aprobación de la presente resolución

*Comisión Cultura
Consejo Consultivo Comunal 15*

Mural MALVINAS

Palabras dichas en la inauguración del mural:

Inauguramos el mural de Malvinas junto a vecinas y vecinos del barrio.

Malvinas es una causa nacional, regional y global y es responsabilidad de todos y todas fortalecer la memoria colectiva. Pero, además, creemos que hay una razón más íntima.

En Malvinas se resumen todas las luchas de construcción y defensa de la Patria: las de la Patria que llamamos Argentina, las de la Patria Grande, el continente americano, pero también las de la Patria chica: nuestra Ciudad y nuestro barrio.



MURAL LOS OJOS DE MARTIN

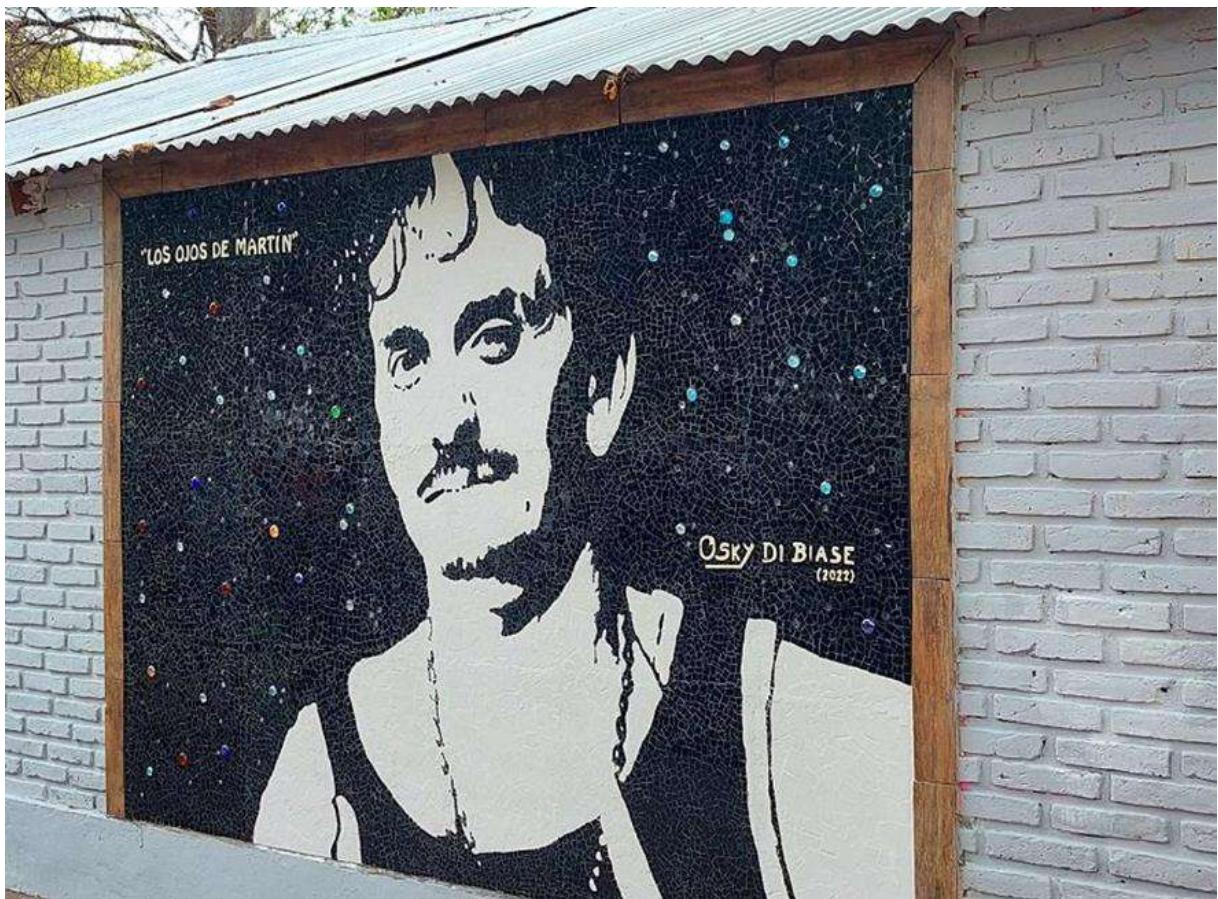
En horas de la tarde de una jornada soleada de primavera llegó el momento de descubrir el mural realizado por el artista Osky Di Biase, en homenaje al músico y productor argentino, Martín Carrizo, quien murió en enero a los 50 años, tras una larga lucha contra una esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

Martín Carrizo, espléndido baterista y productor de larga trayectoria en el rock argentino, fue integrante de A.N.I.M.A.L y acompañó al Indio Solari y a Gustavo Cerati, entre otras grandes figuras.

En esta ocasión, el Galpón de Ortúzar ubicado en la Plaza 25 de Agosto (Charlone y Heredia) del barrio de Villa Ortúzar fue el marco que eligió el artista para realizar el mural junto al que inauguró en 2018, en otro homenaje al vecino y célebre músico, Gustavo Cerati.

Justamente por el cariño que Carrizo sentía por el líder de Soda Stereo es que a Di Biase se le ocurrió crear el de Martín cerca de Gustavo. Así fue que se lo propuso a Cecilia Carrizo, hermana del baterista: «Ceci hay que hacer un mural de tu hermano, hay que homenajearlo con un gran mural» y luego de un intercambio de imágenes entre ellos, Cecilia le dijo » Es ésta la imagen, porque tiene la mirada cómplice de Martín».

Di Biase comenzó a darle forma y sin darse cuenta «cuando empecé a laburar con el mural lo primero que empecé a trabajar fueron los ojos», dijo y «entonces automáticamente la obra, se puso el nombre sola, -Los ojos de Martín-» contó en el acto de inauguración. Con el correr de los días culminó con una obra magnífica engalanando otra pared del Galpón de Ortúzar que finalmente vio la luz el domingo pasado.



El mural emocionó a los presentes, sobretodo a sus hijos y familia que no pudieron contener las lágrimas ante la caída de la tela que cubría la obra. Realmente, como el gran artista que es, Osny Di Biase, supo plasmar esa mirada de la que hablaba su hermana Cecilia.

Al mirarlo parecía que Martín nos estuviera mirando a todos, desde algún lugar, a través de esos ojos del mural, lo imaginé sonriendo, contento, en paz, sabiendo que dejó un gran legado en su camino por esta vida, dejó su sello, su huella, sembró amor en sus seres queridos y en sus seguidores y nos dejó su gran talento que parece haber heredado su hijo que hoy se convirtió en un gran baterista.

A partir de ahora, las paredes del Galpón de Ortúzar (Charlone y Heredia) en la Plaza 25 de Agosto seguramente ilustrarán muchas cuentas de redes sociales de sus seguidores, cuando pasen a sacarse fotos en los dos hermosos murales de estos reconocidos músicos del rock argentino, Gustavo Cerati y Martín Carrizo, quienes conviven en esas paredes en perfecta comunión.

Recomiendo, aunque no sean seguidores de su música, pasar a verlos y disfrutarlos porque el arte siempre vale la pena.

<https://villaortuzar.ar/inauguracion-del-mural-los-ojos-de-martin-en-homenaje-al-musico-martin-carrizo/>

MURAL GUSTAVO CERATI

"Vuelta por el universo, pide algún deseo...", reza la canción compuesta por Gustavo Cerati y Daniel Melero que fue editada en el disco Colores Santos, de 1992.

¿Por qué empezamos la nota recordando esta frase? Porque mucho tiene que ver con el nuevo homenaje que se prepara en la ciudad de Buenos Aires. El mural que será inaugurado el próximo sábado a las 15:00 en la Plaza 25 de agosto (Charlone y Heredia, en Villa Ortúzar) lleva como nombre justamente "Vuelta por el universo".



Confeccionado por Osky Di Biase, será inaugurado oficialmente en un acto que contará con la presencia de fanáticos de Cerati y vecinos del barrio. Habrá un show de la banda tributo Zona Stereo y van a asistir el presidente del Consejo de la Comuna 15, Jorge Luchesi; y la comunera que impulsó el proyecto, Camila Rodríguez. Además, la comuna va a promover que el mural sea declarado Patrimonio Histórico de la Ciudad.

Infobae conversó con Osky Di Biase, el muralista que confeccionó la obra, quien manifestó sus sensaciones luego de largos meses de trabajo.

¿Qué te genera que falte tan poco para la inauguración del mural y que sea algo que va a permanecer para siempre en un lugar público y transitado de la ciudad?

La sensación que tengo es la de darle un cierre a un proyecto que se me cruzó por la cabeza hace más de dos años. Es ponerle el broche a algo que alguna vez pensé que lo podía llegar a hacer. Una vez que ya vi el mural colocado en el lugar que yo quería y, con el objetivo que quería, es poder darle ese broche de cierre y soltarlo. Saber que ya la obra no pertenece al realizador, en este caso a mí, sino que ya es de todos.

Es esa sensación rara que tengo desde el comienzo cuando empiezo a hacer un trabajo. Es transitar los diferentes estados de ánimo. Al principio, tener odio, bronca o lo que sea que se me cruce por la cabeza; y decir: "¿Para qué me meto en este quilombo si no sé si lo voy a poder hacer?". Hasta que una vez que arranca el proyecto y va tomando forma, uno se va enamorando y lo va queriendo; y después cuando está llegando al fin y ya ver que lo sacás del taller y va al lugar que vos pensaste que iba a ir y lo ves colocado.

Es esa sensación un poco de tristeza porque es decir: "Me estoy desprendiendo de algo que es mío". Pero, en realidad, desde el principio uno sabe que no es de uno, sino que es para todas las personas que lo puedan apreciar. Es una sensación rara pero prima el hecho de decir que es el broche de cierre al proyecto que alguna vez se me cruzó por la cabeza.

La Comuna 15 está impulsado la idea de que el mural sea declarado Patrimonio Histórico de la Ciudad. ¿Cómo tomás eso?

La verdad que te llena de orgullo porque sabés que se valora el doble el trabajo que hiciste, sabés que realmente va a estar cuidado y la verdad es que es gratificante. Es consecuencia de lo que uno hace pero obviamente que me llena de orgullo.

Es el segundo mural que lo declararían patrimonio histórico. En el otro caso hicimos, con el taller en el que estoy yo, un mural en homenaje a los Pueblos Originarios en la municipalidad de Florencio Varela y lo nombraron Patrimonio Histórico. Y la verdad es que es un orgullo porque valoran tu laburo y es gratificante para el alma.

Sé que fue un proceso largo de trabajo. ¿Cuánto tiempo te llevó realizarlo? ¿Pensaste en algún momento que este día quizás no llegaba?

El tiempo fue entre cuatro y cinco meses de trabajo. Si bien tuve ayuda de un compañero, el tiempo fue ese. Igual lo hice tranquilo, no anduve corriendo. Nunca se me cruzó no llegar.

Desde el momento en que yo pensé que el mural esté colocado en esa plaza donde Gustavo jugó de chico y en esa pared que apuntaba a la casa de su madre, y tuve el visto bueno del Centro Cultural 25 de agosto y también de la comuna -ya que es un espacio público-, nunca dudé de que iba a llegar el momento. Una vez que había arrancado el laburo, sabía que llegaba a su lugar y que no iba a haber ningún problema.

Por ahí hay artistas que tienen el pogo más grande del mundo, pero el amor más grande del mundo hacia un artista creo que lo tienen los fans de Cerati

Me comentaban los organizadores que es el primer mural en homenaje a un artista y sus fans. Me imagino que eso también te genera mucha emoción.

Exacto. Es el primer homenaje a un artista y sus fans. Se me cruzó por la cabeza a partir de hacer el primer mural, en 2012, en el Colegio San Roque, donde estudiaba Gustavo. Ese no fue un mural homenaje, sino que yo lo considero un mural para darle fuerza a la familia, que acompañe a través del arte, porque yo pienso que el arte cura, por lo menos el alma.

A partir de ese momento, desde 2012, conocí a miles de fans de Cerati. La verdad es que después de lo que pasó, con su muerte, ver día a día que lo siguen teniendo presente a Gustavo o a su

música y sus letras... Yo no he visto prueba más grande de amor hacia un artista. Entonces ahí se me ocurrió esto, de poder hacer un mural homenaje que sea para Cerati y sus fans.

Por ahí hay artistas que tienen el pogo más grande del mundo, pero el amor más grande del mundo hacia un artista creo que lo tienen los fans de Cerati.

¿Sos consciente de que el mural estará en el itinerario turístico de los "ceratianos/soderos" de todo mundo? Va a ser una parada obligada para todos los fanáticos que lleguen a Buenos Aires desde distintas partes del planeta.

Si, la verdad es que en parte está pensado para eso, para que los fans lo puedan apreciar. Porque si bien el primer mural que hice está dentro del Colegio San Roque y si uno va y pide autorización lo dejan entrar para sacarse fotos y verlo, éste está pensado para eso, para que esté en un lugar público y al aire libre.

Encaja perfecto porque está en una plaza, donde tranquilamente los fans pueden ir el fin de semana a tomar unos mates tirados en el pasto y estar ahí al lado del mural. Y estar en una plaza, disfrutando del día, y nada más ni nada menos que en la plaza donde Gustavo se crió y también dio origen a algunas de sus canciones. Así que eso es fantástico.

<https://www.infobae.com/teleshow/infoshow/2018/05/27/vuelta-por-el-universo-el-nuevo-homenaje-a-gustavo-cerati-en-la-ciudad-de-la-furia/>

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. El Consejo Consultivo Comunal Comuna 15 **DECLARA DE INTERÉS CULTURAL PARA LA COMUNA 15** el conjunto de murales denominados, Malvinas, Los Ojos de Martín y Gustavo Cerati instalados en los muros del Galpón de Ortuzar ubicado en el sector de las calles Charlone y Heredia de la plaza 25 de agosto del barrio de Villa Ortuzar comuna 15

ARTICULO 2: Solicitar a la Junta Comunal el mantenimiento, protección, salvaguarda, conservación y restauración de los murales citados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

*Comisión Cultura
Consejo Consultivo Comunal 15*



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15
AGRÓNOMIA-CHACARITA-LA PATRINAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 234
ASAMBLEA 126- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
26 de octubre de 2022.-

DIA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA
21 DE JUNIO DE CADA AÑO

A la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 15.

El 22 de febrero de 1904, flameó por primera vez la Bandera Argentina en la Isla Laurie del grupo de islas Orcadas, actual Base Orcadas de la Antártica Argentina.

Desde esa fecha han pasado 118 años que los argentinos estamos en forma ininterrumpida en la Antártida, de los cuales los primeros cuarenta años fuimos los únicos ocupantes permanentes, hecho que constituye uno de los mejores avales de nuestros títulos de soberanía en el área.

Las Islas Malvinas están arraigadas en muestra esencia de Argentinos, la pertenencia a la República Argentina constituyen un reclamo permanente. No ocurre lo mismo con la Antártida Argentina, aunque los ciudadanos tienen alguna referencia sobre la Antártida y saben que una porción nos pertenece. Uno de los motivos es que el 22 de febrero es una fecha de vacaciones escolares lo que hace imposible conmemorar, en las escuelas, la importancia de esa parte de nuestro territorio.

El objeto de este proyecto es promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la presencia de nuestro país sobre el territorio Antártico.

Esta fecha, 21 de junio, no es un día tomado al azar, es el día en que la noche dura 24 horas (opuesta a la zona boreal de 24 horas de luz solar).

Aquellos que prestan o prestaron servicios en Dotaciones Antárticas Anuales celebran el día 21 de junio. Es muy significativo para ellos porque a partir de ese momento se inicia el invierno y comienzan a ser "Antárticos".

Provincias como Chaco ([Ley 6295/09](#)), Córdoba ([Ley 9798/10](#)), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ([Ley 936/2013](#)), Mendoza ([Ley 8613/13](#)), Entre Ríos ([Ley 10312/14](#)), Neuquén ([Ley 2919/4](#)), Chubut ([Ley 610/17](#)), Catamarca ([Ley 5522/17](#)) entre otras ya tienen leyes de similar tenor.

Se adjuntan, incorporándose a la presente, la siguiente documentación respaldatoria:

Ley 6295/09 - Provincia de Chaco
Ley 8613/13 - Provincia de Mendoza

Ley 9798/10 - Provincia de Córdoba

Ley 936/13 – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Documento explicativo de la Fundación Marambio con link de acceso a la totalidad de las leyes aprobadas e incorporada la fecha del 21 de junio al Calendario Escolar.

El mapa de la República Argentina indica que las jurisdicciones de Ciudad de Buenos Aires, Formosa, Misiones y San Luis todavía no adhieren a la propuesta de la nueva fecha



El proyecto de ley que se pone a consideración fue presentado por el vecino de la Comuna 15, Norberto Zanzi en la Legislatura de la Ciudad con el numero 2220-P-2022 y también a esta Comisión de Cultura.

Se solicita la aprobación de la Asamblea

Comisión de Cultura - Comisión de Educación
Consejo Consultivo Comunal 15

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/05, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: Solicitar a la Junta Comunal adherir al Proyecto de Ley 2220-P2022 que se detalla a continuación y realizar las gestiones para su aprobación en la Legislatura de la Ciudad:

Artículo 1º- Declárese en la Ciudad autónoma de Buenos Aires el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2º- El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Ministerio de Educación incluirá la fecha, mencionada en el artículo 1º, dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo de la Ciudad e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º- Implémente los recursos y acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 4º- Comuníquese, etc.

ARTÍCULO 2: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

*Comisión de Cultura
Comisión de Educación
Consejo Consultivo Comunal 15*



Día de la Confraternidad Antártica

Ley 6295/09 - Provincia de Chaco

**La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco
Sanciona con fuerza de Ley Nro. 6295/09**

Artículo 1º - Institúyese el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluirá en el Calendario Escolar, el día instituido por el artículo 1º de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º - Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Alicia E. MASTANDREA
Presidenta Cámara de Diputados

Pablo L. D. BOSCH
Secretario Cámara de Diputados

FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

2022



Día de la Confraternidad Antártica
Ley 8613/13 - Provincia de Mendoza

Mendoza, 23 de octubre de 2013
(Ley General Vigente)

BO: 20/11/2013

Nro. Arts.: 0003

Tema: Institución Día Confraternidad Antártica 21 de Junio Homenaje Cultura Declaración

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Institúyese el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2º - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incluirá en el calendario escolar, el día instituído por el Artículo 1º de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece

Carlos CIURCA
Sebastián P. BRIZUELA
Jorge TANUS
Jorge MANZITTI

FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

2022



Día de la Confraternidad Antártica
Ley 9798 - Provincia de Córdoba

10 de Junio de 2010

**La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de**

LEY: 9798

Artículo 1º - Declárese en la Provincia de Córdoba "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Artículo 2º - El Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico. En los establecimientos educativos que tengan período especial se celebrará el día 22 de febrero de cada año.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Guillermo Carlos ARIAS
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Córdoba

Sergio Sebastián BUSSO
Presidente Provisorio
Legislatura Provincia de Córdoba

FUNDACION MARAMBIO - Entidad sin fines de lucro
Personería Jurídica IGJ 0000852 / CUIT 30-70951448-9
Paraná 6658 Villa Adelina B1606AUL Buenos Aires ARGENTINA
Telfax +54(11)4763-2649 / 4766-3086
info@marambio.aq -- www.marambio.aq

2022



LEY N° 936

DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA.

Sanción: 27 de Junio de 2013.

Promulgación: 18/07/13 D.P N° 1648.

Publicación: B.O.P. 26/07/2013.

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 21 de junio de cada año como “Día de la Confraternidad Antártica”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO 3

**DECLARACIÓN- REPUDIO AL ACCIONAR DEL PRESIDENTE
DE LA JUNTA COMUNAL MARTIN GARCILAZO EN EL
DESMANTELAMIENTO DEL GALPÓN DE ORTUZAR**



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL

COMUNA 15

AGRON OMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesa.coordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –

23 de noviembre de 2022.-

DECLARACION

REPUDIO AL ACCIONAR DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL MARTIN GARCILAZO EN EL DESMANTELAMIENTO DEL GALPÓN DE ORTUZAR

Tal como fue planteado en la **Asamblea 126**, realizada el **26 de octubre del corriente año**, este **Consejo Consultivo** rechaza enérgicamente el procedimiento efectuado en y contra el **Galpón de Ortuzar** por su metodología inconsulta, violenta y ajena a lo normado por la **Constitución de la Ciudad y la Ley 1777/05**.

Queremos, además, manifestar nuestro repudio al accionar del **Presidente de la Junta Comunal, Sr. Martín Garcilazo**, por lo anteriormente mencionado y por no cumplir con sus deberes de funcionario público.

El **Sr. Garcilazo** fue elegido democráticamente, tiene un rol claro y específico que cumplir, que dista mucho de ser el que avale acciones contra vecinos de la comuna, sus intereses o necesidades, el no fue elegido para ponerse al frente de un operativo de desalojo agresivo e improcedente, él debería haber mediado, buscado soluciones, pero eso no está en su espíritu.

Por lo tanto nuestro rechazo a su conducta durante el desarrollo del procedimiento, con antelación al mismo y posteriormente, tal como lo solicitó la Asamblea, esperando un profundo respeto a la democracia participativa, de acuerdo a la Constitución de la Ciudad y al voto del pueblo para defender sus derechos e intereses."

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15

ANEXO 4
INFORME MESA COORDINADORA ASAMBLEA 127



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 126 – NOVIEMBRE 2022

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

RESOLUCIONES: Se presentó en la mesa de entradas de la Junta Comunal las resoluciones del Consejo Consultivo aprobada en la asamblea 126 del mes de septiembre. La mismas fueron caratuladas formando expediente.

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CCC 15 PRESENTADAS A LA JUNTA COMUNAL.

No hubo respuesta del Juntista Juan Pablo Alegre para realizar reunión al respecto. Se dispone de la actualización al 9.11.22 del estado de las resoluciones gestionada desde la Mesa Coordinadora con el sistema de seguimiento de localización de expedientes.

2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. – ICC -

a- En relación al funcionamiento de las actuales comisiones Inter consejos y las futuras, informamos que se están aprobando en cada consejo consultivo la norma, ya aprobada por nuestro consejo, a través de la cuales se establecen pautas de organización y funcionamiento de dichas comisiones Inter consejos.

b- Cuestionario para circular, procesar y responder en cada CCC por parte de cada vocero integrante de la Mesa Coordinadora.

1. Situación de la aprobación del Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Inter-consejos.

RESPUESTA. Está aprobado.

2. Estado del cumplimiento del Art 15 de la Ley de Comunas que determina que la J.C. a elaborar el anteproyecto del presupuesto con su correspondiente CCC.

RESPUESTA: nunca pudimos participar ni fuimos consultados.

3. Se informe si la J.C. llevó a cabo y comunicó en cada CCC el Informe Semestral del primer semestre de 2022.CCC

RESPUESTA: Realizó la rendición de cuentas del primer semestre 2022.

COMENTARIO 1: Recurrimos al artículo 42 de la Ley de Comunas informando a la Auditoría de la Ciudad y a la Sindicatura General de la ciudad que el presidente de la Junta comunal no realizaba las Rendiciones de Cuenta que marca la ley de comunas. Comenzó a hacerlas nuevamente.

COMENTARIO 2: Debemos utilizar, en reemplazo de INFORME, la expresión RENDICION DE CUENTAS ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL.

COMENTARIO 3: Las rendiciones de cuenta son del presidente de la Junta cuando debería ser de la junta comunal. Adeuda una Rendición de Cuentas.

4. Se Informe sobre la situación de relación de la J.C. y el CCC correspondiente, la frecuencia y las gestiones que se están realizando para concretar las reuniones.

RESPUESTA: No tenemos reuniones.

COMENTARIO: Las rendiciones de cuenta son del presidente de la Junta cuando debería ser de la junta comunal. Adeuda una Rendición de Cuentas.

3.ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 127. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en términos de lo que indica la ley de comunas.

4. ASAMBLEA 128 – DICIEMBRE 2022.

En la última asamblea del año es costumbre realizar el brindis

5. RENOVACION DE LA MESA COORDINADORA.

Se presento una sola lista para la integración de la mesa coordinadora para el nuevo periodo de un año.

6. MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Se está trabajando en los diseños para la realización de Banner del Consejo. Se recuerda que el mismo será con costo de la Junta Comunal. También se están adecuando los diseños de trípticos y materiales varios de difusión.

Por otra parte, debemos abonar el costo de la renovación correspondiente a este año de la Página Web.

7.FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto; Continúan los aportes de integrantes de la mesa coordinadora también a la espera de respuesta de la Junta Comunal sobre solicitud realizada; análisis de viabilidad de aportes en forma digital.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora

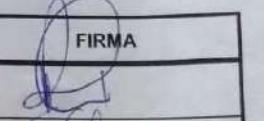
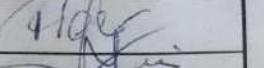
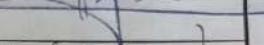
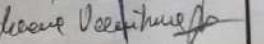
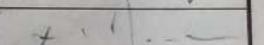
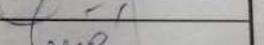
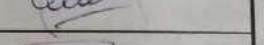
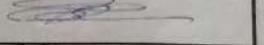
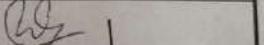
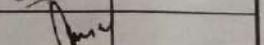
ANEXO 5

**LISTA MESA COORDINADORA - FIRMADA –
ELECCION NOV 2022**



**LISTA 1
MIEMBROS TITULARES**

LOS QUE SUSCRIBEN SE PRESENTAN COMO INTEGRANTES DE LA LISTA 1 PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA COORDINADORA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 15 A REALIZARSE EL 23.11.2022 EN LA ASAMBLEA PLENARIA DEL CCC15.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
1	López Rubén Daniel	8.308.243	ITURRI 321	11 4174 9811	
2	Tropeano Florencia Verónica	17.635.178	CONSTITUYENTES 3245	11 6543 7421	
3	Yunis Gerardo Carlos	14.056.421	ESTADO DE ISRAEL 4537	11 5780 8878	
4	Gleizer Goyeneche M. Valentina	20.440.355	JULIÁN ÁLVAREZ 201	11 6521 7835	
5	Román Arnaldo	4.274.323	MAURE 3825	11 5061 9961	
6	Duró Patricia	12.277.575	NUEVA YORK 2743 1°	11 6781 3060	
7	Dorio Alberto Eduardo	7.641.410	BALLIVIAN 2243	11 5668 2513	
8	Antar Marta Carmen	6.071.369	NUEVA YORK 2222 - PB	11 6465 1338	
9	Zuazo Oscar Alberto	11.607.206	JUAN LLERENA 2848 PB2	11 5615 3231	
10	Rodríguez Osvaldo Héctor	4.309.184	BELAUSTEGUI 560	11 5515 6777	

ANEXO 6

**RESOLUCION 236 - PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE
VILLA ORTUZAR POR MODIFICACION DEL CODIGO
URBANISTICO**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 236

ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –

23 de noviembre de 2022.-

PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE VILLA ORTUZAR POR MODIFICACION DEL CODIGO URBANISTICO

VISTO:

El proyecto de Ley modificadorio de la normativa para las condiciones de edificabilidad del barrio de **Villa Ortúzar**, que nos presentaran en la Asamblea de octubre, vecinos de dicho barrio de nuestra Comuna, identificado en la presente Resolución como **Anexo 1**.

Que al presente el Proyecto tiene entrada ante la **Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires** por N° 2998-D-2022.

Y CONSIDERANDO:

1. Que este **Consejo Consultivo** fijo su posición oponiéndose a las modificaciones de las condiciones de edificabilidad que quedaron plasmadas en la **Ley 6099/18 (Código urbanístico)**, **en la Ley 6361/20 (modificación del Código urbanístico)** y **concordantes**.
2. Que esta oposición consta en la versión taquigráfica de la reunión del **31/7/2018** de la **Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**.
3. Que las actuales condiciones de edificabilidad propiciadas por el actual **Código Urbanístico** aumentan injustificadamente la densidad habitacional.
4. Que las actuales condiciones de edificabilidad alteran sensiblemente el paisaje urbano transformando las características históricas del barrio.
5. Que la actual normativa solo contempla el aumento de la densidad habitacional dejando de lado la correspondiente adecuación de la infraestructura de servicios, equipamiento urbano, educativo, de salud, espacios verdes y otros.

6. Que lo descripto en los puntos **4), 5) y 6)** de los considerandos son las condiciones básicas de un proceso de **gentrificación urbana. Así lo demuestra el estudio y fundamentación del proyecto vecinal.**
7. Que no se comprende la razón, ni existe justificación alguna, para aumentar la **densidad poblacional de este barrio de la Ciudad.**
8. Que las comunas intervienen en las políticas de hábitat de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 13 de la Ley 1777/05 y al Título Segundo de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.**

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: Aprobar el proyecto de modificación de la normativa que se acompaña a la presente y se identifica como **Anexo 1.**

ARTICULO 2: Solicitar a la **Junta Comunal** la aprobación del presente proyecto de ley, según las atribuciones y obligaciones que prevé el **Capítulo 2 Artículo 26 Inciso a e i de la Ley 1777/05.**

ARTICULO 3 : Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

ANEXO I

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico, las parcelas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta el cruce con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 2º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas de eje norte, numeración par, de la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con las Av. Elcano y Av. Forest hasta la Av. de Los Incas y a las Manzanas 151, 138, 121, 106, 91, 79, 78, 59, 58 de la Sección Catastral 49.

Artículo 3º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de julio entre la Calles Giribone y Charlone, a la Calle Giribone entre las Calles Heredia y 14 de Julio, a la Calle Heredia entre las Calles Giribone y Charlone y a la Calle Charlone entre las Calles 14 de julio y Heredia, correspondientes al entorno de la Plaza 25 de Agosto.

Artículo 4º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta su cruce con la Av. Elcano.

Artículo 5º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta la Av. Triunvirato.

Artículo 6º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta su intersección con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 7º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Elcano.

Artículo 8º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas A la calle Heredia entre las calles Montenegro y Girardot, la Calle Montenegro entre las Calles Estomba y Heredia, las Calles Girardot entre las Calles Heredia y Estomba y ésta última desde su intersección con la calle Girardot hasta Montenegro, correspondiente al entorno de la Plaza Antonio Malaver.

Artículo 9º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código

Urbanístico a las parcelas insertas dentro de las manzanas 149, 148, 147, 146, 136, 135, 134, 133, 130, 129, 128, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 114, 113, 105, 104, 103, 102, 99, 97, 90, 89, 88, 87, 86, 84, 77, 76, 75, 74, 73, 72, 69, 67, 42, 30, 29 y 28 de la Sección Catastral 49 con excepción de aquellas insertas en las artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la presente ley.

Artículo 10º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico, las parcelas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta el cruce con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 11º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas de eje norte, numeración par, a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con las Av. Elcano y Av. Forest hasta la Av. de Los Incas y a las Manzanas 151, 138, 121, 106, 91, 79, 78, 59, 58 de la Sección Catastral 49.

Artículo 12º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Calle 14 de julio entre las Calles Giribone y Charlone, a la Calle Giribone entre las Calles Heredia y 14 de Julio, a la Calle Heredia entre las Calles Giribone y Charlone y a la calle Charlone entre las Calles 14 de julio y Heredia, correspondientes al entorno de la Plaza 25 de Agosto.

Artículo 13º.- Aféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta su cruce con la Av. Elcano.

Artículo 14º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas hasta su intersección con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 15º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Elcano.

Artículo 16º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle Heredia desde su intersección con la calle Montenegro hasta la calle Girardot, la Calle Montenegro desde sus intersección con la Calle Estomba hasta la Calle Heredia, la Calle Girardot desde su intersección con la calle Heredia hasta Estomba y la calle Estomba desde su intersección con la calle Girardot hasta Montenegro, correspondiente al entorno de la Plaza Antonio Malaver

Artículo 17º.- Aféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B 1) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas insertas dentro de las manzanas 149, 148, 147, 146, 136, 135, 134, 133, 130, 129, 128, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 114, 113, 105, 104, 103, 102, 99, 97, 90, 89, 88, 87, 86, 84, 77, 76, 75, 74, 73, 72, 69, 67, 42, 30, 29 y 28 de la Sección Catastral 49, exceptuándose aquellas parcelas pertenecientes a las manzanas de referencia incorporadas en los artículos 10º,

11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16°.- de la presente ley.

Artículo 18º.- No será de aplicación en la manzanas 70, 91, 79, 100, 101a 132 de la Sección Catastral 49 el aprovechamiento de la banda mínima edificable correspondiente al artículo 6.4.3.2 Casos especiales de determinación de L.I.B “Área Edificable” del Título 6 “Normas de Edificabilidad” del Código Urbanístico, debiendo resguardarse un distancia mínima no edificable de 8 m desde la Línea de Frente Interno (L.F.I) hasta la Línea Divisoria de Parcela de Fondo (L.D.P).

Artículo 19º.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3 “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con Av. Elcano hasta la Calle La Pampa.

Artículo 20º.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. de los Incas hasta la Av. Elcano.

Artículo 21º.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 22º.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de Julio desde la Av. Triunvirato hasta la Av. Del Campo.

Artículo 23º.- Desaféctase del Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo A2 del artículo 3.2.5 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico el polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre las Avenidas Triunvirato, Elcano, Chorroarín y Álvarez Thomas, con excepción de las parcelas contenidas en los artículos 19º y 20º de la presente ley y aquellas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 24º.- Desaféctase del Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico al polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre la Av. del Campo su continuación por Av. Combatiente de Malvinas hasta su intersección con la Av. Triunvirato, prolongándose por esta hasta la calle Heredia hasta la Calle Iturrí y las vías del ferrocarril Urquiza con excepción las manzanas 98a, 98b, 85a, 85b, y las parcelas incluidas los artículos 20º y 22º de la presente ley.

Artículo 25º.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3 “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con Av. Elcano hasta la Calle La Pampa.

Artículo 26º.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. de los Incas hasta la Av. Elcano.

Artículo 27º.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 28º.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de Julio desde la Av. Triunvirato hasta la Av. Del Campo.

Artículo 29º.- Aféctase del Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 1 del artículo 3.2.1 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico el polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre las Avenidas Triunvirato, Elcano, Chorroarín y Álvarez Thomas, con excepción de las parcelas contenidas en los artículos 25º y 26º de la presente ley y aquellas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 30º.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo A2 del artículo 3.2.5 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico al polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre la Av. del Campo su continuación por Av. Combatiente de Malvinas hasta su intersección con la Av. Triunvirato, prolongándose por esta hasta la calle Heredia, doblando por la misma hacia la Calle Iturrí siguiendo por la prolongación de las vías del ferrocarril Urquiza, con excepción las manzanas 98a, 98b, 85a, 85b, y las parcelas incluidas en los artículos 26º y 28º de la presente ley.

Artículo 31º.- Modifícase las Planchetas N° 6 y N° 11 del Anexo IV del Código Urbanístico e incorpórarse el Plano N° (a designar) al Anexo III “Atlas” del Código Urbanístico (Ley N.º 6.099).

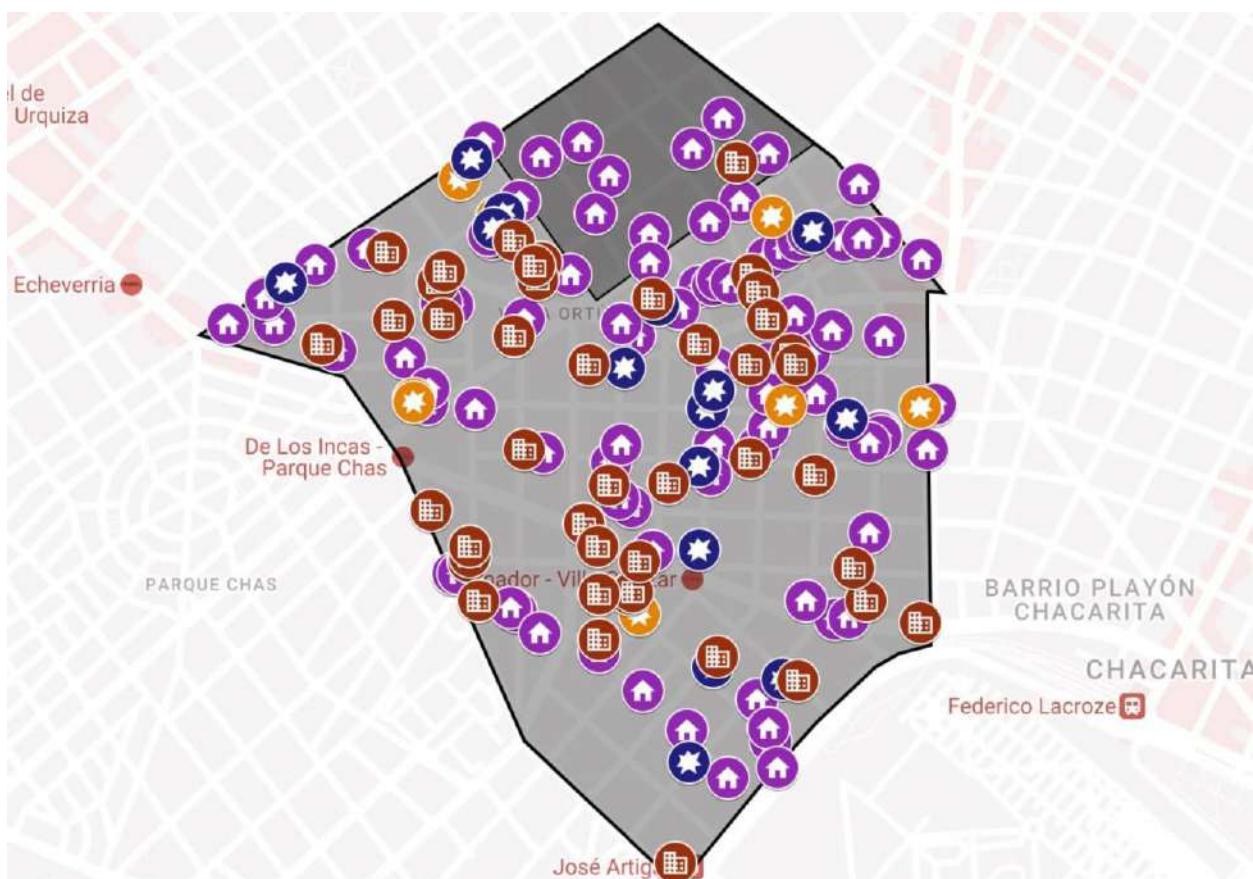
Artículo 32º.- Comuníquese, etc.

Fundamentos

El presente proyecto es resultado de un proceso de organización que fuimos llevando adelante hace ya más de un año los vecinos y vecinas del Barrio de Villa Ortúzar como respuesta al vertiginoso desarrollo de obras de construcción de edificios en la zona. Este fenómeno está afectando crecientemente nuestra calidad y estilo de vida, empeorando día a día todos los indicadores de habitabilidad y ambientales de nuestro querido barrio. A continuación desarrollaremos los principales argumentos que le dan sentido al proyecto de ley presentado.

El 6 de diciembre de 2018, los legisladores del oficialismo aprobaron la Ley N° 6099 (BOCBA N° 5526 del 27/12/2018), que sancionó el nuevo Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires. El nuevo Código Urbanístico (CUR) desde su origen (2018) y hasta su última reforma (2020), resultó en un aumento indiscriminado de la constructividad en varias zonas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si bien el mismo tuvo diversas resistencias en ese momento por parte de distintos colectivos, colegios profesionales y actores sociales y políticos, a causa de las restricciones generales producidas mediante las medidas de ASPO y DISPO del año 2020, el impacto real en cada uno de los barrios de este cambio de norma se comenzó a visualizar recién durante el año 2021.

En nuestro barrio el Nuevo Código Urbanístico estimuló fuertemente el desarrollo de nuevas construcciones, ya que el mismo brinda fuertes incentivos al mercado inmobiliario de grandes inversiones, por el desmesurado aumento de la constructibilidad que el mismo ha generado. En la actualidad, en simultáneo, y como nunca antes habíamos visto, hay en Villa Ortúzar al menos cincuenta y seis (56) edificios en construcción y al menos ochenta (80) casas bajas en venta, que, es importante señalar, ya no se ofertan como casas sino como terrenos o lotes para el desarrollo de edificios.



Casas en venta: noventa (90).

Edificios en construcción: cuarenta y cuatro (44).

Demoliciones en curso: ocho (8).

Demoliciones terminadas: quince (15).

El motivo del “boom” inmobiliario en nuestro barrio es claro: antes de la sanción del Nuevo Código Urbanístico se podía obtener una ganancia pequeña por demoler una vivienda para volver a construir una nueva ya que, la cantidad de metros cuadrados vendibles no era tan alta, razón por la cual la incidencia del precio del terreno en la ecuación total era relativamente alta. El beneficio de construir edificios bajos resultaba de todos modos rentable para emprendimientos medianos, y el barrio crecía a un ritmo sostenible. En cambio, con el nuevo CUR y las modificaciones realizadas en la normativa urbanística, se ha incrementado fuertemente la constructibilidad, así como también se ha pasado de zonas de uso residencial, a zonas de mixtura de usos altas o medianas. Esta situación implicó un estímulo para llevar adelante los procesos de “renovación urbana e inmobiliaria” para extraer y poder capitalizar el aumento del valor del suelo generado por el aumento de la capacidad constructiva permitida.



Elaboración propia en base a datos de la Dirección Gral. De Estadísticas y Censos (GCBA)



Elaboración propia en base a datos de la Dirección Gral. De Estadísticas y Censos (GCBA)

Actualmente, la cantidad de obras en simultáneo tiene impactos tangibles: baja presión del agua; cortes de electricidad en épocas de bajo consumo (cuando no hace ni calor ni frío); constante ruido de martillos neumáticos, palas retroexcavadoras, etc., que exceden el nivel de decibeles que puede soportar el oído humano; constantes vibraciones por las tolvas y bombas de hormigón; polución ambiental por las partículas de polvo en suspensión en el aire y en todas partes (lo que trae complicaciones respiratorias a muchos vecinos y muchas vecinas).

Un caso testigo es la construcción que se está llevando adelante desde marzo del 2021, cuando tapiaron la vieja fábrica de medias de Charlone al 1400, enfrente de la plaza 25 de agosto. A mediados de julio de 2021 empezó la demolición, resultando muy difícil habitar nuestras viviendas, ya que tuvimos que soportar el ruido y los temblores durante los más de 15 días que duró la demolición. Es lo más parecido a un bombardeo o a un terremoto.

Vale resaltar que en la zona funcionan muchos estudios de música y productoras de cine. En este sentido, muchos vecinos y vecinas tuvieron y tienen que coordinar sus horarios de grabaciones con las empresas constructoras. Estos ruidos continúan luego de la demolición, aunque no todos los días y sin notificación horaria.

También se prevén impactos a futuro: edificios de más altura implican menor circulación de aire, una alteración a la flora y la fauna del barrio y, con la llegada de más gente a vivir, menos espacio de estacionamiento, menos espacio verde por habitante (contamos solo con dos plazas de una manzana cada una), más cantidad de habitantes por centro de salud de cercanía, más problemas con las vacantes escolares (Ortúzar es un barrio que no tiene jardines escolares, y tiene pocas escuelas primarias). Los altos edificios dificultan el contacto directo con la luz solar, provocando deficiencias en materia de vitamina D, que el cuerpo produce por la exposición directa a los rayos solares.

Por último debemos resaltar la pérdida de la identidad barrial que este desproporcionado cambio supone para nuestro barrio. Para retratarla rápidamente, no cabe más que señalar el título de la nota periodística publicada en el diario Clarín en 2017, un año antes de la sanción del CUR, que cita: "GPS Villa Ortúzar: el barrio porteño con corazón de domingo".

Derrumbe en obra de Charlone 1553/63

El día 24 de junio de 2022 a las 16 hs, ocurrió un derrumbe en la demolición de Charlone 1553/63, a las 15:45 hs, horario en que los alumnos de la Escuela Mariano Acha, realizaban educación física, en el predio lindante. Como hacía una semana la empresa responsable de la demolición, Petrus, había ido a la escuela a preguntar el horario en que los chicos concurren al campo de deportes, el horario es de 8:30 a 16 hs, la dirección de la escuela decidió no utilizar más el predio, por una cuestión de seguridad. Así fue que no se tuvieron que lamentar víctimas. Concurrieron 2 dotaciones de bomberos, un patrullero y ninguna ambulancia. La calle quedó cortada generando un caos en el tránsito a la hora de la salida de los colegios. Cabe señalar que por esa vereda también transitan los alumnos del Instituto San Roque ya que constituye un sendero seguro, para garantizar la circulación entre escuelas. Las familias que viven al lado de la demolición fueron evacuadas ya que la pared medianera tuvo rajaduras. Según algunos testimonios de los vecinos los obreros estaban picando arriba y la máquina retroexcavadora trabajaba abajo, cuando se escuchó un ruido tipo explosión, y los obreros salieron corriendo para el fondo. Por milagro, todos resultaron ilesos. No vimos a nadie de la empresa, en la zona, asistiendo a sus empleados. Es el segundo derrumbe de Petrus en menos de 6 meses. El anterior fue en la calle Gregoria Pérez y Martínez, el 7 de enero del 2022. De la misma manera que en Charlone, los pedazos de concreto cayeron hacia la calle junto con los andamios, dañando autos estacionados y árboles. La falta de previsión fue total, no existió ningún acercamiento de parte del Gobierno de la Ciudad ni de la Comuna 15 ni de la empresa a los y las vecinas damnificadas. Sólo los bomberos acompañaron a la gente a buscar abrigos, mientras esperaban en la vereda a los peritos. Al día siguiente del derrumbe, el sábado 25 de junio, antes de las 9 de la mañana, la empresa estaba juntando todos los escombros desparramados en la calle, como si nada hubiera pasado. Es más, resultó más fácil levantar los pedazos de mampostería con la pala mecánica y tirarlos dentro de un camión, y aprovechar para terminar la demolición con la calle cortada, sin tener que estar lidiando con automovilistas y las cuatro

líneas de colectivos que pasan por Charlone. La obra nunca se detuvo. Tanto el edificio de Gregoria Pérez, donde funcionaba un centro de salud y el edificio de Charlone al 1500, donde funcionaba la subsede del servicio social zonal número 12, pertenecían al Gobierno de la Ciudad y fueron vendidos a privados. El pasado 18 de Octubre en la misma obra rompieron un caño de gas, otra vez debieron realizarse evacuaciones vecinales y al día de hoy el olor a gas continúa.



ra en construcción en Combatientes
nada más pasó. Los vecinos nos
yo desmesurado.



Ejercicio de simulación CPU vs CUr

A continuación se desarrolla un breve ejercicio que hemos llevado adelante con la ayuda de diversos profesionales coordinados por el Arq. Daniel Giglio (Mat. CPAU 14.467), para evidenciar el drástico cambio que el CUr significó en los barrios de baja densidad, definiéndose un polígono de nuestro barrio (**muestreo entre las calles Mariano Acha, Roseti, Tronador, Charlone, Av. El Cano, Av. Álvarez Thomas, Av. De los Incas y Av. Triunvirato**) y estableciéndose una comparación entre lo que hubiese sucedido de permanecer vigente el CPU, cuya zonificación era **R2b1** y de lo que sucede a partir de la vigencia del nuevo CUr que zonifica este sector como **USAA (Unidad de Sustentabilidad Alta)** y **USAM (Unidad de Sustentabilidad Media)**.



- USAA Unidades de Sustentabilidad Alta
- USAM Unidades de Sustentabilidad de Altura Media

Tomando el polígono de referencia, podemos visualizar los indicadores urbanos que rigen en cada código. El **CPU** zonifica esta área como **R2b1** y limita a través del FOT la constructibilidad construible de cada lote (1.6 veces), limita la altura máxima en 10.5 m y un plano límite de 13,5m (edificios de planta baja más 3 pisos) y ubica la línea de frente interno a un máximo de 25 m desde la Línea Municipal (ver cuadro comparativo).

El **CUR** lo zonifica en dos sectores: uno como **USAA (Unidad de Sustentabilidad Alta)** y otro como **USAM (Unidad de Sustentabilidad Media)**. En ambos no incorpora controles de superficies, en **USAA** aumenta la altura máxima a 22.80 m y el plano límite a 29,80m (planta baja más 9 pisos) y en **USAM** a 17, 20m y 24.20 m (planta baja más 7 pisos), fijando la línea de frente interno en 1/3 de manzana.

Observamos que en el CUR no hay limitadores de superficie, la altura de los edificios se incrementa entre 4 y 6 pisos y se suma un número importante de metros a la profundidad constructiva, disminuyendo significativamente el espacio libre del centro de manzana.

En el siguiente cuadro se analizan distintos indicadores de constructibilidad de nuestra anterior zonificación (R2b1) en el viejo Código de Planeamiento Urbano, comparándolos con los de la zonificación actual (USAM y USAA) del nuevo Código Urbanístico.

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES URBANOS

R2b1 por CPU vs. USAA y USAM por CUR

CPU	R2b1
Características:	RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD
Tipología:	ENTRE MEDIANERAS
FOT:	1,6
$R = h/d = 2,4$	18,0 m calle 15 m
h máxima	10,5 m PB + 3 P
Plano límite	13,5 m PB + 4 P
Línea Frente Interno =	25 m
Línea Basamento Interno =	25 m

CUR	USAA
Características:	UNIDAD DE SUSTENTABILIDAD ALTURA ALTA
Tipología:	ENTRE MEDIANERAS (OBLIGATORIO)
FOT:	NO HAY
$R = h/d$	NO HAY
h máxima	25,80 m PB + 8 PISOS
Plano límite	25,8 + 4 = 29,8 PB + 9 PISOS
$LFI = 1/4$ largo manzana	26 m en cuadra 104 m
$LBI = 1/3$ de manzana por debajo cota 35 m en cuadra 104 m	

CUR	USAM
Características:	UNIDAD DE SUSTENTABILIDAD ALTURA MEDIA
Tipología:	ENTRE MED (OBLIGATORIO)
FOT:	NO HAY
$R = h/d$	NO HAY
h máxima	17,20 m PB + 6 PISOS
Plano límite	17,20 + 7 = 24,20 m PB + 7 PISOS
$LFI = 1/4$ largo de manzana	26,00 m cuadra 105 m
$LBI = 1/3$ por debajo cota 0	35,00 m cuadra 105 m

A partir de los índices anteriores nuestra hipótesis de trabajo se centra en dos manzanas (una en USAA y otra en USAM) haciendo una comparación entre la constructibilidad máxima permitida por el CPU y la que establece el CUR, evaluando en ambas sus consecuencias.

USAA: análisis de una manzana tipo

Manzana n° 150 sección 049, delimitada por Giribone, Av. El Cano, Charlone y 14 de julio.
Superficie aproximada: 10285m2.



Constructividad por manzana según CPU: Considerando que la zonificación del CPU era R2b1, y que el FOT era de 1.6, multiplicamos: $10.285\text{m}^2 \times 1.6 \times 0.8$ (considerando que no era habitual tomar el FOT máximo), lo que nos da un resultado de 13.165 m². Esto nos da la superficie total que hubiese podido ser construida, respetando los 10.5m de altura máxima y los 13,5m de plano límite.

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60 m², la cantidad de viviendas en la manzana sería de 188 viviendas (13.165 m²/60m²), una población de 752 habitantes por manzana, un total de 63 autos y un consumo de 94.035 litros de agua por día (fuente AYSA: 500 litros por vivienda por día).

Constructividad por manzana según CUR: Considerando que la zonificación del CUR es USAA (Unidad de sustentabilidad de Altura Alta) y que según la Aplicación Ciudad 3D del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la constructibilidad de dicha manzana es de 66.979 m² (sumatoria de edificabilidad por parcela).

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60m², la cantidad de viviendas en la manzana sería de 1.116 viviendas (58.271 m²/60 m²), una

población de 4.465 habitantes por manzana, un total de 372 autos y un consumo de 558.000 litros de agua por día (fuente AySA: 500 litros por vivienda por día).

En síntesis, el CUR, en USAA, está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana desde 13.165 m² a 66.979 m² (ver ANEXO 2), la cantidad de viviendas va de 188 a 1.116, los habitantes pasan de 752 a 4.465, los autos de 63 a 372 y el consumo de agua potable diario de 93.035 litros a 558.000 litros.

Con el CUR el aumento de la constructividad y sus consecuencias negativas se incrementan en un 509%

USAM: análisis de una manzana tipo

Manzana nº 076 sección 049, delimitada por CHORROARIN, GIRIBONE, HOLMBERG, CHARLONE.
Superficie aproximada: 8851.50 m².



Constructividad por manzana según CPU: Considerando que la zonificación del CPU era R2b1, y que el FOT era de 1.6, multiplicamos: 8851.50 m² x 1.6 x 0.8 (considerando que no era habitual tomar el FOT máximo), lo que nos da un resultado de 11.330 m². Esto nos da la superficie total que hubiese podido ser construida respetando los 10.5m de altura máxima.

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60m², la cantidad de viviendas en la manzana sería de 189 viviendas (11330 m² /60m²), una población de 755 habitantes por manzana, un total de 63 autos y un consumo de 94.500 litros de agua por día (fuente AYSA: 500 litros por vivienda por día).

Constructividad por manzana según CUR: Considerando que la zonificación del CUR es USAM (Unidad de sustentabilidad de Altura Media) y que según la Aplicación Ciudad 3D del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la constructibilidad de dicha manzana es de 46738.84 m² (sumatoria de edificabilidad por parcela).

Si estimamos que un departamento promedio en esta zona podría estar en 60 m², la cantidad de viviendas en la manzana sería de 779 viviendas (46.738,84 m²/60m²), una población de 3.116 habitantes por manzana, un total de 260 autos y un consumo de 389.490 litros de agua por día (fuente AySA: 500 litros por vivienda por día).

En síntesis, el CUR, en USAM, está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana de 11.330m² a 46.738.84 m², la cantidad de viviendas de 189 a 779, los habitantes de 755 a 3116, los autos de 63 a 260 y el consumo de agua potable diario de 94.500 litros a 389.490 litros.

Con el CUR el aumento de la constructividad y sus consecuencias negativas se incrementan en un 367 %

Un ejercicio de multiplicación

Los cálculos realizados precedentemente, tanto en USAA como en USAM los pensamos para medir las consecuencias de la aplicación de los indicadores del CUR en una manzana. Pero, yendo a futuro y, a manera de ejercicio especulativo, podemos imaginarnos este escenario:

¿Qué sucedería si extrapolamos estas cifras a la suma de manzanas catalogadas como USAA (10 manzanas) o USAM (10 manzanas más), en todo el polígono seleccionado del barrio de Villa Ortúzar? ¿En cuánto se incrementarían los m² construibles, la cantidad de viviendas, el número de habitantes, los autos a estacionar y el consumo de agua potable?

	CPU = R2b1	CUR = USAA + USAM	DIFERENCIA	PORCENTAJE AUMENTO
m ² CONSTRUIBLES	263.300	1.138.657	875.357	
CANTIDAD VIVIENDAS	4.388	18.978	14.589	
NUMERO DE HABITANTES	17.553	75.910	58.357	
NUMERO DE AUTOS	1.463	6.326	4.863	
CONSUMO AGUA/DIA	2.194.167	9.488.809	7.294.643	432%

Partiendo de que la cantidad final de habitantes que habilita el CUR para el barrio, es de **75.910 personas** (sólo en el polígono estudiado) podemos traducir estos números en imágenes equivalentes de rápida percepción:

Por ejemplo, esto significaría que se muden al polígono, todos los habitantes de los barrios de Parque Chas y Agronomía juntos, los que sumarían 39.473 + 34.580 = **74.053 personas** (fuente GCBA) o que se instalen más personas que la capacidad total de espectadores que tiene el estadio de River Plate completo o sea **72.054 personas**.

Siguiendo con el razonamiento, la nueva cantidad de automóviles en todo el polígono sería de **6.326**, y si los ubicamos imaginariamente uno detrás del otro, la fila llegaría a medir 38 Km, que equivale a la distancia entre el Congreso y la ciudad bonaerense de Ezeiza.

Otro tanto podría decirse del consumo de agua potable de quienes habiten las nuevas construcciones: el mismo trepa a **9.488.809 de litros diarios**, es decir, la capacidad de 949

camiones cisterna de tres ejes, de 10.000 litros de carga cada uno.

Consideraciones finales

No estamos en contra del tan mentado progreso, ni queremos que nuestro barrio se detenga en el tiempo. Por el contrario queremos un barrio que avance hacia un habitar humano, sustentable. Esto es, que tenga en cuenta la calidad de vida de cada uno de los vecinos y vecinas, que albergue sus diferencias y que contemple la elección de vida que implica vivir en un barrio. Entendemos que la sanción del Código Urbanístico durante el año 2018 nos ha generado un profundo daño y creemos que el presente proyecto puede ayudar a generar condiciones para frenar el avance de la construcción indiscriminada en nuestro barrio y mitigar sus efectos.

El presente proyecto se basa en un cambio de los indicadores constructivos y de usos de Villa Ortúzar, que en parte los retrotrae a la situación existente antes de la sanción del CUR, pero que también intenta construir una propuesta superadora.

Centralmente, se preserva la trama urbana del tejido existente hacia dentro de las avenidas, reduciendo la constructibilidad y permitiendo usos de escala barrial y local. En tanto que en las Avenidas Álvarez Thomas y Triunvirato se reduce la constructibilidad de una Unidad de Sustentabilidad Altura Alta a Media y también se acotan los usos del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 a una Área Media de Mixtura de Usos del Suelo B3. De esta manera, se potencia la mixtura de usos en esta zona y se reconoce su potencial constructivo pero se modera el crecimiento. De ningún modo se pretende impedir la construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios en la zona, estos siguen siendo posibles y resultan convenientes y sostenibles, dentro de la baja y mediana escala.

Entendemos que los proyectos de ley que se realizaron para los barrios de Núñez y Bajo Belgrano, hoy aprobados, visibilizan la imprevisibilidad y el daño que puede generar la aplicación del CUR si no se reconsideran algunas zonas particulares. En las sesiones de tratamiento de estos proyectos, se dejó en claro que seguramente habría “más modificaciones al código”, y es en este sentido que presentamos al barrio de Villa Ortúzar como uno de los más afectados por el cambio de legislación y requerimos su revisión.

ANEXO 7

**RESOLUCION 238 - APROBACIÓN POR ASAMBLEA DE
RESOLUCIÓN 235 – ANTEPROYECTO DE LEY – MESA DE
GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA PLAZA 25 DE AGOSTO –
VILLA ORTÚZAR.**



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCION 238

**ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
23 de noviembre de 2022.-**

**APROBACIÓN POR ASAMBLEA DE RESOLUCIÓN 235 –
ANTEPROYECTO DE LEY – MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA
PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR.**

VISTO:

Lo solicitado a la Junta Comunal por el **Artículo 4 de la Resolución 235:**

“ARTÍCULO 4: vista la urgencia de la necesidad de aprobación de la presente Resolución, se da curso ad Referéndum de la Asamblea correspondiente a Noviembre del Consejo Consultivo Comunal 15.”
enviada a la Junta Comunal por **Nota 345 de Mesa Coordinadora del 8/11/22**(que se adjunta como **ANEXO**).

Y CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de establecer una **Mesa de Gestión Participativa para la Plaza 25 de Agosto, del Barrio de Villa Ortúzar**, y en ejercicio de las funciones fijadas para el **Consejo Consultivo** por el artículo 35 inciso e de la **Ley de Comunas 1777/05: Promover, ordenar, canalizar y realizar el seguimiento de las demandas, reclamos, proyectos y propuestas de los vecinos**.

Que la necesidad de pronto despacho de la **Resolución 235** motivó el envío de la misma la Nota 345 ad Referéndum de la aprobación por Asamblea.

SE SOLICITA A LA ASAMBLEA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 6 INCISO A Y 7 INCISO A, DEL REGLAMENTO VIGENTE PARA ESTE CONSEJO CONSULTIVO:

Se de por aprobada la **RESOLUCIÓN 235** oportunamente remitida para su tratamiento por parte de la **JUNTA COMUNAL**.

**Comisión de Ambiente y Espacio público
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15
AGRÓNOMIA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 235

MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO”

VISTO:

El documento enviado a éste **Consejo Consultivo**, por parte de responsables e integrantes del “**Galpón de Ortúzar**”, en referencia a “**PROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PLAZA 25 DE AGOSTO**”.

Y CONSIDERANDO:

Que en el **ARTÍCULO 4 de la RESOLUCIÓN N 220**, aprobada por **Asamblea** de octubre del **Consejo Consultivo Comunal**, se solicita al **presidente de la Junta Comunal**: *“Informe sobre programas, propuestas, mesas de consenso y trabajo previstas para dar continuidad a las distintas actividades desarrolladas por la comunidad barrial en El Galpón.”*

Que corresponde al **CONSEJO CONSULTIVO**, en virtud del **Artículo 35 de la Ley de Comunas 1777/05**, en su incisos c,e,f,g y j, canalizar las iniciativas, propuestas y proyectos de participación comunal.

Que el **Proyecto de Ley** presentado, en cuanto a la constitución de una “**Mesa de Gestión Participativa Plaza 25 de agosto**” es un instrumento fundamental para dar solución al conflicto generado por el intento de desmantelamiento del Galpón de Ortúzar, y las consecuencias sobre las actividades comunitarias allí desarrolladas.

Que este **Consejo Consultivo da conformidad** para integrar, de acuerdo al **Artículo 5 inciso B**, la **Mesa de Gestión Participativa (MGP)**, del **Proyecto de Ley anteriormente citado**.

Que acompañará en todas las instancias necesarias, la constitución de la **Mesa de Gestión Participativa**, la implementación de lo resuelto por ella, y la gestión ante distintos organismos del Gobierno de la Ciudad para recuperar el desarrollo de las actividades comunitarias llevadas adelante por el “**Galpón de Ortúzar**” en la **Plaza 25 de agosto**.

Se Anexa el Proyecto enviado al Consejo Consultivo.

RESOLUCION

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se apruebe el ANTEPROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO”, de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 en sus incisos g e i, de la Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2: forme parte en la integración de la Mesa de Gestión Participativa (MGP) de la Plaza 25 de Agosto, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5 inciso A, del Proyecto propuesto.

ARTÍCULO 3: Se acompañe las propuestas de la MGP, en referencia a gestión, y seguimiento de lo resuelto por ella.

ARTÍCULO 4: vista la urgencia de la necesidad de aprobación de la presente Resolución, se da curso ad Referéndum de la Asamblea correspondiente a Noviembre del Consejo Consultivo Comunal 15.

ARTÍCULO 5: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

**Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comunal 15**

ANEXO

PROYECTO DE LEY MESA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA “PLAZA 25 DE AGOSTO”

Artículo 1.- Objeto. Declárase a la plaza “25 de agosto” del barrio de Villa Ortúzar, ubicada en el polígono delimitado por las calles Giribone, Heredia, Charlone y 14 de julio, como una unidad ambiental y de gestión contenida en el espacio público así denominado.

Artículo 2.- Principios generales. El espacio geográfico de la plaza 25 de agosto debe seguir los siguientes principios generales: a) Inclusivo; b) Accesible; c) Ecológico; d) Ambientalmente amigable; e) De gestión participativa.

Artículo 3.- Lineamientos generales de las obras. Las obras que se realicen en la plaza 25 de agosto deben contemplar los siguientes lineamientos generales: a) Ser aprobadas mediante el procedimiento que el reglamento de la Mesa de Gestión Participativa (MGP) creada por la presente ley establezca; b) Estimular la participación de la comunidad de forma activa; c) El establecimiento de un espacio físico para el funcionamiento de la MGP; d) Propiciar la integración de actividades físicas, expresiones culturales, sociales, educativas, de recreación y servicios.

Artículo 4.- Mesa de Gestión Participativa. Constitúyase la Mesa de Gestión Participativa (MGP) de la plaza 25 de agosto como instancia de participación abierta y pública ad honorem, para el diseño y la gestión del Plan de Manejo de la plaza 25 de agosto. La MGP tiene su espacio físico de funcionamiento en el edificio identificado como “Galpón de Ortúzar”, emplazado sobre la plaza, en la intersección de las calles Heredia y Charlone.

Artículo 5.- Asambleas. La MGP tiene tres tipos de Asamblea: A. Ordinarias: se realiza con frecuencia mensual. B. Extraordinarias: se convoca a partir de la decisión del/la coordinador/a o de la mitad más uno de sus integrantes. C. Anuales: se realiza una vez por año, en el mes de diciembre, con el objetivo de revisar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Plan de Gestión y Manejo para el período correspondiente.

Artículo 5.- Integrantes. Tienen derecho a integrar la MGP de la plaza 25 de agosto los siguientes representantes: A. Representantes de la Junta Comunal N° 15 de todas las fuerzas políticas que la integran (uno/a por fuerza). B. Dos representantes del Consejo Consultivo Comunal N° 15, respetando la paridad de género. C. Un/a representante de la Comisaría Vecinal 15 C. D. Un/a representante de

la Junta de Estudios Históricos de Villa Ortúzar. E. Un/a representante de la Cooperadora del Colegio “Mariano Acha”. F. Un/a representante de “El Galpón de Ortúzar”. G. Un/a representante del Bachillerato Popular “Berta Cáceres”. H. Un/a representante de la Murga “Endiablados de Villa Ortúzar”. I. Un/a representante de la Comisión de Organización de los festejos de la Independencia del Uruguay. J. Un/a representante del colectivo barrial “Somos de Ortúzar”. K. Un/a representante de los/as habitantes de la traza de la ExAu3 del polígono delimitado por las calles Chorroarin, Charlone, Elcano y Giribone. L. Un/a representante de las actividades deportivas que se realizan en la plaza 25 de agosto. M. Un/a representante de los clubes deportivos y sociales del barrio. N. Un/a representante de los Centros de Jubilados del barrio. O. Un/a representante de los Espacios Culturales del barrio. P. Un/a representante de los comercios de cercanía del barrio. Q. R. Un/a representante de los/as guardaparques de la plaza 25 de agosto. S. Un/a representante de los/as trabajadores encargados del mantenimiento cotidiano de la plaza 25 de agosto. T. El responsable de la Calesita de la Plaza. U. Representantes de las organizaciones sociales y políticas con trabajo territorial en el barrio. V. Todo/s aquel/los colectivo/s que acredite interés legítimo con respecto a los objetivos de la MGP.

Artículo 6.- Objetivos de la MGP. Los objetivos de la MGP son: A. Construir un ámbito participativo y activo que involucre a toda la comunidad en el manejo y la gestión de la plaza 25 de agosto; B. Participar en la planificación, diseño y control de la ejecución de las obras que tanto la Comuna como el GCBA lleven adelante en la plaza 25 de agosto; C. Propiciar la conformación de un ámbito de participación que tienda a la gestión participativa de la totalidad del barrio de Villa Ortúzar.

Artículo 7.- Funciones de la MGP. Son funciones de la MGP: A. Elaborar un Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto, de carácter vinculante, con proyecciones anuales, bianuales y quinquenales; B. Monitorear la aplicación y el cumplimiento del Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto; C. Proponer planes y programas para la protección del área; D. Evaluar y dictaminar acerca de toda modificación respecto de la estructura morfológica de la plaza 25 de agosto; E. Proponer la conformación de grupos de trabajo de acuerdo a la definición de áreas de intervención en su reglamento; F. Tratar los resultados y propuestas formuladas por los grupos de trabajo; G. Elaborar su reglamento interno de funcionamiento, el que debe ser aprobado por la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 8.- Grupos de trabajo. Los Grupos de Trabajo son los espacios genuinos de promoción de las actividades y debates de la plaza, pudiendo convocar

funcionarios del Gobierno de la Ciudad, de la Comuna, técnicos, especialistas en temáticas específicas y toda persona idónea que colabore con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo y Gestión. Los grupos de trabajo pueden designar coordinadores, para agilizar la organización y articulación de los mismos, hacia el seno de la MGP.

Artículo 9.- Coordinador de la MGP. La MGP tiene un/a coordinador/a. Se elige democráticamente, con la mitad más uno de los votos de los/as integrantes, y su rol tiene una duración de dos años, pudiendo ser reelegido en una sola oportunidad. Puede ser removido con el voto de las dos terceras partes de los/as integrantes de la MGP. Sus funciones son: A. Representar legalmente a la MGP en cualquier ámbito en que sea necesario; B. Garantizar el normal funcionamiento de las asambleas ordinarias y anuales; C. Desempatar las votaciones en caso de empate; D. Convocar asambleas extraordinarias en caso de evaluarlo necesario y/o urgente. E. Coordinar la ejecución del Plan de Manejo y Gestión; F. Todas aquellas que se le encomienden en el reglamento interno y a solicitud de los/as integrantes de la MGP.

Artículo 10.- Recursos. Los recursos económicos, físicos y humanos para el Plan de Manejo y Gestión de la plaza 25 de agosto son: A. Los recursos económicos de la plaza 25 de agosto son los provenientes del presupuesto anual de gastos de la Ciudad y de la Comuna 15. B. Los recursos físicos consisten en el inmueble conocido como “Galpón de Ortúzar” para funcionamiento de la MGP y la dotación de los muebles, útiles, herramientas y demás instrumentos necesarios para el normal funcionamiento de la Plaza afectados al mismo. C. Los recursos humanos consisten en la dotación del personal necesario que cada área involucrada, tanto del Poder Ejecutivo Central como de la Comuna, que se debe garantizar para el funcionamiento del Parque.

Artículo 11 °.- Comuníquese, etc. Cláusula transitoria primera. Hasta tanto se asignen los recursos correspondientes y se constituya la MGP, el GCBA debe garantizar los medios necesarios para que el inmueble denominado “Galpón de Ortuzar” siga en adecuado funcionamiento.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, En el año 1997, a través del programa Sorpresa y Media, de Julián Weich, los jubilados que jugaban a las bochas en la Plaza 25 de Agosto del barrio de Villa Ortúzar cumplieron su sueño de techar la cancha y tener un espacio de oficina para organizar sus actividades. A principios de los 2000, el sector de la cancha de bochas quedó parcialmente abandonado. Fue intrusado y se convirtió en

un sitio inseguro para el barrio. Entre el 2013 y el 2014, un grupo de vecinos y vecinas, junto con los jubilados que aún participaban del espacio, se dio la tarea de recuperar y volver a poner en valor el lugar. Desde ese entonces, además del Centro de Jubilados, funciona un Espacio Cultural y se han desarrollado distintas propuestas educativas y artísticas. A su vez, también funcionó una sede del Plan FINES y se dictaron distintos talleres para niños/as y adultos/as. En la actualidad, funciona el Centro de Jubilados, el Espacio Cultural, una Biblioteca Popular, el Bachillerato Popular Berta Cáceres, la murga Endiablados de Villa Ortúzar, Muay Thai, Taekwon-Do, un taller para varones con situaciones vinculadas a violencia de género provenientes de derivación judicial y también es un espacio de reunión para vecinos y vecinas. El Galpón de Ortúzar tuvo distintos reconocimientos por partes de instituciones de la Ciudad de Buenos Aires. Dentro de aquellas, algunas vinculadas a la realización del mural de Gustavo Cerati con la presencia del entonces presidente de la Junta Comunal N° 15 Jorge Lucchesi y financiado por la Comuna 15, por el funcionamiento del FINES, un otorgamiento de permiso para uso precario y gratuito del espacio público, entre otros. También se realizaron actividades del Consejo Consultivo Comunal, como reuniones de comisión, la entrega del Premio a la Mujer Destacada por parte de la Comisión Interdisciplinaria de Género (el 14 de mayo del corriente año), entre otras. En reiteradas oportunidades, desde “El Galpón de Ortúzar” intentamos acercarnos al actual presidente de la Junta Comunal con propuestas para fortalecer el funcionamiento del espacio y potenciarlo. Sin embargo, estos intentos fueron ignorados. El Galpón es parte de la historia y la identidad de nuestro barrio. Entendemos que los hechos ocurridos, que son de público conocimiento, brindan una oportunidad para establecer una instancia de diálogo que reconozca la trayectoria del espacio y lo que significa para los vecinos y las vecinas, a la vez que comprometa a la gestión comunal con el funcionamiento del lugar. El barrio de Villa Ortúzar es un barrio que se encuentra particularmente movilizado por diversas temáticas, entre las que se destacan las vinculadas a la traza de la Ex Autopista 3 y el impacto que el nuevo Código Urbanístico tiene sobre la dinámica y la impronta barrial. Quienes vivimos en el barrio sentimos la necesidad y la obligación de participar en las decisiones que se tomen en lo que consideramos como nuestra Patria más próxima. La Constitución de nuestra Ciudad reconoce, en su artículo 1°, que “organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa”. Experiencias históricas de la Ciudad, como Parque Avellaneda o Parque de la Estación, demuestran que la gestión del espacio público se mejora cualitativamente

cuando son los vecinos y las vecinas quienes se involucran en su planeamiento, desarrollo y cuidado. Además, tal como establece la Constitución de la Ciudad y la Ley Orgánica de Comunas N° 1.777, los espacios verdes son competencia exclusiva de las comunas, por lo que generar un espacio de gestión que contenga a la Junta Comunal y al Consejo Consultivo Comunal con una impronta amplia y participativa hace honor al entramado institucional de nuestra Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo que acompañen este proyecto de ley

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

NOTA N° 345/CCC15/2022

Buenos Aires, 8 de noviembre 2022

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 235 – ANTEPROYECTO DE LEY – MESA DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA DE LA PLAZA 25 DE AGOSTO – VILLA ORTÚZAR.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

Rubén Daniel López
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

ANEXO 8

RESOLUCIÓN 239 - SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA CLIMÁTICA



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15
AGRÓNOMIA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N° 239
ASAMBLEA 127– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
23 de noviembre de 2022.-

**SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL SOBRE PLANES DE
CONTINGENCIA CLIMÁTICA**

VISTO:

Las recientes lluvias caídas sobre la **Ciudad de Buenos Aires**, con consecuencias gravísimas para distintas Comunas, que afectaron instituciones de salud, escuelas, barrios inundados, calles, puentes bajo nivel, tránsito vehicular y de transporte, cortes de electricidad.

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del cambio climático, se producen periódicamente lluvias de gran intensidad en pocas horas, lo que modifica sustancialmente los registros de recurrencia hídrica.

Que si bien existen obras de infraestructura que mitigan las consecuencias de inundaciones, esto no resulta suficiente visto la intensidad de las lluvias en poco tiempo, con registros de precipitación cada vez más crecientes para muchas áreas de la Ciudad.

Que este **Consejo Consultivo desde el año 2013** viene trabajando en la consecución de un **PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA COMUNA**.

Que nuestras propuestas no fueron tratadas dando continuidad a un trabajo conjunto de Junta y Consejo Consultivo.

Que se encuentran archivadas las Resoluciones y Pedidos de Informe presentados ante la Junta Comunal.

Se adjunta **ANEXO** con la documentación correspondiente.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 -CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se reactive la propuesta de trabajo **CONJUNTA** sobre **PLANES DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS POR RIESGO HIDRICO** en los términos de referencia del **Artículo 1** de la **Resolución N 66**, con fecha de ingreso **30-3-2015**, Subsecretaría de Atención Ciudadana, y Nota **105 del 17-5-18. : EX-2018-14536082- - MGEYA-COMUNA15.**

ARTÍCULO 2: Se otorgue tratamiento **obligatorio** a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo **37 de la Ley de Comunas 1777/05.**

Comisión de Ambiente y Espacio Público

Consejo Consultivo Comunal 15

Localización de Expediente

Localizá tu expediente electrónico

¡Bienvenido al sistema de localización online de expedientes del Gobierno de la Ciudad!

Una vez completados todos los campos requeridos, localizá el expediente.

Ingresá los siguientes datos obligatorios:

- Nombre.
- Apellido
- Tipo y Número de documento.
- Año del expediente.
- Número de expediente
- Código de la Repartición Iniciadora.

Datos del expediente: EX-2018-14536082- -
MGEYA-COMUNA15

Código EE EX-2018-14536082- -MGEYA-COMUNA15

Código GENE2101B
Trata

Descripción SOLICITUD CIUDADANO AL PODER EJECUTIVO
de la Trata

Estado Guarda Temporal

Descripción NOTA 105 CCC15 2018 - REITERACIÓN: PEDIDOS
del trámite DE INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL
PLAN DE CONTINGENCIA

Fecha de la 2018-05-23 12:14
caratulación

Usuario JIZZO
caratulador

Repartición MGEYA
destino

Repartición
origen

Historial

Origen	Destino	Fecha de ingreso	Días de permanencia
MGEYA	--	--	684
MGARCILAZO	MGEYA	2020-12-30 13:24	1
JPALEGRE	JPALEGRE	2020-12-29 18:47	101
MPUJOLLE	COMUNA15- JUNTACOMUNAL	2020-09-19 16:04	1
MPUJOLLE	MPUJOLLE	2020-09-18 18:08	252
MPUJOLLE	COMUNA15- JUNTACOMUNAL	2020-01-10 16:34	0
MPUJOLLE	MPUJOLLE	2020-01-10 16:14	590
JORLUCCHESSI	COMUNA15- JUNTACOMUNAL	2018-05-30 15:47	7
JIZZO	JORLUCCHESSI	2018-05-23 12:17	0
JIZZO	JIZZO	2018-05-23 12:15	0

[Enviar por correo electrónico](#)

[Realizar nueva búsqueda](#)

Teléfonos útiles

102 - Niñez y Adolescencia (tel:102)

103 - Emergencias (tel:103)

107 - SAME (tel:107)

911 - Policía (tel:911)

144 - Violencia de género (tel:144)

147 - Atención ciudadana (tel:147)

Ver todos los teléfonos

(<https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/telefonosutiles>)

Redes de la ciudad

 Facebook (<https://www.facebook.com/GCBA>)

 Instagram (<https://www.instagram.com/buenosaires>)

 Twitter (<https://twitter.com/gcba>)

 YouTube (<https://www.youtube.com/user/GCBA>)

 LinkedIn (<https://ar.linkedin.com/company/gobierno-de-la-ciudad-de-buenos-aires>)

Boletín oficial (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>)

Términos y condiciones

(<https://www.buenosaires.gob.ar/innovacion/ciudadinteligente/terminos-y- condiciones>)

Política de privacidad

(<https://www.buenosaires.gob.ar/privacidad>)

Oficios judiciales (<https://www.buenosaires.gob.ar/oficiosjudiciales>)

Los contenidos de [buenosaires.gob.ar](https://www.buenosaires.gob.ar) están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15
AGRÓNOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTUZAR**

<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>
mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

NOTA Nº 105/CCC15/2018

Buenos Aires, 17 de mayo de 2018

Sr. Presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Jorge Lucchesi
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Victoria Cirigliano; María Eugenia Moscariello; Camila Febe Rodríguez; German Palladino; Rodrigo Guevara; Alfredo Raimundo.

**ASUNTO: REITERACION PRESENTACION DE RESOLUCION Nº 66 – PEDIDO DE
INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PLAN DE CONTINGENCIA**

De nuestra mayor consideración:

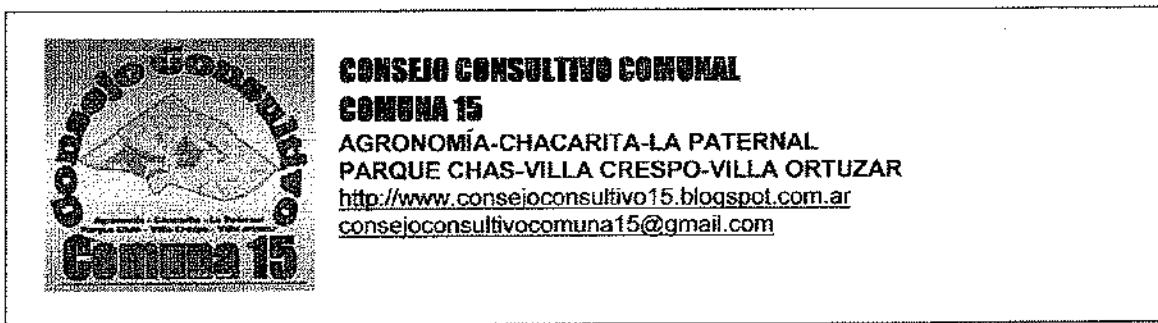
El 30 de marzo del año 2015 presentamos la Resolución de referencia en la mesa de entrada de la Junta Comunal.

Para mejor información se adjunta a la presente la nota presentación en la citada fecha y la Resolución 66 mencionada.

Solicitamos se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a nuestra solicitud en informes de los resultados según los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Con tal motivo saludamos a ustedes muy atte.

**COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL – COMUNA 15**



Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2014

JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Dr. Ignacio Crevena
SU DESPACHO

Ref.: PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 66 – CCC15

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos de presentarles, adjunto a la presente nota, la siguiente Resolución del Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15:

RESOLUCION N° 66 – PEDIDO DE INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PLAN DE CONTINGENCIA

La misma surge y fue aprobada en la asamblea del Consejo Consultivo Comunal realizada el 18 de Diciembre 2014 en la sede de la Asociación de Fomento Federico Lacroze en el barrio de Chacarita

Solicitamos a la Junta Comunal que de el trámite correspondiente a la Resolución que se adjunta y nos den respuesta de la misma en los plazos establecidos

Con tal motivo saludamos a ustedes muy atte.

**MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15**

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA JEFATURA DE Gabinetes de MINISTROS		
30-03-2015		
HORA	E	S
INICIAL	E	S
F/A/ CENTRO DE GESTIÓN Y		



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTUZAR
<http://www.consejoconsultivo15.blogspot.com.ar>
consejoconsultivocomuna15@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 66

ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL – COMUNA 15 – 18 DE DICIEMBRE 2014

PEDIDO DE INFORMES SOBRE PUESTA EN MARCHA DE PLAN DE CONTINGENCIA

Se solicita al Presidente de la Junta Comunal, informe sobre los puntos acordados en reuniones efectuadas con la Junta Comunal, para la puesta en marcha de un plan de contingencias y emergencias por riesgo hídrico:

PROPIUESTA DE TRABAJO EN BASE AL PROGRAMA PARA REALIZAR CON LA JUNTA COMUNAL

- Dependencias del Gobierno de la Ciudad con incumbencias en atención de emergencia según legislación en vigencia para la temática.
- Organigrama de respuesta rápida y comunicación. Oficina operativa, con acceso a línea telefónica propia.
- Mapa de riesgo hídrico. Áreas vulnerables. Trabajo con vecinos. Vecinos en situación de riesgo: adultos mayores, discapacitados.
- Plan de Contingencia en conjunto con la Ciudad. Contactos. Reuniones. Defensa civil, desarrollo social, etc.
- Gestión de residuo sólidos urbanos(secos/ húmedos) como parte del plan de contingencias. Limpieza de sumideros.
- Sistemas de alerta temprana para la ciudad, en tránsito y permanente. Señalizaciones: área inundable. Mapas, vías de salida y corte: Tránsito, policía. Retiro de autos(abandonados, en estacionamiento transitorio) Información ante la emergencia: permanencia, evacuación.
- Centro/s de emergencia comunales. Puntos de encuentro operativo barrial: por ejemplo, Club Saber, Asoc., Fomento Parque Chas, etc.
- Plan de Comunicación e información integrada a Oficina Operativa. Fortalecimiento institucional: Clubes, Área Programática Tornú, Centros de Jubilados, Soc., Fomento, etc.

Comisión de Ambiente y Espacio Público

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777 LA ASAMBLEA DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Presidente de la Junta Comunal de la Comuna 15 informe sobre los siguientes puntos acordados en reuniones efectuadas con la Junta Comunal, para la puesta en marcha de un plan de contingencias y emergencias por riesgo hídrico:

1. Dependencias del Gobierno de la Ciudad con incumbencias en atención de emergencia según legislación en vigencia para la temática.
2. Organigrama de respuesta rápida y comunicación. Oficina operativa, con acceso a línea telefónica propia.
3. Mapa de riesgo hídrico. Áreas vulnerables. Trabajo con vecinos. Vecinos en situación de riesgo: adultos mayores, discapacitados.
4. Plan de Contingencia en conjunto con la Ciudad. Contactos. Reuniones. Defensa civil, desarrollo social, etc.
5. Gestión de residuo sólidos urbanos(secos/ húmedos) como parte del plan de contingencias. Limpieza de sumideros.
6. Sistemas de alerta temprana para la ciudad, en tránsito y permanente. Señalizaciones: área inundable. Mapas, vías de salida y corte: Tránsito, policía. Retiro de autos(abandonados, en estacionamiento transitorio) Información ante la emergencia: permanencia, evacuación.
7. Centro/s de emergencia comunales. Puntos de encuentro operativo barrial: por ejemplo, Club Saber, Asoc., Fomento Parque Chas, etc.
8. Plan de Comunicación e información integrada a Oficina Operativa. Fortalecimiento institucional: Clubes, Área Programática Tornú, Centros de Jubilados, Soc., Fomento, etc.

ARTICULO 2º: Plazo de respuesta 30 días a partir de la recepción de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. De Forma

DURAN LOPEZ

ANEXO 9

**RESOLUCION 237 INFORME SITUACIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL DE AGUDOS ENRIQUE TORNÚ**



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15
AGRONOMIA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 237
ASAMBLEA 127- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
23 de noviembre de 2022.-

INFORME SITUACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
ENRIQUE TORNÚ

VISTO:

La situación del **Hospital General de Agudos Enrique Tornú**, respecto a:

- La demora en la dación de turnos programados en los Consultorios Externos, ya sea por 147 o por las páginas web disponibles del Gobierno de la Ciudad.
- La imposibilidad de otorgar turnos programados para seguimiento en Consultorios a pacientes atendidos por guardia.
- La inexistencia de turnos vespertinos en Consultorios Externos a pesar de existir nombramientos de profesionales para cubrir dichos turnos
- La falta de convocatoria a la comunidad a las reuniones del CATA; según Ley 153/99 LEY BASICA DE SALUD, título III, cap 2, art 30.
- El deficiente estado edilicio en particular en las áreas de : guardia, neumotisiología, pabellón de cirugía. Por ANEXO se acompañan fotos.

Y CONSIDERANDO:

La accesibilidad a la atención de los pacientes, y la necesidad de contar con un Hospital en condiciones edilicias aptas para su funcionamiento.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL

De acuerdo con el artículo 10 inciso e, y 11 en sus incisos d,e y h, de la Ley de Comunas 1777/05 y 13, conforme a lo establecido por el Título Segundo de Políticas Especiales de la Constitución de la Ciudad, en referencia a Salud:

ARTICULO 1: se garantice el acceso a las **consultas programadas** en forma eficaz y oportuna, ya que las dificultades y características del otorgamiento de turnos a través del sistema 147, trae como consecuencia que muchos pacientes finalmente no concurren a la consulta.

ARTICULO 2: Informe que porcentaje de **turnos programados** son efectivamente atendidos.

ARTICULO 3: Informe sobre **obras previstas** para resolver la deficiente condición edilicia de las áreas de : guardia, neumotisiología, pabellón de cirugía.

ARTÍCULO 4: informe que empresas están registradas a cargo de la **ejecución**, y quién a cargo de **auditoría**, seguimiento y control, de la totalidad de las obras del Hospital.

ARTÍCULO 5: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15

ANEXO



















ANEXO 10

**INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO
PUBLICO NOVIEMBRE 2022**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

"2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15"

**INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
NOVIEMBRE 2022**

La Comisión continuó con el relevamiento de huertas en la comuna. Se contactó con los referentes de las mismas, informó sobre el Consejo Consultivo, y se continúa en el armado del listado de huertas en funcionamiento.

Se trabajó en el armado de resoluciones en referencia a la Plaza 25 de Agosto, y su participación como Consejo Consultivo en la Mesa de Gestión Participativa de la Plaza.

Participó en la reunión de la Comisión de Descentralización de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Expuso sobre el paquete de obras sobre espacio público del Gobierno de la Ciudad para la Comuna, presentado en el Club Saber, y la no invitación al Consejo Consultivo de manera institucional en concordancia con la Ley de Comunas, tanto por el Gobierno de la Ciudad, como por la Presidencia Comunal. Se expuso además sobre el proyecto de Pasaje Verde Granada, como ejemplo de proyecto comunal, gestionado desde el Consejo Consultivo para impulsar un proyecto legislativo a través de la Junta Comunal. Se trató también el caso de la calle Vera, en Villa Crespo, la participación ciudadana en opinión de los vecinos, sus propuestas y la atención comunal a las mismas. Se continúa realizando seguimiento de las obras, en particular en el caso de los desagües pluviales de la calle.

Se dió forma Resolutiva a proyecto de reforma del Código Urbanístico presentado por vecinos de Villa Ortúzar, para acompañar su gestión Legislativa.

Se elaboró una Resolución para reactivar **PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA HIDRICA** de manera conjunta con la Junta Comunal, vistas las recientes lluvias y sus consecuencias sobre la Ciudad de Buenos Aires. .

COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

ANEXO 11

INFORME DE LA COMISION DE CULTURA



INFORME DE COMISIÓN DE CULTURA PARA ASAMBLEA 127 – NOVIEMBRE 2022

Respecto a la Resolución 233 presentada en la anterior asamblea por la declaración de interés cultural para la comuna 15 de los tres murales Malvinas, Los Ojos de Martín (en homenaje al músico Martín Carrizo) y Gustavo Cerati emplazado en los muros del Galpón de Ortúzar.

La misma fue enviada a la Junta Comunal y fue caratulada formando expediente.

Además, realizamos gestiones en la Legislatura de la ciudad sobre el tema de la declaración de interés en reunión de diputados de la Comisión de Protección y uso del Espacio Público realizada el 27 de octubre pasado.

Estuvimos presentes en la citada reunión, haciendo uso del reglamento de la Legislatura, para exponer sobre la situación del Galpón de Ortúzar y especialmente para manifestar acerca de la declaración de interés cultural de los murales en su relación. Participaron de la reunión vecinos y los juntistas Nancy Bolaño y Leonardo Lucchese.

También estamos dando intervención a la Comisión de cultura de la Legislatura para impulsar la declaración de interés cultural

*Rubén López
Comisión Cultura*



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nota N°357

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 134 pagina/s.



NOTA N° 362/CCC15/2023

Buenos Aires, 23 de febrero 2023

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVIO DE ACTA 128 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5.629 de la CABA.

En tal sentido, se acompaña a la presente copia del acta de asamblea N° 128 realizada en el mes de diciembre 2022. El presente envío da cumplimiento al dictado de la ley 5.629 CABA y se solicita su publicación a la Junta Comunal 15, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la caratula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta y se emita respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15

**2012- 2023 UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO
COMUNAL 15**



**ACTA ASAMBLEA 128 “DELIA GIOVANOLA”
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022 – 18.45Hs.
ASOCIACIÓN DE FOMENTO FEDERICO LACROZE- MAURE 3955 -
CHACARITA**

Preside: Rubén López

Primer secretario: Oscar Zuazo

Segunda secretaria: Patricia Duró

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Alberto Dorio

En el barrio de Chacarita, siendo las 19,15 hs el presidente da por iniciada la asamblea 128 del Consejo Consultivo Comunal 15, realizamos la misma en la Asociación de Fomento Federico Lacroze. Contabilizando un total de 23 participantes.



Rubén López, quien preside la asamblea, comenta que se encuentra presente Susana vecina de la Ex Au3 y una de sus asesoras, que oportunamente van a referirse al tema puntual del sector. Esta presencia se debe a la necesidad de darle nuevamente difusión a la problemática de los vecinos. Este tema se trabajó, explica Rubén, desde la Comisión de Ambiente y Espacio Público hace un tiempo.

Luego pasa al primer punto del Orden del día. **ANEXO 1.**

La mesa Coordinadora propone como nombre para esta Asamblea el de Delia Giovanola, fundadora de Madres de Plaza de Mayo, fallecida el 18 de junio del corriente año. Para la asamblea de Junio hubieron dos propuestas y la asamblea optó por el nombre de Eva Duarte en conmemoración de su fallecimiento, quedando el de Delia Giovanola para diciembre, pensando que el 10 de diciembre se conmemora el día de los DDHH a nivel internacional y es mas que merecido el homenaje a Delia Giovanola. **ANEXO 2.** Síntesis de la trayectoria de Delia Giovanola. Se aprueba el nombre.

La próxima asamblea será el miércoles 25 de enero de 2023, evaluaremos el lugar donde realizarla, según evolucione la situación sanitaria e informaremos la semana anterior a la asamblea y se comunicará oportunamente.

Gerardo: ¿en qué barrio será?

Rubén: debería ser Agronomía o Villa Crespo, porque ya venimos haciendo la ronda de recorrida por los barrios. La ultima asamblea realizada antes del inicio de la pandemia, en 2019, fue justamente en la Plaza Benito Nazar en Villa Crespo.

A continuación, lee el resto de los puntos de la Orden del Día.

El informe de la Mesa Coordinadora, se realiza habitualmente, con detalle de todas las tareas que se realizan, esta vez con muy poco margen de diferencia por el tema de las fiestas y que tuvimos que adelantar la fecha de esta asamblea. De este informe que se adjunta como **ANEXO 3**, enviado por correo, lo único para destacar es lo ocurrido en el espacio Interconsejos Consultivos, donde tendremos nuestra próxima reunión el 17 de enero y para el mes de marzo se estará preparando el primer plenario del 2023 de Interconsejos Consultivos. Entiendo que alguno de los presentes acá ha participado de alguno de los plenarios anteriores, vamos a planificar también la actividad inter consejos, así que las iniciativas a llevar al Interconsejos deben surgir desde cada una de las asambleas. Esta es la mecánica de funcionamiento del inter consejos, cada vocero lleva los temas propuestos en asamblea, así cada consejo consultivo a través de este mecanismo lleva sus temas al espacio inter consejos.

Pasamos al punto cuatro, Comisión de Ambiente y Espacio Público, **ANEXO 4**, Oscar Zuazo toma la palabra.

Oscar: Tenemos como resolución a tratar la número 242, **ANEXO 4** cuyo nombre es Propuesta de vecinos de Villa Ortúzar por la plaza Malaver. Haciendo un poco de historia el tema de la plaza Malaver es un conflicto que se inicia hace un año y medio o dos. Cuyo punto de conflicto es la intención de construcción por parte de un privado de un edificio dentro de la plaza. Los vecinos se opusieron a esto, se organizaron, se reunieron con distintos departamentos del Gobierno de la Ciudad, en especial con Desarrollo Urbano. En su momento Desarrollo Urbano hizo una propuesta de ofrecer al privado un lote en otro barrio, sobre Avenida del

Libertador. Los vecinos se opusieron, elaboraron una propuesta al respecto, voy a leer el último párrafo de la misma.

El fundamento es muy interesante, porque apela a la Ley de Comunas, ustedes pueden ver en el documento lo subrayado, cuales son las competencias de la JC al respecto, el mantenimiento de las vías secundarias y los espacios verdes de conformidad a la Ley de Presupuesto, la iniciativa Legislativa y presentación de proyectos al poder ejecutivo, la fiscalización y control de cumplimiento de normas sobre usos de los espacios públicos y suelos, como lo define la Ley, la decisión y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto local, la prestación de servicios públicos y el ejercicio de poder de policía en el ámbito de la Comuna. La implementación de un método adecuado para la resolución de conflictos mediante el sistema de mediación con participación de equipos multidisciplinarios, en cuanto a competencias concurrentes, la planificación, ejecución y control de los trabajos necesarios para mantenimientos de los espacios verdes, esto de conformidad con la Ley de Presupuesto, la iniciativa Legislativa y la presentación de proyectos al Poder Ejecutivo.

Esta propuesta fue tratada en reunión que se hizo con la junta comunal, en este caso estuvieron presentes Martín Garcilaso, Natacha Senmartin, Leo Luchesse, vecinos como Sara Carello, Claudia Ferman, Juan Martín Chippano, Rubén López y yo como integrantes del CC. Se habló de toda la propuesta, labró un acta con la idea de que la Junta en su totalidad estudie el tema, que lo modifiquen si consideraban, que le dieran formato jurídico de acuerdo a la iniciativa comunal y que se convoque nuevamente a los vecinos y al CC para continuar con la mesa de trabajo antes de fin de este año para continuar con todas las gestiones que hicieran falta realizar ante el Gobierno de la Ciudad para la implementación y efectividad de este proyecto.

Esto es a lo que le dimos un formato resolutivo y lo que estamos pidiendo que sea aprobado por asamblea, le damos formato en cuanto a incumbencia de los artículo 10 incisos d y e, artículo 11 incisos c,d,e y g y artículo 13 de la ley de Comunas y lo que pedimos es que se le de tratamiento a la presente resolución y si estamos de acuerdo se apruebe la misma.

Gerardo: ¿solo es por ese terreno? ¿O por todos los terrenos en la misma manzana?

Oscar: si, la iniciativa de los vecinos fue por este caso, lo que no quita que producto de la mesa de trabajo podamos ir viendo como ir sistematizando distintas etapas

Gerardo: porque hay mas terrenos en esa manzana y la propuesta debería ser por todos

Oscar: si, pero la perspectiva del edificio era por este terreno y queríamos de alguna manera darle respuesta a esto, así que eso fue un poco lo que tratamos. Y nos parece importante que esta propuesta vecinal sea tratada por la JC, vamos a hacerle el seguimiento correspondiente

Gerardo: ¿le estamos pidiendo a la junta que tome iniciativa parlamentaria?

Oscar: exactamente, como pedimos con el tema del Código Urbanístico

Gerardo: pero acá tenemos el compromiso firmado

Oscar: si, un compromiso firmado por acta que es en lo que insistimos mucho nosotros y Juan Martín fue el que hizo el acta. También hay un compromiso de hablar con los Legisladores y con el Ejecutivo también. Digamos, a esta propuesta queremos llegarle por todos los lugares posibles y comprometer a todos, al

ejecutivo, al legislativo y a la JC para que trabajen interactivamente. Respecto de la Comisión podemos decir que se trabajó en esto, seguimos viendo el tema de las famosas calles verdes de Villa Crespo.

Dafne: ahora quieren hacer otra en Padilla

Oscar: si, este es un tema muy importante, Norberto, vecino de Villa Crespo, acá presente, le está haciendo el seguimiento a la calle Vera, participó en la convocatoria de Participación Ciudadana, sobre el tema de la calle Vera. Todo esto fue llevado a la Comisión de Descentralización Legislativa para informar como es el funcionamiento, que a veces no se atienden los reclamos de los vecinos, que la JC a veces tiene un rol que no contribuye a gestionar o hacerse fuerte con los reclamos de los vecinos. Y ahora esta el caso de Padilla, otra convocatoria para esto. Yo te pediría Norberto que nos cuentes brevemente todo esto.

Norberto: con respecto a lo que es Padilla, para mi, el predio esta utilizado por gente que hace venta de productos alimenticios, con unos gazebos muy lindos, no tiene nada que ver con la municipalidad, es un cuadradito muy chiquitito, es un triángulo entre Warnes, Padilla y Julián Álvarez, ahí no hay nada para poner ahí y si van a tardar lo mismo que con la calle Vera, que empezó el 16 de julio y de acuerdo con información que tengo por la Asociación de Directores que quieren poner allí una estatua de Leonardo Favio, que para mi no es el lugar que se merece Favio, porque es un lugar de porquería, me dijeron que la van a terminar para el 16 de febrero. Allí hay solo dos obreros trabajando, no se que hacen, pasan un adoquín de un lado a otro.

Oscar: hubo temas hidráulicos ahí, como veían ustedes los vecinos el tema del desagüe y las dudas que tenían. El tema de la inundación.

Norberto: bueno ese tema el del desagüe, aun no esta solucionado, trajeron un solo caño de dimensiones importantes, el resto son todos caños normales de pluviales que puede tener cada uno en su casa y ese caño grande no se mueve de su lugar. Esta al 220-225 de Vera y solo duerme y toma sol. El otro día se quejaron mucho por la lluvia, la del domingo, porque el agua llegó a los departamentos. Realmente hicieron la calle que todavía no se puede utilizar, que esta por el lado izquierdo, todo adoquinado, pero se utiliza solamente entrando por Corrientes para las cocheras, los comercios no pueden descender mercaderías y siguen poniendo parantes de división. Ahora si ustedes pasan por Corrientes y Julián Álvarez o Lavalleja el corredor es casi solo de dos sendas para conducir porque también está la bicisenda. No se que quieren hacer, no se entiende porqué tanta cantidad de cosas que ponen que no se entiende. No hay nadie trabajando.

Oscar: Esto, además, los vecinos lo plantearon cuando hicieron las reuniones de participación ciudadana, que están todas registradas, los vecinos todo esto que esta contando Norberto, lo plantearon, todo. De hecho Norberto habló con dos comuneras, les contó todo y la respuesta fue mas o menos a nosotros nos viene de arriba y no hubo una respuesta de acompañar el reclamo de los vecinos, de insistir sobre esto, en que se fundamentaban, ya que PC debería hacer una devolución pero con esto se demuestra que es todo una improvisación, que realmente se dieron cuenta que había un problema, que no era tan sencillo y ahora está todo parado. Y en Padilla corremos el mismo riesgo. Esto lo comentaba el otro día en el WS de la Comisión, a mi criterio esta forma de intervención urbana que se llama acupuntura urbana porque lo inventó un arquitecto Jaime Lerner en Curitiba, Brasil y cuando estuvo acá se quedaron



maravillados los muchachos, pero si vemos la diferencia entre Curitiba como ciudad, propuesta, desarrollo, espacio ambiental y todo eso, no podemos comparar, acá toman eso de intervención urbana como un escenario para gastronomía o lo que estamos acostumbrados a ver, perjudicando a los vecinos y esto es permanente. En PC un vecino le planteo a ver no te voy a decir a quien voté, lo había hecho al oficialismo, pero ustedes a nosotros no nos tienen en cuenta. Nosotros como vecinos vivimos acá hace años y ustedes no nos dan bolilla.

Alberto: primero quiero saber entre que calles es lo de Padilla

Rubén: Julián Álvarez y Warnes

Alberto: yo siempre manejo por esa zona tenemos Murillo

y Camargo que van en un sentido, si haces Padilla peatonal o semi peatonal

Rubén: son solo 50 metros.

Alberto: si pero en dirección al centro te quedan Corrientes y Warnes, hay cinco cuadras, cuatro cuadra Cuantas hay? Yo conozco mas o menos, pero me parece una barbaridad

Norberto: ya es peatonal desde Julián Álvarez hasta Warnes.

Alberto: yo no se nada de transito, pero como manejo, puede ser que la gente de transito sepa mas que yo, pero me parece que no. Si pusieron en seguridad social a Mis Argentina, quizá en transito ha puesto una persona con ese mismo perfil. ¿Como van a dejar la única calle entre cinco cuadras que va para el centro y la van a eliminar, como evalúan el movimiento del tránsito? Me parece una barbaridad total.

Carlos: Pero no es una cuadra es un triángulo.

Rubén: es el triangulito donde está la plazoleta.

Alberto: yo he ido por Padilla, llegaba a Julián Álvarez y doblaba a la derecha y ¡ese pedacito es el que van a hacer peatonal!

Carlos: no es el pedazo de Julián Álvarez, es el pedazo de Padilla

Alberto: ¿se sabe quiénes son los dueños de los locales que se van a ver beneficiados con el curro este?

Gerardo: *calles verdes, escuela secundaria del futuro* y todos esos títulos son títulos marquetineros. *Calles verdes*, para lo único que sirve es para apropiarse de las calles que son para circulación de personas, automóviles, bicicletas y transformarlas en algo que no es verde. Mientras tanto el Gobierno de la Ciudad

sigue vendiendo terrenos donde sí se podrían hacer espacios verdes, espacios de recreación para vecinos de la ciudad. O sea, todo esto es una gran trampa, porque se apropián de espacios públicos para mentirnos y decirnos que los convierten en espacios verdes. Con el agravante, y le voy a sacar letra a Osvaldo seguramente, de que las calles secundarias son incumbencia exclusiva de las JC y de las Comunas, o sea están haciendo todo mal como acostumbra hacer, en forma autoritaria y oscura, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, entonces tengamos conciencia que esto no es mas que márquetin y que no son *calles verdes*, que son calles que se las roba el Jefe de Gobierno de la Ciudad.



Dafne: y que después los suman como espacio verde y la cuenta final no es real
Osvaldo: esto es incumbencia exclusiva de las Comunas, o sea que los Juntistas no pueden decir que lo hace el ejecutivo y que ellos no saben. Si es así, ellos se sacan la responsabilidad de encima, la gente los votó para eso, por lo que no pueden decir *no se lo que hacen* porque es tema exclusivo de las comunas. Eso por un lado por el otro es un daño ecológico porque al nivelar, como en el caso de Vera que son 100 metros anulan el declive lo que son aproximadamente 200m³ o sea 200000 litros y eso lo quieren reemplazar con dos zanjas de 30 cm de ancho por o sea que son cerca de 18m³, o sea que cuando llueva se va a inundar cerca de 50cm y van a tener que dar las gracias los negocios y las casas que se van a inundar, y las calles aledañas que van a recibir mas caudal. Por consiguiente, de calle verde no tiene nada, porque si quieren verde le ponen a las veredas dos cintas verdes en cada vereda y con eso ya tienen cerca de 200m², lo mas peligroso de todo es que esas calles se van a inundar. La parte de Padilla va a pasar exactamente lo mismo. Ellos lo que hacen es nivelar la calle con la vereda, o sea se van a inundar, mas teniendo en cuenta el cambio climático que prevé que en Buenos Aires van a llover 100ml, eso significa 50cm de agua en la vereda. Eso es inundación segura. Esto es un negocio, no inmobiliario sino para los constructores, salvo que quieran bajarles el valor a los lotes y luego comprarlos baratos

Oscar: si se prevén lluvias breves pero intensas

Eduardo: buenas noches, me alegro de haber llegado no demasiado tarde como para poder hablar. Yo estoy conociendo bien el problema de las calles verdes y quiero decir lo siguiente, un problema es lo que esta teniendo Honorio y Castro que están invadiendo arterias principales, otro problema distinto es este de Padilla y de Vera, que son dos calles que cortan su flujo natural de transito, uno cuando llega a la avenida Corrientes que la cruza en diagonal y la otra cuando llega a Warnes que también la cruza en diagonal. Como dijo el vecino, en la Plazoleta de Padilla la gente la usa para comer, últimamente pusieron la parrilla en Padilla que se llama la Parrilla del Russo y en la otra una que vende sándwiches de entraña, porque la parrilla esta siempre llena de gente y la otra vacía es un misterio, pero lo cierto es que es un centro de atención. En mi opinión el tema de Honorio lo conozco bien porque estoy participando, el tema de Castro por afinidad y porque la gente de allí viene a Honorio y manifestamos juntos, estos son problemas muy serios porque afectan la vida, los usos y costumbres de los vecinos, es un desastre lo que están haciendo en ambas. Las otras no porque en la plazoleta de Padilla hay una estación de bicicletas y además en ese triangulo que creo se llama Plazoleta Barón Hirsch concurre mucha gente a comer, de tal manera que a mi me parece que estos dos problemas son de mucha menor dimensión, salvo en Vera por el tema de la inundación, que están generando un problema que no había. Yo lo que quería decir es que son dos problemas distintos.

Alberto: quiero saber que pasó en la última lluvia

Norberto: se inundó, siempre se inunda

Osvaldo: es una zona inundable y lo que hicieron la hace mas inundable todavía

Alberto: no me digas lo que pensás, decime que pasó

Norberto: yo te digo, vivo a una cuadra, se inundó todo. El agua llegó a la puerta de los negocios. El tema es que la Comuna dice que no es presupuesto de ellos, que el presupuesto es de ambiente.

Nando: ustedes saben que soy vecino del barrio, por cuestiones de necesidad me manejo en coche, conozco las calles, pero creo que acá falta entender que es un problema estrictamente político, es un negocio de la construcción, es corrupción, y no debe sorprender porque va a seguir pasando. Yo creo que hay que plantearlo también como negocio político y no dejemos de mencionar que estamos muy mal políticamente, porque el otro día que la gente salió espontáneamente a la calle se encontró con vallas, propio de cuando empezó la dictadura en la Argentina del 76. Es importante, no solo el CC, como base de la democracia debe la Junta manifestarse, si no es por mayoría, por minoría pero debe hacerlo.

Rubén: les recuerdo que están los vecinos de la AU3 y que tenemos que escucharlos atentamente

Alberto: Ellos dicen que no tienen presupuesto. Este año 2022 tampoco. No tienen presupuesto porque no lo gestionan. La Junta Comunal debería gestionarlo.

Oscar: quería que participen los vecinos de la AU3 para que nos pongan un poco en situación de donde venimos con ese tema y como estamos hoy en día. Este es un tema presente en nuestra comuna y la idea es que todos sepamos cual es la problemática que van a plantear los vecinos



Claudia Guebel: hola, yo no soy vecina, soy antropóloga, soy como dice Susana equipo técnico, yo los conocí a ella y a otra gente trabajando en la EX AU3, en un proyecto en lo que era la unidad ejecutora en la Avenida Córdoba y Bonpland, trabajé entre el 2000 y el 2007 y a partir del pedido de Susana estoy volviendo a trabajar, ahora acompañándolos. Lo que quería comentar es un poco lo que había hablado con Rubén, para que sepan desde el año 1999 hay una Ley 324, del Gobierno de la Ciudad, hecha para darle solución a lo que era la traza de la ex AU3 o autopista central, que no se terminó de construir y que iniciaba en la Avenida Gral. Paz y terminaba en el Riachuelo, atravesando distintos barrios de los cuales correspondientes a la C15 son: Chacarita, Villa Crespo, Villa Ortúzar y del lado de la 12 eran Urquiza, Coghlan, etc.

En realidad está Ley, la 324, es una ley que sigue activa, pero con la llegada al gobierno del macrismo primero y luego de Rodríguez Larreta en el 2009, crearon una nueva ley para lo que se conoce como sector 5, que es en la zona de Belgrano, y esa nueva ley que es la 3396 y que solo los habilitaba a vender las tierras del sector de Belgrano, las tierras mas caras. Pero que pasa, cada Ley implica una unidad ejecutora para llevarla adelante, entonces lo que ellos hicieron con esa nueva ley es crear una unidad ejecutora y en este momento lo que están haciendo, luego de haber vendido todos los terrenos del sector 5, empezaron a vender desde el 2019 y de manera encubierta terrenos del sector 4. Sector 4 estamos hablando de Villa Ortuzar, desde Avenida de los Incas hasta el Riachuelo, todo eso es sector 4. ¿Porque los empezaron a vender de manera escondida? Porque ellos al crear esta unidad ejecutora de la Ley 3396, le dieron de baja a la unidad ejecutora de la 324, aunque la Ley sigue existiendo, y a raíz de eso niegan constantemente todo lo que tiene que ver con la Ley 324 y en este caso Susana y la gente que estoy apoyando, que son de los grupos de autoconstrucción, y que algunos tienen ya viviendas construidas, quedan desamparados. Una de las ultimas noticias es que nos dijeron que se habían perdido los expedientes y esto se ha investigado y pedido a través de información publica y hoy nos enteramos gracias a Juan Martín que los expedientes los tienen que reconstruir. Lo que quiero decir es que hay muchas familias que habitan en lo

que era la EX AU3, en viviendas, en terrenos y que la gran preocupación es solo como viven las familias, como el gobierno negando una ley que existe lo que hace es vender los terrenos de manera oscura, que son terrenos del gobierno de la ciudad y que la idea era darle solución a estas familias. La Ley 324 tiene mas de 20 años.

Hugo: buenas tardes, yo soy Hugo Ricciardi, soy delegado no solo de autoconstrucción sino de la Ley. Esta Ley salió en el Sector 5, en Saavedra, con la ayuda de los gorilas como nosotros decimos, que es la gente que como le devaluaban sus casas en ese sector, ellos necesitaban que las casas volvieran a los precios que ellos querían. Por eso se hizo el sector 5, la Ley habla que la autopista iba de Saavedra hasta Pompeya, supuestamente en ocho años iba a estar todo terminado. El año pasado recién terminaron el sector 5, hablan del 4 como que van a hacer algo pero primero tienen que presentar un proyecto, primero es hacer que laburen en la comisión de la vivienda para que esto se pueda lograr, porque si no labura la Comisión de la Vivienda la ley está muerta. Si labura la Comisión de la vivienda, labura la comisión de seguimiento del Plan, para que nosotros sepamos como estamos. Hoy en día no se sabe nada, supuestamente por un pedido de informes que hicimos nos enteramos que se perdieron todas las carpetas de autoconstrucción, todos los expedientes, como se pueden perder los expedientes nuestros? es inaudito esto, pero bueno esto es lo que nos estamos bancando. Esta es la gente que nos está gobernando, nos está cagando y nosotros contentos. no hacemos nada, no buscamos una forma legal o salir a la calle pacíficamente para decirles *BASTA, HASTA ACA, NO CREEMOS MAS NADA*, ya estamos cansados son todas mentiras. Ahora resulta que la educación, los padres de los chicos en la secundaria son delincuentes porque los chicos están peleando por algo que tienen que pelear. Tienen que pagar ellos. Ahora el pueblo sale a festejar y nos ponen vallas ¡desde cuando sucede esto? Para mi esto es cualquier cosa.

Rubén que pasó el año pasado, siguiendo este relato de que está como congelada como pisada la 324, recuerdo que ustedes el año pasado hicieron una movilización en la plazoleta de Jorge Newbery y Córdoba y pusieron otra vez sobre el tapete por lo menos en alguno de los periódicos barriales el tema, eso tuvo algún resultado?

Carlos sí tuvimos respuesta nos hemos sentado con ellos. Y tengo una compañera que se sigue sentando con ellos, que confía en ellos, con la unidad ejecutora que está cargo de que se cumpla el programa, la Ley. Hay una compañera que también es delegada y que sigue creyendo en ellos yo no ya no les creo más. Me dicen vamos a hacer un proyecto juntos y a los días me salen con que quieren vender los terrenos de Tronador.

Oscar no tendrían que estar trabajando con ustedes, en el armado de todo esto?

Hugo supuestamente tendrían que estar trabajando con nosotros, por Ley, porque la misma Ley los obliga a sentarse con nosotros para planificar como vamos a hacer con Planeamiento Urbano. En realidad había varias secretarías, no solo las unidades ejecutoras, estaba el Instituto de la vivienda, espacios verdes, acción social, haciendo el trabajo para sacar esto adelante

Hugo la unidad ejecutora y la comisión de la vivienda con algunos beneficiarios de la ley, la comisión de la vivienda de la legislatura.

Alberto yo conozco gente que ha construido en Cooperativa y vos decís que esta gente no tiene escriturada la casa?

Claudia no, son casos diferentes, casos muy puntuales en realidad la ley 324, la pueden bajar y leer es muy interesante e implica que por un lado el poder ejecutivo se compromete a ciertas cuestiones a través de distintas secretarías vinculadas a la parte de los inmuebles, a desarrollo social, al Instituto de la vivienda, etc. El poder ejecutivo, pero también el Legislativo, porque se hacían las reuniones en la Legislatura y había una comisión de seguimiento y control, conformada por vecinos, por beneficiarios de la ley 324, había políticos y se hacían informes de funcionamiento y seguimiento, estamos hablando del 2000 al 2007, después en adelante esa Comisión de Vivienda desapareció. Y la Ley en realidad, tenía un programa que implicaba recuperación del barrio, recuperación de inmuebles y soluciones habitacionales para las familias, dentro de las soluciones habitacionales había la posibilidad de compra por fuera de la traza, para las familias del sector 5, posibilidad de compra de la vivienda que habitan en el sector 4, en algunos casos construcción alternativa, en diferentes casos, por autogestión, que es el caso de Alberto La Cuesta, el único caso, que lo hizo con su grupo y que estaban muy organizados y son los únicos por autogestión y después hubieron edificios llave en mano y la otra alternativa que son los grupos donde esta Susana y otros de Tronador que era de autoconstrucción de vivienda subsidiada por Desarrollo Social con el trabajo de las familias. Las familias pagaban mediante su trabajo, la organización era por parte de las familias.

Alberto construyeron viviendas

Claudia, si está bien, pero lo pudieron hacer casi judicializado a través de otra Ley que es la 341, con la que les hicieron un préstamo y lo terminaron construyendo con Jorge Lembo en su momento, que era coordinador de la unidad ejecutora y uno de los fundadores de la 324, pero son casos excepcionales porque Alberto Lacuesta fue delegado de la 324 y por movilización de él pero esto es uno de los casos, en el resto de la traza está medio paralizado

Gerardo: ¿Cuál es la situación dominial de los terrenos, porque la ciudad los puede vender a los terrenos?

Hugo en realidad no los pueden vender porque están bajo la Ley 324, que dice que esos terrenos son para solucionar la situación habitacional de los beneficiarios de la traza, también hay una Ley que tratamos de frenarla, donde puso 15 terrenos para venderlos, uno de ellos del teatro San Martín que está acá atrás y que pertenece a la traza

Hugo porque hicieron una Ley y como son mayoría aprobaron la venta de los 15 terrenos, de los cuales recuperamos tres porque había gente viviendo. Ellos buscan, tiran y si pasa pasa, así están jugando acá también

Claudia lo de Charlone, es un inmueble que en el año 2000 dependía de Desarrollo Social donde se repartían alimentos, o sea ellos ponen a la venta terrenos que dicen son innecesarios pero están bajo una Ley, Lo que están haciendo al crear una nueva Ley para el sector 5, crean una unidad ejecutora, que eso lo exige la Ley por reglamento, lo reglamenta el Poder Ejecutivo y tiene un organismo de ejecución, el problema es que generaron una Ley nueva para sector un muy chiquitito de la ciudad el sector más caro de la traza y habilitaron esos inmuebles y declararon como desierta la otra unidad ejecutora la de la 324, entonces la gente no tiene adonde recurrir, removieron a todos los empleados, a gente que trabajaba conmigo en el época anterior, o sea todo esto más hacen desaparecer los expedientes, si la gente por sus propios medios, porque esto fueron ellos que empezaron a mover a conocidos y desconocidos, porque los estaban pasando por encima, en el 2019 vendieron terrenos sin que nadie se

enterara, patrimonio de la ciudad, pero bajo una Ley. Es como lo que ustedes están contando, lo mismo de otra manera lo están haciendo acá

Nando: ¿en donde funcionaba Desarrollo Social, eso está contemplado en la vieja Ley?

Claudia en realidad ese era un terreno perteneciente a la traza de la AU3. Dentro de la traza

Claudia claro ese campo deportivo es un terreno de la AU3. Es lo que estamos diciendo, es como entre gallos y media noche esconden. Este año se comenzó un trabajo para que se reconozca la 324, porque sino al negar la Ley 324, niegan lo que es el sector 4, reitero, este va desde Los Incas al Riachuelo, hay cantidad de inmuebles donde vive gente, pero otros son del Gobierno de la Ciudad, destinados a distintas oficinas y hay muchos donde hay asociaciones Civiles, en otros comercios, hay Iglesias, de todo

Claudia ese caso lo vamos a averiguar

Norberto puede ser que en el 2006 antes de asumir Macri

Claudia, no antes de eso lo que hubo fue un incendio en lo que se llamaba Eslabón de Lujo, en Córdoba y Darwin, les digo porque a mi me llamaron a las tres de la mañana, ese no era un inmueble de la traza, era un inmueble del Instituto de la vivienda, y había un tema con el Ingeniero Selzer que no agilizaba lo que eran los subsidios y a las tres de la mañana vino la plana mayor del Gobierno a poder darle solución a la gente, eso fue en el 2005. Dependía del gobierno de la Ciudad pero no de la AU3.

En la AU3, si bien había distintos organismos en un momento determinado, dependía del IVC cuando se creó la unidad ejecutora pasó a Jefatura de Gobierno, no es que teníamos que ver con todas las políticas que se hacían desde el estado. Nosotros estábamos cerca y nos pidieron que asistíramos porque estábamos ahí, pero lo fino de ese incendio no lo sabemos. En la AU3 incendio no ocurrieron, este fue un caso aislado.

Oscar: te quería hacer una pregunta específica. Hacer un corte en el Convenio Urbanístico, Como se encuadra esta traza dentro del Código Urbanístico, porque recuerdo el Bajo Viaducto que le hicieron una Ley específica para determinar los usos, pero esto como se encuadra a partir del código, porque vos hablas de una Ley para vender, etc pero y el CU como pega en todo esto?

Hugo: es complicadito porque tenemos que ver la nueva Ley que sacaron ahora del CU para ver como cambio todo. Es lo que venimos diciendo ellos para hacer algo en el Sector 4 tienen que sacar un proyecto que tiene que pasar por Legislatura, tiene que pasar también por la Comisión de la Vivienda. Pero tanto ellos como nosotros que hagamos un proyecto, hasta que la Comisión de la Vivienda no se junte, no nos sirve de nada. Porque antes de hacer cualquier movimiento en el Sector cuatro tiene que pasar por un proyecto para que estemos todos de acuerdo. Primero debe ser aprobado por la Comisión de la Vivienda para después tratarlo en el recinto. Una vez que lo proyectan ya entra por el CU, una vez que esta aprobado den la Comisión de la Vivienda recién va para el recinto a ver si lo aprueban o no.

Oscar: ¿y ustedes estuvieron en contacto con Legisladores?

Hugo: si últimamente estamos teniendo contacto con algunos Legisladores, no con todos. Igualmente, nosotros cada tanto vamos a la Legislatura y golpeamos puertas para ver quien se puede sumar a darnos una mano. Hay algunos que colaboran y otros que te dicen bueno armen el proyecto y después vengan, esos nos e quieren meter en el armado del proyecto con nosotros

Ruben: los estuvo ayudando Valentina, ¿verdad?

Hugo: si estuvo Valentina, tenemos a Juan Martín, al Diputado Andrade, a Ofelia, un par de diputados y sus equipos que están trabajando con nosotros. Pero necesitamos más.

Susana: hola soy de autoconstrucción social y les comento que uno está muy cansado de tanta mentira. No me voy a resistir ni me voy a callar. Yo soy una de las personas que vengo del proceso de Cacciatore, donde nos fusilaban. Yo entre en Acevedo 991 junto con otras personas, entre Jufre entre Castillo y Malabia, cumplí 40 años desde ese momento. Soy madre soltera, en esa época yo trabajaba muchísimos y mandaba a mis hijas a la guardería. ¡¡En ese momento me dolía mucho porque yo tenía a mis hijas una muy pequeña y las otras de cuatro y cinco y me apuntaban para llevarme a mis hijas y yo le decía por favor, son mis hijos!! Ellos van a la escuela, a la guardería. Después de tanto yo estoy muy cansada y ya no tengo lágrimas, en esta semana me han llegado inspectores. ¡Me llegó una boleta que debo no se cuanto y como voy a deber tanto si no tengo medidor! Me están queriendo cobrar los terrenos que justo le traía para mostrarle a Valentina, el tema de la luz, también yo venía pagando bien y quería hablar eso con Valentina, pero se que no puede venir. Yo la conocí por una básica de la Sra. Perrone. Mi esposo falleció yo en total tengo seis hijos, cuatro mujeres y dos varones. En la época de Aníbal Ibarra se paró mi obra y no pude seguir. Yo empecé a trabajar con ellos, hasta la muerte vamos a luchar por nuestras viviendas, vamos a pedir justicia. ¿Mi esposo murió y quien me hace la vivienda? Falta que vengan los bomberos, la policía porque están pidiendo plata. Yo le digo a la abogada a mi me duele toda esa injusticia. Hoy las mujeres tenemos derecho a quejarnos de ustedes. Ustedes en mi propia casa me están robando la casa. Nos tenemos que juntar y luchar, compañeros, es como que estamos otra vez en la época del proceso con esta gente. Estoy con Lucifer, el sr Macri, el quería que yo le hiciera la campaña, todo Villa Crespo, yo le dije Sr yo no se hacer política, yo le puedo llevar para rezar y todo eso yo lo que se es luchar por una vivienda para nosotros, yo soy de Acevedo, yo lo conocí en agosto al Sr. Macri, me dio agua bien fría y le dije yo prefiero mate cocido con pan duro, yo trabajo en un lugar donde nos dan algo y el dijo, ustedes los negros no saben tomar café o algo caliente, así me contestó el sr Macri. Todos vamos a la tierra, a mi me gustaría verlo, nos morimos y nos llevamos nada. Yo gracias a Dios me jubilé trabajando y gracias a Dios estoy conociendo a toda esta gente. En este momento me duele mucho porque después de tantos golpes, de tanta discriminación yo solo quiero mi vivienda hecha. Le dije el otro día al Sr. Valdivieso, cuando va a venir, soy beneficiaria y me quiero morir viendo mi casita, para mis hijos y nietos, ¿como va nuestro amparo? El ejecutor el otro día nos citó, después nos mandó una señorita que no entendía nada de nuestra casa. Una vergüenza que hoy nos hagan esto. Leo el comunero nos dijo que nos iba a ayudar, la verdad es que no se a quien más tocar, voy a la Legislatura y seguimos luchando.

Ruben: quiero recordar que a Susana Rodríguez que es quien estaba hablando, la Comisión Interdisciplinaria de Género la premió por el barrio de Villa Ortúzar y creo que harto merecido estuvo.

Claudia: quiero agregar una cosita, Susana comentó lo de Acevedo y Jufré. En el 2005 se armó un grupo de autoconstrucción, fue uno de los últimos grupos que se armaron y allí recibieron el terreno de Holmberg, todo lleva tiempo, allí la gente estaba trabajando y en el 2007, primero que cuando cae Ibarra eso no se

continúa, lo mismo con las casas que estaban construidas. Había funcionarios con mejor vínculo con la gente y otros que no, además lo que pasaba que en determinado momento se dieron prioridad a ciertas alternativas antes que a otras, eso es lo que está contando Hugo, porque se priorizó antes de terminar el gobierno de Ibarra, la alternativa 3, la de la construcción de vivienda nueva antes que autoconstrucción, porque se hacia con empresas y tenían visibilidad más rápida, soluciones más rápidas y autoconstrucción es más demorado porque la gente trabaja, le pone el cuerpo al trabajo. Gracias y espero nos ayuden con la visibilidad de esta problemática.

Oscar: ya van a tener noticias

Susana: ofrezco mi casa si ustedes quieren hacer allí la reunión

Oscar: nos vamos a reunir para empezar a mover la pelota por ese tema, gracias.

Ruben: ¿Hugo, vos vivís en Jufré? Solo para ubicarte bien, estás recibiendo el correo

Hugo: si recibo todo, yo ya sabía de esta reunión

Informe de la Comisión de Ambiente y Espacio Público. Se adjunta **ANEXO 5**

Rubén: tenemos la alcancía para los que quieran colaborar con los gastos del Consultivo y tenemos el informe de la Comisión de educación que es el último punto de la orden del día. Si luego alguien quiere decir algo, estamos más o menos con tiempo.

Raúl: A continuación, se lee el informe de la Comisión de Educación que se adjunta como **ANEXO 6. APLAUSOS**. Leeré esta nota

Rubén: esta es una nota, referida a los robos que están ocurriendo dentro de las escuelas de la CABA, entonces la Comisión de Educación plantea esto como informe a la comunidad.

Raúl lee la nota que se adjunta como **ANEXO 7**

Gerardo: La seguridad de las computadoras, no solo pasa porque no se las roben, son que son incapaces de recuperarlas. ¿Dónde se venden las computadoras? ¿No tiene un GPS para poderlas ubicar? ¿Porque no se las llevan los chicos y las chicas a las casas? O sea, hay una política, casi diría es sospechosa por parte de los funcionarios, porque una computadora si un chico se la lleva a la casa no hay ninguna posibilidad que se la roben de la escuela, además si tiene GPS se la puede ubicar, además si se venden en la calle Libertad, uno las puede encontrar. ¿Dónde se comercializan las computadoras que se roban?

Alguien responde que, en Mercado Libre, Gerardo dice, entonces no solo hay ineficiencia pasiva sino hay ineficiencia activa. O sea la problemática no es solo que se las roban sino que la CABA no hace nada para recuperarlas, muy por el contrario hace todo lo posible por no encontrarlas. Otra cosa también mencionada en el informe casero que se jubila, casero que no se repone y esa es otra problemática del Gobierno de CABA, nada más. Aplausos.

Raúl: coincido con el compañero, creo que tenemos que hilar más fino, porque en situaciones como en educación, salud y seguridad no son satisfechas y cada vez se agravan más. Lo que implica a mi modo de entender de que hay una intención política deliberada de generar este tipo de hechos, no es casual. Son debates, temas a tener en cuenta para ver como en próximas elecciones vamos a elegir a nuestros representantes, porque en los últimos 16 años se ha actuado a contrapelo de nuestros intereses y hablo de una ciudad muy particular del país donde hay una clase media que no produce nada, que vive prácticamente de lo que produce el resto del país y no ahonda como va teniendo tantos



inconvenientes, hoy muchos de los que han votado a esta gente se sienten traicionados, para mi no es traición sino concepto de acción respecto de los grandes mayorías, esto es algo deliberado, planificado, inclusive algunas cuestiones como el robo del que hablamos algunos creemos es producido por el Gobierno de la ciudad. Todo esto debemos analizarlo y ver como avanzamos en contrario.

Rubén: si no hay otro comentario damos por finalizada la asamblea.

Carlos: yo quería volver al tema inicial de la calle verde porque el concepto de la calle verde, no es algo que inventó esta gente sino que es algo que como mucho de lo que hace esta gente, toman un nombre que no tienen nada que ver con el nombre. Hace mas de 20 años con un compañero que lo habían becado en Europa y que estaban evaluando como mejorar las ciudades, ellos inventaron hace veinte pico de años el concepto de calle verde. Entre estos compañeros estaba nuestra querida Marta Guzmán

que pensaba que se trataba de pintar la calle de verde. Para ellos no era una imposición la calle verde, sino que era una concesión a los vecinos que querían estar en la calle, no como esta gente que hacen lo que ellos dicen es calle verde imponiéndole a los vecinos que ahora en su cuadra va a pasar otra cosa sin los que viven ahí tengan arte ni parte sobre lo que pasa en la puerta de su casa. Esto no tiene nada que ver con el concepto de calle verde. Y esto mismo de imponer a otros lo que ellos piensan es transversal a la vida de todos nosotros, salimos a la calle y ya tenemos lo que nos están imponiendo un proyecto autoritario y no nos damos cuenta muchas veces. No importa como se llame si es educación, salud, etc lo que importa es que es un proyecto autoritario, nosotros los que estamos acá hace muchos años que venimos bregando por la participación en la vida política, social, cultural y comunitaria de nuestro barrio, la democracia participativa es preguntarle al vecino que va a ser damnificado o beneficiario de esa política preguntarle que piensa, no imponerle nuestra idea, la idea de nadie, sino que entre todos deliberamos y tomamos una decisión en conjunto, aunque no estemos de acuerdo, tomamos entre todos una resolución, nadie viene a imponer algo. Y me parece bien lo que decía Rubén, hilar mas fino de lo que nos está

pasando, no es un tema, no es a un barrio, no es un vecino, es a todos nosotros. Debemos darle una vuelta mas sobre una respuesta a los que pensamos distinto a lo que hace esta gente autoritaria. Hace un rato hablábamos con Gerardo en ir a la reunión de la Junta Comunal, que es para nosotros el principal responsable de que no pase nada de lo que nosotros queremos. Ir donde están ellos, pero no sabemos cuando se reúnen, resulta que son reuniones fantasmas que después aparecen en un acta y nadie sabe nada. Me parece que debemos pensar dándole una vuelta mas a esto que nos pasa.

Dafne: hace un tiempo yo participe en una reunión por el bajo viaducto y nos preguntaron que les gustaría que hubiera en esos espacios, el tema es que después todo es como si porque luego hacen lo que quieren sin respetar lo que se les dijo

Rubén: yo quiero decir dos palabras más porque ya fue suficientemente categórico Carlitos con la descripción y lo que dijo, además esto que vos decís, no es que no consultan, han ganado la batalla cultural desmovilizando a todo el mundo. Entonces cuando hacen una consulta van 14 en lugar de mil cuatrocientos y aunque vayan mil cuatrocientos terminan haciendo lo que les parece. Quería decir esto de la batalla cultural, la desmovilización, la naturalización de las cosas que están pasando en la ciudad, en la cabeza de la gente es lo que además les está permitiendo avanzar libremente sin ningún castigo o costo.

Oscar: un poco lo que decía Dafne me recuerda que aquellas convocatorias del bajo viaducto, tienen un numero de expediente, cuesta encontrarlos, transparentarlo, nuestro trabajo del bajo viaducto esta documentada, pero como no les conviene hacen la Ley que no tiene nada que ver con lo que pedían los vecinos

Norberto: en la reunión por la calle verde, las tres personas que nos oponíamos cuando nos tocaba hablar a nosotros nos cortaron el audio

Rubén: inclusive ahora uno esta pensando un poquito y calando y poco mas lo que esta pasando, no solo han callado sino que han atacado a asociaciones civiles, como el caso famoso de la arquitecta que hizo un planteo por la ampliación de la línea H, que la llevaron a la justicia y es como mínimo autoritario. Los invito a pasar al brindis

Hugo: ¡¡volvamos a la calle!! Volvamos a la calle, eso siempre les genera problemas, juntémonos, aunque seamos quince. ¿Que nos pasó? ¿Salgamos a la calle, porque la gente les cree a ellos y no a nosotros? Antes salíamos a la calle y le peleábamos tenemos que decir basta y salir. **Aplausos**

Ruben: ¡¡¡damos por terminado la asamblea, y continuamos con el brindis!!!!

ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA

ANEXO 1. ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA 128.

ANEXO 2. SINTESIS TRAYECTORIA DELIA GIOVANOLA

ANEXO 3. INFORME DE LA MESA COORDINADORA

ANEXO 4. RESOLUCIÓN 242

ANEXO 5. INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

ANEXO 6. INFORME DE EDUCACION

ANEXO 7. NOTA COMISIÓN DE EDUCACION. ROBOS COMPUTADORES EN LAS ESCUELAS



ANEXOS AL ACTA

ANEXO 1

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRON OMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**ASAMBLEA Nº 128
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
JUEVES 15 DE DICIEMBRE 2022 – 18.45Hs.**

*

**ASOC. DE FOMENTO FEDERICO LACROZE
MAURE 3955 – CHACARITA**

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea.
Propuesta de la Mesa Coordinadora: DELIA GIOVANOLA. Se adjunta síntesis de su trayectoria. Anexo 2
2. Próxima Asamblea: miércoles 25 de enero 2023 - Lugar a designar.
3. Mesa Coordinadora. Informe de mesa. Se adjunta. Anexo 3.
4. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
 - a. Proyecto de Resolución 242 – Propuesta de vecinos de Villa Ortúzar sobre lote en Plaza Antonio Malaver. Se adjunta. Anexo 4.
 - b. Informe de la Comisión. Se adjunta. Anexo 5
5. Informe de Comisión de Educación.
 - a. Informe de la comisión. Se adjunta. Anexo 6.
 - b. Carta sobre robo computadoras en la Escuelas. Anexo 7.
6. Informes de Comisiones.
7. Varios de interés general.

!!!!BRINDIS AL FINALIZAR LA ASAMBLEA!!!!



ANEXO 2

SÍNTESIS TRAYECTORIA DELIA GIOVANOLA

Tenía 96 años y en 2015 pudo abrazar a su nieto. Murió Delia Giovanola, fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo

Por Ailín Bullentini

19 de julio 2022

Ver nota completa en:

<https://www.pagina12.com.ar/438000-murio-delia-giovanola-fundadora-de-abuelas-de-plaza-de-mayo>



Imagen: Paula Sansone

“Empezamos sin saber cómo buscar a una hija, a un hijo, a un nieto”, aseguró Delia Giovanola una de las últimas veces que compartió en público la experiencia que forjó durante 46 años de búsqueda, un camino que se convirtió en su vida entera. Delia, quien integró el grupo de doce fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo, quien pudo abrazarse con su nieto Martín, a quien su lucha le restituyó su verdadera identidad en 2015; quien asistió a las reuniones semanales de las Abuelas hasta que la pandemia de coronavirus la privó de su andar permanente, falleció este lunes a los 96 años.

Delia Giovanolla tenía 50 años y era maestra de una escuela primaria en La Plata cuando a mediados de octubre de 1976 supo que una patota se había llevado a su único hijo, Jorge Ogando, y a su nuera, Stella Maris Montesano, del departamento en el que vivían en La Plata. Los represores dejaron en la vivienda a Virginia, la primera hija del matrimonio, que entonces tenía tres años. Stella Maris estaba embarazada de 8 meses. Desde entonces, su vida “cambió para siempre”, dijo Delia ante el Tribunal Oral Federal de La Plata durante el testimonio que ofreció [en mayo del año pasado en el marco del juicio por los crímenes de las Brigadas de Investigaciones de Banfield, Quilmes y Lanús](#). En el Pozo de Banfield, supo Delia, había nacido su nieto.

"Nunca pensé que esto iba a ser para siempre. Pensé que como Stella estaba embarazada de 8 meses la iban a liberar rápidamente. **No pensé que iba a ser para siempre y que nunca más**", declaró Delia en aquel testimonio, el segundo y último que ofreció ante la Justicia.

"Yo nací de Madres para ser una Abuela"

Lo que vino tras la ausencia fue la búsqueda, cuyos comienzos Delia recordaba improvisados: **"No existía cómo buscar un hijo, no había ningún modelo. Automáticamente nos encontramos un grupo de madres buscando a nuestros hijos.** No nos conocíamos, ninguna sabía cómo. Intercambiando ideas, probando y equivocándonos muchas veces seguimos adelante. Así fueron nuestras primeras rondas", resumió en el marco de uno de los encuentros del [Proyecto "Archivos, Museos y Sitios de Memoria en Argentina. Sinergias para la gestión de políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia"](#) que organizaron en octubre pasado el Museo Sitio de Memoria ESMA, el Archivo Nacional de la Memoria y la Dirección de Sitios de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Como el resto de las Madres, **Delia aprendió en poco tiempo a escribir y presentar hábeas corpus, a hablar con jueces y militares, con policías y religiosos.** A la par, se hizo cargo de la crianza de su nieta Virginia, quien falleció en 2011. **Meses después de sumarse a Madres, participó de la fundación de Abuelas de Plaza de Mayo:** "Yo nací de Madres para ser una Abuela", contó. Delia fue fundadora de las Abuelas junto a Alicia Zubasnabar de De la Cuadra, Mirta Acuña de Baravalle, Beatriz Aicardi de Neuhaus, María Eugenia Cassinelli de García Iruretagoyena, Eva Márquez de Castillo Barrios, María Isabel Chorobik de Mariani, Clara Jurado, Leontina Puebla de Pérez, Raquel Radío de Marizcurrena, Vilma Sesarego de Gutiérrez y Haydee Vallino de Lemos.

La lucha que construyeron excedió cada caso particular y fue venciendo cada barrera que enfrentaron. Muchas de ellas fallecieron sin encontrar a sus nietas o nietos. **Delia tuvo la suerte de poder abrazar al suyo, Martín, a quien la búsqueda del organismo y de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad identificó tras 37 años de ausencia.**

Delia supo del destino de su hijo y de su nuera poco tiempo después del final de la dictadura, por el testimonio de una sobreviviente del Pozo de Banfield, Alicia Carminatti, quien le aseguró que había compartido cautiverio con elles. Por Alicia también supo que Martín nació en la cocina de ese centro clandestino y que fue arrebatado de Stella Maris, que le dijeron que lo iban a entregar a su familia, pero nunca lo hicieron.

Independiente, fuerte, optimista, **Delia abrazó la búsqueda con esperanza, comprometida incluso después de haber hallado a su nieto.** Activa participante de encuentros y actos, ávida usuaria de las nuevas tecnologías que le permitieron mantenerse comunicada durante el resguardo que debieron mantener las Abuelas durante la pandemia; clarísima al hablar y compartir su experiencia, "este año se la pasó dando charlas", aseguraron desde Abuelas de Plaza de Mayo. En 2021, fue distinguida por la [Universidad Nacional de San Martín con el Doctorado Honoris Causa](#).

La foto que recorrió el mundo

Así, desde siempre sostuvo y empujó cada idea, cada propuesta, cada plan que desde Abuelas de Plaza de Mayo idearon para dar con los bebés que los genocidas de la última dictadura cívico militar les arrebataron a cientos de familias.



Foto: Télam

Una fotografía de ella recorrió el mundo: se la ve en la calle sosteniendo un cartel que decía “Las Malvinas son argentinas, los desaparecidos también” y que ella misma escribió en la cocina de su casa, indignada --contó-- “de ver la ciudad empapelada con esas leyendas sobre la guerra y nadie hablaba de las Madres ni de las Abuelas, que estábamos ahí hacía seis años dando vueltas. no nos veían”.

El encuentro con su nieto Martín

A principios de noviembre de 2015, casi 40 años después de andar y andar, la Abuela fundadora recibió la noticia tan esperada. Un mediodía la llamaron y le dijeron “venita rápido para Abuelas”, y a ella le extrañó el apuro, no se imaginó lo que vendría. **Llegó y le contaron: “Encontramos a tu nieto, encontramos a Martín”.** **El joven de 37 años vivía desde hacía más de una década en Estados Unidos** y se acercó de manera espontánea al organismo de derechos humanos ese mismo año, con dudas sobre su identidad. Desde entonces, construyó un vínculo amoroso con Delia. Hasta el final de sus días.

“Enorme tristeza”

“Enorme tristeza. Aún no caemos. Falleció Delia Giovanola, una de las fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo. **Militante de la memoria, la verdad, la justicia y la alegría.** En 2015, tras casi 40 años de lucha, pudo encontrar a su nieto Martín”, fue el mensaje con que Abuelas de Plaza de Mayo despidió a Delia en sus redes sociales.

El presidente **Alberto Fernández** se sumó a la despedida "con mucho dolor" y remarcó que "su legado quedará en nuestra memoria como una verdadera enseñanza: nunca abandonar nuestras luchas. Hasta siempre, Delia".

"Despedimos con inmenso dolor a nuestra querida Delia Giovanola, una de las doce fundadoras de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, ejemplo de resistencia y compromiso", destacó la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. En su mensaje, la secretaría que conduce **Horacio Pietragalla Corti** recordó además que "tras 39 años de búsqueda, en 2015, Delia encontró a su nieto Martín nacido en cautiverio y nunca abandonó la lucha por encontrar a los demás".

ANEXO 3
INFORME MESA COORDINADORA



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 128 – DICIEMBRE 2022

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

RESOLUCIONES: Se presentó en la mesa de entradas de la Junta Comunal las resoluciones del Consejo Consultivo aprobada en la asamblea 127 del mes de noviembre. La mismas fueron caratuladas formando expediente.

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CCC 15 PRESENTADAS A LA JUNTA COMUNAL.

No hubo respuesta del Juntista Juan Pablo Alegre para realizar reunión al respecto. Se dispone de la actualización al 9.11.22 del estado de las resoluciones gestionada desde la Mesa Coordinadora con el sistema de seguimiento de localización de expedientes.

2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. – ICC -

- a- En relación al funcionamiento de las actuales comisiones Inter consejos y las futuras, informamos que se están aprobando en cada consejo consultivo la norma, ya aprobada por nuestro consejo, a través de la cuales se establecen pautas de organización y funcionamiento de dichas comisiones Inter consejos.
- b- La próxima reunión de la Mesa de Coordinación de Interconsejos Consultivos se realizará el martes 17 de enero 2023. Continuarán realizándose las reuniones en el año entrante a razón dos por mes siendo una de ellas en forma presencial. Por otra parte se prevé la realización del Plenario de Interconsejos en el mes de marzo 2023.

3. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 128. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en términos de lo que indica la ley de comunas.

Organización del brindis del fin de año

4. MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Se está trabajando en los diseños para la realización de Banner del Consejo. Se recuerda que el mismo será con costo de la Junta Comunal. También se están adecuando los diseños de trípticos y materiales varios de difusión.

Por otra parte, debemos abonar el costo de la renovación correspondiente a este año de la Página Web.

5.FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto; Continúan los aportes de integrantes de la mesa coordinadora también a la espera de respuesta de la Junta Comunal sobre solicitud realizada; análisis de viabilidad de aportes en forma digital.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora

ANEXO 4

RESOLUCIÓN 242 Y ACTA DE REUNIÓN CON JUNTA COMUNAL – PROPUETA DE VECINOS SOBRE LOTE EN PLAZA ANTONIO MALAVER – VILLA ORTÚZAR



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 242
ASAMBLEA 128- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
15 de DICIEMBRE DE 2022.-

**PROPIEDAD DE VECINOS DE VILLA ORTÚZAR POR LOTE DE
PLAZA ANTONIO MALAVER**

VISTO:

La propuesta de vecinos de **Villa Ortúzar**, en particular los integrantes del Colectivo **Somos La Malaver**, en referencia a la solución del conflicto generado por el proyecto constructivo de un edificio por parte de un privado en la manzana de la **Plaza Antonio Malaver**, de nuestra Comuna:

PROPIEDAD LOTE MALAVER

Teniendo en cuenta el artículo **128 de la Constitución de la Ciudad**, que establece que:

“Las Comunas ejercen funciones de planificación, ejecución y control, en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno de la Ciudad, respecto a las materias de su competencia. Ninguna decisión u obra local puede contradecir el interés general de la Ciudad.

Son de su competencia exclusiva:

1. El mantenimiento de las vías secundarias y de los espacios verdes de conformidad a la ley de presupuesto.

2. La elaboración de su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, así como su ejecución. En ningún caso las Comunas pueden crear impuestos, tasas o contribuciones, ni endeudarse financieramente.

3. La iniciativa legislativa y la presentación de proyectos de decretos al Poder Ejecutivo.

4. La administración de su patrimonio, de conformidad con la presente Constitución y las leyes.

Ejercen en forma concurrente las siguientes competencias:

1. La fiscalización y el control del cumplimiento de normas sobre usos de los espacios públicos y suelo, que les asigne la ley.

2. La decisión y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto local, la prestación de servicios públicos y el ejercicio del poder de policía en el ámbito de la Comuna y que por ley se determine.

3. La evaluación de demandas y necesidades sociales, la participación en la formulación o ejecución de programas.

4. La participación en la planificación y el control de los servicios.

5. La gestión de actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios que puedan desarrollar con su propio presupuesto, complementarias de las que correspondan al Gobierno de la Ciudad.

6. La implementación de un adecuado método de resolución de conflictos mediante el sistema de mediación, con participación de equipos multidisciplinarios.”

También invocamos la **Ley N° 1.777, “Ley orgánica de Comunas”**, que establece en su **artículo 10 las competencias exclusivas de las comunas:**

“a. La planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

b. La planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

c. La elaboración participativa de su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y la administración de su patrimonio.

d. La iniciativa legislativa y la presentación de proyectos de decretos al Poder Ejecutivo.

e. En general, llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local, en tanto no implique menoscabo de la ciudad en su conjunto y/o de las demás jurisdicciones Comunales.”

Y en su artículo **11, las competencias concurrentes:**

a. La participación en la planificación, prestación y control de los servicios.

b. La decisión, contratación y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto Comunal, así como la implementación de programas locales de rehabilitación y desarrollo urbano.

c. La fiscalización y el ejercicio del poder de policía, de las normas sobre usos de los espacios públicos, suelo y las materias que resulten de los convenios que se celebren a tal efecto, a través de órganos con dependencia administrativa y sede en la Comuna.

d. La evaluación de demandas y necesidades sociales en su ámbito territorial.

e. La participación en la formulación y ejecución de programas de desarrollo y promoción de derechos que, desarrollados por el Poder Ejecutivo, tengan incidencia en su ámbito territorial.

f. La gestión de actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios que pueda desarrollar con su propio presupuesto, complementarias de las que correspondan al Gobierno de la Ciudad.

g. La implementación de un adecuado método de resolución de conflictos mediante el sistema de mediación comunitaria, con participación de equipos multidisciplinarios.

h. El desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro que actúen en el ámbito de la Comuna. Es decir, que es de competencia exclusiva de las comunas el mantenimiento de los espacios verdes y las acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida, y de competencia concurrente la decisión y ejecución de obras públicas teniendo en cuenta el impacto local, y también la obligación de generar ámbitos de mediación. También, que tiene como competencia la iniciativa legislativa, por lo tanto, puede presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad.

Les vecinos de Villa Ortúzar, en particular el Colectivo Somos la Malaver, proponemos a la Junta Comunal la elaboración en conjunto de un proyecto de ley para resolver definitivamente el conflicto por el lote de la plaza Malaver en el que se planifica la construcción de un edificio de 8 pisos. Nos oponemos a la resolución mediante convenio urbanístico, por comprender que perjudicar a otro barrio no es la solución adecuada, habiendo otros medios. Nuestra propuesta es que el Gobierno de la Ciudad compre a la empresa privada el lote y lo incorpore a la plaza, tal como estaba planificado cuando se construyó este espacio público hace ya más de 80 años.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de dar solución al conflicto, luego de varias reuniones de vecinos con representantes del **Gobierno de la Ciudad**, en particular con funcionarios de **Desarrollo Urbano**, sin resultados concretos al presente.

Que este **Consejo Consultivo** tomó intervención en el tema:

PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN No 207 – CCC15 –EX-2021-34383881-09/11/2021 – GCABA-COMUNA 15- PETITORIO DE LOS VECINOS DE VILLA ORTUZAR A LA JUNTA COMUNAL – En su ARTICULO 3: se acompañe por parte de la Junta Comunal a los vecinos de la Plaza Malaver en todas las gestiones, actuaciones y presentaciones que lleven adelante ante el impacto producido por la demolición de una casa en una de las esquinas y sus consecuencias negativas, para el uso del espacio público y el buen vivir que generaría la construcción de un edificio en dicho sitio.

PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN No 211 – CCC15 –EX-2021-39076979- 22/12/2021- SOLICITUD A JUNTA COMUNAL PARA QUE TOME INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑE EL PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR LOTE HEREDIA 380 EN PLAZA ANTONIO MALAVER EN VILLA ORTÚZAR.

Que el día **2 de diciembre** pasado, se realizó una reunión de la **Junta Comunal y vecinos**, con participación además **del Consejo Consultivo**, en sede Comunal para tratar la propuesta vecinal anteriormente transcripta, y otros puntuales de la plaza **Antonio Malaver**.

ACTA REUNIÓN POR PLAZA MALAVER

PARTICIPANTES: Juntistas: Martín Garcilazo, Natasha Senmartin, Leonardo Lucchesse di Leva. Vecinos: Sara Carello, Claudia Ferman, Juan Martín Chippano; Consejo Consultivo Comunal: Rubén López, Oscar Zuazo.

- Convenio no entró en la Legislatura. La empresa presentó el proyecto, pero el Ejecutivo no lo aprobó aún.

- La Junta Comunal tiene la voluntad de resolver el conflicto en el marco de sus posibilidades.

- Postura del Colectivo sobre el Convenio Urbanístico es controversial. El Gobierno de la Ciudad tiene la responsabilidad de resolverlo.

- Ni los vecinos ni la Junta Comunal tuvieron acceso al texto del Convenio.

- Álvaro García Resta no recibió a los integrantes de la Junta Comunal.

- Martín Garcilazo se compromete a no avalar ninguna iniciativa que perjudique a los vecinos.

- Se plantea que como alternativa que la Junta Comunal utilice el instrumento de iniciativa legislativa para presentar un proyecto de ley en el que el Gobierno de la Ciudad compre el terreno y lo incorpore al espacio verde.

- El instrumento jurídico mediante el cual se debe comprar el terreno es la Ley 238.

- Hay compromiso de los siete integrantes de la Junta Comunal de resolver el conflicto.

- El barrio está atento a lo que ocurre y con la voluntad de trabajar para que se solucione como lo ha hecho hasta ahora.

- La Junta Comunal no quiere presentar un proyecto que luego no camine, por eso antes de la eventual presentación consideran necesario trabajar con el Ejecutivo y los distintos bloques parlamentarios.

- A la propuesta de los vecinos los integrantes de la Junta Comunal le dan forma jurídica.

- Plazos: intentar juntarnos antes de Navidad.

- Cancha de fútbol compromiso de correr las rejas hacia atrás.

- Compromiso de conseguir la información de García Resta de por qué no avanzó el Convenio.

Firman el Acta: Juntistas: Martín Garcilazo, Leonardo Lucchesse di Leva. Vecinos: Sara Carello, Claudia Ferman, Juan Martín Chippano; Consejo Consultivo Comunal: Rubén López, Oscar Zuazo.

Se incorpora a la presente Resolución el acta firmada.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: Se de urgente tratamiento a la propuesta vecinal, de acuerdo a los artículos 10 incisos d y e; 11 en sus incisos c,d,e y g; 13 de la Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: se convoque nuevamente a vecinos y Consejo Consultivo para continuar con la Mesa de Trabajo iniciada el 2 de diciembre de 2022, antes del fin del corriente año.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

ASISTENTES: MARTÍN GARCÍAZO, LEONARDO LUCHESE, NATASHA SEMMARTIN (INTEGRANTES STA. COMUNAL), HUBÉN LOPEZ OSCAR (MUNICIPIO CONSEJO CONSULTIVO), CLAUDIA FERMAN, SARA CARRILLO, JUAN MARTÍN CHIRIBANO (VECINOS)

CONVENIO: NO ENTRÓ EN LA LEGISLATURA.
~~NO FUE APROBADO POR EL EJECUTIVO.~~

LA EMPRESA PRESENTÓ EL PROYECTO PERO
 EL EJECUTIVO NO LO APROBÓ YÚN.

- LA JUNTA COMUNAL TIENE LA VOLUNTAD DE
 RESOLVER EL CONFLICTO EN EL MARCO DE
 SUS POSIBILIDADES.

- POSTURA DEL COLECTIVO SOBRE EL CONVENIO
 URBANÍSTICO: ES CONTROVERSIAL, ~~NO ES UN~~
~~TIEMPO QUE QUIEREMOS QUE SE RESUELVA,~~
 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD TIENE LA RESPONSABILIDAD DE RESOLVERLO.

- NI LOS VECINOS NI LOS INTEGRANTES DE LA
 JUNTA COMUNAL QUIERON ACCESO AL TEXTO DEL
 CONVENIO.

- ALVARO GARCÍA RESTA NO RECIBIÓ A LOS
 INTEGRANTES DE LA JUNTA COMUNAL.

- MARTÍN GARCÍAZO SE COMPROMETE A NO
 APROBAR NINGUNA INICIATIVA QUE PERJUDIQUE
 A LOS VECINOS.

- LA COMUNA SE COMPROMETE A QUE EL
 TERRENO ESTÉ LIMPIO, NO SEA INTROVADO,
 NO SE LLVE ADELANTE ACCIÓN POR PARTE
 DEL PRIVADO.

- SE PLANTEA, COMO ALTERNATIVA, QUE LA

Asamblea

②

JUNTA COMUNAL UTILICE EL INSTRUMENTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA PARA PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY EN QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD COMPRE EL TERRENO Y LO INCORPORÉ AL ESPACIO VERDE.

- EL INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL SE DEBE COMPRAR EL TERRENO ES LA LEY 238.

- HAY COMPROMISO DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA COMUNAL DE RESOLVER EL CONFLICTO.

- EL BARRIO ESTÁ ATENTO A LO QUE OCURRE Y CON VOLUNTAD DE TRABAJAR PARA QUE SE SOLUCIONE, COMO LO HA HECHO HASTA AHORA.

- LA JUNTA COMUNAL NO QUIERE PRESENTAR UN PROYECTO QUE LUEGO NO CAMINE, POR ESO ANTES DE LA EVENTUAL PRESENTACIÓN, CONSIDERAN NECESARIO TRABAJAR CON EL EJECUTIVO Y CON LOS DISTINTOS BLOQUES PARLAMENTARIOS.

DE LOS VECINOS

- A LA PROPUESTA, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA COMUNAL LEVAN A LA FORMA JURÍDICA

- PLAZOS: INTENTAR JUNTANOS NORMALMENTE ANTES DE NAVIDAD

3)

- CANCHA DE FÚTBOL: COMPROMISO DE COBRAR LAS BAJAS MÁS ALTA'S.
- COMPROMISO DE CONSEGUIR DE LA INFORMACIÓN DE GARCÍA RESTA DE POR QUÉ NO AVANTAJA EL CONVENIO

Walter

RUBEN LOPEZ.

J.CHIAPPANO.

JUAN MARTIN

Alonso
C. FERNÁNDEZ

en refugio.

Oliver Tuncu

Eduardo
SANTOS

ANEXO 5

**INFORME COMISIÓN DE AMBIENTE Y
ESPACIO PÚBLICO**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

“2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15”

**INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
DICIEMBRE 2022**

La comisión participó de reunión con la Junta Comunal y vecinos, por propuesta para solucionar el conflicto suscitado en la Plaza Malaver, debido a la construcción de un edificio por parte de un privado en el ámbito de la manzana de la Plaza. Se elaboró una Resolución al respecto.

Participó en reuniones de vecinos con motivo de construcción de edificios en la “Isla de la Paternal”, su parque.

Se sigue de cerca el desarrollo de las obras inconclusas de la calle Vera. Ante la posible construcción de otras calles con esa modalidad en la comuna, se prevé trabajar en la temática, ya que resulta problemático e inconsulto para con los vecinos, el diseño e implementación de las mismas.

ANEXO 6

INFORME DE LA COMISIÓN DE

EDUCACIÓN

Informe de Com. de Educación

A la Asamblea 128

Esta Comisión comunica :

- a) Respecto de la Esc. 4 D.E. 16 "Coronel Mayor Álvarez Thomas" se informa que la pileta de natación que la Asociación Cooperadora construyó hace varias décadas donde los alumnos de la escuela, desde Inicial hasta 7mo. Grado, supieron disfrutar de las clases de natación y del tiempo libre, todo desarrollándose siempre bajo la gestión de las sucesivas Cooperadoras, respetuosas de las autoridades escolares. Aproximadamente dos años atrás, el Ministerio de Educación de CABA, a cargo de la Sra. Acuña, intervino la Cooperadora y todo se detuvo. Esta Comisión se ha enterado (casualmente por una docente que lleva a su 4TO. GRADO de una escuela de la Comuna a clase de natación) que dicha pileta ya no pertenece a la Escuela 4, sino que el gobierno tomó las instalaciones para que se cumpla en ella el plan de natación de diversas escuelas de la ciudad.
- b) Al ser destruido por el Pte. De la Comuna "El Galpón de Villa Ortúzar", ubicado en Plaza 25 de Agosto, el Bachillerato Popular "Berta Cáceres" se quedó sin lugar para dictar sus clases. Hoy lo hace tres días de la semana al aire libre, en la plaza, y dos días en un local político, gracias al ofrecimiento de la organización "Forjando Utopías". Esto colaboró para poder terminar el presente ciclo escolar, pero sería muy bueno conseguir en la zona un espacio permanente para poder desarrollar la actividad escolar completa y tener donde guarda el material y poder establecer su Biblioteca.

La Comisión de Educación saluda a todos y les desea un muy buen año 2.023!!!

Por Comisión de Educación

Virginia Sofía FRIEIRO

ANEXO 7

**CARTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
POR ROBOS DE COMPUTADORAS EN LAS
ESCUELAS**

Incapacidad de gestión o Educación Pública en liquidación

Desde hace dos años, en noches negras y profundas, desaparecieron de las escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires miles de netbooks, cientos de tablets y decenas de PCs.

Lamentablemente el señor D'Alessandro, Ministro de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad, no ha podido dar respuesta satisfactoria a las 163 denuncias de los directivos de las escuelas robadas, entre las que se halla la Escuela N°1 del Distrito Escolar 14 “Rubén Darío” de la Comuna 15.

En tanto, la señora Acuña, Ministra de Educación, trata de justificar su propia falta: la no instalación de alarmas y no haber buscado otras alternativas que pudieran dar seguridad a cada establecimiento educativo. Según Acuña, las alarmas, como cualquier otra solución, deben hacerse gradualmente: 2 años permiten hacerlo progresivamente, es tiempo suficiente, señora Ministra.

Seguridad y Educación, principales preocupaciones para alcanzar el bienestar de los porteños según el decir de quienes gobiernan la ciudad. **¡¡¡¡NO PARECE SER ASÍ!!!!**

A lo largo del período mencionado, en principio, se hicieron estos robos en distintos lugares céntricos o alejados; escuelas de nivel primario o escuelas de nivel secundario, con o sin caseros.

La falta de caseros podría ser una de las causas de los robos, pero también hubo robos donde hay caseros, quienes a menudo terminan siendo sospechados de facilitar los robos.

Como se nota hasta aquí el panorama muestra un nuevo debilitamiento de la Escuela Pública de la CABA ya que el equipamiento que los estudiantes emplean en su diario accionar en la escuela ha desaparecido y, curiosamente, los miembros del Gobierno de la Ciudad, que permanentemente proclaman que

seguridad y educación son sus objetivos principales, nada hacen para desatar este problema.

El Ministro de Seguridad no encuentra los ladrones ni recupera lo robado, menos aún organiza un control permanente a cargo del personal especializado en las cercanías de las escuelas.

Tampoco la Ministra de Educación lo hace. En primer lugar, debería haber nombrado caseros. Además, podría haber reemplazado lo usurpado y acondicionado convenientemente el lugar donde nuevas netbooks, tablets y PC se guardaran seguras. Un acondicionamiento semejante al realizado en las escuelas cuando llegaron las primeras computadoras; entonces se adaptó un aula según la utilización que se le iba a dar con las cerraduras y trabas necesarias para resguardar el valioso material que permitiría el arribo de los alumnos a la llegada de la era tecnológica.

Hoy las palabras con las que mencionan su preocupación ambos ministros y también el propio Jefe de Gobierno de la CABA con respecto a seguridad y educación suenan a palabras huecas. Un material de apoyo tan importante para los estudiantes ha desaparecido en al menos 163 escuelas y no ha sido reemplazado, y no hay hechos de parte de las autoridades que muestren interés o aflicción por la situación de los estudiantes que se ven impedidos de realizar sus trabajos, sus investigaciones, etcétera.

Hasta aquí, ideas acerca de lo que se habría podido hacer desde cada ministerio, organizando según lo que cada uno tiene a su alcance: personal, material, autoridad, responsabilidad. Sin embargo, y una vez más, demuestran que sus dichos no coinciden con su actuar o, al menos, tienen tan ocultas sus ideas, su proyecto de ciudad, que para nuestros reclamos...

“ LA INOCENCIA NOS VALGA”

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
Por COMISIÓN DE EDUCACIÓN
Virginia Sofía Frieiro



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 362 - ENVIO ACTA 128

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 44 pagina/s.

2012-2023 - UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



NOTA N° 363/CCC15/2023

Buenos Aires, 23 de febrero 2023

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 244 – IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTEGRAL Y COMUNAL.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 244
ASAMBLEA 130- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
22 de FEBRERO DE 2023.-

**IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS INTEGRAL Y COMUNAL.**

VISTO:

El terrible incendio que se produjo el pasado **24 de enero** en el inmueble sito en **Charlone 1645** del barrio de **Villa Ortúzar**, que dejó 17 familias que lo habitaban en condición precaria, a la intemperie.

Que debieron acampar durante muchos días en la plaza **25 de Agosto**, en carpas provistas por los vecinos, y habitar un tinglado de rollos de plástico, con estructura de madera y palos.

Que no tenían colchones para la totalidad de los alojados, ni provisiones inmediatas para garantizar comida, habiendo niños y adultos mayores en el campamento.

Que de haberse sumado riesgo de emergencia climática, la situación hubiera sido aún peor.

Que las familias habitantes del predio, perteneciente a la Traza de la **ex Autopista AU3, Sector 4**, se encontraban en situación de litigio judicial, sin que el **Gobierno de la Ciudad** haya dado solución habitacional al presente desde el Instituto de Vivienda de la Ciudad (**IVC**).

Y CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre, solicitamos por **RESOLUCIÓN 239 – SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA CLIMÁTICA**. Carátula del expediente **EX-2022-43842565- -GCABA-COMUNA15**. En su artículo 1 decía:

ARTÍCULO 1: Se reactive la propuesta de trabajo CONJUNTA sobre PLANES DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS POR RIESGO HIDRICO en los términos de referencia del Artículo 1 de la Resolución N 66, con fecha de ingreso 30-3-2015, Subsecretaría de Atención Ciudadana, y Nota 105 del 17-5-18. : EX-2018-14536082- - MGEYA-COMUNA15 .

Que la situación planteada por lo sucedido el **24 de enero pasado**, en que una catástrofe por incendio deja a familias en situación de calle, requiere de **atención urgente con planes y protocolos previstos, tanto a nivel comunal con autonomía de procedimientos, como de aquellos concurrentes con el Gobierno de la Ciudad de manera sincronizada y efectiva**.

Que entonces, vista la gravedad de los hechos, se refuerza la necesidad de instrumentar un **Plan de Contingencias y Emergencias de carácter Integral y Comunal**, con características propias para la atención de familias, niñez y adultos mayores.

Que queda demostrado, una vez más, la necesidad de contar la **Comuna con Presupuesto Participativo de acuerdo a la Ley de Comunas en vigencia, para dar respuesta inmediata a la atención vecinal**.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: se instrumente un **PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTEGRAL A NIVEL COMUNAL**. Artículos 10 incisos c y e; 11 incisos d, e y f; artículo 13 de Políticas Especiales Título Segundo de la Constitución de la Ciudad. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: se de participación al Consejo Consultivo Comunal de acuerdo al artículo 35 incisos a,c y e, de la Ley de Comunas 1777/05, en la elaboración del Plan citado en el **ARTICULO 1**.

ARTICULO 3 : Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 363

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



NOTA N° 364/CCC15/2023

Buenos Aires, 31 de marzo 2023

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVIO DE ACTA 129 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5.629 de la CABA.

En tal sentido, se acompaña a la presente copia del acta de asamblea N° 129 realizada en el mes de enero 2023. El presente envío da cumplimiento al dictado de la ley 5.629 CABA y se solicita su publicación a la Junta Comunal 15, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la caratula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta y se emita respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

**MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15**

2012- 2023 UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA - CHACARITA - LA PATERNAL
PARQUE CHAS - VILLA CRESPO - VILLA ORTUZAR

@ mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

f Consejo Consultivo Comuna 15

comuna.quince

www.consejoconsultivocomuna15.org

**ACTA
ASAMBLEA 129 “MARIO SAUL KOHAN”
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 25 DE ENERO DE 2023 – 18.45Hs.
CLUB S.A.B.E.R. - Llerena 2727 - Parque Chas**

Preside: Gerardo Yunis

Primer secretario: Rubén López

Segunda secretaria: Patricia Duró

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Marta Antar



Siendo las 19.20 hs da comienzo a la asamblea número 129 del Consejo Consultivo Comuna 15 con un total de 29 participantes, el presidente se presenta y presenta al resto de los integrantes.

Gerardo: Como primer punto del orden del día, **ANEXO I**, está previsto ponerle nombre a la asamblea, la Mesa Coordinadora propone el nombre de un compañero que militó en el Consultivo desde sus orígenes y que falleció recientemente. Este compañero es Mario Saúl Kohan, yo lo conocí poco así que, si alguien que lo haya conocido más que yo quiere dar una semblanza, **ANEXO II**, encantado de ceder la palabra.

Carlos: Mario fue un militante de las causas populares desde su juventud, militó en

Villa Crespo y apenas empezó el CC fue uno de los pioneros para que estas reuniones sean lo mas participativas posibles, lo más amplio. Mario ha integrado la primera Mesa del CC y fue una persona, como la mayoría de los que estamos acá trabajó sin importar la procedencia partidaria de ninguno de los miembros del CC, últimamente, debido a sus enfermedades y la pandemia, casi no pudo participar del CC, pero siempre estaba presente preguntando por los compañeros, las compañeras. Por eso me parece que es un homenaje merecido. Aplausos.

Oscar: yo quería agregar a lo que dijo Carlos que Mario era una persona maravillosa y los que tuvimos la oportunidad de atender a sus debates, compromisos, impronta y de enseñarnos con su ejemplo y paciencia a muchos de los que estamos acá. Fue una persona absolutamente comprometida. Siempre tenía la palabra justa, la comprensión de escucha y de participar y favorecernos con su presencia.

Claudia: siempre era el primero en llegar a las reuniones de Mesa y me decía, lleve un poco más temprano. Fue una excelente persona.

Gerardo: si no hay nadie que se oponga este será el nombre de la asamblea.

El punto dos de la orden del día es informar que la próxima asamblea será el miércoles 22 de febrero como suele suceder, el ultimo miércoles del mes, en lugar a definir, probablemente sea en el barrio de Agronomía, porque la Ley de Comunas nos sugiere ir rotando por cada uno de los 6 barrios de la Comuna y tocaría allí.



El punto tres es la aprobación del acta de la asamblea 127, **ANEXO III**, que los que están registrado en el mailing de la Mesa Coordinadora la habrán recibido y espero la hayan leído. Así que si nadie se opone la damos por aprobada.

Se aprueba.

El punto cuatro es un punto complicado, es la realización de la segunda rendición de cuentas del 2022 por parte del presidente de la Junta Comunal, Sr. Martín Garcilazo, quien comprometió su asistencia, nos hizo empezar esta asamblea a las 18,30, porque era el horario que le convenía y a mitad de la mañana de hoy suspendió su presencia porque tenía algo que hacer, lo convocaron de no se dónde a hacer algo que no se qué... así que no pudo venir.

Rubén: quiero agregar dos frases que todas estas cosas nosotros desde la Mesa Coordinadora las planteamos por escrito, mediante nota para que quede asentado. La explicación que dio mediante un WS es que lo convocaron hoy a las 4 de la tarde del ministerio X, ahora no recuerdo de cual y dado el incendio ocurrido en Villa Ortuzar, hay 30 familias afectadas, dijo que debía ocuparse de eso también y ver si se podría hacer la próxima semana la Rendición de Cuentas. De todas formas, no hay manera que entienda Martín Garcilazo que el Consejo Consultivo tiene una asamblea por mes, que es el último miércoles del mes y que la agenda suya debe priorizar que una vez cada seis meses debe venir. Para nosotros es toda una movida organizativa de la asamblea para que el venga, para él, no, es solo venir y hablar. Quería aclarar que fue lo que pasó.

Vecina: no fue a la plaza

Oscar: si las informaciones de hoy, por lo menos hasta las tres de la tarde es que lo citaron de un ministerio y además iría a la plaza.

Varios vecinos hablan superponiéndose, todos con críticas a la actitud del Sr. Garcilazo.



Gerardo: pide no se dialogue y aclara que la rendición de cuentas semestral del presidente de la Junta es una rendición a la cual lo obliga la Ley de Comunas y la tiene que hacer regularmente cada seis meses. Este Sr. hace tres años que preside la Junta y todavía no entiende que cada seis meses debe hacerlo y que nosotros nos juntamos, esta es la asamblea 129, siempre los últimos miércoles de cada mes, salvo en el mes de diciembre por las fiestas, por lo que no puede desconocer algo tan evidente.

Vecina: cada cuanto son las asambleas

Gerardo: todos los meses

Claudia: frente a esto que podemos hacer, que informe podemos dar sobre su participación, ... (no se entiende audio) donde además no está cumpliendo con sus deberes básicos, que eso va en detrimento directo de lo que le pasa al barrio.

Gerardo: esa es la pregunta del millón.

Rubén: En realidad en la primera etapa de su mandato, la pandemia y todo eso, de todas formas, nosotros nos reunimos por zoom, pero él no venía. Entonces esto nos obligó a tomar medidas formales. Denuncias con número de expediente en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y además recurrimos a dos organismos de control que tiene la JC, que es la Auditoría General de la Ciudad y la Sindicatura, presentamos nota en ambos espacios, evidentemente alguno de los dos organismos algo allanó, porque a partir de ahí empezó a concurrir a dar la rendición. El problema es, que la rendición de cuentas son francamente como esto.. parten de la improbabilidad que te dice que si, que no, que o hacemos la semana que viene, que lo corremos. Todas las rendiciones de cuentas no salen inscriptas en términos organizativos... no se entiende bien el audio ..Y para nosotros que venga a decir lo que dice, que para contar con su presencia nosotros requerimos una organización distinta, nos tenemos que adecuar a su presencia, etc. Todas sistemáticamente todas las veces que vino, luego que presentamos la nota en Legislatura, todas las convocatorias tienen una cuestión, si no es la secretaría que se equivoca de fecha u otra cosa. El accionar de él está empapelado y registrado en la Legislatura, una vez en la Legislatura nos propusieron convocarlo, pero dijimos que no que él tiene que venir acá como dice la Ley de Comunas, al Consejo Consultivo, porque la rendición de cuentas se la tiene que dar al CC. Esto es un poco como se manejan estas cosas.

Gerardo: yo quería agregar algo que como dice Rubén, como dice Nando esto es un problema político, lo cual es cierto, si nosotros no somos capaces de organizarnos en este CC y darle cierto volumen político como para ejercer presión e insistir que la JC haga lo que tiene que hacer y trabaje en función de la Comuna, es más el presidente de la JC no ejerce el poder que podría y que le otorga la Ley, está dibujado él y todos los Comuneros. Nosotros además de los organismos de control como mencionó Rubén, la Auditoria y la Sindicatura que son dos instituciones de la CABA también en algunas oportunidades nos dirigimos a la Defensoría del Pueblo, también trabajamos mucho con la Comisión de Descentralización de la Legislatura, trasladándole toda la problemática que tenemos como organismo de la Constitución y de la Ley como es el CC para representar y ser una comisión asesora y de control de la JC. Tenemos dificultades para iniciar acciones legales en los Juzgados, porque nos piden Personería Jurídica, que no tenemos, pero porque no la tenemos, porque somos un organismo político, lo mismo que pretender que la Cámara de Diputados le haga juicio al Presidente de la Nación, es muy raro. Lo fundamental acá es que los vecinos tomen conciencia que el CC es una herramienta de participación libre, popular y que es un organismo de la Constitución y de la Ley y que es una herramienta válida para hacerse escuchar, más allá de los partidos políticos para que esto tome volumen necesario y suficiente para mover ciertas estructuras que están anquilosadas. Nosotros, además otra de las instituciones desde las cuales trabajamos es la organización del Inter CC, donde nos juntamos todos los CC y compartimos nuestras experiencias. La experiencia de la 15 es una de las mas tristes, hay otras peores. Necesitamos participar de estos espacios que nos brinda la Ley. En definitiva lo que queremos es que se cumpla la Ley y los vecinos sean escuchados, no queremos otra cosa. Está la Ley y hace 12 años que el Gobierno de la Ciudad no le da presupuesto a las Comunas. ¿Como puede ser?

El Gobierno de la Ciudad, el Jefe de Gobierno de la Ciudad hace un montón de actings pidiendo y diciendo que no le pagan la coparticipación que se la bajan, y la Ciudad no

tiene coparticipación, las Comunas no reciben fondos de lo que recauda la Ciudad. El gobierno de la Ciudad se queda con toda la riqueza que genera cada una de las Comunas y no le devuelve ni un peso, no devuelve nada de lo que producen. Así es muy difícil, lo ultimo que digo es tenemos que participar y demostrarles que así se mueven las cosas, porque desde aquí se hace, definitivamente se hace. Si vieran la cantidad de papeles, de resoluciones que hacemos nosotros.... El que no conoce no sabe todo lo que se trabaja desde aquí. No se si te respondí.

Sara: las resoluciones que nosotros propusimos, tuvieron alguna respuesta, esa es una pregunta más de esta problemática, y la otra es si esas resoluciones caducan a fin de diciembre o permanecen para ser respondidas en el término de dos años como son los proyectos de Legislatura.

Rubén: en el punto de la orden del día, que es el informe de la Mesa Coordinadora, voy a responder eso.

Susana Beatriz: lo que no entiendo muy bien es esto, primero que el Jefe de la Comuna no viene, vos nos pedís participación, que queres que hagamos? No viene, no escucha, hay un 30 por mil que necesita ...y lo que hicieron ahora acá el compañero Zuazo al que le tenemos total confianza ...falta completar exposición no se entiende audio...

Gerardo: si si pará te hago un mini curso de comunas. La Junta Comunal es el poder ejecutivo de la comuna, son siete comuneros que cobran un sueldo que es el 60% del de un Legislador, son siete! Garcilazo, tres del PRO y tres del Frente de Todos, esto es un órgano solidario, acá no cobramos nada, al contrario ponemos y lo que recaudamos es para hacer banners, volantes..

Susana Beatriz: ¿y esta comuna de quien es el PRO?

Gerardo: si el PRO, realmente es de Juntos por el Cambio, la alianza gobernante, pero lo que nosotros pedimos participación es para que no nos caminen por arriba de la cabeza. En principio tenés que venir a las asambleas todos los meses y si te podes enganchar en alguna Comisión de las que trabajamos, como Salud, Educación, Ambiente y Espacio Público o cualquiera otra, te podemos asegurar que trabajamos mucho. Además, en algún momento vamos a organizar bombo y todo eso porque lo tenemos que hacer, es una tarea pendiente.

Susana Beatriz: lo que pasa es que el Galpón lo tiraron abajo..

Gerardo: estamos atrás de eso, todo el tiempo. Lo que yo quiero que vos entiendas es que nosotros somos vecinos como vos o cualquiera de los que está acá. Nosotros no cobramos por estar acá, es gratis y lo que tratamos es que los que si cobran hagan lo que tienen que hacer y que no lo hacen y se hacen los giles.

Susana Beatriz: te voy a traer una foto del árbol de mi vereda y de la vereda

Alejandro: yo lo que quería saber si ustedes pueden compartir el mail y nosotros le hacemos el reclamo ante la ausencia en la asamblea.

Gerardo: El mail de Garcilazo está en la página

Alejandro: bien entonces cada uno de nosotros que le escriba, te estuve esperando en la asamblea y siempre pones una excusa. ¿A cuántas asambleas vino? ¿Dos? ¿O vino a una sola? Y tiene que venir a dos por año, o sea serían ocho

Gerardo: la propuesta del compañero es de libre albedrio, el que quiera mandarle mail que lo haga, en la página de la comuna está el mail.

Sara Carello: todo lo que dijo ella..... La plaza Malaver pasa lo mismo nos dice que va a venir y viene otro, nos promete algo y no cumple ninguna cosa, por lo que yo creo que hay que pensar algo estratégico, ya que estamos todos acá, todos le mandamos un mail, porque no vamos a la comuna a reclamar lo que este hombre no hace, o sea algo un poco más agresivo, porque esto es una vergüenza. Lo hace todo el tiempo y lo estamos sufriendo porque esta arruinando el barrio. Ustedes convocan y la gente no viene porque nos desgastamos, porque le mandamos una nota... recibo la

respuesta y eso no va, porque el se burla, la falta de respeto, la falta de norma, por eso hay que hacer algo más. Lo que yo propongo esto que dijo Alejandro de todos mandar un mail me parece una buena estrategia, pero muy fácil. Yo digo de convocar a la Comuna un día ir con carteles, con megáfonos, hacer ruido en la puerta cosa que no le guste

Vecina: yo quiero agregar que Garcilazo es muy pro activo, no es que no hace nada, el realmente hace, no solo nos boicotea, sino que hace su propia política con el dinero de la ciudad, de los vecinos. Nosotros en la Malaver hemos sufrido un montón y no solamente no escucha lo que le decimos, sino que además hace cosas al revés. Es importante tener una acción conjunta, porque este señor trabaja en contra de los vecinos

Gerardo: yo quiero aclarar algo, podemos ponernos de acuerdo, pero no se puede obligar a la gente a que mande un mail si no quiere. Estaría bueno y acá tenemos el mail, si quieren lo pasamos. Lo que si quiero decir es que el apoyo del CC lo van a tener siempre, el apoyo institucional y el apoyo humano también lo van a tener siempre y siempre van a poder contar con nosotros.

Oscar: nosotros en esta asamblea tenemos una resolución específica sobre el tema de

la Plaza Malaver, justamente estas dos vecinas participaron de una reunión que mantuvimos con integrantes de la JC, pero quería hacer una breve descripción de los conflictos en el área de la Plaza Malaver, donde nosotros participamos como CC. Sara se acercó por el conflicto que tenía con dos empresas Loriser y Vital, tránsito de camiones, subida de los mismos a la vereda, roturas de las mismas, los recicladores acampaban en la esquina, cuatro o cinco días esperando la posibilidad de darles un espacio dentro del establecimiento, no costaba nada, pero bueno siguen estando ahí y seguimos en conflicto con eso. El tema de la Plaza es histórico, nosotros tenemos resoluciones de hace cinco o seis años atrás con propuestas concretas, ahora surgió el otro tema cuando Garcilazo convoca para remodelaciones de la plaza y ponerla en valor, vino con dos



gerentes con los que trabaja, y ahí prometió también, siempre decimos levantemos un acta de lo que se dice porque después las palabras se las lleva el viento, pero nunca, salvo esta última reunión nunca logramos un acta de un compromiso. Se iniciaron los juegos y tardaron meses, muchos vecinos se quejaron, denunciamos la falta de los sistemas de riego en la plaza, y no es una pavada, porque hay una perdida cerca de los juegos, frente a la casa de Sara, que la veo siempre y sigue estando. Nosotros estamos tratando de proteger a los vecinos.

Los padres entran a los juegos pasando por los charquitos, se lo hemos dicho millones de veces, había también desechos, por la feria, entonces les dijimos a los funcionarios por favor, arbitren para que se solucione esto por favor.

Podemos ir a la Agencia de Protección Ambiental con un acta como lo hicimos alguna vez, ir aquí o allá, pero en este caso los juntistas también como representantes de los vecinos de la comuna tienen que acompañar la gestión, nosotros no somos juntistas, somos vecinos organizados y que tratamos de seguir organizándonos para el buen vivir de los vecinos. Esto es lo que quería decir, un poco también para informar a los que se acercan por primera vez y agreguemos otro tema en el Galpón de Ortúzar estuvimos desde el primer día, nosotros como vecinos nos propusimos participar del amparo, o sea denunciamos los atropellos, denunciamos que Garcilazo fue capataz de la demolición.

Gerardo: cuando aparecen estas cosas, cuando aparece algún medio, cuando aparecen agrupaciones políticas y yo milito, no reniego de eso, pero empiezan a aparecer raras avis que son como cometas, van vienen y desaparecen, se van. Lo que les quiero decir a todos ustedes es que el consultivo va a estar siempre y siempre van a poder contar con nosotros y siempre los vamos a apoyar. Lo que no vamos a hacer es meteros en el fango a pelear espacios con agrupaciones políticas porque no es nuestra función.

Oscar: otra cosa que me estaba acordando, a pedido de los vecinos se alambró la cancha de futbol, pero está mal echo porque los muchachos van a rebotar contra el alambre. Dijeron que lo iban a corregir.

Carlos: yo quería retomar lo que dijo la compañera que es muy similar a la propuesta que hicieron cuando estuvimos en el galpón, cuando lo tiraron abajo, otros compañeros del sector de agronomía me parecen dijeron de ir a la puerta de la junta comunal, a mi me parece que no es una propuesta menor y es algo que esta en muchos vecinos y vecinas que ya están podridos. No es un dato menor, viene sosteniéndose este pedido, yo coincido con el reclamo. Nosotros tenemos que ir un paso más, porque va a terminar esta nueva gestión desastrosa y otra vez van a vender que ellos nos pueden controlar a nosotros, otra vez vamos a hacer lo mismo y no se lo podemos permitir más a ninguno de todos ellos. Bastantes vecinos y vecinas que hoy no están acá pero que vienen sosteniendo el CC desde la creación en 2012, hay miles de personas que vienen sosteniendo esto. A mi me parece que nosotros tenemos que convocar a todos los colectivos de todos los barrios, todo lo que esta dando vueltas por la comuna y hacer una **feria del incumplimiento** en la puerta de la junta comunal

Gerardo: que buen título **LA FERIA DEL INCUMPLIMIENTO**

Carlos: la feria del incumplimiento. APLAUSOS, nosotros tenemos que hacer algo distinto, pero no impedir que la gente entre o salga de la sede comunal pero si plantarnos en la vereda, llevar equipo de sonido, llevar pancartas, carteles y decir acá están los que incumplen los derechos de los vecinos que militamos y trabajamos por un barrio que nos merecemos. Nosotros hacemos que esto pase, nosotros militamos para que pasen cosas distintas y ellos militan en contra de lo que queremos nosotros. Quienes están dentro están en contra de lo que nosotros queremos. Nosotros tenemos que visibilizar, llamar a las radios barriales, a los medios barriales, a todos los que podamos llamar y decirles esa gente que esta ahí es la feria del incumplimiento y trabaja en contra de los vecinos ir un día a las diez, once de la mañana y plantarle cara a esa gente APLAUSOS, es lo mismo que están diciendo, cuantos expedientes cuantas notas hay presentadas que van todas al mismo lugar. Nosotros tenemos que organizar eso, no te digo para mañana, pero para la segunda quincena de febrero, la primera de marzo, con todos estos grupos que quieran movilizar por estas cuestiones que son las que nos corresponden. APLAUSOS

Nando: lamento haber llegado tarde, este es un tema conocido, la actitud del presidente de la JC ya gastada, en esta misma casa hace como un año que pedí un

acto de repudio a este personaje, indeseable, de derecha, reaccionario, mentiroso, incapaz, yo estuve en la Plaza 25 de Agosto el día de la demolición desde temprano y él estaba como se dijo acá con el chaleco de capataz policial, ese es el personaje. Hemos conversado mucho, la MC creo agotó todas las instancias, porque nos han desconocido en forma permanente, nos han patoteado, han impedido poder reunirnos como corresponde, y en esto hago responsables no solo a el que es el personaje mas siniestro sino a toda la JC, a todos, porque tenemos la oportunidad como integrantes de la MC de leer las actas internas de la Junta, es un grupo de amigos, no se diferencia oficialismo de oposición y de ultima compañeros, esto está muy claro de la oposición siniestra a los vecinos, consciente de las cosas que no debería hacer pero hace. A mi me parece que acá la propia masa debe decidir una convocatoria conjunta a la calle Bompland y Córdoba. Propongo que se fije día y hora. APLAUSOS

Gerardo: veo que está aprobado. APLAUSOS. Lo que si, voy a pedirle a todos los militantes políticos que están acá que convoquen a sus militantes para que seamos bastantes, porque los que estamos acá casi todos trabajamos y un día de semana a las once es difícil, lo peor que nos puede pasar cuando hay una convocatoria es que vaya poca gente, así que lo que tenemos que hacer es movilizar en serio y hagámoslo con una consigna clara, corta y concreta. Pensemos como hacer la convocatoria, comprometamos a nuestras agrupaciones políticas y fijemos las consignas, no podemos hacer todo con un título del que estamos todos contentos ni podemos hacer una pancarta que sea la guía telefónica.

Oscar: propongo además llevar volantes, poner mesitas y explicar el tema

Claudia: lo que te quería decir es que somos una agrupación vecinal, eso de llamar a las agrupaciones políticas. Yo personalmente me comprometo a pasar esta iniciativa y a tratarla con la gente de Somos La Malaver.

Gerardo: seguro la gente de la 25 de Agosto hará lo mismo.

Susana: hablaron tanto y tanto que me parece que esto ya lo hicimos con otros compañeros cuando estaba Ibarra y a ellos no les hacemos esas cosas. ¿No somos capaces compañeros? los que tienen facultad, los mas políticos, yo soy una persona de pueblos originarios, han pasado 42 años hoy por hoy me doy cuenta que todo lo que esta pasando es política, como es esto que se les quemo a compañeros de la traza. Creo que tenemos que empezar a moverse como antes, empezar a enfrentar a estos demonios, porque ellos no están trabajando para nosotros, están trabajando para su bolsillo. Ellos quieren nuestros terrenos de la traza para inversionistas europeos, ellos vinieron a mi casa y yo les dije acá tengo la garrafa y sabes que ... yo no tengo miedo, Dios me da fuerza para luchar. Mis compañeros de la traza, fuimos y me enfrenté al Comunero este, porque esa casa es del barrio, como puede ser que el Gobierno de Larreta sean tan malos y hacernos todas estas cosas, que nos están enfermando, el piensa que se va a llevar todo el oro cuando se muera pero no llevamos nada Señores! Nos vamos como vinimos. Tratemos de organizarnos compañeros. ¡¡Esto lo tendríamos que haber hecho hace un año cuando ustedes mismos dijeron tenemos que hacer ruido, hagámoslo ahora ya!! APLAUSOS Ellos nos tienen que respetar, nosotros trabajamos y nos jubilamos con la mínima, yo por el tema de la traza soy muy luchadora. Sigue audio inentendible.....

Gerardo: pasamos al informe de la MC a cargo del Ingeniero López. **ANEXO IV.**

Rubén: la verdad que parte del informe tiene que ver con lo que estuvimos hablando. La MC hace un informe a la asamblea de la gestión que se lleva adelante que son todas tareas que se vuelcan en las resoluciones, la participación en el espacio Interconsejos Consultivos, pero parte del informe de la MC tiene un punto Sara, que yo te dije que te iba a responder, y que es el seguimiento que hace la MC. Resulta que ya es el Segundo año consecutivo que Garcilazo, la junta en general se toma los últimos días del año y nos llena las casillas del correo electrónico dando supuestas respuestas

a nuestras resoluciones, y digo supuestas porque todas las respuestas son con el mismo contenido y dicen que giran el tema al área de gobierno correspondiente y que cuando el Gobierno conteste nos van a dar respuesta. Nosotros no le estamos pidiendo eso a la JC, nosotros les pedimos que ellos gestionen ante el Gobierno de la Ciudad algunas cosas que no son de su competencia, porque recordemos que la Ley de Comunas aclara que la JC no tiene competencia en todo, tiene competencia exclusiva en algunas cuestiones y concurrente en otras conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad, Salud, Educación, etc. Lo que estamos pidiendo es que lo que nosotros planteamos por resoluciones que la GESTIONEN, en el mas amplio sentido de la palabra. Mandar una nota y quedarse de brazos esperando que contesten, no es gestionar. Hoy no esta Virginia la coordinadora de la Comisión de Educación, pero hay un caso que es tragicómico, como tres años estuvo el tema del bicicletero para una escuela de Villa Crespo dando vueltas, ni siquiera pueden ocuparse de levantar un teléfono y decir *che que pasa con esto*, no hacen ni siquiera esa gestión.

Gerardo: además Rubén una cosa cuando giran la resolución a una dependencia ni siquiera emiten opinión, solo la mandan.

Rubén: es lo que iba a agregar, no solo no gestionan, sino que tampoco opinan en el texto de la nota, porque claramente pueden opinar que no por tal o cual cosa. Después está el tema de los gastos que requiere el CC para funcionar son financiados por los aportes de la MC y de los vecinos, ahora incorporamos el cafecito que Oscar les va a comentar. Nada más

Florencia: no me quedó claro si hemos aprobado movilizar o hacer la feria del incumplimiento en la puerta de la JC

Gerardo: si tenemos que fijar fecha y consigna

Florencia: creo tendría que ser un día que sepamos que la Junta se reúne

Gerardo: no, eso es mucho más difícil.

Rubén: el tema es que si transitamos ese camino podemos estar tres meses y siempre chocamos con la misma cuestión que la junta se retira a las cinco de la tarde. Tenemos que tomar una decisión de fondo porque si no vamos a transitar el mismo camino que no conduce a lo que queremos. Creo que lo tenemos que hacer igual, esté o no la junta, esa es mi opinión. Elegir el día y el horario en que podamos convocar y si es a las seis de la tarde que sea. Enfrente hay una plaza y allí podemos organizar lo que queramos y si la idea es presentar un escrito se lo tiramos por debajo de la puerta o se lo damos al personal de seguridad y llamamos a los medios que vienen a las seis y media de la tarde. Olvidémonos si la junta está adentro o no.

Florencia: ¿entonces la idea que sería, hacerlo de aquí a cuánto? Estamos hablando que lo que movilizó todo esto y sus incumplimientos históricos de Garcilazo. Yo diría de no dejar pasar mucho tiempo.

Rubén: yo diría dejar pasar febrero que aun hay gente de vacaciones

Florencia: ¿marzo?

Gerardo: ¿lo tratamos en la mesa y en la asamblea siguiente fijamos fecha les parece?

Vecina: tenemos que ir a la gente

Carlos: yo creo que hay que darle el valor que tiene, porque si vamos 17 personas pierde valor. Yo creo que sería importante armar una reunión donde cada uno de nosotros que militamos hagamos ese trabajo interno y podamos en la próxima reunión saber si tenemos un número que nos parezca representativo. Es más importante la organización que la fecha. Quizá marzo es mejor y que en la próxima reunión cada uno traiga una aproximación de ideas y que pasaría.

Gerardo: si quiero subrayar algo que dijo Rubén, quizás es más importante que vengan medios de comunicación a que estén los juntistas dentro.

Nando: compañeros este tema se habló varias veces en cada asamblea, del incumplimiento de la inmoralidad del presidente de la Junta, es un tema que si lo ubicamos políticamente en la necesidad de los vecinos es para mañana a la mañana. Si acá me dicen los compañeros, lo hacemos en marzo, en la próxima asamblea, NO Compañeros, la dinámica de la política vecinal no puede esperar a abril o marzo, no planteo hacer algo desorganizado, estoy de acuerdo completamente, pero eso no quiere decir que tengamos que tomarnos 45 días. En la organización dentro de lo que se pueda en la mesa coordinadora se conversa, se discute pero no para planificar dentro de un mes y medio. La dinámica de los problemas dice que es para la semana que viene, no lo podemos hacer, pero dentro de 45 días no compañeros, ya se habló hace meses, lo último que yo recuerdo fue en la asamblea que hicimos en la Plaza 25 de Agosto. Yo les digo a todos que tenemos que cambiar la dinámica, hay que enfrentarlos a estos, rápido.

Valentina: en parte estoy de acuerdo en la línea de Nando como que me parece mucho esperar marzo. Tenemos un mes para la próxima asamblea con lo cual tenemos tiempo de mover al colectivo vecinal y hablar con las agrupaciones políticas que puedan sumarse. Tenemos la posibilidad de encararlo para el post carnaval, por lo menos como para una primera movida, podemos pensar en ir con la JC dentro o como dijo Claudia podemos pensar en ir otras veces, porque lo que más importa es que además de todo se sumen vecinos. Por eso quizás no es necesario ir a las dos de la tarde, cuando la mayoría de nosotros quizás no pueda ir porque trabajamos, por eso me parece que las dos cosas son compatibles, y una vez sabiendo que día se reúnen y sabiendo que la JC esté yendo realmente al edificio comunal, ya que con la pandemia ha habido cambios. Además, convocar a los vecinos a movilizar al edificio comunal, e informar mediante volantes de los incumplimientos, nosotros en la Comisión de Género tenemos un tríptico y un pequeño recurso y eso es también una forma de visibilizar lo que hace el CC y mostrar todo lo que están incumpliendo. ¿Por qué nosotros hacemos el recurso? porque ellos no hacen nada, esto también forma parte de la Feria del Incumplimiento

Eso es lo que tenemos que hacer como una forma de visibilizar lo que hace el CC, ponerlo en papel, además de la web y subir la movida que hagamos, las fotos y pasar por las redes sociales todo esto del incumplimiento como para que se empiece a calentar el ambiente.

Sara: yo propongo que cada Comisión haga el listado de incumplimientos y se entregue por nota con formato oficial ante la Comuna y se genere un expediente y eso además, como decía Valentina, armar un volante para que todo el barrio se entere. APLAUSOS

Gerardo: es muy buena idea

Oscar: es como que cada reclamo tiene su resolución incluido su número de expediente, además podemos dar charlas explicativas de lo que es el CC. Pero en cuanto a lo organizativo me atrevo a decir que a principio de marzo llegamos y tal vez que sea un encuentro permanente y garantizar cada uno su stand, independientemente de los que se sumen y tratar de ser imaginativos en cuanto a pancartas, a tener material a disposición de los vecinos y sumar a otros vecinos.

Claudia: creo que todo lo dicho hoy es una prueba más de su inoperancia, de su incapacidad y me parece que volvemos a hablar de esto porque ya no aguantamos más. Si este es el espíritu podríamos quizás avanzar un poquito más en lo organizativo y solicitar el permiso, sin decir que será la feria del incumplimiento. Algo para pensar como para que no nos lleven presos

Valentina: no mejor que lo hagan y mostramos la foto

Claudia: yo creo que la consigna debería ser que esta gente sea echada, que se vayan. No importa que no hagan algo, lo que importa es que hicimos nosotros.

Gerardo: hay mecanismos previstos en la Ley, no se van a ir porque nosotros lo decimos

Claudia: pero podemos decir que exigimos la remoción del Presidente Comunal, para que quede claro que es una persona que no debe seguir participando de la comuna, pedir su remoción, solo pedirlo.

Carlos: yo propongo a la mesa que considérela posibilidad de crear una comisión para organizar esta movida, en la que inviten a los grupos que están participando en las distintas plazas, para que no sean invitados, sino que sean organizadores de esta movida, llamar a todos los que están con algún conflicto, invitarlos especialmente, de manera de ir llevando desde el momento cero el termómetro para ver si hay alguna otra organización social que quiera sumarse a esta medida. APLAUSOS

Norberto: yo quería decir que no es solo Garcilazo, hay otros inútiles. Todos tendrían que renunciar

Elida: yo no quiero solo hablar de esta persona de la que ustedes están hablando, el año pasado yo vine acá a una reunión, donde estuvo Jorge Macri.

Gerardo: si fue una reunión en el Club el Saber

Misma Sra.: Jorge Macri prometió muchísimas cosas

Gerardo: entre otras demoler el Galpón

Misma Sra.: tomo nota de mi reclamo desde el mes de agosto y no paso nada, o sea no es solamente este señor

Gerardo: ¿qué te prometió?

Misma Sra.: yo le pedí que cortara los árboles, yo vivo en la otra cuadra, y el árbol tapa la iluminación, le pedí que arreglara la vereda y también le pedí que la iluminación sea mejor. Me seguí conectando con la persona que tomo esos pedidos, cada tanto le mando un mensajito para que no se olvide. Entonces mandaron gente a sacar fotos de la iluminación, sacaron las fotos desde el centro de la calle y me mandaron un mensaje diciendo que la iluminación está bien. Yo le saqué una foto en la puerta de mi casa, de noche y se la mandé, me dijo que lo va a pasar a la gente de ellos para ver.

Eduardo: en primer lugar, quiero dejar en claro que estoy 100% de acuerdo con lo que se dijo y ahora me van a decir que lo que yo digo arruina el estofado. Esta gente está pensando en Horacio 2023, fíjense en cada de Jorge Macri que se vino a la ciudad y dejó Vicente López, están todos en el mismo negocio. Entonces, la vez pasada habíamos hablado de un tema político y personalmente ponerlo en un contexto como iniciativa de organizaciones políticas, que las hay y no tienen que avergonzarse, como lo podemos derrumbar, Horacio en este momento está regalando las tapas de los diarios con el asunto este de D'Alessandro. Entonces creo que tenemos que estar muy atentos porque Garcilazo se va a derrumbar junto con Horacio porque es todo una mafia esto. Yo creo que hay que hacer todo lo que se propuso que es correctísimo y vincularse con los vecinos que tienen problemas como una forma de aglutinar a la gente que nos puede acompañar y al mismo tiempo tenemos que estar muy atentos a la problemática política que aparece en los diarios, P12 tiene buena data y ver que tiene que ver eso con nosotros. P12 es el único diario que levanta la voz contra el Macrismo, contra el PRO.

Raúl: acá estamos todos de acuerdo con la movida, lo que si creo es que la mesa sea la convocante de la movida. Y ver porque yo creo que la falta de escrúpulos de esta gente es mucha y son capaces de cerrar el edificio comunal ese día. Yo diría que la mesa vea que día y no necesariamente tenemos que ser trescientos, yo creo que la prioridad es ingresar en la junta

Gerardo: si les parece bien, ahora cuando terminemos armamos una Comisión para que esté en contacto para la organización de esto. Además, cuenten con la Mesa Coordinadora para hacer esta movilización y la vamos llevando de forma dinámica. APLAUSOS

Antes de pasarle la palabra a Oscar Zuazo para que dé el informe de la Comisión de Ambiente y Espacio Público, **ANEXO V**, tenemos que decir que fuimos convocados a la Plaza 25 de Agosto porque allí están todas las familias que sufrieron el incendio y están sin lugar a donde ir, esta mañana vengo de algo similar en la villa 31, así que cartón lleno. Hoy en la 25 de Agosto están esas familias y quedamos que como CC íbamos a ir y realizar parte de la asamblea en el lugar. La asamblea de hoy fue con cosas importantes y mucho debate, pero si podemos terminar rapidito y acercarnos a la plaza los que quieran ir hasta allá podemos organizarnos en los autos que haya. Después nos organizamos.

Oscar: rápido, esta resolución es la 243, y tiene que ver con lo que hablamos de la Plaza Malaver, nosotros el mes pasado tuvimos una reunión con la Junta Comunal, participamos el Ingeniero López y yo por parte del CC y las vecinas Sara, Claudia y Juan Martín Chipá, estaban los juntistas Garcilazo, Natacha que después se fue y Leo Lucchese, ellos tomaron la propuesta vecinal **se lee la misma**. Esto iba a ser tratado por reunión de JC pero no fue tratado por lo que sabemos nosotros, no hubo ninguna resolución al respecto que nos llegara a nosotros y mucho menos un proyecto legislativo. Las comunas tienen iniciativa legislativa, es decir que por simple mayoría pueden presentar un Proyecto Legislativo que se complementa luego a nivel Legislativo como vimos acá cuando vino el legislador Barrotaveña por el Proyecto de modificación del Código en Villa Ortúzar. Por esta resolución lo que le pedimos, además de constituir una mesa de trabajo para seguir trabajando, que se envíe al CC acta de reunión donde se trató la propuesta vecinal, lo resuelto por la JC al respecto y si existe proyecto Legislativo se convoque a la mesa de trabajo. Capaz sea este otro tema para la Feria del Incumplimiento, les pido votemos para aprobar esta resolución y seguir.

Gerardo: SE APRUEBA, **son 243 resoluciones en 129 asambleas.**

Rubén: por la Comisión de Educación quiero comentar que tenemos un grave problema en el barrio de Chacarita, el tema es el siguiente, en la esquina de Olleros y Rosetti hay un terreno baldío que tiene un problema de sucesión, está baldío, acá cada tanto hemos pedido que lo desmalecen. Ayer, por eso no hubo tiempo de hacer nada, nos enteramos que ingresó un importante grupo de gente que está acampando, dice una denuncia de un vecino que nos llegó a 50m está el Colegio Siglo Nuevo, es muy extensa la nota del representante Legal de la Institución Siglo Nuevo, él presenta una denuncia de un grupo de vecinos y aclara lo que está pasando. En estos momentos los vecinos se están organizando, la comisaría no los atiende, hoy se iban a dirigir a la JC, así que los quiero poner en conocimiento, estamos conectados con estos vecinos y vamos a armar una Resolución del CC, si la asamblea está de acuerdo, diciendo que se ocupe la JC, que se ocupe la Legislatura y los organismos que correspondan en verificar que está pasando, que se de contención a esas familias y que vean lo que tienen que ver. Es una cuestión bastante espinosa, algo tenga que ver la Comisión de Salud y la de Ambiente.

Ese predio es de antigua data, donde por algún tema no se construye, yo conozco la historia del predio, pero si nos extendemos en eso no puedo plantear el tema de fondo en este momento que tiene que ver con un descontrol del dueño, hay una cantidad de cosas documentadas, hay preocupación, varios organismos de la ciudad no están tomando intervención, además están avisados de esto.

Nando: el tema es así, toda esa cuadra es de una familia italiana, no recuerdo el nombre, y quedó la mitad para la Escuela Siglo 21 y la otra mitad iban a hacer varios pisos, está judicializado por incumplimiento de contrato, el dueño de eso es el hermano de Siglo 21 y vive en Lobos, entonces como decía Rubén hace 20 años que el terreno está vacío, es un cuarto de manzana.

Elida: pero cual es el problema, no entendí

Rubén y Gerardo: hay basura, y personas que usurparon el lugar.

Gerardo: personalmente estoy contento por la concurrencia de hoy, ojalá en la próxima seamos más, ustedes ven que con la demolición del Galpón se armó bolonqui, ahora con el incendio se armó bolonqui, la Malaver es un bolonqui, la Comuna está que arde y necesitamos más participación para que la voz de los vecinos se escuche y además de movilizar, este consultivo tiene cierta tendencia a movilizar, pero también tiene cierta tendencia a dejar todo por escrito prolíjamente, así que en esos dos carriles siempre andamos.

Elida: una sugerencia, a la entrada me pidieron los teléfonos, pero no los mails

Gerardo: si se pidió todo

Elida: otra sugerencia es usar las redes, yo ahora voy a sacar una foto de la silla vacía y del CC y lo voy a poner Facebook y se lo voy a mandar al presidente de la JC porque hubo un incendio de la puta madre y él no apareció, tenemos la silla vacía. Ahora vamos todos, yo voy a ir a la plaza, pero ¿Qué hacemos como comuna para la gente que está en la plaza?

Gerardo: ahora vamos para allá y veremos que necesitan.

Claudia: te quiero comentar que el Consejo Consultivo tiene su página <https://consejoconsultivocomuna15.org/> y también tiene su instagram

Elida: también le mandé a la Mesa Coordinadora.

Gerardo: convoco los que se quieren acercar y anotarse con algún coordinador de la mesa para organizar la movilización. APLAUSOS

Finaliza a las 20.40 la asamblea en el Club S.A.B.E.R. y se traslada a la Plaza 25 de Agosto, donde están los vecinos que sufrieron la pérdida de sus viviendas por el incendio ocurrido en la calle Charlone 1645. Allí se conversa con varios vecinos, que están organizándose para pasar la noche a la intemperie. Además, se entregan donaciones de ropa. Hay familias con niños pequeños. No hay presencia de ningún miembro de la Junta Comunal, solo pasó por el lugar, según comentan, Leo Lucchese, están colaborando con los vecinos la gente del Galpón de Ortuzar, semi demolido por el Gobierno de la Ciudad y que en caso de estar hubiera podido servir para refugio provisorio de las familias. Se constata la presencia de una cuadrilla de Edenor, dando Luz extra a la plaza. No vemos personal del Gobierno de la Ciudad, ni sanitario ni policial, ni administrativo, SOLO LA SOLIDARIDAD VECINAL. Todos los miembros de la Mesa Coordinadora presentes nos trasladamos a la plaza y casi toda la asamblea. La sensación al llegar es de desastre y evidenciamos la falta de planes de contingencia como venimos reclamando desde este Consejo Consultivo. La ausencia total del estado de la ciudad.

ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA

ANEXO I - ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA.

ANEXO II - INFORME MESA COORDINADORA

ANEXO III - PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 243 - SOLICITUD DE ESPUESTA A PROPUESTA VECINAL POR LOTE EN "PLAZA ANTONIO MALAVER"

ANEXOS AL ACTA

ANEXO 1

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA



**ASAMBLEA Nº 129
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 25 DE ENERO 2023 – 18.45Hs.**

*

**CLUB S.A.B.E.R.
LLERENA 2727 – PARQUE CHAS**

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea.
Propuesta de la Mesa Coordinadora: MARIO SAUL KOHAN.
2. Próxima Asamblea: miércoles 22 de febrero. Lugar a definir.
3. Aprobación del acta de asamblea 127. Ya enviada por correo.
4. Realización de la Segunda Rendición de Cuentas año 2022 del presidente de la Junta Comunal, Sr. Martín Garcilazo.
5. Mesa Coordinadora. Informe de mesa. Se adjunta. Anexo 2.
6. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
Proyecto de Resolución 243 – Propuesta de vecinos de Villa Ortúzar sobre lote en Plaza Antonio Malaver. Se adjunta. Anexo 3.
7. Informes de Comisiones.
8. Varios de interés general.

Mesa Coordinadora

ANEXO 2
INFORME DE LA MESA COORDINADORA



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 129 – ENERO 2023

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

RESOLUCIONES: Se presentó en la mesa de entradas de la Junta Comunal las resoluciones del Consejo Consultivo aprobada en la asamblea 127 del mes de noviembre. La mismas fueron caratuladas formando expediente.

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CCC 15 PRESENTADAS A LA JUNTA COMUNAL.

Se recibieron respuestas, los últimos días del año 2022, sobre resoluciones presentadas por el Consejo Consultivo

Al respecto se amplía en la asamblea.

2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. – ICC -

La próxima reunión de la Mesa de Coordinación de Interconsejos Consultivos se realizará el martes 31 de enero 2023. Continuarán realizándose las reuniones en el año entrante a razón dos por mes siendo una de ellas en forma presencial. Por otra parte, se prevé la realización del Plenario de Interconsejos en el mes de marzo 2023.

3. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 129. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en términos de lo que indica la ley de comunas.

4. MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Banner del Consejo Consultivo: finalmente la Junta Comunal lo realizó y obra en nuestro poder. Se recuerda que el mismo será con costo de la Junta Comunal. También se están adecuando los diseños de trípticos y materiales varios de difusión.

5. FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la pagina web. Se amplía en la asamblea.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora

ANEXO 3

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 243
SOLICITUD DE RESPUESTA A PROPUESTA VECINAL POR
LOTE EN PLAZA ANTONIO MALAVER**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**

AGRONOMÍA - CHACARITA - LA PATERNAL
PARQUE CHAS - VILLA CRESPO - VILLA ORTUZAR

@ mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

[Facebook](#) Consejo Consultivo Comuna 15

[Instagram](#) comuna.quince

www.consejoconsultivocomuna15.org

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 243
ASAMBLEA 129– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
25 de ENERO DE 2023.-**

**SOLICITUD DE RESPUESTA A PROPUESTA VECINAL POR
LOTE EN PLAZA ANTONIO MALAVER**

VISTO:

La propuesta de vecinos de **Villa Ortúzar**, en particular los integrantes del Colectivo **Somos La Malaver**, en referencia a la solución del conflicto generado por el proyecto constructivo de un edificio por parte de un privado en la manzana de la **Plaza Antonio Malaver**, de nuestra Comuna.

Que en su fundamentación solicitaba:

“Les vecinos de Villa Ortúzar, en particular el Colectivo Somos la Malaver, proponemos a la Junta Comunal la elaboración en conjunto de un proyecto de ley para resolver definitivamente el conflicto por el lote de la plaza Malaver en el que se planifica la construcción de un edificio de 8 pisos. Nos oponemos a la resolución mediante convenio urbanístico, por comprender que perjudicar a otro barrio no es la solución adecuada, habiendo otros medios. Nuestra propuesta es que el Gobierno de la Ciudad compre a la empresa privada el lote y lo incorpore a la plaza, tal como estaba planificado cuando se construyó este espacio público hace ya más de 80 años”.

Que el día **2 de diciembre** pasado, se realizó una reunión de la **Junta Comunal y vecinos**, con participación además del **Consejo Consultivo**, en sede Comunal para tratar la propuesta vecinal anteriormente transcripta, y otros puntuales de la plaza **Antonio Malaver**. Se redactó y rubricó **Acta de la reunión**, por parte de integrantes de la Junta Comunal, vecinos y representantes del Consejo Consultivo Comunal.

Que por Resolución 242 del Consejo Consultivo Comunal 15- **Carátula del expediente EX-2022-47264790- -GCABA-COMUNA15-**, se solicitó la Junta Comunal:

ARTICULO 1: Se de urgente tratamiento a la propuesta vecinal, de acuerdo a los artículos 10 incisos d y e; 11 en sus incisos c,d,e y g; 13 de la Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: se convoque nuevamente a vecinos y Consejo Consultivo para continuar con la Mesa de Trabajo iniciada el 2 de diciembre de 2022, antes del fin del corriente año.

ARTICULO 3 : Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

Y CONSIDERANDO:

Que al presente no se ha recibido respuesta de la **Junta Comunal**, ya sea **Acta de Reunión de Junta** donde se trató el tema, ni a constituir **Mesa de Trabajo** para dar continuidad al tratamiento de la propuesta.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: Se envíe al **Consejo Consultivo Acta de Reunión** donde se trató la propuesta vecinal, lo resuelto por la **Junta Comunal** al respecto, y si existe **Proyecto Legislativo** para la propuesta.

ARTICULO 2: se convoque a la **Mesa de Trabajo** solicitada por el **Artículo 2** de la Resolución 242 de este **Consejo Consultivo**, para darle continuidad a la propuesta.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nota N.º 364

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

2012-2023 - UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



NOTA N° 365/CCC15/2023

Buenos Aires, 31 de marzo 2023

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 245 – SOLICITUD DE INFORME A LA JUNTA COMUNAL SOBRE ATENCIÓN DE LOS VECINOS DE LA COMUNA ANTE CORTES DE LUZ.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15

AGRONOMÍA - CHACARITA - LA PATERNAL
PARQUE CHAS - VILLA CRESPO - VILLA ORTUZAR

@mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

[f Consejo Consultivo Comuna 15](https://www.facebook.com/Consejo-Consultivo-Comuna-15-102600471111111)

[comuna.quince](https://www.instagram.com/comuna.quince)

www.consejoconsultivocomuna15.org

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 245 ASAMBLEA 131– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 29 de marzo de 2022.-

SOLICITUD DE INFORME A LA JUNTA COMUNAL SOBRE ATENCIÓN DE LOS VECINOS DE LA COMUNA ANTE CORTES DE LUZ

VISTO:

Los cortes de energía eléctrica que, con motivo de la ola de calor del último mes afectaron a la comuna, al igual que la Ciudad en su conjunto.

Que los cortes en muchos barrios se extendieron varios días, de manera continua o con desniveles de suministro eléctrico, lo que hace mucho más difícil cualquier previsión solidaria hacia los vecinos afectados.

Que la carencia de electricidad afecta además **la provisión de agua a edificios en altura, como así también adultos mayores y la accesibilidad a sus viviendas, a pacientes electrodependientes, provisión alimentaria de cercanía, y refrigeración de los mismos, más medicamentos en muchos casos.**

Que al presente no existe en la *Comuna un mapa de riesgo con registro de adultos mayores que viven solos, o sean dependientes en distintos grados de atención, o presenten algún grado de discapacidad limitante a su movilidad. Este punto ya fue solicitado en otras oportunidades por éste Consejo, ante contingencias climáticas y atención de emergencias.*

Y CONSIDERANDO:

Que no se pusieron a disposición **los efectores de salud para proveer de espacios refrigerados, para refrigerar insulina de la población diabética, para los adultos mayores, pacientes con diversas patologías crónicas.**

Que no hubo provisión de agua a través del envío de camiones cisterna.

Que no hubo bomberos ni defensa civil proveyendo ayuda en esta contingencia.

Que no hubo donde cargar celulares, ni tener alimentos frescos para consumir ya que se desperdiciaron los que se hallaban en cada domicilio.

Que hubo inacción frente a esta contingencia.

Que recibimos un mensaje en nuestros celulares con varios días ya de cortes de suministro, dónde el gobierno de CABA nos ofrece el 147 para solicitar ayuda. Tardé No estuvo prevista la contingencia, una vez más, en verano, con muestras más que relevantes, no sólo de nuestra Ciudad, sino del resto del país, de un cambio climático con episodios de éste tipo, cada vez más recurrentes.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

Solicitar a la Junta Comunal:

ARTICULO 1: conocer qué previsión hubo para esta contingencia y si se convocaron a los servicios de salud, educación, bomberos, defensa civil y desarrollo social para paliar y reducir el daño. Artículos 10 inciso e, 11 inciso d, e y f. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: se nos informe acerca de lo realizado ante la contingencia generada a partir de los cortes de energía eléctrica en diversos espacios de nuestra comuna y respecto de la precariedad sanitaria que sufrieron los vecinos. Artículo 13. Políticas Especiales, conforme Título Segundo de la Constitución de la Ciudad. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 3 : Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nota N.º 365

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

2012-2023 - UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



NOTA N° 368/CCC15/2023

Buenos Aires, 28 de abril 2023

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 247 – ACERCA DE CALLES “VERDES” EN LA COMUNA.
SOLICITAMOS QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE COMUNAS.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ing. Rubén López
p/Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL

COMUNA 15

AGRONOMÍA - CHACARITA - LA PATERNAL

PARQUE CHAS - VILLA CRESPO - VILLA ORTUZAR

@ mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

Instagram comuna.15

www.consejoconsultivocomuna15.org

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 247.-

ASAMBLEA 132- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –

26 de ABRIL de 2023.-

ACERCA DE CALLES “VERDES” EN LA COMUNA. SOLICITAMOS QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE COMUNAS

VISTO:

La iniciativa de las denominadas calles “verdes”, que se lleva adelante por parte del Gobierno de la Ciudad, y que comprende en principio, **18 calles y que suman un total de 49 cuadras**, con extensiones que van desde los **100 a los 900 metros**. Algunas de ellas ya en finalización y otras en proceso.

“Es una iniciativa que busca transformar calles de los barrios de la Ciudad en lugares de encuentro y disfrute a través de la incorporación de mayor superficie verde y absorbente. Buscamos ser una Ciudad carbono neutral, mejorando la calidad ambiental.” Esto es lo que se expresa por las redes a los vecinos para convocatorias de consulta o difusión.

... “hasta el momento la única finalizada es la denominada Lambaré correspondiente al ensanche de la Plazoleta Elías Alippi, entre las calles Estado de Israel y Guardia Vieja, en Almagro. Hay otras seis en ejecución en diferentes calles: Paraguay entre avenida Leandro N. Alem y Carlos Pellegrini (siete cuadras, en Retiro); avenida Triunvirato, entre Nahuel Huapi y Bauness (dos cuadras, Villa Urquiza); Vera entre Lavalleja y avenida Corrientes (una cuadra, Villa Crespo); Yerbal, entre Pedro Calderón de la Barca y Cervantes (una cuadra, Villa Luro), avenida Emilio Castro, entre Martiniano Leguizamón y Fonrouge (cuatro cuadras, Liniers), y Gascón, entre El Salvador y Araoz (tres cuadras, Palermo)”. La Nación, 26.1.23.

Dónde se encuentran las próximas calles verdes:

- Conde, entre Quesada y Ricardo Balbín (Coghlan, una cuadra)
- Ramón Falcón, entorno Plaza Ejército de los Andes (Villa Luro, una cuadra)
- Remedios de Escalada, entre avenida Boyacá y Achupallas (Villa Mitre, dos cuadras)

- Tres Sargentos, entre San Martín y Alem (Retiro, dos cuadras)
- Matienzo, entre Conesa y Zapiola (Colegiales, una cuadra)
- Guardia Vieja, entre Gallo y Agüero (Balvanera, una cuadra)
- **Padilla, entre Julián Álvarez y Warnes (Villa Crespo, una cuadra)**
- **Warnes, entre Remedios de Escalada y Angel Gallardo (Villa Crespo, nueve cuadras)**
- Libertad, entre Juncal y Quintana (Retiro, una cuadra)
- Castro, entre avenida Independencia y San Juan (Boedo, tres cuadras) **La Nación.26.1.23.**

La compleja, y aun en resistencia, experiencia de la **Avenida Honorio Pueyrredón, entre El Cid Campeador y Neuquén**, con muchísima resistencia vecinal, judicialización y amparos de los vecinos para poder ser escuchados, demoras de obra, rectificaciones, denuncias por acceso restringido de servicios de emergencia y bomberos al área, producto de no haber hecho un estudio del área completo y abarcativo, escuchando las propuestas de los vecinos, sobre todo teniendo en cuenta la vecindad de parques y playas ferroviarias (otra lucha con propuesta de los vecinos), inconvenientes al tránsito a escala barrial y pasante, y que contó además con la intervención del **Consejo Consultivo Comunal, en concordancia con los reclamos vecinales**.

El “**Proyecto Castro Verde**” que comprende **Castro entre Avenida San Juan e Independencia**, que estando en marcha la licitación para su construcción, fue detenido por la organización vecinal y contó con la participación de la **Junta Comunal y el Consejo Consultivo Comunal**. Al presente cuenta, producto de negociaciones con el **Gobierno de la Ciudad**, con un **Proyecto Alternativo** elaborado con la participación vecinal.

Decían los vecinos ante el viejo proyecto:

El gobierno de la ciudad intenta imponer un proyecto que, en caso de que avance, generará grandes prejuicios para quienes vivimos en la calle Castro entre la Av. Independencia y la Av. San Juan, y para todos quienes transiten y habiten el Barrio de Boedo.

La idea de este proyecto, mal llamado "calles verdes" no solo no aportaría espacios públicos verdes de calidad, para todos y todas, sino que además, generará un caos vehicular y peatonal, que volverá inhabitable e intransitables la zona.

• Ningún auto podrá parar en estas cuadras impidiendo la carga o descarga de materiales/compras de supermercado/ herramientas de trabajo, etc. así como tampoco podrán frenar Ambulancias para asistir a quienes lo necesiten o para que suban o bajen de vehículos personas con movilidad reducida.

• Al volverse una calle con un solo carril, cualquier vehículo que quede frenado, generará un caos de tránsito que podría llegar a provocar un embotellamiento de varias cuadras y, en consecuencia, accidentes viales.

• Ya no serán cuadras tranquilas porque contaremos con un parquizado de acceso público, las 24hs los 7 días a la semana que fomentará los encuentros grupales, durante todo el día y toda la noche, generando ruidos molestos que afectarán directamente a quienes viven en esas cuadras.

• Será cada vez más dificultoso acceder a las viviendas y el tránsito peatonal, ya que se va a tener que esquivar personas, macetas, bancos, etc.

• Sabemos que poco se sostienen y mantienen los canteros y espacios verdes públicos por lo cual, estas cuadras a la larga se volverán Basureros o puntos de arrojo.

*• Aquellos que, por diferentes motivos, necesiten dejar sus autos estacionados en esas cuadras, se verán obligados a tener que pagar estacionamientos privados (sabemos que son muy costosos y que no abundan en la zona) o tendrán que dejarlos a varias cuadras de sus domicilios. **Vecinos de Boedo en Alerta, no destruyan la calle Castro. Grupo de Facebook vecinal.***

Nota de Página 12, del 9.1.23, sobre el Proyecto Alternativo Vecinal:

"El diseño original del proyecto 'Castro Verde" va a cambiar a la propuesta realizada por los vecinos y vecinas", indicaron a **Página/12** desde la agrupación "**No destruyan Castro**" y confirmaron que alcanzaron un **primer acuerdo** con funcionarios del Gobierno porteño para modificar el proyecto para la calle Castro del barrio de Boedo. La propuesta alternativa de los y las vecinas **incorpora superficie verde a la calle sin la necesidad de cerrar tres de sus carriles** como proponía el GCBA,

que meses atrás perdió el financiamiento del Banco Mundial para su proyecto. Los vecinos y vecinas celebraron la novedad como un "triunfo" y anticiparon que seguirán reuniéndose con el GCBA con **vistas a comenzar la obra en febrero**.

Hace un mes, a principios de diciembre, los vecinos y vecinas de Boedo informaban la presentación de un proyecto alternativo para la "**Calle Castro Verde**" impulsada por el **GCBA**. Aunque desde el principio rechazaron la idea de modificar la traza de esa calle, con el **proceso de licitación ya en marcha** decidieron buscar una propuesta superadora que permitiera sumar verde a Castro sin la necesidad de modificar la vida de los y las vecinas frentistas. El principal objetivo era **impedir el cierre de tres de los cuatro carriles de tres cuadras de la calle**, como lo prevé el proyecto oficial.

Los planos del proyecto vecinal establecen, en cambio, una calle que **quedaría de tres carriles**, por lo que solo se suprimiría uno de los actuales. De esos tres carriles, uno sería para estacionamiento y dos para circulación vehicular, mientras que se sumarían dos tramos de vereda exclusivamente verdes: **uno de un metro de ancho para plantas nativas y otro de un metro y medio para arbolado**. Así, el proyecto no implicaría una perturbación para el tránsito de la zona, uno de los principales motivos por el que los vecinos y vecinas rechazan el cierre de los carriles.

"Tuvimos reuniones con funcionarios del **GCBA y de la Comuna** y nos confirmaron que **aceptaron los lineamientos**", confirmó ahora a este diario Soledad Gioia, integrante de "**No destruyan Castro**", quien dijo que se encuentran "muy contentos y orgullosos, es un **triunfo de la constancia que tuvimos**". Gioia adelantó que seguirán teniendo reuniones con funcionarios para acordar los plazos de la obra, aunque sostuvo que "si la licitación está bien **se prevé que se comience a trabajar a partir de febrero**".

Según se observa en los planos que presentó la **Dirección General de Infraestructura Urbana** en la última reunión mantenida con vecinos y vecinas e integrantes de la Junta Comunal, el proyecto quedó diseñado prácticamente igual al presentado por la agrupación vecinal. "La presentación que hicieron muestra la misma cuadra que nosotros propusimos **con las distancias un poco achicadas**. Nosotros habíamos propuesto tres metros y medio de cada carril y ellos proponen tres, **pero en líneas generales es lo mismo**", sostuvo Gioia en este sentido.

El acercamiento entre las partes llegó después de un **largo proceso de lucha** de la agrupación vecinal, que incluyó una solicitud al **BM** para que no financie la obra. Es que en una primera instancia el **GCBA** había anunciado que **realizaría el proyecto con fondos de esa entidad**, pero tras los reclamos vecinales finalmente el organismo decidió no otorgar el crédito previsto, por lo que el **Gobierno porteño informó que realizaría el proyecto con fondos propios** y a principios de noviembre lanzó la licitación.

El proyecto de los vecinos y vecinas también propone arbolar otras calles en el tramo que va desde avenida La Plata hasta la Plaza Mariano Boedo --que hoy tiene el 70 por ciento de su superficie cementada--, y desde San Juan a Independencia con canteros de árboles cada diez metros. En ese cuadrado se generaría lo que denominan un "**nodo verde**" contra los 16 árboles que solo sumaría el proyecto oficial. Según indicó ahora Gioia, esa iniciativa también tiene el aval inicial de las autoridades de la Comuna.

En los fundamentos del proyecto, los vecinos y vecinas precisan que buscan "la **consolidación y generación de 'Nodos Verdes'**, elementos vitales para la red de vinculación y la generación de recursos ambientales que permitan la recuperación del Área Urbana, y así entender a las plazas, los parques y las reservas como **nodos productores de biodiversidad**".

Además, la propuesta de los y las vecinas incorpora un nuevo espacio arbolado en un predio ubicado en la calle Castro al 946, donde actualmente hay una casa abandonada. Basado en el Paley Park de Nueva York, el espacio de encuentro con mesas y sillas serviría como "páramo para el calor" con "pared de agua refrescante, vegetación para mariposas y arbolado como reparo y zonas semisoleadas", según indica el texto del proyecto vecinal.

Al presente, se han iniciado las obras, por testimonios vecinales, con demoras en la ejecución.

En el caso de nuestra Comuna, el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana finalizó los trabajos en la calle verde Vera, entre Lavalleja y Av. Corrientes.

En éste caso, en **abril de 2022** se realizó una convocatoria a través de **Participación Ciudadana**, a vecinos del área a intervenir. Participó de la misma un integrante de la **Comisión de Ambiente y Espacio Público** de éste **Consejo Consultivo**. Tanto él como otros 3 vecinos, se opusieron-a lo planteado por el Gobierno de la Ciudad y sus razones fueron:

- 1) que con este proyecto se limitar la salida a la Avenida Corrientes de forma rápida para el tránsito vehicular.
- 2) Falta de semáforo en la calle Vera, por donde circulan cuatro líneas de colectivo y funcionan dos escuelas privadas.
- 3) Presencia de más personas indigentes en el área, sin su debida atención y cuidado

4) Que había parques el ~~el~~área: Parque los Andes, Parque Centenario.

5) Y como problema principal, la frecuente ~~de~~ inundación en la calle Vera en los días de lluvias, cosa que los vecinos más antiguos conocen muy bien.

No quedó claro el registro de las disidencias, y no hubo respuesta a las mismas, por lo que se da por supuesto la no aceptación de las opiniones vecinales.

Se iniciaron las obras el 16 julio de 2022, con cerco perimetral. Por lluvias e inundación del área (detalle fácilmente comprobable por los cortes vistos en la grabación de la audiencia, ~~per parte~~ de Participación Ciudadana, y el diámetro de los conductos pluviales previstos). Se paralizaron las obras durante dos meses, aparentemente para estudios complementarios, y por evacuación de aguas de lluvia. Cabe destacar que en los mapas de inundación utilizados por **el Gobierno de la Ciudad (Halcrow y otros)** el área es crítica respecto a recurrencia de riesgo hídrico por lluvia. Se realizaron sucesivas intervenciones: sobre Lavalleja, de Lavalleja a Corrientes, luego Vera impar hasta Corrientes, y luego Corrientes hasta Lavalleja. Para finalizar, colocaron paneles de escurrimento.

La obra finalizó con considerable retraso, producto de paralizaciones frecuentes, intervenciones ya explicitadas. Las luminarias instaladas, resultan insuficientes, considerando el área lumínica a cubrir. Los bancos no son todos de madera, algunos son de cemento, sumamente incómodos. Los árboles complementarios al presente no han sido plantados. Gramilla y flores aún en crecimiento.

La escultura de **Leonardo Favio**, artista nacional y popular, y que no estaba en el proyecto inicial, fue colocada posteriormente. **El Consejo Consultivo Comunal** no fue nunca informado institucionalmente por la Comuna de éste hecho, máxime por la calidad del artista representado.

Es de destacar que además se informó a integrantes de la **Junta Comunal** sobre todas las apreciaciones realizadas por vecinos y citadas anteriormente ante **BA**, más la dificultad de circulación de ambulancias de distintas instituciones de salud, más de comercios, interconexión con barrios vecinos, etc. Tanto de **BA** como de parte de la **Junta Comunal** no hubo respuesta, ni devolución de lo explicitado por el vecino.

Se agrega a lo expuesto hasta aquí, que la **Comisión** realizó hace poco tiempo, un **registro ampliado del área**, verificando discontinuidades de arbolado lineal en muchas calles, habiendo solicitado por resoluciones y a integrantes de la Junta Comunal, el relevamiento de planteras de la Comuna, a efectos de programar un plan de reposición arbórea para la Comuna. Nunca se respondió al respecto.

Este caso fue expuesto ante la **Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**.

El 22 de diciembre pasado, el vecino integrante de ésta Comisión, recibe correo electrónico del **Gobierno de la Ciudad(Participación Ciudadana)**

¡Hola!

Nos interesa conocer cuáles son tus sugerencias y opiniones para poder potenciar este posible espacio público en tu barrio.

El proyecto **Calle Verde Padilla**,en la intersección entre **Julián Álvarez y Warnes**, tiene como objetivo sumar vegetación y superficies para favorecer el drenado del agua,aumentar las áreas de descanso y ampliar el espacio peatonal en el barrio de **Villa Crespo**.

Participá



La foto enviada resulta confusa, ya que no se ven a simple vista vegetación y superficies verdes para el drenado del agua, que es la principal propuesta invocada.

Como es habitual en **Participación Ciudadana**, no se envía a los vecinos contactados las opiniones y propuestas vecinales, conclusiones, ni el proyecto final, que seguramente ya está publicado en medios oficiales (Boletín Oficial, expedientes electrónicos). Hayan o no participado de las consultas. Las obras se acaban de iniciar.

Esta **Comisión de Ambiente y Espacio Público**, en reuniones con vecinos, y **Participación Ciudadana**, solicitó a éste organismo se trabaje en la Comuna con el **Consejo Consultivo**, órgano natural establecido por la **Ley de Comunas** para consulta y participación vecinal.

Finalmente, el proyecto de **Warnes, entre Remedios de Escalada y Ángel Gallardo (Villa Crespo, nueve cuadras)**, está previsto a continuación para su realización. Sin fecha cierta o informada a éste Consejo Consultivo, como los casos anteriores, este Consejo Consultivo es ignorado por el Gobierno de la Ciudad.

Y CONSIDERANDO:

La experiencia registrada en la calle **Vera entre Avenida Corrientes y Lavalleja de nuestra Comuna**, donde **no se dió** participación a la Comuna en la toma de decisiones sobre la intervención realizada, atendiendo que es una calle secundaria y su área urbana inmediata, en lo que hace a consulta vecinal participativa, que incluya al **Consejo Consultivo Comunal**, como institución natural de consulta, previsto por **Ley de Comunas**. La continuidad del mismo procedimiento para la calle **Padilla en obra**. Y vista la próxima obra anunciada, para la **Avenida Warnes entre Remedio de Escalada y Ángel Gallardo**, un proyecto de gran extensión, en un área comercial fundamentalmente autopartista, con alto tránsito de público, particular y de carga, con descarga en horario comercial, con acceso a distintos puntos de la ciudad; con calles vecinales residenciales de alto contraste con la densidad urbana del área comercial, muchas de ellas degradadas, y que requieren sean consideradas para su puesta en valor como **parte del área a intervenir**, desde lo ambientalmente sustentable: "...**transformar calles de los barrios de la Ciudad en lugares de encuentro y disfrute a través de la incorporación de mayor superficie verde y absorbente...**" (**Gobierno de la Ciudad De Buenos Aires**).

La complejidad del ejido urbano abarcado por el proyecto, hace indispensable un **estudio de impacto ambiental con amplia consulta vecinal/comercial, y creación de equipos multidisciplinarios a efectos de elaborar un proyecto participativo consensuado, evitando marchas y contramarchas en su concreción**.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: Se realice para el proyecto de Avenida Warnes entre Remedios de Escalada y Angel Gallardo, estudio de impacto ambiental del área y del área inmediata, con participación vecinal/comercial de cercanía, Junta Comunal y Consejo Consultivo Comunal. Se efectivice además auditoria, control y seguimiento de tareas en referencia al proyecto definitivo, por parte de la Comuna, su Junta Comunal, el Consejo Consultivo Comunal y vecinos del área considerada. Artículo 4 incisos d, e y f; artículo 10 inciso a, b, d y e; artículo 11 incisos b, d, e, f y h; Artículo 13 de Políticas Especiales, Título Segundo de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires; Artículo 26 incisos i ,j y n. Artículo 35 inciso e. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: Se realice amplia difusión a la convocatoria vecinal, y se efectivice devolución del proyecto definitivo a todos los vecinos de la Comuna, en Sede Comunal y con participación del Consejo Consultivo Comunal. Artículo 26, inciso ñ, Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 3: Se adopte igual procedimiento a todas las obras a realizarse por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la Comuna, de características similares de intervención urbana, denominado “calles verdes”.

ARTICULO 4: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nota N.º 368

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

2012-2023 - UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



NOTA N° 367/CCC15/2023

Buenos Aires, 24 de abril 2023

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 246 – ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA COMUNA. PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LA COMUNA. HIGIENIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN BARRIOS CERCANOS AL BAJOVIADUCTO SAN MARTÍN

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e”, del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ing. Rubén López
p/Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL

COMUNA 15

AGRONOMÍA - CHACARITA - LA PATERNAL

PARQUE CHAS - VILLA CRESPO - VILLA ORTUZAR

@ mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

Instagram comuna.quince

www.consejoconsultivocomuna15.org

RESOLUCIÓN N.º 246

**ASAMBLEA 131- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
29 de marzo de 2023.-**

ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA COMUNA. PREVENCIÓN DEL DENGUE EN LA COMUNA. HIGIENIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN BARRIOS CERCANOS AL BAJOVIADUCTO SAN MARTÍN

ANTECEDENTES:

**RESOLUCIÓN N° 160- 28 DE OCTUBRE 2020-. ESTADO ACTUAL DEL BAJO
VIADUCTO FERROCARRIL GRAL SAN MARTIN.**

RESOLUCIÓN

1) Se arbitren las medidas necesarias para proceder a la limpieza integral del área bajoviaducto e inmediaciones.

Las tareas comprenderán: 1.1) clasificación de los residuos en su totalidad, para posteriormente trasladarlos a lugares autorizados para su disposición final y/o destrucción.

1.2) limpieza y nivelación del terreno bajoviaducto en la totalidad de su trayecto.

1.3) reparación de estructuras metálicas perimetrales deterioradas.

1.4) limpieza de pastizales, retiro de residuos de poda y domiciliarios.

2) Construcción de veredas perimetrales al área restringida al acceso, previa limpieza y nivelación, en todo el recorrido peatonal del área, de modo de evitar riesgos de tránsito y accidentes por caída. Bajadas en esquina y señalización preventiva.

3) Clasificación e inventario de todo el material de obra destinada a la finalización de las estaciones de Villa Crespo- Chacarita y Paternal. Disposición en condición segura, depositada en sectores en lugares habilitados para tal fin, con la correspondiente certificación profesional y señalización preventiva.

4) Proceder a realizar controles preventivos en base a registros epidemiológicos disponibles y visitas a viviendas vecinas al bajoviaducto, en la totalidad del trayecto, con particular énfasis en focos urbanos muy vulnerables, como el barrio La Carbonilla, respecto al dengue.

Se pondrá énfasis en la asistencia médica/ sanitaria a los vecinos afectados por contagio, y tareas de difusión ambiental asistida. Se insiste una vez más en la necesidad de contar con infraestructura sanitaria de provisión de agua potable y cloacas en los barrios vulnerables, como así también en garantizar recolección adecuada de residuos domiciliarios, tanto en depósitos intermedios como en circuitos de disposición final.

5) Relevar la presencia de personas en situación de calle, de manera de brindarles asistencia alimentaria y sanitaria.

6) Disponer de un sistema de seguridad preventiva en permanente contacto con vecinos al bajoviaducto, sus organizaciones vecinales, de manera de lograr establecer un programa semanal que garantice el tránsito seguro de los vecinos al bajoviaducto.

RESOLUCIÓN N° 169 ASAMBLEA 103-16 DE DICIEMBRE 2020-. PEDIDO DE INFORMES PREVENCIÓN DENGUE

RESOLUCION

1) Si la Junta Comunal cuenta con cuadrillas que realicen tareas específicas de prevención del dengue

2) Si la Junta Comunal cuenta con información epidemiológica acerca de la incidencia del dengue en nuestra comuna

3) Si la Junta Comunal tiene prevista una campaña de visibilización de la prevención del dengue.

RESOLUCIÓN N° 209 – ASAMBLEA 114- 24 DE NOVIEMBRE 2021-GRAVE SITUACIÓN EN LO REFERENTE A LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS/LOS VECINOS DE LA COMUNA .

RESOLUCIÓN

18. Que no hay una política de prevención contra el DENGUE en general en toda la comuna, y en particular, se observa el abandono de los espacios del “bajoviaducto” del FFCC San Martin, lugar donde hay acumulación de basura, falta de higiene y descacharrado tal como lo indican las normas de prevención sobre enfermedades transmitidas por mosquitos.

PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN N° 215 – 25 DE FEBRERO DEL 2022 – PEDIDO DE INFORME A LA JUNTA COMUNAL SOBRE ACTUACIONES COMUNALES PROPIAS O CONJUNTAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD EN REFERENCIA AL DENGUE

RESOLUCIÓN

Informe, con la base de datos disponible del Gobierno de la Ciudad ante la recepción de denuncias de presencia de Aedes o casos posibles o confirmados de dengue, qué programa lleva adelante la Comuna en articulación con el Gobierno de la Ciudad en:

- 1.1. Participación comunitaria y promoción de la salud**
- 1.2. Saneamiento y ordenamiento ambientales**
- 1.3. Monitoreo y evaluación de acciones en la prevención de las enfermedades transmitidas por mosquitos**
- 1.4. Comunicación y educación para la salud**
- 1.5. Vigilancia y control epidemiológico de los casos y el virus**
- 1.6. Asistencia adecuada de los enfermos.**

VISTO:

El creciente número de personas en situación de calle, en todos los barrios de la Comuna.

El aumento de casos de dengue- más de 5500 casos confirmados para CABA, sumados a 9300 casos sospechados de contagio-, para la Ciudad de Buenos Aires.

La precariedad ambiental y sanitaria de barrios como La Carbonilla en vecindad del Bajoviaducto San Martín, con proliferación de roedores, acumulación de residuos domiciliarios, ausencia de desmalezamiento y limpieza en el área Bajoviaducto.

La carencia de una campaña preventiva y de educación ambiental para la comuna, con particular énfasis en los establecimientos educativos en todos sus niveles en referencia al dengue.

Y CONSIDERANDO:

Los antecedentes citados anteriormente, el agravamiento de las situaciones reclamadas tanto para personas en situación de calle, como para áreas críticas de infectación con dengue, y carencia de políticas sanitarias y ambientales, sobre todo en barrios vulnerables.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777/2005, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: se realice relevamiento comunal de personas en situación de calle, incluidos plazas parques y espacios públicos comerciales y de servicios, con registro total de las mismas. Se indique grado de atención para cada una, suministro alimentario, abrigo, lugares de permanencia o derivación, con particular énfasis en grupos familiares y si concurren a lugares de permanencia aptos para familias. Artículo 11 inciso d y e; artículo y 13, Políticas Especiales, Título Segundo de la Constitución de la Ciudad.

ARTICULO 2: Se cree un registro abierto a la comunidad fácilmente interactivo para informar sobre personas en situación de calle a efectos de proveer su mejor atención. Artículo 26 inciso i, Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 3: Se cree un proyecto desde la Junta Comunal, por iniciativa legislativa, y la participación del Consejo Consultivo, con la finalidad de gestionar o autogestionar iniciativas laborales posibles que les permitan escapar de la situación de calle. Artículo 10 inciso d, Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 4: Se efectivice una campaña de lucha contra el dengue de amplia difusión para la Comuna que comprenda material informativo/educativo: material gráfico, redes sociales, información puerta a puerta, con particular énfasis en establecimientos educativos y de servicio, centros de salud. Se garantice vigilancia y control epidemiológico de los vecinos afectados y su asistencia adecuada a nivel comunal.

ARTICULO 5: Se efectúen tareas sanitarias y ambientales en barrios vulnerables, en vecindad del Bajoviaducto San Martín, que comprendan recolección frecuente de residuos domiciliarios, centros de disposición aptos de cercanía, limpieza de Bajoviaducto (con desmalezamiento en toda el área). En forma conjunta con el Gobierno de la Ciudad se efectúen tareas de desratización permanente, con registro de cuadrillas operativas y frecuencia de tareas. Artículo 11 inciso d y e; Artículo 13, Políticas Especiales, Título Segundo de la Constitución de la Ciudad.

ARTICULO 6: con motivo de un episodio reciente de mordedura de una criatura por roedor, se prioricen las tareas referidas en el artículo 5 en el barrio LA CARBONILLA.

**COMISIÓN DE SALUD
COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nota N° 367

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.



NOTA N° 370/CCC15/2023

Buenos Aires, 05 de junio 2023

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Martín Garcilazo
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

Ref.: ENVIO DE ACTA 130 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5.629 de la CABA.

En tal sentido, se acompaña a la presente copia del acta de asamblea N° 130 realizada en el mes de febrero 2023. El presente envío da cumplimiento al dictado de la ley 5.629 CABA y se solicita su publicación a la Junta Comunal 15, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la caratula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta y se emita respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

**MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15**

2012- 2023 UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



ACTA ASAMBLEA 130 "210 años del combate de San Lorenzo"

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2023 – 18.45Hs.

ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO EL TALAR NORTE

Salvador María del Carril 2956 - Agronomía

Preside: Oscar Zuazo

Primer secretario: Gerardo Yunis

Segunda secretaria: Patricia Duró

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Marta Antar



En el barrio de Agronomía, siendo las 19,20 hs, con un total de 20 participantes, el presidente dice que: vamos a dar por iniciada nuestra asamblea, la número 130. Comenzando con el orden del día, **ANEXO I**. Nosotros acostumbramos en todas las asambleas ponerle un nombre, puede ser histórico, o puede ser en referencia a una persona caracterizada de la comuna, o puede ser algún hecho que queramos destacar. En este caso, la propuesta de este mes, de la

Mesa Coordinadora, para ser votada por Asamblea es “**210 años del combate de San Lorenzo**”. Se aprueba.

El 3 de febrero de 1913, San Martín obtiene su primera victoria al mando del cuerpo de Granaderos a caballo en el combate de San Lorenzo. Se trata de un bautismo de fuego glorioso que duró algo menos de media hora para el regimiento de Granaderos a caballo. Fue ésta la única batalla que libró San Martín en suelo nacional, único en la emancipación americana. La misma marca el inicio de la lucha por la independencia a su mando. Así como San Martín utilizó la caballería para defender ese suelo porque era el instrumento que tenía a su alcance, era la manera de utilizar lo nuestro de la mejor manera. Y nos enseña hoy que la forma de responder a los desafíos es pensándolo desde nuestros intereses, desde la perspectiva de todos los argentinos y de la defensa de las riquezas, la soberanía y la libertad de la patria. Otra enseñanza de San Martín tiene que ver con el río, el mismo por el que vinieron los españoles y por el que salen riquezas, ese río es la fuente de nuestra vida y tenemos que mantener la soberanía y la defensa de nuestros recursos soberanos. De ahí nuestra propuesta.

Valentina: Me parece importante agregar que es una batalla donde pierde la vida el soldado Cabral que era zambo, zambo significa que era hijo de una persona negra y una persona indígena, esto demuestra la parte más invisibilizada de dicha batalla, o sea, si bien es un recuerdo casi escolar, la realidad es que nadie nos enseña esto cuando hablamos del soldado Cabral, y esto tiene que ver mucho con la diversidad en la integración del ejército argentino.

Oscar: nuestra próxima asamblea va a ser el miércoles 29 de marzo en lugar a definir.

El tercer punto del orden del día es la aprobación del acta de la Asamblea 128, **ANEXO II**, ya enviada por correo. Si estamos todos de acuerdo, si no hay objeciones, damos por aprobada el acta. Se aprueba.

Vamos ahora al punto número 4. El informe de la mesa coordinadora, **ANEXO III**, que ustedes que ustedes recibieron como anexo número 4.

Rubén: Buenas tardes, brevemente, la mesa coordinadora, así como lo hace cada comisión, realiza un informe de las tareas que realiza entre una asamblea y otra. Son tareas de todo tipo, la presentación de las resoluciones que se aprueban en una Asamblea, hay que hacer todo un trámite administrativo para enviarlas a la Junta Comunal y reclamarle a la Junta Comunal que envíe la carátula para formar un expediente. Esto se cumplió, con las resoluciones que enviamos en la Asamblea de Enero. Al mismo tiempo continuamos haciendo el seguimiento de los expedientes, un integrante de la mesa coordinadora se ocupa de esto. Como hay algunos compañeros del playón, quiero comentar un poco sobre la estructura de funcionamiento del Consejo Consultivo. Estamos conformados con una mesa coordinadora, que somos 10 personas, que tenemos mandato de un año, y tenemos asignadas una serie de tareas y después el resto del consejo consultivo está organizado en comisiones de trabajo educación, salud, ambiente de espacio público comisión interdisciplinaria de género, cultura y prensa y comunicación. Entre las gestiones realizadas, le enviamos notas e hicimos una serie de tareas durante el mes de febrero para conseguir que el presidente de la Junta Comunal que tiene obligación de hacer lo que se llama rendición de cuentas ante el Consejo Consultivo, o sea, tiene que participar de la reunión del Consejo Consultivo cada 6 meses explicando y haciendo un relato y trayendo la documentación de la acción que estuvo realizando en los últimos seis meses en la Junta Comunal. El Sr Garcilazo está debiendo el segundo semestre del año 2022, no pudo venir en el mes de enero, y ahora en el mes de febrero estaba citado a través de una nota que le presentamos, pero hoy se comunicó la secretaria a través de WhatsApp diciendo

que no puede venir. Así que bueno, ya veremos qué haremos con esta actitud del Presidente de la Junta Comunal, porque ya son dos veces seguidas que no viene, que no se presenta. Años anteriores no se presentaba y tuvimos que recurrir a un reclamo a la Auditoría de la Ciudad y a la Sindicatura de la Ciudad, en esa oportunidad parece que le llegó el tirón de orejas y empezó a venir y cumplir con la ley. Nuevamente estamos ante el incumplimiento y veremos si hay que recurrir a lo mismo, también cursamos en su momento el reclamo a la legislatura.

Después realizamos una serie de tareas de organización para esta asamblea que implica la realización de flyers, la difusión, el armado del orden del día y una serie de cosas. Y algunas cosas más administrativas, pero me parece mejor apurarnos y darle tiempo a los vecinos que se presentan hoy para que cuenten algo cuando corresponda.

Oscar: Nando querías referirte a la ausencia del presidente de la Junta?

Nando: ¿Podemos hablar de eso?

Oscar: Mirá, Creo que lo deberíamos tratar en reunión de mesa



Nando: A mí me parece que Él venía a la Asamblea para dar un informe. La Asamblea no lo tiene presente. López dice que hoy informaron que no podía venir. Más allá de la ausencia, por distintas razones, nosotros no podemos pasar por alto la actitud de desconocimiento permanente del Presidente de la Junta y un sector importante de la Junta toda, porque viene provocando situaciones, desatendiendo los petitorios y desconociendo el funcionamiento del Consejo Consultivo. Entonces yo me pregunto, a esta altura, porque esto tiene una antigüedad muy vieja el incumplimiento de este señor, ¿no es cierto? El episodio desagradable como el problema de Villa Ortuzar del Galpón. Él ahí se transformó no en presidente de la Junta, sino en comandante policial para desalojar todo. Ahora, hago la pregunta ¿de qué nos sirve? ¿De qué vale que tengamos que citarlo otra vez y que venga a mentir acá en la Asamblea? No es la primera vez, no es la segunda, no es la tercera, y tiene un desconocimiento permanente de la ley de comunas, desconocimiento de la existencia de una mesa coordinadora, porque con otros presidentes, que no coincidíamos tampoco en muchas cosas, teníamos reuniones periódicamente, reuniones mano a mano... la Mesa y la Junta. Esta es la última que hizo, creo

que fue la segunda, hace como seis meses. Entonces, yo planteo concretamente que lo desconozcamos, desconocerlo totalmente, no sé jurídicamente que incide, lo que sí sé es que políticamente es correcto decir lo desconocemos y decimos las causales por eso y terminemos con este señor que se da el lujo de actuar permanentemente en contra de todos los movimientos que hagan los vecinos para buscar una solución a un problema. Nosotros tendríamos que estar a la vanguardia por razones institucionales y razones políticas. Él responde igual que la conducción del gobierno de la ciudad de Buenos Aires. No da respuesta, hacen lo que quieren, desconocen a las bases, a los sectores del pueblo. Entonces yo creo que hay que terminar con esta historia. Entonces nosotros tenemos que pronunciarnos por la actitud que ha tenido reiteradamente. A nosotros no nos interesa que venga acá a dar unas explicaciones que siempre evaluamos posteriormente como mentirosa, pero si encima promete y no viene un hombre que se da el lujo de hacer una reunión de la Junta con la Mesa hace como seis meses y nos impuso a nosotros el horario de las 2 de la tarde, sabiendo que nosotros trabajamos y él está full time. Entonces concretamente para no dilatar, que la Asamblea se pronuncie con un planteo de repudio a las reiteradas actitudes en contra del Consejo Consultivo.

Oscar: Esa es tu propuesta, estamos todos de acuerdo en el repudio. Creo además, como bien dijo Rubén, nosotros debemos insistir ante distintos organismos con los que ya venimos trabajando, y denunciar esto. Independientemente que vengan o no vengan, nosotros vamos a denunciar los incumplimientos, nosotros también los tenemos muy en cuenta porque nos vamos a movilizar por todo esto que no está cumpliendo el Presidente de la Junta Comunal.

Gerardo: Como hay Vecinos del playón quería manifestar que a pesar de que hay otras comunas en donde los presidentes de las mismas y la mayoría de los juntistas son del PRO, no tienen este trato como tiene este presidente con este Consejo Consultivo. No digo que sean un lecho de rosas las relaciones, pero por lo menos hay diálogo, hay otro tipo de trato y otro tipo de respeto. Nosotros no podemos desconocerlo, como propone Nando, si repudiarlo, pero no podemos desconocerlo porque no podemos desconocer la ley y no podemos desconocer que el tipo fue votado por mayoría. O sea, tiene su mandato, está reconocido. Ahora, los incumplimientos en los que incurre, el desconocimiento, el desprecio por la ley, el incumplimiento de la ley, es bastante llamativo. Yo estoy de acuerdo con el repudio, no estoy de acuerdo con desconocerlo. Sí creo que, nosotros tenemos que seguir cumpliendo con la ley y seguir obligándolo, solicitándole y emplazándolo para que rinda el informe semestral que es al que le obliga la ley. O sea, estamos pidiendo que cumpla con la ley, no le estamos pidiendo vení a explicarme porque nosotros somos caprichosos. Estamos pidiendo que cumpla con la ley, nada más.

Sara: Quiero saber si él contesta a la invitación o niega, o directamente no contesta la invitación de forma formal.

Ruben: Él sabe que tiene que venir cada seis meses al Consejo Consultivo. Por lo tanto, lo tiene que tener perfectamente agendado. Ni siquiera uno debiera mandarle una nota recordándole, pero como sabemos que esto ocurre, le mandamos una nota para dejar constancia. Entonces, él tiene que venir en julio a hacer la primera rendición de los primeros seis meses y en enero para hacer la segunda rendición. En enero se comunicó por teléfono diciendo que no podía venir porque ocurrió el incendio de la calle Charlone y que lo habían citado del Ministerio, que se ponía a disposición en cualquier momento para venir a hacer la rendición. Lo digo con esta precisión porque se comunicó él conmigo. La segunda vez, le mandamos otra nota y en febrero ni siquiera se comunicó él sino la secretaría diciendo que no puede venir.

Sara: Entonces es una clara negación de la ley de comunas.

Oscar: Sí, totalmente.

Sara: Repudiemos y aclaremos que estamos denunciando la negación del muchacho.

Gerardo: además, lo pone en un brete a Rubén, le contesta por WhatsApp en forma personal, y nosotros pretendemos que conteste formalmente a la mesa por mail.

Rubén: Sí, hoy yo le contesté a la secretaria el whatsapp diciéndole que eso mismo que me está diciendo lo mandé por correo electrónico a la mesa coordinadora.



Gerardo: es un informal, genera malestar. Nosotros que somos un organismo honorario, que estamos acá sacando el tiempo a la familia y al trabajo, le mandamos una nota formal escrita, se la mandamos, bla, bla, bla, y él que cobra un estipendio del 60% de un legislador, tiene secretarios, oficinas, no es capaz de escribir, mandar algo, es un caradura.

Valentina: además de todo lo que se ha dicho, con lo que acuerdo plenamente, obviamente, nuevamente va a haber que buscar la forma de notificar a la Comisión de Descentralización de la Legislatura por cada incumplimiento que produce, insistir con eso como para que se tomen medidas en algún momento.

Oscar: Ya lo denunciamos.

Valentina: Si, Seguir insistiendo, seguir sumando.

Sara: Otra cosa que pregunto es, todos los comuneros que forman parte de esto que es la democracia representativa, ¿tienen idea, pueden informar ellos? ¿No le den cuenta de sus acciones?

Oscar: Salvo que nosotros lo pidamos por un tema puntual, ellos no pueden venir y hacer un informe sin nuestra autorización. Así lo establece la ley de comunas y así lo establece nuestro reglamento.

Rubén: La ley de comunas con claridad dice que el presidente de la Junta Comunal tiene que hacer el informe del accionar de toda la Junta Comunal ante el Consejo Consultivo. En el caso específico de esto que se llama rendición de cuentas semestrales. Claramente no hay ninguna duda. Y también, perdón, estas notas que estoy comentando, que le mandamos al presidente de la Junta Comunal para convocarlos, va con copia a todos los integrantes de la Junta Comunal. Por lo tanto, están al tanto de eso. Será un problema que en su próxima reunión de Junta Comunal alguien le diga algo, por qué no hace lo que tiene que hacer, se me ocurre.

Norberto: quería decir que el primer semestre lo presentó el 24 de agosto.

Rubén: Está bien, se corrió un mes, lo tenía que haber hecho en julio y pidió hacerlo en agosto.

Gerardo: Esto, todo esto que estamos hablando de la formalidad, mas allá del vacío conceptual y de la sanata que tienen los informes que presentan.

Valentina: quería agregar algo a lo que dice Sara. Han presentado en alguna ocasión, cada uno de los comuneros nos ha mandado informes de lo que ellos hacen, informe individual, no sirve porque es un cuerpo colegiado, si bien es cierto que hay mucho de querer salvar, por lo menos los comuneros del partido contrario, de querer salvar su trabajo, mostrar su trabajo a la vez tratar de despegarse, digamos, de esta actitud del Presidente de la Junta Comunal, lo cierto es que bienvenido el informe, está perfecto, pero no es el cumplimiento de la ley, o sea no sirve a los efectos de lo que se plantea, igual lo tenemos en cuenta obviamente, pero se tiene en cuenta de manera testimonial, no como incumplimiento de la ley.

Oscar: tenemos algunos otros puntos más sustanciosos que ocuparnos de este

Nando: La asamblea tiene que pronunciarse.

Oscar: Ya nos pronunciamos por el repudio. El punto número 5 tiene que ver con la destrucción del Galpón de Ortuzar, en la plaza 25 de Agosto, que nuestro Consejo Consultivo no solo se manifestó en su momento con un comunicado de prensa sino que hizo varias resoluciones al respecto, incluso una propuesta de los vecinos de constituir una mesa de trabajo para la reconstrucción y atención de todas las actividades que se desarrollaban ahí y que, dicho sea de paso, tampoco hemos tenido respuesta concreta sobre esto. También hubo acciones judiciales, hubo una acción de amparo contra el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Le voy a pedir a la doctora Valentina Gleize que nos explique.

Valentina: en principio como la mayoría seguramente ya sabe, una acción de amparo es una medida cautelar por lo tanto es previsoria respecto a reparar un derecho vulnerado ya sea en forma total o parcial, en forma inminente o en forma ya completada. Eso es lo que pasó con el galpón, se presentaron, desde las agrupaciones por ejemplo, representantes del centro de jubilados que funcionaba en el galpón, representantes del bachillerato popular que funcionaba en el galpón, para pedir que se frenara la demolición total de ese espacio que fue iniciado de manera intempestiva, de un día para el otro, sin notificar a nadie y sin dar tiempo a que todas esas instituciones, que son instituciones en beneficio del vecine, o sea, no están sacando un rédito económico por esas actividades, pudieran buscar otro lugar, trasladarse, preparar a las personas que participan, porque tanto en los proyectos populares como en los centros de jubilares, hay ciertas vulnerabilidades que hay que tener en cuenta, y que no se tuvieron en cuenta. De un día para el otro aparecieron a demoler. De más está decir que si no lo han visto en las redes, en algún lado debe haber salido, está el presidente de la junta comunal con el chaleco como si fuese parte de la cuadrilla, digamos, que fue a demoler el Galpón. No en su

lugar de comunero, que es lo que hubiese correspondido, sino como el capataz de la demolición. A raíz de esto se presenta un amparo judicial que en principio nos interesa como Consejo Consultivo porque son amparos colectivos, es decir un amparo lo puede presentar una persona por un derecho vulnerado propio, o lo puede presentar un colectivo, el colectivo tiene que registrarse como tal. No es que podemos venir nosotros y presentar un amparo porque tenemos ganas. Tenemos que registrarnos como colectivo, es decir, acreditar la pertenencia a un colectivo determinado para que ese amparo prospere como tal. Sino va a prosperar a nombre de una sola persona o dos, pero no como colectivo. Se cumplió con ese requisito de la ley y se presentaron al amparo, luego se les da traslado a la otra parte, que es el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, también en dictamen correspondiente del Ministerio Público Fiscal, y a la vez se le da trasladado al Consejo Consultivo, en este caso nuestro Consejo Consultivo. Hay otros amparos, por ejemplo, donde se les da trasladado a todos los Consejos Consultivos, porque pueden tener un interés determinado. En este caso, como es en nuestra comuna, se le da trasladado al Consejo Consultivo y el Consejo Consultivo se presenta a través de dos o tres compañeros en este caso de la Mesa Coordinadora y también quien quiera presentarse para, de algún modo, vamos a decirlo en términos más coloquiales, adherir al inicio de esa causa. El Consejo Constitutivo como tal no tiene capacidad de resolver dentro de la causa, ni de tomar decisiones como lo tienen las partes, pero sí, por lo menos, diríamos en los ámbitos más militantes, bancar la acción de amparo inicial, teniendo en cuenta que es un amparo común. Esto es lo que se está haciendo ahora, se está presentando un escrito en el marco de la ley de comunas fundamentalmente y, en el marco del traslado que ha dado su señoría para el respectivo amparo, se están presentando los compañeros con la firma de la abogada que presentó la demanda de acciones de amparo, para sumarse a ese amparo colectivo y poder recibir las notificaciones, poder interceder con un bien a la causa y poder seguir empujando a que el legal galpón no se permite destruir y en sus defectos, además se consiga que se pueda reconstruir mejor, pero bueno eso ya es otra etapa. Veremos si ocurre. En principio esto es más o menos la idea.

Oscar: esta propuesta es que los vecinos que se quieran se puedan sumar a los integrantes de esta asamblea y bienvenidos sean, no es que nosotros somos la comisión directiva del club y que solo nosotros nos presentamos, no, está abierto a los que quieran sumarse. Después en todo caso nos dicen si alguno adhiere a este amparo.

Rubén: Para el registro que queda grabado, habría que pedir la aprobación específica de la Asamblea.

Rubén: los que sí ya adhieren son Oscar Suazo, Patricia Duró y Gerardo Yunis.

Gerardo: Yo había declinado mi adhesión para que una persona que no sea de la mesa se adhiera.

Rubén: Para que una persona que se adhiera ahora, que no sea de la mesa, tiene que figurar en el acta. Listo, levantan la mano Norberto Pelliccioni y Osvaldo Saredi.

Oscar: Bien, ya que estas Valentina seguí con el informe de la Comisión Interdisciplinaria de Género. **ANEXO IV**



Valentina: la idea de este informe es informar lo realizado o por hacer desde la Comisión, lo comento para los vecinos del Playón, siempre hacemos informes de comisión. En nuestro caso tenemos una comisión de género, que se llama Comisión Interdisciplinaria de Género. Esta comisión surgió a consecuencia del femicidio de Micaela García, allá por el año 2017, ya hace como 5 años, en abril de 2017. Venimos haciendo actividades relacionadas con la temática de género, en forma prácticamente ininterrumpida, incluso en pandemia, con distintas actividades. También instauramos una premiación que damos a la mujer destacada de la comuna, tomando cada barrio, que tiene que ver con ser destacada en lo social, en lo político, en la actividad comunitaria. Ya hemos dado a la mayoría de los barrios. Obviamente también estamos abiertos a propuestas de mujeres que se destaque por alguna actividad comunitaria o social bueno. Respecto al informe mensual en primer lugar, estuvimos abocadas prácticamente a nuestra fecha próxima que es el 8M porque hacemos esto tenemos como hitos, tenemos fechas, en general nos van a ver siempre haciendo algo el 8M, 3J, siempre en las fechas más emblemáticas a veces el 24 de marzo también nos convoca, siempre nos

convoca, pero digo para hacer una actividad específica. Hay muchas actividades por lo general para el 24 de marzo, entonces generalmente lo que hacemos es participar en alguna otra actividad y acreditar nuestra participación. En este caso, para el 8M decidimos armar algo un poco distinto de lo que habitualmente hacemos que es una actividad sobre prevención de la violencia con motivos de género que tiene que ver en primer lugar con la prevención, que quizás es lo que menos se está trabajando en este momento. Lo que decidimos hacer es una actividad que no tuviera expositores o expositores especialistas en la materia, sino que fuese una actividad convocada para la participación de los vecinos. Es decir, quienes vengan, la idea es trabajar con algún tipo de disparador, es una sorpresa, que nos sirva para intercambiar entre nosotros qué sabemos, qué conocemos sobre la problemática, qué conocemos sobre qué herramientas tenemos y qué conocemos sobre la prevención de la violencia de género para no llegar concretamente a conclusiones como se llegaría a enganchar la académica, sino para circular la temática y para difundir algunos recursos que tenemos más que nada a nivel nacional, y algún que otro recurso a nivel de Ciudad de Buenos Aires, aunque no es mucho lo que hay, entre otras cosas tenemos la problemática del centro integral de la Mujer, que también vamos a conversar en ese momento, que forma parte de la ausencia del Estado en la Ciudad de Buenos Aires y de la ausencia de prevención. Estos son los volantes que les dimos. La actividad es abierta a quien se quiera sumar. Además, van a ver en el informe una serie de

links relacionados con una temática que nos preocupa, nos atraviesa y ahora concretamente ocurrió en la Ciudad de Buenos Aires en una comuna cercana, la Comuna 4, que son los femicidios. Después nos pasamos los informes actualizados de cómo está la situación en todo el país, porque **si nos tocan a una, nos tocan a todas**, es una realidad. Así que por más que no sean realmente de la comuna, también es importante tener esa información. Recientemente ha ocurrido un hecho en la Comuna 4, esto también nos moviliza, esa es una información para que también circulen y también la tengan en cuenta. Si bien se actualiza periódicamente, hasta por lo menos la mitad del año no vamos a tener muchas modificaciones en cuanto a los números, en cuanto a las estadísticas, porque se van renovando cada 6 meses. Por lo que en este caso, la idea es que difundan, que vengan a la actividad, que participen y que se acerquen a nosotras cuando quieran, ya sea para algo que necesiten, ya sea para participar de la comisión, ya sea para proponer o también si tienen alguna situación que les preocupa o a otras personas conocidas.

Sara: Nosotros estamos planteando dentro de la mesa de gestión del CESAC 22, volvemos con el tema que abrimos el 19 de octubre. La situación donde las mujeres estamos violentadas por el Estado de la Ciudad, porque básicamente no pone a disposición de todos los cuerpos feminizados y de las mujeres la prevención que es ley desde hace muchos años en lo que se refiere al cáncer génito mamario. Esto es violencia neta del Estado porque no hace convenios con Nación, porque no hace convenios con los otros componentes efectores del sistema de salud y porque básicamente los elementos que vienen nos los pone a disposición no poniendo personal ni nombrando personal para que los trabajen. Eso es lo que además queremos que se visibilice.

Valentina: justamente lo que es la prevención es una gama muy amplia. Lo más probable es que cuando pensemos en prevención de género pensamos en lo que habitualmente o comúnmente entendemos por violencia de género que es la violencia física, ¿verdad? Y hasta cierto punto la violencia psicológica. Lo que trae Sara es todo lo que tiene que ver con la salud sexual y reproductiva y con la, en cierta manera también, violencia obstétrica, por ejemplo, que es otra etapa que tiene mucho que ver con la falta de prevención. Si todo el material existiera, no se llegaría ni siquiera a la instancia de la violencia auténtica. Sara, convocadísima para participar, para lo que quieras, lo que gustes y tu comisión también. Las esperamos, vengan e inviten, vamos a compartir algo, es una hora y media como para merendar tipo cinco y media, seis de la tarde, es abierto a todas, todos y todes.

Oscar: le toca ahora a la Comisión de Ambiente y Espacio Público, por lo que les cedo la coordinación al Ingeniero López para comentar la resolución y someter a la Asamblea su aprobación. **ANEXO V**

Este proyecto de resolución es el número 244. **Implementación de plan de contingencia de atención de emergencias integral y comunal.** ¿Por qué hacemos esta propuesta? Por lo que sucedió el 24 de enero pasado en Charlone 2015-45 de Villa Ortúzar, con el incendio de un previo con 17 familias que quedaron en la calle. Esto amerita, que nosotros insistamos una vez más sobre esta temática de lo que son los planes de contingencia comunales. Tenemos una historia desde los inicios del Consejo Consultivo en el caso de inundaciones. Plan de contingencia, protocolos, acciones, programas concretos de distintos organismos en prevención de atención de la emergencia inmediata. Digo, son las dos cosas que se complementan en salvaguarda de los vecinos afectados. Insistimos una vez más y en los fundamentos de esto decimos, a continuación lee algunos párrafos de la misma. Las consideraciones tienen que ver con lo que comentaba antes, lo que nosotros propusimos en

diversas situaciones y que en noviembre pasado hubo fuertes lluvias en la comuna ¿se acuerdan? hubo hospitales con subsuelos inundados, filtraciones, afectación de vecinos que no podían salir de las casas.

Además no tiene la comuna un presupuesto participativo de acuerdo a la ley de Comunas en vigencia y en cuanto a Emergencias es necesario que esté. Esto es una demostración cabal que la Comuna necesita un presupuesto participativo como lo establece la ley para que desde su propia autonomía pueda implementar un plan de emergencia sin necesidad de acudir eternamente al gobierno de la ciudad para la solución de los problemas.

Entonces en la resolución en su artículo primero se instrumenta un plan de contingencia de atención de emergencia integrada a nivel comunal, artículo 10 inciso C y E, 11 inciso D y F y artículo 13 de políticas especiales, título segundo de la Constitución de la Ciudad, que se respete el título segundo de la Constitución de la Ciudad, salud, hábitat, ambiente, vivienda, etcétera, etcétera. Se dé participación al Consejo Constitutivo Comunal de acuerdo al artículo 35 A, C, y E de la Ley de Comunas en la elaboración del plan citado, esta debe ser la cuarta vez que nosotros proponemos mesas de trabajo con respecto a este tema. Y acá la propuesta tiene que ser integral, porque está afectada la salud, la vivienda y el bienestar sobre todo de niños, adultos mayores, familias. Lo que pedimos es que haya atención comunal, pero para familias, niños y adultos mayores. Porque si nos mandan a un centro de inclusión social donde hay otro tipo de afecciones, de patologías, adicciones y además las familias no quieren ir ahí, quieren tener su propio centro y a lo sumo ser coordinados porque sí tiene que haber concurrencia con el Gobierno de la Ciudad, con la dependencia del caso pero de acuerdo a lo que requiere la atención familiar. Pedimos la aprobación de esto, **es aprobado**.

Gerardo: Acá estamos tratando un tema que es el incendio de la calle Charlone que afectó a 17 familias. Pero un plan de contingencia bien podría ser para un terremoto, una inundación, un derrumbe de un edificio que para ellos es una gran contingencia.

Oscar: cuando fueron las inundaciones del 2013, justamente en la zona sur había habido un tornado además. O sea, que te puede pasar.

Gerardo: O sea que el plan de contingencia no es para este caso en particular, sino para el general.

Oscar: No, la contingencia tiene que ver con un plan establecido en la comuna y con todos los organismos coordinados. Por ejemplo, Si vos decidís que el Club El Talar sea un centro de atención comunal ante una emergencia para esta zona, vos ya lo tenés previsto. Lo único que tenés que hacer es mandar víveres, colchones, provisiones, lo que se determine para esa zona en función de lo que haya ocurrido. Y además tiene que haber un centro operativo, todos esos días en la comuna que funcione día y noche para coordinar todo con el gobierno de la ciudad.

Ruben: No es muy complicado.

Valentina: un protocolo y una guardia que custodie las pertenencias de los damnificados, que muchas veces no se quieren ir porque quieren cuidar sus cosas.

Claudia: con todas las instituciones, como tiene el barrio hoy, que hayan dejado a la gente en la plaza, no está bien.

Valentina: Si hubiese estado el galpon, esto no hubiera pasado.

Oscar: ya que tenemos aprobado esto, quería hacer una referencia a una agrupación que se llama Salvemos al Barrio. Acá tenemos cuatro integrantes de Salvemos al Barrio, a raíz de una temática, de una propuesta de modificación que tiene que ver, lo van a contar, del código urbanístico que surgió de esta agrupación y tiene que ver con el enrase. ¿Qué es el enrase y qué es la modificación que ellos proponen algo que dice lo que determinó en su momento el Código Urbanístico y afectaría seriamente al barrio? Yo le pedí a Osvaldo que nos cuente un poco, que nos resuma la propuesta.



Osvaldo: mi nombre es Osvaldo Saredi, formo parte de un grupo de vecinos autoconvocados llamados Salvemos al Barrio. Le pusimos ese nombre porque comenzamos en el año 2009 cuando vimos que habían comenzado a edificar de alto justamente sobre esta avenida Salvador María del Carril, y logramos bajar la altura de los edificios. Ustedes caminen cuando se vayan para ver que hay algunos edificios que están, ahí comenzó todo con un cambio del código de ese momento y ante la amenaza nosotros logramos parar esas construcciones, paramos 13 obras que eran ilegales. Ahora solo se puede construir planta baja y tres pisos. Pero luego pasó el tiempo, vino el tema del nuevo código urbanístico en el año 2017 aproximadamente. Se aprobó en diciembre del 18. Y se logró, se lo voy a hacer muy cortito que todo, sacando esta avenida, el resto de aquí hacia la General Paz y hasta Beiro una zonificación excelente, USAB 1, que es planta baja y dos pisos, total son 9 metros. O sea, que estábamos muy satisfechos con ese logro. Además de que alrededor de las plazas, esta la Martín Rodríguez y la otra que está allá en Artigas, se evitó que también se construya de alto alrededor de las mismas. Bueno, logramos eso, pero hecha la ley, hecha la trampa. Había muchos edificios, esos edificios que ya están consolidados, que en algún momento, por alguna excepción, se construyeron edificios altos, digo, ¿no? Este código urbanístico permite, el enrase, como dijo Oscar, que en el código se llama completamiento de tejido pero ¿qué es lo que determina este completamiento de tejido? Que en donde hay un edificio alto y a los costados hay casas bajas se puede adosar edificios con el doble de altura de la zonificación establecida. Dijimos la zonificación que nosotros habíamos logrado eran 9 metros, por lo tanto se lleva a 18 metros y de 18 metros no para ahí, ahora se va a agarrar la cabeza viene el retiro. El Retiro es otro piso más pero alejado del frente de la línea de edificación. Y después sigamos sala de maquina y el tanque de agua. ¿Qué importa si lo que da sombra es un departamento o

es un tanque de agua o es el Retiro. La cosa es que se llega a 7 ó 8 pisos de altura en un lugar donde la zonificación es baja. Claro, Nosotros no sabíamos la magnitud de esto entonces hicimos un relevamiento en una macro manzana, avenida San Martín, General Paz, Constituyentes y Beiro, y determinamos que hay 500 potenciales edificios que se pueden adosar en esa zonificación baja. Entonces nosotros, a través de este Consejo Consultivo y de la Comisión de Ambiente se llevó adelante un proyecto donde casi le ponemos la guinda a la torta, porque lo tomaron legisladores, lo presentaron para ser tratado, este proyecto dice interpelar a la ciudadanía a través de un referéndum vinculante y obligatorio. La gente está de acuerdo. O sea, está de acuerdo en que no hayan más edificios de alto, pero el problema es que no participan. Si vos lo obligás a ir a votar, estoy convencido, a mí no me cabe dudas que este proyecto es exitoso. Así que de eso se trata, el proyecto está en la legislatura y falta la concientización de la gente a través de los grupos barriales. ¿Por qué? Porque los mismos legisladores nos dijeron, bueno, nosotros sí tenemos el proyecto acá, pero ahora hay que hacerse conocer, hay que ir a través de los medios.

Oscar: hacen falta un determinado número de firmas, ¿no?

Osvaldo: No, no, por lo menos no en este caso, pero sabés que es un tema importante lo de las firmas ¿Por qué yo digo que la gente apoya pero no participa? Porque cuando juntamos firmas, llegamos a juntar con Salvador María del Carril y nada más que por unas cuadras de una avenida 5.000 firmas, en el año 2009 donde no existía Whatsapp, el mail sí, pero les quiero decir que la gente sale y firma

Claudia: yo sigo las páginas de los grupos de Devoto, disculpen, también ellos están con la misma problemática. Sería muy bueno que se contacten con la gente de Villa Devoto Conciencia Urbana, Comuna 11, hay otros.

Osvaldo: ellos quizá tengan que luchar, pasa lo mismo en la plaza de Villa Ortuzar la Malaver por ejemplo, con toda la buena voluntad los vecinos que pelearon por esa plaza porque dentro de la plaza iban a hacer un edificio, cómo se pusieron los vecinos por eso me parece excelente pero tiene los alrededores una zonificación de altura media.

Oscar: Hay un proyecto vecinal para bajar la altura. Casualmente, cuando estuvo Barrotaveña, el legislador, explicó un poco el proyecto que ellos habían trabajado con los vecinos y algunos profesionales, como corresponde, porque para modificación o propuestas, tenés que recurrir a profesionales, y había una propuesta a tratar legislativamente para llevarla adelante. Lo mismo que pasó en Belgrano, Nuñez y todo eso.

Osvaldo: En el caso ese particular es cambio de código, porque seguramente debe tener un código USAA, en cambio, el enrascado es distinto ya tenemos la zonificación baja pero 500 posibles edificios que se pueden pegar a edificios ya construidos esa es la diferencia

Oscar: y se crea un contracono de sombra y vida horrible para los vecinos que quedan del otro lado

Osvaldo: es difícil verlo pero... ¿Ves la parte negrita? (muestra un volante) ¿Ves que tiene como un diente? Empieza el edificio así, ancho y después hace así ¿lo alcanzan a ver? Bueno, la parte más angostita son los departamentos de 18 metros cuadrados por eso inventaron eso.

Valentina: es como que emparejan el espacio con la construcción.

Osvaldo: claro, hacen este diente por una cuestión estética

Oscar: por eso la propuesta de nuestra resolución proponía volver a los parámetros normales del código de edificación normal, o sea, modificaba nuevamente, porque no podemos tener departamentos de 18 metros cuadrados. Y había todo un desarrollo en la resolución 167, que hablaba de las modificaciones ambiente por ambiente de esos desplazamientos para volver a lo anterior.

Gerardo: el tema de Villa Ortuzar se logró porque hay un tema. El código urbanístico nuevo es tan malo que no lo quieren ni los que lo hicieron. Porque va en contra del maravilloso negocio que ellos habían pensado, porque se multiplica la necesidad urbana, se permite construir muchísimo y sin embargo hace 50 años que la cantidad de habitantes de la Ciudad de Buenos Aires es estable, o sea, construyen viviendas para nadie. Entonces, como ya tuvieron a la legislatura vecinos de El Bajo Belgrano y vecinos de Nuñez, que se les pararon de mano y le fueron a gritar al bloque de Juntos por el Cambio, nos prendimos en la cola con los vecinos de Villa Ortuzar y conseguimos que el bloque de Frente de Todos presente un proyecto y conseguimos el visto bueno del presidente de la Comisión de Urbanismo de la Legislatura que pertenece al oficialismo. O sea, eso está muy bien encaminado, es una ley que se va a empezar a tratar ahora y de doble lectura en algún momento saldrá pero como es de doble lectura es complicado ahora te quería preguntar porque en el viejo código de planificación el enrarse es tenes un edificio de 8 pisos acá, uno de 8 pisos acá y una casita en el medio, te permitía igualar la altura. Claro, claro. Pero ahora parece que eso se ha llevado al paroxismo, cualquier cosa se puede enrasar.

Oscar: Gracias Osvaldo. Vamos a ir terminando con esto. Yo quería hacer una acotación a lo que decía Osvaldo, que es la propuesta de los vecinos de la Plaza Malaver con respecto al edificio que querían construir en la plaza. Fue charlada con el presidente de la junta comunal y comuneros, una delegación de vecinos y nosotros para establecer una propuesta alternativa, que no fuera entregarle al propietario de ese edificio una compensación en la avenida Libertador, los vecinos se oponían a eso, querían una propuesta distinta en la que se trabaje sobre alternativas a trabajar con los vecinos, a propuestas distintas, a empezar a ver un proyecto que es desde la comuna pasar al tratamiento legislativo. Hasta ahora tampoco sobre eso obtuvimos respuesta. Sigue Comisión de Cultura.

Ruben: Si venía Garcilazo, una de las preguntas que íbamos a hacerle desde la Comisión de Cultura es la cuestión del nombre para la comuna. Eso está en cabeza de cada junta comunal, iniciar el trámite y la consulta a la población sobre el tema del nombre para las comunas. Esto lo quería comentar, digo, porque hay gente nueva, cada comuna tiene que tener un nombre, así lo dice la ley de comunas. Por el momento la comuna 9 fue la que consiguió Lisandro de la Torre, se llama la comuna 9 y alguna más creo que la comuna 1. Este comentario que hizo Valentina respecto del nombre de la aclaración y la complementación que hizo del combate de San Lorenzo respecto de la condición de la etnia del Sargento Cabral. Me hizo acordar, porque estuve leyendo estos últimos días, que Cayetano Silva fue el autor de la Marcha de San Lorenzo. Era uruguayo y negro. Era integrante de la policía y cuando falleció en Rosario le negaron, por su condición de negro, colocarlo en el panteón de la policía. De hecho, fue enterrado sin nombre. Estas cosas que pasan con nuestra historia, con la cuestión relacionada con las diferencias, me trajo a la memoria y lo quería comentar también. Eso nada más.

Oscar: tenemos vecinos del playón de Chacarita. Estuvimos charlando un poco antes sobre cuáles son las problemáticas, los conflictos, los temas que un poco los traen al Consejo Consultivo. Quería que nos contaran un poco a todos de lo que estuvimos hablando, referencias puntuales sobre los conflictos.



Mariluz: mi nombre es Mariluz. Hemos participado en algunas comisiones de acá en algún momento, educación por ejemplo, después nos hemos alejado por la misma dinámica de mi barrio, el Playon de Chacarita. Hace mucho intervenida judicialmente por los vecinos, a la magnitud de crecimiento y tantas historias por contar a la necesidad de viviendas, casas tomadas. Bueno, a raíz de eso hoy, en tantas luchas, hay una ley por gestión, obviamente, y en el marco de esto ya han tirado muchas casas de vecinos, están las viviendas nuevas, como las ven todos por la ley 5799, a lo cual ahora estamos en otra etapa donde ha quedado el 30% del barrio y un 70% ya está en las viviendas nuevas. El 30% restante todavía quedamos parados como una primera etapa, le dicen de hacer limpieza de fachada, se trata de pintar, es lo que está haciendo el IVC. Pero también nos queda algo de raíz que figura dentro de la ley, nosotros desde la legislatura también hemos mencionado la parte de equipamiento en una zona que está cerca de Triunvirato, donde una vez que salían las familias, quedaba un gran espacio para equipamiento. Y nosotros siempre lo hemos pensado como un tema históricamente de salud, un CESAC, un jardín, con el tema de educación, un jardín maternal, que sea del ministerio, no un CPI, y salud desde el Ministerio de Salud también. Contando que en la comuna es siempre un faltante. Hoy venimos a manifestar esto también, contarles más o menos en qué etapa viene ese proceso. Y también a raíz de eso, que bueno, la urbanización no ha finalizado porque ha quedado un 30% sin servicios, sin agua y todo eso que falta, que es infraestructura. Y las mismas familias en sí, que quedaron algunas varadas en casas, afectadas y no contempla todavía lo que es la ley a la vivienda de las que quedaron afectadas. Nosotros planteábamos eso un poco, les comentamos para que el resto de los vecinos, del resto de los barrios sepa también cómo venimos avanzando con estas etapas. Y bueno, después una preocupación, la avenida Triunvirato, que está en el marco de la ley también, lo primero que hicieron fue una avenida, y no hay semáforo, no hay señalización.

Claudia: si hay semáforos

Mariluz: ¿A qué altura? ¿A qué altura falta?

Claudia: ¿Vos qué estás pidiendo, otro semáforo?

Mariluz: Claro, en toda la recta porque hubo distintos accidentes. Muchos chicos que vienen de la escuela, gente grande. Actualmente pusieron una loma de burro hace poquito, pero no tiene señalizadores tampoco, los coches siguen teniendo accidentes los que no son del barrio, los colectivos y todo eso así que bueno, también vino la gente de transportes con el IVC, pero nada

Nando: Conozco muy de cerca porque yo trabajo enfrente, en la esquina, así que conozco el contexto. Es importante saber las gestiones que están haciendo ustedes, en qué institución las hacen y cómo va ese trámite. Porque el Consejo Consultivo, los vecinos pueden hacer mucho apoyo, moverse, pero cuál es lo que ustedes tienen programado y qué gestiones han tenido?

Mariluz: Sí, nosotros la gestión más puntual que tenemos es dentro del marco de la ley, que es una mesa de gestión participativa que volcamos, pero, de igual modo llamamos también a las defensorías para que labren notas y se formalicen esos pedidos, nos faltaría compartirlas para estos espacios puedan también seguir

Oscar: Pero la mesa, esa mesa se tiene que reunir obligatoriamente? Cada tanto tiempo no se reúnen, no son convocados... ¿Cómo es eso?

Mariluz: No, la mesa de gestión participativa, este año puntual, porque los otros años desde el 2017 en adelante, tuvo regular las reuniones, pero este año quedaron paralizadas en enero y ahora estamos viendo que tienen que empezar, y son distintos actores, vecinos del barrio, delegados.

Nando: Decime otra cosa, los departamentos que se han dado según la ley, los departamentos nuevos, Vos decís que es del 70% aproximadamente. Los que reclaman el CESAC, quienes son?.

Mariluz: Todos. Ahí están todos. Todo el barrio. Todos. Los de vivienda nueva y los otros. No el hecho de que algunos vecinos estén en vivienda nueva no se enajenan al proceso, no. Yo creo que está bien. A las reuniones seguimos asistiendo, es más ella es (señala a una compañera) de vivienda nueva.

Vecina: Yo soy de vivienda nueva también. Y participamos. Somos en sí un solo barrio. Barrio histórico. Seguimos siendo y siempre lo vamos a ser. Porque de igual modo necesitan nuestro apoyo de ambos lados. Hay cosas más formales que cuesta organizarlas

Nando: ¿Se hicieron gestiones por los locales vacíos para ocuparlos con Jardín o con CESAC?

Mariluz: No, Dentro del marco de la ley está estipulado llamar, que nosotros lo estamos dando mención en todas las semestrales.

Oscar: Nando, vamos a ordenar un poquito. Porque el CESAC hace falta en el barrio. Pero eso forma parte de otro tema que después vamos a comentar más específicamente porque nosotros tenemos una resolución al respecto estuvimos con Sara en el barrio y vimos eso pero le cedo la palabra a López que quería comentar algo y después seguimos

Ruben: relacionado con lo que está preguntando Nando en particular hemos tenido algunas conversaciones con Mariluz que hace años nos conocemos y estuvimos repasando junto con Sara también, el tema es que ellos pidan cuando empiece a funcionar de vuelta la mesa de gestión participativa, que pidan que participe el Consejo Consultivo. Porque nuestro Consejo Consultivo cuando estaba en proceso de sanción de la ley y viendo que la ley delimitaba claramente quiénes eran los que iban a participar en la mesa de gestión participativa no incluía al Consejo Consultivo. Entonces lo hemos pedido desde el Consejo Consultivo casi al inicio y

eso no fue aceptado. De todas formas, viendo lo que nos estaba comentando Mariluz hace un rato, estaba Sara escuchando también y vos te sumaste después de que a pedido de la propia mesa pueden invitar a diferentes actores del gobierno de la ciudad o al propio Consejo Consultivo, lo cual, insistimos en eso para poder de alguna forma estar más de cerca en el seguimiento la resolución que tenemos está pendiente que te la enviamos, te la mandamos por correo la resolución del CESAC, te la mando entonces para ir articulando acciones en la medida en que podamos apoyar.

Gerardo: Lo que yo te quería decir es que acá todos saben, en la mesa de gestión participativa ustedes están reclamando CESAC y Escuela.

Mariluz: Claro, ya desde el inicio de la ley.

Gerardo: hay constancia de que cuando se hizo el proyecto urbano estaba previsto el CESAC 49 en la calle Fraga. El actual presidente de la Junta Comunal fue 10 años director del IVC.

Mariluz: sí, sí, lo conocemos.

Gerardo: en un reportaje previo a su elección como comunero dijo que sí, que estaba previsto la CESAC, pipipi. Después, cuando se le preguntó en un pedido de informes, cuando vino a hacer un informe de gestión, eso que hablábamos al principio de la asamblea, el tipo contestó que el CESAC estaba *bastante previsto* que es como estar bastante embarazado, o estás embarazado o no estás embarazado. Y después hicimos un pedido de informes, que es un 104, pedido de informes, y suscintamente dijeron que no estaba previsto. No estaba nada previsto. Entonces, lo que sería bueno es que la mesa de gestión y participación y el consultivo se unan para reclamar porque el CESAC 49 se sacó y está la doctora Sara acá, que este es para el playón pero puede ser para más que el Playón, para todo el barrio

Mariluz: exacto Nosotros lo planteamos en ese marco, como parte comunal, vecinal. No en forma de gueto para los habitantes del barrio.

Gerardo: Tenemos que aunarnos en los reclamos, porque a esta gente se ve que se le traspapeló el CESAC y cuando hicieron el proyecto se ve que el plano ese se les quedó en algún lugar. Entonces tenemos que unirnos para hacer ese reclamo. Ustedes saben si está en algún lado previsto, si ese CESAC 49?

Mariluz: No, nosotros lo tenemos desde la legislatura, enmarcado con la ley. Y en el proceso ahora, una vez que limpiaban todo ese espacio cerca hoy donde pusieron parquización y que es provisorio, en ese espacio tiene que haber equipamiento. Y ese equipamiento, nosotros lo hemos nombrado muchas veces que queremos dos cosas, con todo el barrio y todos los que quieran participar también lo hemos planteado

Gerardo: cuando lo hace una urbanización es la oportunidad de pensar que hacer. La dificultad que hay en una ciudad es tener el lugar donde hacer las cosas, que es mejor que ahí,

Valentina: El espacio donde está funcionando al centro integral de la Mujer, que es la avenida Elcano 4144, ¿pertenece también a la urbanización? ¿Es un espacio reclamado por ustedes para alguno de estos requerimientos que han mencionado? ¿Es un espacio del IVC?

Mariluz: Ese espacio no. En realidad, cuando cerraron el centro que estaba, nosotros teníamos muchas consultas con ese otro edificio, pero que ellos prestaron el lugar, ese local digamos. Supuestamente está prestado, no es oficialmente. A lo cual, nosotros pedimos que dentro de ese marco no tiene que haber uno, tienen que ser dos dispositivos.

Valentina: Sí, sí, exactamente. Bueno, eso es un poco a lo que apuntaba. ¿Y está prestado? ¿O sea, me estás confirmando que no es oficial?

Mariluz: No. Ok.

Sara: ¿Es una ONG la que lo utiliza?

Valentina: Sí, es una ONG nueva. lo informé en otra asamblea, es una ONG de Abruj, que fue creada un par de meses antes de que terminara su cargo en Nación.

MARILUZ: Nosotros nos retiramos porque se nos cayó un poste eléctrico y estamos llamando por ese tema.

Ruben: Bueno, estamos en contacto. Gracias.

Nando: El ministro de salud hace pocos meses hizo una reunión en el barrio de Chacarita, en el Carlos Gardel y llegó básicamente a decir que iban a instalar un CESAC. El ministro de salud. Yo estuve en esa reunión.

Sara: es cierto yo estuve en esa reunion.

Oscar: Les agradecemos. Gracias Mariluz. No hay otro tema que tocar. Estamos por cerrar esto. Les agradecemos a todos la participación. Y los que se presentaron como voluntarios para el amparo, después vemos cómo organizamos eso.

Se da por finalizada la Asamblea.

SE adjuntan al acta los anexos

ANEXO 1 - ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

ANEXO 2 – SINTESIS NOMBRE A LA ASAMBLEA “COMBATE DE SAN LORENZO”

ANEXO 3 - ACTA ASAMBLEA 128

ANEXO 4 - INFORME DE LA MESA COORDINADORA

ANEXO 5 – ACCIÓN DE AMPARO C/ GCBA POR DESOCUPACION DEL “GALPON DE ORTÚZAR” SITO EN CALLES HEREDIA Y CHARLONE, ‘PLAZA 25 DE AGOSTO’ DE ESTA CIUDAD AUTÓNOMA

ANEXO 6 – INFORME DE LA COMISIÓN DE GENERO

ANEXO 7 – RESOLUCIÓN 244 – IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA INTEGRAL Y COMUNAL.

ANEXO 1

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA



**ASAMBLEA N° 130
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO 2023 – 18.45Hs.**

*

**ASOC VECINAL DE FOMENTO "EL TALAR NORTE"
SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2956 – AGRONOMÍA –**

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea.
Propuesta de la Mesa Coordinadora: "210 años del COMBATE DE SAN LORENZO".
Se adjunta síntesis, Anexo 2.
2. Próxima Asamblea: miércoles 29 de marzo. Lugar a definir.
3. Aprobación del acta de asamblea 128. Ya enviada por correo. Se envía nuevamente. Anexo 3
4. Mesa Coordinadora. Informe de mesa. Se adjunta. Anexo 4.
5. Acción de amparo contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires "para que cese en su comportamiento manifiestamente ilegal y arbitrario consistente en a) intentar desocupar ilegítimamente y en contra de los intereses de grupos poblacionales en situación de especial vulnerabilidad, el inmueble sito en las calles Heredia y Charlone, 'Plaza 25 de agosto' de esta Ciudad Autónoma y conocido como 'Galpón de Ortuzar'; b) intentar ilegítimamente demoler el mencionado espacio el día 4 de octubre del corriente". CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS. Se amplía en asamblea. Se adjunta Anexo 5.
6. Informe de la comisión Interdisciplinaria de Género. Se adjunta Anexo 6.
7. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
 - a) Proyecto de Resolución 244 – Implementación de plan de contingencia y atención de emergencias integral y comunal. Se adjunta Anexo 7.
 - b) Informe de la comisión. Se adjunta Anexo 8.
8. Realización de la Segunda Rendición de Cuentas año 2022 del presidente de la Junta Comunal, Sr. Martin Garcilazo.
9. Informes de comisiones.
10. Varios de interés general relacionados con el Consejo Consultivo.

Mesa Coordinadora

ANEXO 2

SÍNTESIS DEL NOMBRE PARA LA

ASAMBLEA “COMBATE DE SAN LORENZO”

HISTORICO COMBATE DE SAN LORENZO

A 210 años del combate de San Lorenzo el 3.2.1813

El 3 de febrero de 1813 San Martín obtiene su primera victoria al mando del cuerpo de Granaderos a Caballo en el combate de San Lorenzo.

Por aquellos días, Buenos Aires necesitaba resolver el peligro que significaba la flota realista apostada en Montevideo. El entonces coronel José de San Martín había recibido la orden de frenar las incursiones enemigas con su tropa de Granaderos a Caballo recientemente formada. Contaba con la información de que tropas realistas pretendían desembarcar en costas cercanas a Rosario. De este modo se preparó para atacar por dos frentes.

Por ese entonces, Montevideo había sido declarada por España como capital provisional del Virreinato del Río de la Plata, funcionando como principal base naval española en el Atlántico Sur tras la pérdida de Buenos Aires. Por tierra, el camino estaba sitiado por el ejército de José Rondeau, al que luego sumó la tropa de José Gervasio Artigas. Ante esta situación, el único camino que tenían las fuerzas realistas era internarse en el río Paraná con el objetivo de abastecerse mediante el saqueo de localidades costeras. A paso firme se consolidaba la idea de una independencia a nivel regional con la forma de una gran Nación. La defensa de los recursos americanos estaba en marcha. La idea de soberanía comenzaba a materializarse.

Es así como a primera hora del día 3 de febrero, y luego de una parada en posta del Espinillo para cambiar la cuadrilla agotada, los Granaderos al mando de San Martín llegaban al Convento San Carlos. Allí hubo una suerte de negociación con el fray Pedro García, a cargo del lugar, para utilizarlo en el diseño de la estrategia.

La táctica militar empleada por el Libertador consistió en una maniobra envolvente, tomada de su experiencia en Europa y el estudio de los movimientos de Napoleón.

Se trata de un bautismo de fuego glorioso que duró algo menos de media hora para el regimiento de Granaderos a Caballo. Fue esta la única batalla que libró San Martín en suelo nacional y un ícono en la emancipación americana. La misma, marca el inicio de la lucha por la Independencia a su mando.

El 3 de febrero de 1813, San Martín y su Regimiento de Granaderos emprendieron el camino de la liberación. Aquel día, en la batalla de San Lorenzo, muchos fueron los testigos del inicio de un camino que aún hoy debe ser tomado como ejemplo: la hermandad latinoamericana es fundamental para un verdadero ejercicio soberano sobre nuestro territorio y sobre nuestros intereses.

Así como San Martín utilizó la caballería para defender este suelo "porque era el instrumento que tenía a su alcance, era la manera de utilizar lo nuestro de la mejor manera" y nos enseña hoy que "la forma de responder a los desafíos es pensándolo desde nuestros intereses, desde la perspectiva de todos los argentinos y de la defensa de las riquezas, la soberanía y la libertad de la Patria". –* "Otra enseñanza de San Martín tiene que ver con el río, el mismo por el que vinieron los españoles y por el que salen riquezas, pero ese río es la fuente de nuestra vida y tenemos que mantener la soberanía y la defensa de nuestros recursos sobre él" – *

*TELAM SE 2022. Queda expresamente prohibida la utilización de este contenido sin citar la autoría de TELAM, la omisión de este requisito es violatorio del Régimen Legal de la Propiedad Intelectual, Ley 11.723. lo que habilita el reclamo de nuestros derechos por vía judicial.

TELAM SE 2022. Queda expresamente prohibida la utilización de este contenido sin citar la autoría de TELAM, la omisión de este requisito es violatorio del Régimen Legal de la Propiedad Intelectual, Ley 11.723. lo que habilita el reclamo de nuestros derechos por vía judicial.

ANEXO 3
ACTA 128

**2012- 2023 UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO
COMUNAL 15**



**ACTA ASAMBLEA 128 "DELIA GIOVANOLA"
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022 – 18.45Hs.
ASOCIACIÓN DE FOMENTO FEDERICO LACROZE- MAURE 3955 -
CHACARITA**

Preside: Rubén López

Primer secretario: Oscar Zuazo

Segunda secretaria: Patricia Duró

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Alberto Dorio

En el barrio de Chacarita, siendo las 19,15 hs el presidente da por iniciada la asamblea 128 del Consejo Consultivo Comunal 15, realizamos la misma en la Asociación de Fomento Federico Lacroze. Contabilizando un total de 23 participantes.



Rubén López, quien preside la asamblea, comenta que se encuentra presente Susana vecina de la Ex Au3 y una de sus asesoras, que oportunamente van a referirse al tema puntual del sector. Esta presencia se debe a la necesidad de darle nuevamente difusión a la problemática de los vecinos. Este tema se trabajó, explica Rubén, desde la Comisión de Ambiente y Espacio Público hace un tiempo.

Luego pasa al primer punto del Orden del día. **ANEXO 1.**

La mesa Coordinadora propone como nombre para esta Asamblea el de Delia Giovanola, fundadora de Madres de Plaza de Mayo, fallecida el 18 de junio del corriente año. Para la asamblea de Junio hubieron dos propuestas y la asamblea optó por el nombre de Eva Duarte en conmemoración de su fallecimiento, quedando el de Delia Giovanola para diciembre, pensando que el 10 de diciembre se conmemora el día de los DDHH a nivel internacional y es mas que merecido el homenaje a Delia Giovanola. **ANEXO 2.** Síntesis de la trayectoria de Delia Giovanola. Se aprueba el nombre.

La próxima asamblea será el miércoles 25 de enero de 2023, evaluaremos el lugar donde realizarla, según evolucione la situación sanitaria e informaremos la semana anterior a la asamblea y se comunicará oportunamente.

Gerardo: ¿en qué barrio será?

Rubén: debería ser Agronomía o Villa Crespo, porque ya venimos haciendo la ronda de recorrida por los barrios. La ultima asamblea realizada antes del inicio de la pandemia, en 2019, fue justamente en la Plaza Benito Nazar en Villa Crespo.

A continuación, lee el resto de los puntos de la Orden del Día.

El informe de la Mesa Coordinadora, se realiza habitualmente, con detalle de todas las tareas que se realizan, esta vez con muy poco margen de diferencia por el tema de las fiestas y que tuvimos que adelantar la fecha de esta asamblea. De este informe que se adjunta como **ANEXO 3**, enviado por correo, lo único para destacar es lo ocurrido en el espacio Interconsejos Consultivos, donde tendremos nuestra próxima reunión el 17 de enero y para el mes de marzo se estará preparando el primer plenario del 2023 de Interconsejos Consultivos. Entiendo que alguno de los presentes acá ha participado de alguno de los plenarios anteriores, vamos a planificar también la actividad inter consejos, así que las iniciativas a llevar al Interconsejos deben surgir desde cada una de las asambleas. Esta es la mecánica de funcionamiento del inter consejos, cada vocero lleva los temas propuestos en asamblea, así cada consejo consultivo a través de este mecanismo lleva sus temas al espacio inter consejos.

Pasamos al punto cuatro, Comisión de Ambiente y Espacio Público, **ANEXO 4**, Oscar Zuazo toma la palabra.

Oscar: Tenemos como resolución a tratar la número 242, **ANEXO 4** cuyo nombre es Propuesta de vecinos de Villa Ortúzar por la plaza Malaver. Haciendo un poco de historia el tema de la plaza Malaver es un conflicto que se inicia hace un año y medio o dos. Cuyo punto de conflicto es la intención de construcción por parte de un privado de un edificio dentro de la plaza. Los vecinos se opusieron a esto, se organizaron, se reunieron con distintos departamentos del Gobierno de la Ciudad, en especial con Desarrollo Urbano. En su momento Desarrollo Urbano hizo una propuesta de ofrecer al privado un lote en otro barrio, sobre Avenida del

Libertador. Los vecinos se opusieron, elaboraron una propuesta al respecto, voy a leer el último párrafo de la misma.

El fundamento es muy interesante, porque apela a la Ley de Comunas, ustedes pueden ver en el documento lo subrayado, cuales son las competencias de la JC al respecto, el mantenimiento de las vías secundarias y los espacios verdes de conformidad a la Ley de Presupuesto, la iniciativa Legislativa y presentación de proyectos al poder ejecutivo, la fiscalización y control de cumplimiento de normas sobre usos de los espacios públicos y suelos, como lo define la Ley, la decisión y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto local, la prestación de servicios públicos y el ejercicio de poder de policía en el ámbito de la Comuna. La implementación de un método adecuado para la resolución de conflictos mediante el sistema de mediación con participación de equipos multidisciplinarios, en cuanto a competencias concurrentes, la planificación, ejecución y control de los trabajos necesarios para mantenimientos de los espacios verdes, esto de conformidad con la Ley de Presupuesto, la iniciativa Legislativa y la presentación de proyectos al Poder Ejecutivo.

Esta propuesta fue tratada en reunión que se hizo con la junta comunal, en este caso estuvieron presentes Martín Garcilaso, Natacha Senmartin, Leo Luchesse, vecinos como Sara Carello, Claudia Ferman, Juan Martín Chippano, Rubén López y yo como integrantes del CC. Se habló de toda la propuesta, labró un acta con la idea de que la Junta en su totalidad estudie el tema, que lo modifiquen si consideraban, que le dieran formato jurídico de acuerdo a la iniciativa comunal y que se convoque nuevamente a los vecinos y al CC para continuar con la mesa de trabajo antes de fin de este año para continuar con todas las gestiones que hicieran falta realizar ante el Gobierno de la Ciudad para la implementación y efectividad de este proyecto.

Esto es a lo que le dimos un formato resolutivo y lo que estamos pidiendo que sea aprobado por asamblea, le damos formato en cuanto a incumbencia de los artículo 10 incisos d y e, artículo 11 incisos c,d,e y g y artículo 13 de la ley de Comunas y lo que pedimos es que se le de tratamiento a la presente resolución y si estamos de acuerdo se apruebe la misma.

Gerardo: ¿solo es por ese terreno? ¿O por todos los terrenos en la misma manzana?

Oscar: si, la iniciativa de los vecinos fue por este caso, lo que no quita que producto de la mesa de trabajo podamos ir viendo como ir sistematizando distintas etapas

Gerardo: porque hay mas terrenos en esa manzana y la propuesta debería ser por todos

Oscar: si, pero la perspectiva del edificio era por este terreno y queríamos de alguna manera darle respuesta a esto, así que eso fue un poco lo que tratamos. Y nos parece importante que esta propuesta vecinal sea tratada por la JC, vamos a hacerle el seguimiento correspondiente

Gerardo: ¿le estamos pidiendo a la junta que tome iniciativa parlamentaria?

Oscar: exactamente, como pedimos con el tema del Código Urbanístico

Gerardo: pero acá tenemos el compromiso firmado

Oscar: si, un compromiso firmado por acta que es en lo que insistimos mucho nosotros y Juan Martín fue el que hizo el acta. También hay un compromiso de hablar con los Legisladores y con el Ejecutivo también. Digamos, a esta propuesta queremos llegarle por todos los lugares posibles y comprometer a todos, al

ejecutivo, al legislativo y a la JC para que trabajen interactivamente. Respecto de la Comisión podemos decir que se trabajó en esto, seguimos viendo el tema de las famosas calles verdes de Villa Crespo.

Dafne: ahora quieren hacer otra en Padilla

Oscar: si, este es un tema muy importante, Norberto, vecino de Villa Crespo, acá presente, le está haciendo el seguimiento a la calle Vera, participó en la convocatoria de Participación Ciudadana, sobre el tema de la calle Vera. Todo esto fue llevado a la Comisión de Descentralización Legislativa para informar como es el funcionamiento, que a veces no se atienden los reclamos de los vecinos, que la JC a veces tiene un rol que no contribuye a gestionar o hacerse fuerte con los reclamos de los vecinos. Y ahora esta el caso de Padilla, otra convocatoria para esto. Yo te pediría Norberto que nos cuentes brevemente todo esto.

Norberto: con respecto a lo que es Padilla, para mi, el predio esta utilizado por gente que hace venta de productos alimenticios, con unos gazebos muy lindos, no tiene nada que ver con la municipalidad, es un cuadradito muy chiquitito, es un triángulo entre Warnes, Padilla y Julián Álvarez, ahí no hay nada para poner ahí y si van a tardar lo mismo que con la calle Vera, que empezó el 16 de julio y de acuerdo con información que tengo por la Asociación de Directores que quieren poner allí una estatua de Leonardo Favio, que para mi no es el lugar que se merece Favio, porque es un lugar de porquería, me dijeron que la van a terminar para el 16 de febrero. Allí hay solo dos obreros trabajando, no se que hacen, pasan un adoquín de un lado a otro.

Oscar: hubo temas hidráulicos ahí, como veían ustedes los vecinos el tema del desagüe y las dudas que tenían. El tema de la inundación.

Norberto: bueno ese tema el del desagüe, aun no esta solucionado, trajeron un solo caño de dimensiones importantes, el resto son todos caños normales de pluviales que puede tener cada uno en su casa y ese caño grande no se mueve de su lugar. Esta al 220-225 de Vera y solo duerme y toma sol. El otro día se quejaron mucho por la lluvia, la del domingo, porque el agua llegó a los departamentos. Realmente hicieron la calle que todavía no se puede utilizar, que esta por el lado izquierdo, todo adoquinado, pero se utiliza solamente entrando por Corrientes para las cocheras, los comercios no pueden descender mercaderías y siguen poniendo parantes de división. Ahora si ustedes pasan por Corrientes y Julián Álvarez o Lavalleja el corredor es casi solo de dos sendas para conducir porque también está la bicisenda. No se que quieren hacer, no se entiende porqué tanta cantidad de cosas que ponen que no se entiende. No hay nadie trabajando.

Oscar: Esto, además, los vecinos lo plantearon cuando hicieron las reuniones de participación ciudadana, que están todas registradas, los vecinos todo esto que esta contando Norberto, lo plantearon, todo. De hecho Norberto habló con dos comuneras, les contó todo y la respuesta fue mas o menos a nosotros nos viene de arriba y no hubo una respuesta de acompañar el reclamo de los vecinos, de insistir sobre esto, en que se fundamentaban, ya que PC debería hacer una devolución pero con esto se demuestra que es todo una improvisación, que realmente se dieron cuenta que había un problema, que no era tan sencillo y ahora está todo parado. Y en Padilla corremos el mismo riesgo. Esto lo comentaba el otro día en el WS de la Comisión, a mi criterio esta forma de intervención urbana que se llama acupuntura urbana porque lo inventó un arquitecto Jaime Lerner en Curitiba, Brasil y cuando estuvo acá se quedaron



maravillados los muchachos, pero si vemos la diferencia entre Curitiba como ciudad, propuesta, desarrollo, espacio ambiental y todo eso, no podemos comparar, acá toman eso de intervención urbana como un escenario para gastronomía o lo que estamos acostumbrados a ver, perjudicando a los vecinos y esto es permanente. En PC un vecino le planteo a ver no te voy a decir a quien voté, lo había hecho al oficialismo, pero ustedes a nosotros no nos tienen en cuenta. Nosotros como vecinos vivimos acá hace años y ustedes no nos dan bolilla.

Alberto: primero quiero saber entre que calles es lo de Padilla

Rubén: Julián Álvarez y Warnes

Alberto: yo siempre manejo por esa zona tenemos Murillo

y Camargo que van en un sentido, si haces Padilla peatonal o semi peatonal

Rubén: son solo 50 metros.

Alberto: si pero en dirección al centro te quedan Corrientes y Warnes, hay cinco cuadras, cuatro cuadra Cuantas hay? Yo conozco mas o menos, pero me parece una barbaridad

Norberto: ya es peatonal desde Julián Álvarez hasta Warnes.

Alberto: yo no se nada de transito, pero como manejo, puede ser que la gente de transito sepa mas que yo, pero me parece que no. Si pusieron en seguridad social a Mis Argentina, quizá en transito ha puesto una persona con ese mismo perfil. ¿Como van a dejar la única calle entre cinco cuadras que va para el centro y la van a eliminar, como evalúan el movimiento del tránsito? Me parece una barbaridad total.

Carlos: Pero no es una cuadra es un triángulo.

Rubén: es el triangulito donde está la plazoleta.

Alberto: yo he ido por Padilla, llegaba a Julián Álvarez y doblaba a la derecha y ¡ese pedacito es el que van a hacer peatonal!

Carlos: no es el pedazo de Julián Álvarez, es el pedazo de Padilla

Alberto: ¿se sabe quiénes son los dueños de los locales que se van a ver beneficiados con el curro este?

Gerardo: *calles verdes, escuela secundaria del futuro* y todos esos títulos son títulos marquetineros. *Calles verdes*, para lo único que sirve es para apropiarse de las calles que son para circulación de personas, automóviles, bicicletas y transformarlas en algo que no es verde. Mientras tanto el Gobierno de la Ciudad

sigue vendiendo terrenos donde sí se podrían hacer espacios verdes, espacios de recreación para vecinos de la ciudad. O sea, todo esto es una gran trampa, porque se apropián de espacios públicos para mentirnos y decirnos que los convierten en espacios verdes. Con el agravante, y le voy a sacar letra a Osvaldo seguramente, de que las calles secundarias son incumbencia exclusiva de las JC y de las Comunas, o sea están haciendo todo mal como acostumbra hacer, en forma autoritaria y oscura, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, entonces tengamos conciencia que esto no es mas que márquetin y que no son *calles verdes*, que son calles que se las roba el Jefe de Gobierno de la Ciudad.



Dafne: y que después los suman como espacio verde y la cuenta final no es real
Osvaldo: esto es incumbencia exclusiva de las Comunas, o sea que los Juntistas no pueden decir que lo hace el ejecutivo y que ellos no saben. Si es así, ellos se sacan la responsabilidad de encima, la gente los votó para eso, por lo que no pueden decir *no se lo que hacen* porque es tema exclusivo de las comunas. Eso por un lado por el otro es un daño ecológico porque al nivelar, como en el caso de Vera que son 100 metros anulan el declive lo que son aproximadamente 200m³ o sea 200000 litros y eso lo quieren reemplazar con dos zanjas de 30 cm de ancho por o sea que son cerca de 18m³, o sea que cuando llueva se va a inundar cerca de 50cm y van a tener que dar las gracias los negocios y las casas que se van a inundar, y las calles aledañas que van a recibir mas caudal. Por consiguiente, de calle verde no tiene nada, porque si quieren verde le ponen a las veredas dos cintas verdes en cada vereda y con eso ya tienen cerca de 200m², lo mas peligroso de todo es que esas calles se van a inundar. La parte de Padilla va a pasar exactamente lo mismo. Ellos lo que hacen es nivelar la calle con la vereda, o sea se van a inundar, mas teniendo en cuenta el cambio climático que prevé que en Buenos Aires van a llover 100ml, eso significa 50cm de agua en la vereda. Eso es inundación segura. Esto es un negocio, no inmobiliario sino para los constructores, salvo que quieran bajarles el valor a los lotes y luego comprarlos baratos

Oscar: si se prevén lluvias breves pero intensas

Eduardo: buenas noches, me alegro de haber llegado no demasiado tarde como para poder hablar. Yo estoy conociendo bien el problema de las calles verdes y quiero decir lo siguiente, un problema es lo que esta teniendo Honorio y Castro que están invadiendo arterias principales, otro problema distinto es este de Padilla y de Vera, que son dos calles que cortan su flujo natural de transito, uno cuando llega a la avenida Corrientes que la cruza en diagonal y la otra cuando llega a Warnes que también la cruza en diagonal. Como dijo el vecino, en la Plazoleta de Padilla la gente la usa para comer, últimamente pusieron la parrilla en Padilla que se llama la Parrilla del Russo y en la otra una que vende sándwiches de entraña, porque la parrilla esta siempre llena de gente y la otra vacía es un misterio, pero lo cierto es que es un centro de atención. En mi opinión el tema de Honorio lo conozco bien porque estoy participando, el tema de Castro por afinidad y porque la gente de allí viene a Honorio y manifestamos juntos, estos son problemas muy serios porque afectan la vida, los usos y costumbres de los vecinos, es un desastre lo que están haciendo en ambas. Las otras no porque en la plazoleta de Padilla hay una estación de bicicletas y además en ese triangulo que creo se llama Plazoleta Barón Hirsch concurre mucha gente a comer, de tal manera que a mi me parece que estos dos problemas son de mucha menor dimensión, salvo en Vera por el tema de la inundación, que están generando un problema que no había. Yo lo que quería decir es que son dos problemas distintos.

Alberto: quiero saber que pasó en la última lluvia

Norberto: se inundó, siempre se inunda

Osvaldo: es una zona inundable y lo que hicieron la hace mas inundable todavía

Alberto: no me digas lo que pensás, decime que pasó

Norberto: yo te digo, vivo a una cuadra, se inundó todo. El agua llegó a la puerta de los negocios. El tema es que la Comuna dice que no es presupuesto de ellos, que el presupuesto es de ambiente.

Nando: ustedes saben que soy vecino del barrio, por cuestiones de necesidad me manejo en coche, conozco las calles, pero creo que acá falta entender que es un problema estrictamente político, es un negocio de la construcción, es corrupción, y no debe sorprender porque va a seguir pasando. Yo creo que hay que plantearlo también como negocio político y no dejemos de mencionar que estamos muy mal políticamente, porque el otro día que la gente salió espontáneamente a la calle se encontró con vallas, propio de cuando empezó la dictadura en la Argentina del 76. Es importante, no solo el CC, como base de la democracia debe la Junta manifestarse, si no es por mayoría, por minoría pero debe hacerlo.

Rubén: les recuerdo que están los vecinos de la AU3 y que tenemos que escucharlos atentamente

Alberto: Ellos dicen que no tienen presupuesto. Este año 2022 tampoco. No tienen presupuesto porque no lo gestionan. La Junta Comunal debería gestionarlo.

Oscar: quería que participen los vecinos de la AU3 para que nos pongan un poco en situación de donde venimos con ese tema y como estamos hoy en día. Este es un tema presente en nuestra comuna y la idea es que todos sepamos cual es la problemática que van a plantear los vecinos



Claudia Guebel: hola, yo no soy vecina, soy antropóloga, soy como dice Susana equipo técnico, yo los conocí a ella y a otra gente trabajando en la EX AU3, en un proyecto en lo que era la unidad ejecutora en la Avenida Córdoba y Bonpland, trabajé entre el 2000 y el 2007 y a partir del pedido de Susana estoy volviendo a trabajar, ahora acompañándolos. Lo que quería comentar es un poco lo que había hablado con Rubén, para que sepan desde el año 1999 hay una Ley 324, del Gobierno de la Ciudad, hecha para darle solución a lo que era la traza de la ex AU3 o autopista central, que no se terminó de construir y que iniciaba en la Avenida Gral. Paz y terminaba en el Riachuelo, atravesando distintos barrios de los cuales correspondientes a la C15 son: Chacarita, Villa Crespo, Villa Ortúzar y del lado de la 12 eran Urquiza, Coghlan, etc.

En realidad está Ley, la 324, es una ley que sigue activa, pero con la llegada al gobierno del macrismo primero y luego de Rodríguez Larreta en el 2009, crearon una nueva ley para lo que se conoce como sector 5, que es en la zona de Belgrano, y esa nueva ley que es la 3396 y que solo los habilitaba a vender las tierras del sector de Belgrano, las tierras mas caras. Pero que pasa, cada Ley implica una unidad ejecutora para llevarla adelante, entonces lo que ellos hicieron con esa nueva ley es crear una unidad ejecutora y en este momento lo que están haciendo, luego de haber vendido todos los terrenos del sector 5, empezaron a vender desde el 2019 y de manera encubierta terrenos del sector 4. Sector 4 estamos hablando de Villa Ortuzar, desde Avenida de los Incas hasta el Riachuelo, todo eso es sector 4. ¿Porque los empezaron a vender de manera escondida? Porque ellos al crear esta unidad ejecutora de la Ley 3396, le dieron de baja a la unidad ejecutora de la 324, aunque la Ley sigue existiendo, y a raíz de eso niegan constantemente todo lo que tiene que ver con la Ley 324 y en este caso Susana y la gente que estoy apoyando, que son de los grupos de autoconstrucción, y que algunos tienen ya viviendas construidas, quedan desamparados. Una de las ultimas noticias es que nos dijeron que se habían perdido los expedientes y esto se ha investigado y pedido a través de información publica y hoy nos enteramos gracias a Juan Martín que los expedientes los tienen que reconstruir. Lo que quiero decir es que hay muchas familias que habitan en lo

que era la EX AU3, en viviendas, en terrenos y que la gran preocupación es solo como viven las familias, como el gobierno negando una ley que existe lo que hace es vender los terrenos de manera oscura, que son terrenos del gobierno de la ciudad y que la idea era darle solución a estas familias. La Ley 324 tiene mas de 20 años.

Hugo: buenas tardes, yo soy Hugo Ricciardi, soy delegado no solo de autoconstrucción sino de la Ley. Esta Ley salió en el Sector 5, en Saavedra, con la ayuda de los gorilas como nosotros decimos, que es la gente que como le devaluaban sus casas en ese sector, ellos necesitaban que las casas volvieran a los precios que ellos querían. Por eso se hizo el sector 5, la Ley habla que la autopista iba de Saavedra hasta Pompeya, supuestamente en ocho años iba a estar todo terminado. El año pasado recién terminaron el sector 5, hablan del 4 como que van a hacer algo pero primero tienen que presentar un proyecto, primero es hacer que laburen en la comisión de la vivienda para que esto se pueda lograr, porque si no labura la Comisión de la Vivienda la ley está muerta. Si labura la Comisión de la vivienda, labura la comisión de seguimiento del Plan, para que nosotros sepamos como estamos. Hoy en día no se sabe nada, supuestamente por un pedido de informes que hicimos nos enteramos que se perdieron todas las carpetas de autoconstrucción, todos los expedientes, como se pueden perder los expedientes nuestros? es inaudito esto, pero bueno esto es lo que nos estamos bancando. Esta es la gente que nos está gobernando, nos está cagando y nosotros contentos. no hacemos nada, no buscamos una forma legal o salir a la calle pacíficamente para decirles *BASTA, HASTA ACA, NO CREEMOS MAS NADA*, ya estamos cansados son todas mentiras. Ahora resulta que la educación, los padres de los chicos en la secundaria son delincuentes porque los chicos están peleando por algo que tienen que pelear. Tienen que pagar ellos. Ahora el pueblo sale a festejar y nos ponen vallas ¡desde cuando sucede esto? Para mi esto es cualquier cosa.

Rubén que pasó el año pasado, siguiendo este relato de que está como congelada como pisada la 324, recuerdo que ustedes el año pasado hicieron una movilización en la plazoleta de Jorge Newbery y Córdoba y pusieron otra vez sobre el tapete por lo menos en alguno de los periódicos barriales el tema, eso tuvo algún resultado?

Carlos sí tuvimos respuesta nos hemos sentado con ellos. Y tengo una compañera que se sigue sentando con ellos, que confía en ellos, con la unidad ejecutora que está cargo de que se cumpla el programa, la Ley. Hay una compañera que también es delegada y que sigue creyendo en ellos yo no ya no les creo más. Me dicen vamos a hacer un proyecto juntos y a los días me salen con que quieren vender los terrenos de Tronador.

Oscar no tendrían que estar trabajando con ustedes, en el armado de todo esto?

Hugo supuestamente tendrían que estar trabajando con nosotros, por Ley, porque la misma Ley los obliga a sentarse con nosotros para planificar como vamos a hacer con Planeamiento Urbano. En realidad había varias secretarías, no solo las unidades ejecutoras, estaba el Instituto de la vivienda, espacios verdes, acción social, haciendo el trabajo para sacar esto adelante

Hugo la unidad ejecutora y la comisión de la vivienda con algunos beneficiarios de la ley, la comisión de la vivienda de la legislatura.

Alberto yo conozco gente que ha construido en Cooperativa y vos decís que esta gente no tiene escriturada la casa?

Claudia no, son casos diferentes, casos muy puntuales en realidad la ley 324, la pueden bajar y leer es muy interesante e implica que por un lado el poder ejecutivo se compromete a ciertas cuestiones a través de distintas secretarías vinculadas a la parte de los inmuebles, a desarrollo social, al Instituto de la vivienda, etc. El poder ejecutivo, pero también el Legislativo, porque se hacían las reuniones en la Legislatura y había una comisión de seguimiento y control, conformada por vecinos, por beneficiarios de la ley 324, había políticos y se hacían informes de funcionamiento y seguimiento, estamos hablando del 2000 al 2007, después en adelante esa Comisión de Vivienda desapareció. Y la Ley en realidad, tenía un programa que implicaba recuperación del barrio, recuperación de inmuebles y soluciones habitacionales para las familias, dentro de las soluciones habitacionales había la posibilidad de compra por fuera de la traza, para las familias del sector 5, posibilidad de compra de la vivienda que habitan en el sector 4, en algunos casos construcción alternativa, en diferentes casos, por autogestión, que es el caso de Alberto La Cuesta, el único caso, que lo hizo con su grupo y que estaban muy organizados y son los únicos por autogestión y después hubieron edificios llave en mano y la otra alternativa que son los grupos donde esta Susana y otros de Tronador que era de autoconstrucción de vivienda subsidiada por Desarrollo Social con el trabajo de las familias. Las familias pagaban mediante su trabajo, la organización era por parte de las familias.

Alberto construyeron viviendas

Claudia, si está bien, pero lo pudieron hacer casi judicializado a través de otra Ley que es la 341, con la que les hicieron un préstamo y lo terminaron construyendo con Jorge Lembo en su momento, que era coordinador de la unidad ejecutora y uno de los fundadores de la 324, pero son casos excepcionales porque Alberto Lacuesta fue delegado de la 324 y por movilización de él pero esto es uno de los casos, en el resto de la traza está medio paralizado

Gerardo: ¿Cuál es la situación dominial de los terrenos, porque la ciudad los puede vender a los terrenos?

Hugo en realidad no los pueden vender porque están bajo la Ley 324, que dice que esos terrenos son para solucionar la situación habitacional de los beneficiarios de la traza, también hay una Ley que tratamos de frenarla, donde puso 15 terrenos para venderlos, uno de ellos del teatro San Martín que está acá atrás y que pertenece a la traza

Hugo porque hicieron una Ley y como son mayoría aprobaron la venta de los 15 terrenos, de los cuales recuperamos tres porque había gente viviendo. Ellos buscan, tiran y si pasa pasa, así están jugando acá también

Claudia lo de Charlone, es un inmueble que en el año 2000 dependía de Desarrollo Social donde se repartían alimentos, o sea ellos ponen a la venta terrenos que dicen son innecesarios pero están bajo una Ley, Lo que están haciendo al crear una nueva Ley para el sector 5, crean una unidad ejecutora, que eso lo exige la Ley por reglamento, lo reglamenta el Poder Ejecutivo y tiene un organismo de ejecución, el problema es que generaron una Ley nueva para sector un muy chiquitito de la ciudad el sector más caro de la traza y habilitaron esos inmuebles y declararon como desierta la otra unidad ejecutora la de la 324, entonces la gente no tiene adonde recurrir, removieron a todos los empleados, a gente que trabajaba conmigo en el época anterior, o sea todo esto más hacen desaparecer los expedientes, si la gente por sus propios medios, porque esto fueron ellos que empezaron a mover a conocidos y desconocidos, porque los estaban pasando por encima, en el 2019 vendieron terrenos sin que nadie se

enterara, patrimonio de la ciudad, pero bajo una Ley. Es como lo que ustedes están contando, lo mismo de otra manera lo están haciendo acá

Nando: ¿en donde funcionaba Desarrollo Social, eso está contemplado en la vieja Ley?

Claudia en realidad ese era un terreno perteneciente a la traza de la AU3. Dentro de la traza

Claudia claro ese campo deportivo es un terreno de la AU3. Es lo que estamos diciendo, es como entre gallos y media noche esconden. Este año se comenzó un trabajo para que se reconozca la 324, porque sino al negar la Ley 324, niegan lo que es el sector 4, reitero, este va desde Los Incas al Riachuelo, hay cantidad de inmuebles donde vive gente, pero otros son del Gobierno de la Ciudad, destinados a distintas oficinas y hay muchos donde hay asociaciones Civiles, en otros comercios, hay Iglesias, de todo

Claudia ese caso lo vamos a averiguar

Norberto puede ser que en el 2006 antes de asumir Macri

Claudia, no antes de eso lo que hubo fue un incendio en lo que se llamaba Eslabón de Lujo, en Córdoba y Darwin, les digo porque a mi me llamaron a las tres de la mañana, ese no era un inmueble de la traza, era un inmueble del Instituto de la vivienda, y había un tema con el Ingeniero Selzer que no agilizaba lo que eran los subsidios y a las tres de la mañana vino la plana mayor del Gobierno a poder darle solución a la gente, eso fue en el 2005. Dependía del gobierno de la Ciudad pero no de la AU3.

En la AU3, si bien había distintos organismos en un momento determinado, dependía del IVC cuando se creó la unidad ejecutora pasó a Jefatura de Gobierno, no es que teníamos que ver con todas las políticas que se hacían desde el estado. Nosotros estábamos cerca y nos pidieron que asistíramos porque estábamos ahí, pero lo fino de ese incendio no lo sabemos. En la AU3 incendio no ocurrieron, este fue un caso aislado.

Oscar: te quería hacer una pregunta específica. Hacer un corte en el Convenio Urbanístico, Como se encuadra esta traza dentro del Código Urbanístico, porque recuerdo el Bajo Viaducto que le hicieron una Ley específica para determinar los usos, pero esto como se encuadra a partir del código, porque vos hablas de una Ley para vender, etc pero y el CU como pega en todo esto?

Hugo: es complicadito porque tenemos que ver la nueva Ley que sacaron ahora del CU para ver como cambio todo. Es lo que venimos diciendo ellos para hacer algo en el Sector 4 tienen que sacar un proyecto que tiene que pasar por Legislatura, tiene que pasar también por la Comisión de la Vivienda. Pero tanto ellos como nosotros que hagamos un proyecto, hasta que la Comisión de la Vivienda no se junte, no nos sirve de nada. Porque antes de hacer cualquier movimiento en el Sector cuatro tiene que pasar por un proyecto para que estemos todos de acuerdo. Primero debe ser aprobado por la Comisión de la Vivienda para después tratarlo en el recinto. Una vez que lo proyectan ya entra por el CU, una vez que esta aprobado den la Comisión de la Vivienda recién va para el recinto a ver si lo aprueban o no.

Oscar: ¿y ustedes estuvieron en contacto con Legisladores?

Hugo: si últimamente estamos teniendo contacto con algunos Legisladores, no con todos. Igualmente, nosotros cada tanto vamos a la Legislatura y golpeamos puertas para ver quien se puede sumar a darnos una mano. Hay algunos que colaboran y otros que te dicen bueno armen el proyecto y después vengan, esos nos e quieren meter en el armado del proyecto con nosotros

Ruben: los estuvo ayudando Valentina, ¿verdad?

Hugo: si estuvo Valentina, tenemos a Juan Martín, al Diputado Andrade, a Ofelia, un par de diputados y sus equipos que están trabajando con nosotros. Pero necesitamos más.

Susana: hola soy de autoconstrucción social y les comento que uno está muy cansado de tanta mentira. No me voy a resistir ni me voy a callar. Yo soy una de las personas que vengo del proceso de Cacciatore, donde nos fusilaban. Yo entre en Acevedo 991 junto con otras personas, entre Jufre entre Castillo y Malabia, cumplí 40 años desde ese momento. Soy madre soltera, en esa época yo trabajaba muchísimos y mandaba a mis hijas a la guardería. ¡¡En ese momento me dolía mucho porque yo tenía a mis hijas una muy pequeña y las otras de cuatro y cinco y me apuntaban para llevarme a mis hijas y yo le decía por favor, son mis hijos!! Ellos van a la escuela, a la guardería. Después de tanto yo estoy muy cansada y ya no tengo lágrimas, en esta semana me han llegado inspectores. ¡Me llegó una boleta que debo no se cuanto y como voy a deber tanto si no tengo medidor! Me están queriendo cobrar los terrenos que justo le traía para mostrarle a Valentina, el tema de la luz, también yo venía pagando bien y quería hablar eso con Valentina, pero se que no puede venir. Yo la conocí por una básica de la Sra. Perrone. Mi esposo falleció yo en total tengo seis hijos, cuatro mujeres y dos varones. En la época de Aníbal Ibarra se paró mi obra y no pude seguir. Yo empecé a trabajar con ellos, hasta la muerte vamos a luchar por nuestras viviendas, vamos a pedir justicia. ¿Mi esposo murió y quien me hace la vivienda? Falta que vengan los bomberos, la policía porque están pidiendo plata. Yo le digo a la abogada a mi me duele toda esa injusticia. Hoy las mujeres tenemos derecho a quejarnos de ustedes. Ustedes en mi propia casa me están robando la casa. Nos tenemos que juntar y luchar, compañeros, es como que estamos otra vez en la época del proceso con esta gente. Estoy con Lucifer, el sr Macri, el quería que yo le hiciera la campaña, todo Villa Crespo, yo le dije Sr yo no se hacer política, yo le puedo llevar para rezar y todo eso yo lo que se es luchar por una vivienda para nosotros, yo soy de Acevedo, yo lo conocí en agosto al Sr. Macri, me dio agua bien fría y le dije yo prefiero mate cocido con pan duro, yo trabajo en un lugar donde nos dan algo y el dijo, ustedes los negros no saben tomar café o algo caliente, así me contestó el sr Macri. Todos vamos a la tierra, a mi me gustaría verlo, nos morimos y nos llevamos nada. Yo gracias a Dios me jubilé trabajando y gracias a Dios estoy conociendo a toda esta gente. En este momento me duele mucho porque después de tantos golpes, de tanta discriminación yo solo quiero mi vivienda hecha. Le dije el otro día al Sr. Valdivieso, cuando va a venir, soy beneficiaria y me quiero morir viendo mi casita, para mis hijos y nietos, ¿como va nuestro amparo? El ejecutor el otro día nos citó, después nos mandó una señorita que no entendía nada de nuestra casa. Una vergüenza que hoy nos hagan esto. Leo el comunero nos dijo que nos iba a ayudar, la verdad es que no se a quien más tocar, voy a la Legislatura y seguimos luchando.

Ruben: quiero recordar que a Susana Rodríguez que es quien estaba hablando, la Comisión Interdisciplinaria de Género la premió por el barrio de Villa Ortúzar y creo que harto merecido estuvo.

Claudia: quiero agregar una cosita, Susana comentó lo de Acevedo y Jufré. En el 2005 se armó un grupo de autoconstrucción, fue uno de los últimos grupos que se armaron y allí recibieron el terreno de Holmberg, todo lleva tiempo, allí la gente estaba trabajando y en el 2007, primero que cuando cae Ibarra eso no se

continúa, lo mismo con las casas que estaban construidas. Había funcionarios con mejor vínculo con la gente y otros que no, además lo que pasaba que en determinado momento se dieron prioridad a ciertas alternativas antes que a otras, eso es lo que está contando Hugo, porque se priorizó antes de terminar el gobierno de Ibarra, la alternativa 3, la de la construcción de vivienda nueva antes que autoconstrucción, porque se hacia con empresas y tenían visibilidad más rápida, soluciones más rápidas y autoconstrucción es más demorado porque la gente trabaja, le pone el cuerpo al trabajo. Gracias y espero nos ayuden con la visibilidad de esta problemática.

Oscar: ya van a tener noticias

Susana: ofrezco mi casa si ustedes quieren hacer allí la reunión

Oscar: nos vamos a reunir para empezar a mover la pelota por ese tema, gracias.

Ruben: ¿Hugo, vos vivís en Jufré? Solo para ubicarte bien, estás recibiendo el correo

Hugo: si recibo todo, yo ya sabía de esta reunión

Informe de la Comisión de Ambiente y Espacio Público. Se adjunta **ANEXO 5**

Rubén: tenemos la alcancía para los que quieran colaborar con los gastos del Consultivo y tenemos el informe de la Comisión de educación que es el último punto de la orden del día. Si luego alguien quiere decir algo, estamos más o menos con tiempo.

Raúl: A continuación, se lee el informe de la Comisión de Educación que se adjunta como **ANEXO 6. APLAUSOS**. Leeré esta nota

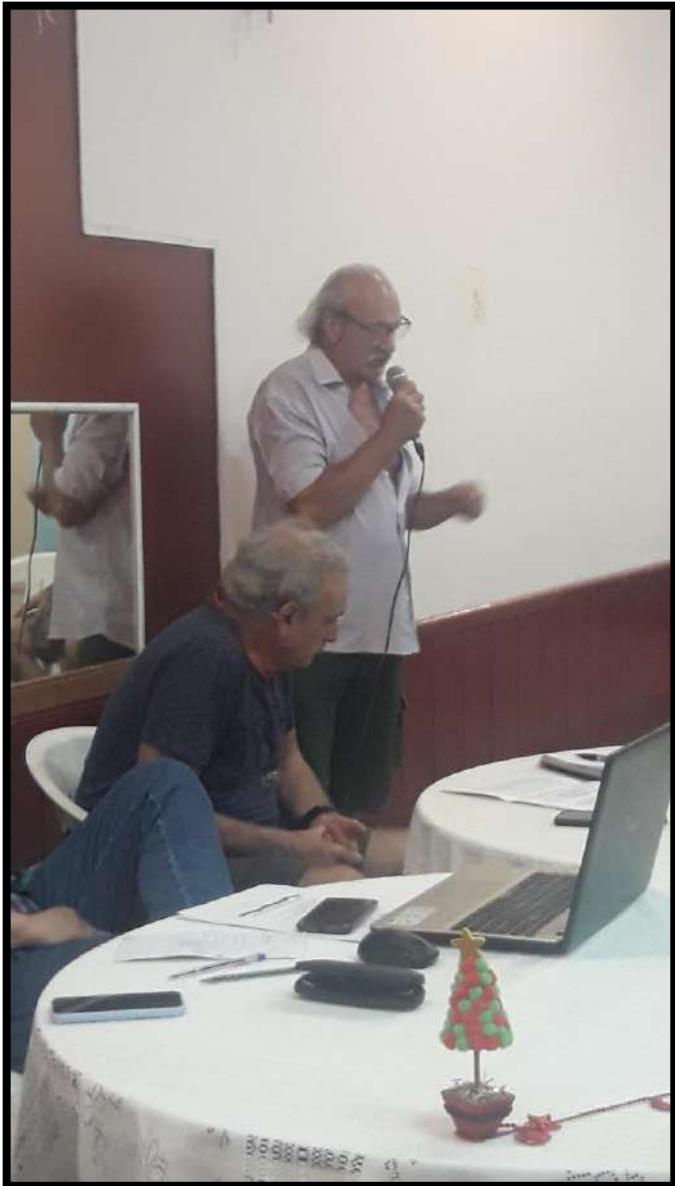
Rubén: esta es una nota, referida a los robos que están ocurriendo dentro de las escuelas de la CABA, entonces la Comisión de Educación plantea esto como informe a la comunidad.

Raúl lee la nota que se adjunta como **ANEXO 7**

Gerardo: La seguridad de las computadoras, no solo pasa porque no se las roben, son que son incapaces de recuperarlas. ¿Dónde se venden las computadoras? ¿No tiene un GPS para poderlas ubicar? ¿Porque no se las llevan los chicos y las chicas a las casas? O sea, hay una política, casi diría es sospechosa por parte de los funcionarios, porque una computadora si un chico se la lleva a la casa no hay ninguna posibilidad que se la roben de la escuela, además si tiene GPS se la puede ubicar, además si se venden en la calle Libertad, uno las puede encontrar. ¿Dónde se comercializan las computadoras que se roban?

Alguien responde que, en Mercado Libre, Gerardo dice, entonces no solo hay ineficiencia pasiva sino hay ineficiencia activa. O sea la problemática no es solo que se las roban sino que la CABA no hace nada para recuperarlas, muy por el contrario hace todo lo posible por no encontrarlas. Otra cosa también mencionada en el informe casero que se jubila, casero que no se repone y esa es otra problemática del Gobierno de CABA, nada más. Aplausos.

Raúl: coincido con el compañero, creo que tenemos que hilar más fino, porque en situaciones como en educación, salud y seguridad no son satisfechas y cada vez se agravan más. Lo que implica a mi modo de entender de que hay una intención política deliberada de generar este tipo de hechos, no es casual. Son debates, temas a tener en cuenta para ver como en próximas elecciones vamos a elegir a nuestros representantes, porque en los últimos 16 años se ha actuado a contrapelo de nuestros intereses y hablo de una ciudad muy particular del país donde hay una clase media que no produce nada, que vive prácticamente de lo que produce el resto del país y no ahonda como va teniendo tantos



inconvenientes, hoy muchos de los que han votado a esta gente se sienten traicionados, para mi no es traición sino concepto de acción respecto de los grandes mayorías, esto es algo deliberado, planificado, inclusive algunas cuestiones como el robo del que hablamos algunos creemos es producido por el Gobierno de la ciudad. Todo esto debemos analizarlo y ver como avanzamos en contrario.

Rubén: si no hay otro comentario damos por finalizada la asamblea.

Carlos: yo quería volver al tema inicial de la calle verde porque el concepto de la calle verde, no es algo que inventó esta gente sino que es algo que como mucho de lo que hace esta gente, toman un nombre que no tienen nada que ver con el nombre. Hace mas de 20 años con un compañero que lo habían becado en Europa y que estaban evaluando como mejorar las ciudades, ellos inventaron hace veinte pico de años el concepto de calle verde. Entre estos compañeros estaba nuestra querida Marta Guzmán

que pensaba que se trataba de pintar la calle de verde. Para ellos no era una imposición la calle verde, sino que era una concesión a los vecinos que querían estar en la calle, no como esta gente que hacen lo que ellos dicen es calle verde imponiéndole a los vecinos que ahora en su cuadra va a pasar otra cosa sin los que viven ahí tengan arte ni parte sobre lo que pasa en la puerta de su casa. Esto no tiene nada que ver con el concepto de calle verde. Y esto mismo de imponer a otros lo que ellos piensan es transversal a la vida de todos nosotros, salimos a la calle y ya tenemos lo que nos están imponiendo un proyecto autoritario y no nos damos cuenta muchas veces. No importa como se llame si es educación, salud, etc lo que importa es que es un proyecto autoritario, nosotros los que estamos acá hace muchos años que venimos bregando por la participación en la vida política, social, cultural y comunitaria de nuestro barrio, la democracia participativa es preguntarle al vecino que va a ser damnificado o beneficiario de esa política preguntarle que piensa, no imponerle nuestra idea, la idea de nadie, sino que entre todos deliberamos y tomamos una decisión en conjunto, aunque no estemos de acuerdo, tomamos entre todos una resolución, nadie viene a imponer algo. Y me parece bien lo que decía Rubén, hilar mas fino de lo que nos está

pasando, no es un tema, no es a un barrio, no es un vecino, es a todos nosotros. Debemos darle una vuelta mas sobre una respuesta a los que pensamos distinto a lo que hace esta gente autoritaria. Hace un rato hablábamos con Gerardo en ir a la reunión de la Junta Comunal, que es para nosotros el principal responsable de que no pase nada de lo que nosotros queremos. Ir donde están ellos, pero no sabemos cuando se reúnen, resulta que son reuniones fantasmas que después aparecen en un acta y nadie sabe nada. Me parece que debemos pensar dándole una vuelta mas a esto que nos pasa.

Dafne: hace un tiempo yo participe en una reunión por el bajo viaducto y nos preguntaron que les gustaría que hubiera en esos espacios, el tema es que después todo es como si porque luego hacen lo que quieren sin respetar lo que se les dijo

Rubén: yo quiero decir dos palabras más porque ya fue suficientemente categórico Carlitos con la descripción y lo que dijo, además esto que vos decís, no es que no consultan, han ganado la batalla cultural desmovilizando a todo el mundo. Entonces cuando hacen una consulta van 14 en lugar de mil cuatrocientos y aunque vayan mil cuatrocientos terminan haciendo lo que les parece. Quería decir esto de la batalla cultural, la desmovilización, la naturalización de las cosas que están pasando en la ciudad, en la cabeza de la gente es lo que además les está permitiendo avanzar libremente sin ningún castigo o costo.

Oscar: un poco lo que decía Dafne me recuerda que aquellas convocatorias del bajo viaducto, tienen un numero de expediente, cuesta encontrarlos, transparentarlo, nuestro trabajo del bajo viaducto esta documentada, pero como no les conviene hacen la Ley que no tiene nada que ver con lo que pedían los vecinos

Norberto: en la reunión por la calle verde, las tres personas que nos oponíamos cuando nos tocaba hablar a nosotros nos cortaron el audio

Rubén: inclusive ahora uno esta pensando un poquito y calando y poco mas lo que esta pasando, no solo han callado sino que han atacado a asociaciones civiles, como el caso famoso de la arquitecta que hizo un planteo por la ampliación de la línea H, que la llevaron a la justicia y es como mínimo autoritario. Los invito a pasar al brindis

Hugo: ¡¡volvamos a la calle!! Volvamos a la calle, eso siempre les genera problemas, juntémonos, aunque seamos quince. ¿Que nos pasó? ¿Salgamos a la calle, porque la gente les cree a ellos y no a nosotros? Antes salíamos a la calle y le peleábamos tenemos que decir basta y salir. **Aplausos**

Ruben: ¡¡¡damos por terminado la asamblea, y continuamos con el brindis!!!!

ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA

ANEXO 1. ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA 128.

ANEXO 2. SINTESIS TRAYECTORIA DELIA GIOVANOLA

ANEXO 3. INFORME DE LA MESA COORDINADORA

ANEXO 4. RESOLUCIÓN 242

ANEXO 5. INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

ANEXO 6. INFORME DE EDUCACION

ANEXO 7. NOTA COMISIÓN DE EDUCACION. ROBOS COMPUTADORES EN LAS ESCUELAS



ANEXOS AL ACTA

ANEXO 1

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

**ASAMBLEA Nº 128
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
JUEVES 15 DE DICIEMBRE 2022 – 18.45Hs.**

*

**ASOC. DE FOMENTO FEDERICO LACROZE
MAURE 3955 – CHACARITA**

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA

Anexo 1

1. Nombre de la Asamblea.
Propuesta de la Mesa Coordinadora: DELIA GIOVANOLA. Se adjunta síntesis de su trayectoria. Anexo 2
2. Próxima Asamblea: miércoles 25 de enero 2023 - Lugar a designar.
3. Mesa Coordinadora. Informe de mesa. Se adjunta. Anexo 3.
4. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
 - a. Proyecto de Resolución 242 – Propuesta de vecinos de Villa Ortúzar sobre lote en Plaza Antonio Malaver. Se adjunta. Anexo 4.
 - b. Informe de la Comisión. Se adjunta. Anexo 5
5. Informe de Comisión de Educación.
 - a. Informe de la comisión. Se adjunta. Anexo 6.
 - b. Carta sobre robo computadoras en la Escuelas. Anexo 7.
6. Informes de Comisiones.
7. Varios de interés general.

!!!!BRINDIS AL FINALIZAR LA ASAMBLEA!!!!



ANEXO 2
SÍNTESIS TRAYECTORIA DELIA GIOVANOLA

Tenía 96 años y en 2015 pudo abrazar a su nieto. Murió Delia Giovanola, fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo

Por Ailín Bullentini

19 de julio 2022

Ver nota completa en:

<https://www.pagina12.com.ar/438000-murio-delia-giovanola-fundadora-de-abuelas-de-plaza-de-mayo>



Imagen: Paula Sansone

“Empezamos sin saber cómo buscar a una hija, a un hijo, a un nieto”, aseguró Delia Giovanola una de las últimas veces que compartió en público la experiencia que forjó durante 46 años de búsqueda, un camino que se convirtió en su vida entera. Delia, quien integró el grupo de doce fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo, quien pudo abrazarse con su nieto Martín, a quien su lucha le restituyó su verdadera identidad en 2015; quien asistió a las reuniones semanales de las Abuelas hasta que la pandemia de coronavirus la privó de su andar permanente, falleció este lunes a los 96 años.

Delia Giovanolla tenía 50 años y era maestra de una escuela primaria en La Plata cuando a mediados de octubre de 1976 supo que una patota se había llevado a su único hijo, Jorge Ogando, y a su nuera, Stella Maris Montesano, del departamento en el que vivían en La Plata. Los represores dejaron en la vivienda a Virginia, la primera hija del matrimonio, que entonces tenía tres años. Stella Maris estaba embarazada de 8 meses. Desde entonces, su vida “cambió para siempre”, dijo Delia ante el Tribunal Oral Federal de La Plata durante el testimonio que ofreció [en mayo del año pasado en el marco del juicio por los crímenes de las Brigadas de Investigaciones de Banfield, Quilmes y Lanús](#). En el Pozo de Banfield, supo Delia, había nacido su nieto.

"Nunca pensé que esto iba a ser para siempre. Pensé que como Stella estaba embarazada de 8 meses la iban a liberar rápidamente. **No pensé que iba a ser para siempre y que nunca más**", declaró Delia en aquel testimonio, el segundo y último que ofreció ante la Justicia.

"Yo nací de Madres para ser una Abuela"

Lo que vino tras la ausencia fue la búsqueda, cuyos comienzos Delia recordaba improvisados: **"No existía cómo buscar un hijo, no había ningún modelo. Automáticamente nos encontramos un grupo de madres buscando a nuestros hijos.** No nos conocíamos, ninguna sabía cómo. Intercambiando ideas, probando y equivocándonos muchas veces seguimos adelante. Así fueron nuestras primeras rondas", resumió en el marco de uno de los encuentros del [Proyecto "Archivos, Museos y Sitios de Memoria en Argentina. Sinergias para la gestión de políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia"](#) que organizaron en octubre pasado el Museo Sitio de Memoria ESMA, el Archivo Nacional de la Memoria y la Dirección de Sitios de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Como el resto de las Madres, **Delia aprendió en poco tiempo a escribir y presentar hábeas corpus, a hablar con jueces y militares, con policías y religiosos.** A la par, se hizo cargo de la crianza de su nieta Virginia, quien falleció en 2011. **Meses después de sumarse a Madres, participó de la fundación de Abuelas de Plaza de Mayo:** "Yo nací de Madres para ser una Abuela", contó. Delia fue fundadora de las Abuelas junto a Alicia Zubasnabar de De la Cuadra, Mirta Acuña de Baravalle, Beatriz Aicardi de Neuhaus, María Eugenia Cassinelli de García Iruretagoyena, Eva Márquez de Castillo Barrios, María Isabel Chorobik de Mariani, Clara Jurado, Leontina Puebla de Pérez, Raquel Radío de Marizcurrena, Vilma Sesarego de Gutiérrez y Haydee Vallino de Lemos.

La lucha que construyeron excedió cada caso particular y fue venciendo cada barrera que enfrentaron. Muchas de ellas fallecieron sin encontrar a sus nietas o nietos. **Delia tuvo la suerte de poder abrazar al suyo, Martín, a quien la búsqueda del organismo y de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad identificó tras 37 años de ausencia.**

Delia supo del destino de su hijo y de su nuera poco tiempo después del final de la dictadura, por el testimonio de una sobreviviente del Pozo de Banfield, Alicia Carminatti, quien le aseguró que había compartido cautiverio con elles. Por Alicia también supo que Martín nació en la cocina de ese centro clandestino y que fue arrebatado de Stella Maris, que le dijeron que lo iban a entregar a su familia, pero nunca lo hicieron.

Independiente, fuerte, optimista, **Delia abrazó la búsqueda con esperanza, comprometida incluso después de haber hallado a su nieto.** Activa participante de encuentros y actos, ávida usuaria de las nuevas tecnologías que le permitieron mantenerse comunicada durante el resguardo que debieron mantener las Abuelas durante la pandemia; clarísima al hablar y compartir su experiencia, "este año se la pasó dando charlas", aseguraron desde Abuelas de Plaza de Mayo. En 2021, fue distinguida por la [Universidad Nacional de San Martín con el Doctorado Honoris Causa](#).

La foto que recorrió el mundo

Así, desde siempre sostuvo y empujó cada idea, cada propuesta, cada plan que desde Abuelas de Plaza de Mayo idearon para dar con los bebés que los genocidas de la última dictadura cívico militar les arrebataron a cientos de familias.



Foto: Télam

Una fotografía de ella recorrió el mundo: se la ve en la calle sosteniendo un cartel que decía “Las Malvinas son argentinas, los desaparecidos también” y que ella misma escribió en la cocina de su casa, indignada --contó-- “de ver la ciudad empapelada con esas leyendas sobre la guerra y nadie hablaba de las Madres ni de las Abuelas, que estábamos ahí hacía seis años dando vueltas. no nos veían”.

El encuentro con su nieto Martín

A principios de noviembre de 2015, casi 40 años después de andar y andar, la Abuela fundadora recibió la noticia tan esperada. Un mediodía la llamaron y le dijeron “venita rápido para Abuelas”, y a ella le extrañó el apuro, no se imaginó lo que vendría. **Llegó y le contaron: “Encontramos a tu nieto, encontramos a Martín”.** **El joven de 37 años vivía desde hacía más de una década en Estados Unidos** y se acercó de manera espontánea al organismo de derechos humanos ese mismo año, con dudas sobre su identidad. Desde entonces, construyó un vínculo amoroso con Delia. Hasta el final de sus días.

“Enorme tristeza”

“Enorme tristeza. Aún no caemos. Falleció Delia Giovanola, una de las fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo. **Militante de la memoria, la verdad, la justicia y la alegría.** En 2015, tras casi 40 años de lucha, pudo encontrar a su nieto Martín”, fue el mensaje con que Abuelas de Plaza de Mayo despidió a Delia en sus redes sociales.

El presidente **Alberto Fernández** se sumó a la despedida "con mucho dolor" y remarcó que "su legado quedará en nuestra memoria como una verdadera enseñanza: nunca abandonar nuestras luchas. Hasta siempre, Delia".

"Despedimos con inmenso dolor a nuestra querida Delia Giovanola, una de las doce fundadoras de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, ejemplo de resistencia y compromiso", destacó la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. En su mensaje, la secretaría que conduce **Horacio Pietragalla Corti** recordó además que "tras 39 años de búsqueda, en 2015, Delia encontró a su nieto Martín nacido en cautiverio y nunca abandonó la lucha por encontrar a los demás".

ANEXO 3
INFORME MESA COORDINADORA



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 128 – DICIEMBRE 2022

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

RESOLUCIONES: Se presentó en la mesa de entradas de la Junta Comunal las resoluciones del Consejo Consultivo aprobada en la asamblea 127 del mes de noviembre. La mismas fueron caratuladas formando expediente.

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CCC 15 PRESENTADAS A LA JUNTA COMUNAL.

No hubo respuesta del Juntista Juan Pablo Alegre para realizar reunión al respecto. Se dispone de la actualización al 9.11.22 del estado de las resoluciones gestionada desde la Mesa Coordinadora con el sistema de seguimiento de localización de expedientes.

2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. – ICC -

- a- En relación al funcionamiento de las actuales comisiones Inter consejos y las futuras, informamos que se están aprobando en cada consejo consultivo la norma, ya aprobada por nuestro consejo, a través de la cuales se establecen pautas de organización y funcionamiento de dichas comisiones Inter consejos.
- b- La próxima reunión de la Mesa de Coordinación de Interconsejos Consultivos se realizará el martes 17 de enero 2023. Continuarán realizándose las reuniones en el año entrante a razón dos por mes siendo una de ellas en forma presencial. Por otra parte se prevé la realización del Plenario de Interconsejos en el mes de marzo 2023.

3. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 128. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en términos de lo que indica la ley de comunas.

Organización del brindis del fin de año

4. MATERIAL PARA DIFUSIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Se está trabajando en los diseños para la realización de Banner del Consejo. Se recuerda que el mismo será con costo de la Junta Comunal. También se están adecuando los diseños de trípticos y materiales varios de difusión.

Por otra parte, debemos abonar el costo de la renovación correspondiente a este año de la Página Web.

5.FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto; Continúan los aportes de integrantes de la mesa coordinadora también a la espera de respuesta de la Junta Comunal sobre solicitud realizada; análisis de viabilidad de aportes en forma digital.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora

ANEXO 4

**RESOLUCIÓN 242 Y ACTA DE REUNIÓN CON JUNTA
COMUNAL – PROPUETA DE VECINOS SOBRE LOTE
EN PLAZA ANTONIO MALAVER – VILLA ORTÚZAR**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

RESOLUCIÓN N.º 242
ASAMBLEA 128- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
15 de DICIEMBRE DE 2022.-

**PROPIEDAD DE VECINOS DE VILLA ORTÚZAR POR LOTE DE
PLAZA ANTONIO MALAVER**

VISTO:

La propuesta de vecinos de **Villa Ortúzar**, en particular los integrantes del Colectivo **Somos La Malaver**, en referencia a la solución del conflicto generado por el proyecto constructivo de un edificio por parte de un privado en la manzana de la **Plaza Antonio Malaver**, de nuestra Comuna:

PROPIEDAD LOTE MALAVER

Teniendo en cuenta el artículo **128 de la Constitución de la Ciudad**, que establece que:

“Las Comunas ejercen funciones de planificación, ejecución y control, en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno de la Ciudad, respecto a las materias de su competencia. Ninguna decisión u obra local puede contradecir el interés general de la Ciudad.

Son de su competencia exclusiva:

1. El mantenimiento de las vías secundarias y de los espacios verdes de conformidad a la ley de presupuesto.

2. La elaboración de su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, así como su ejecución. En ningún caso las Comunas pueden crear impuestos, tasas o contribuciones, ni endeudarse financieramente.

3. La iniciativa legislativa y la presentación de proyectos de decretos al Poder Ejecutivo.

4. La administración de su patrimonio, de conformidad con la presente Constitución y las leyes.

Ejercen en forma concurrente las siguientes competencias:

1. La fiscalización y el control del cumplimiento de normas sobre usos de los espacios públicos y suelo, que les asigne la ley.

2. La decisión y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto local, la prestación de servicios públicos y el ejercicio del poder de policía en el ámbito de la Comuna y que por ley se determine.

3. La evaluación de demandas y necesidades sociales, la participación en la formulación o ejecución de programas.

4. La participación en la planificación y el control de los servicios.

5. La gestión de actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios que puedan desarrollar con su propio presupuesto, complementarias de las que correspondan al Gobierno de la Ciudad.

6. La implementación de un adecuado método de resolución de conflictos mediante el sistema de mediación, con participación de equipos multidisciplinarios.”

También invocamos la **Ley N° 1.777, “Ley orgánica de Comunas”**, que establece en su **artículo 10 las competencias exclusivas de las comunas:**

“a. La planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente.

b. La planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento de los espacios verdes, de conformidad con la Ley de Presupuesto.

c. La elaboración participativa de su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y la administración de su patrimonio.

d. La iniciativa legislativa y la presentación de proyectos de decretos al Poder Ejecutivo.

e. En general, llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local, en tanto no implique menoscabo de la ciudad en su conjunto y/o de las demás jurisdicciones Comunales.”

Y en su artículo **11, las competencias concurrentes:**

a. La participación en la planificación, prestación y control de los servicios.

b. La decisión, contratación y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto Comunal, así como la implementación de programas locales de rehabilitación y desarrollo urbano.

c. La fiscalización y el ejercicio del poder de policía, de las normas sobre usos de los espacios públicos, suelo y las materias que resulten de los convenios que se celebren a tal efecto, a través de órganos con dependencia administrativa y sede en la Comuna.

d. La evaluación de demandas y necesidades sociales en su ámbito territorial.

e. La participación en la formulación y ejecución de programas de desarrollo y promoción de derechos que, desarrollados por el Poder Ejecutivo, tengan incidencia en su ámbito territorial.

f. La gestión de actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios que pueda desarrollar con su propio presupuesto, complementarias de las que correspondan al Gobierno de la Ciudad.

- g. La implementación de un adecuado método de resolución de conflictos mediante el sistema de mediación comunitaria, con participación de equipos multidisciplinarios.
- h. El desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento a entidades vecinales no gubernamentales, sociedades de fomento, asociaciones cooperadoras, de consumidores y usuarios, clubes barriales y otras asociaciones civiles sin fines de lucro que actúen en el ámbito de la Comuna. Es decir, que es de competencia exclusiva de las comunas el mantenimiento de los espacios verdes y las acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida, y de competencia concurrente la decisión y ejecución de obras públicas teniendo en cuenta el impacto local, y también la obligación de generar ámbitos de mediación. También, que tiene como competencia la iniciativa legislativa, por lo tanto, puede presentar proyectos de ley ante la Legislatura de la Ciudad.

Les vecinos de Villa Ortúzar, en particular el Colectivo Somos la Malaver, proponemos a la **Junta Comunal** la elaboración en conjunto de un proyecto de ley para resolver definitivamente el conflicto por el lote de la plaza Malaver en el que se planifica la construcción de un edificio de 8 pisos. Nos oponemos a la resolución mediante convenio urbanístico, por comprender que perjudicar a otro barrio no es la solución adecuada, habiendo otros medios. **Nuestra propuesta es que el Gobierno de la Ciudad compre a la empresa privada el lote y lo incorpore a la plaza, tal como estaba planificado cuando se construyó este espacio público hace ya más de 80 años.**

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de dar solución al conflicto, luego de varias reuniones de vecinos con representantes del **Gobierno de la Ciudad**, en particular con funcionarios de **Desarrollo Urbano**, sin resultados concretos al presente.

Que este **Consejo Consultivo** tomó intervención en el tema:

PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN No 207 – CCC15 –EX-2021-34383881-09/11/2021 – GCABA-COMUNA 15- PETITORIO DE LOS VECINOS DE VILLA ORTUZAR A LA JUNTA COMUNAL – En su ARTICULO 3: se acompañe por parte de la Junta Comunal a los vecinos de la Plaza Malaver en todas las gestiones, actuaciones y presentaciones que lleven adelante ante el impacto producido por la demolición de una casa en una de las esquinas y sus consecuencias negativas, para el uso del espacio público y el buen vivir que generaría la construcción de un edificio en dicho sitio.

PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN No 211 – CCC15 –EX-2021-39076979- 22/12/2021- SOLICITUD A JUNTA COMUNAL PARA QUE TOME INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑE EL PEDIDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR LOTE HEREDIA 380 EN PLAZA ANTONIO MALAVER EN VILLA ORTÚZAR.

Que el día **2 de diciembre** pasado, se realizó una reunión de la **Junta Comunal y vecinos**, con participación además **del Consejo Consultivo**, en sede Comunal para tratar la propuesta vecinal anteriormente transcripta, y otros puntuales de la plaza **Antonio Malaver**.

ACTA REUNIÓN POR PLAZA MALAVER

PARTICIPANTES: Juntistas: Martín Garcilazo, Natasha Senmartin, Leonardo Lucchesse di Leva. Vecinos: Sara Carello, Claudia Ferman, Juan Martín Chippano; Consejo Consultivo Comunal: Rubén López, Oscar Zuazo.

- Convenio no entró en la Legislatura. La empresa presentó el proyecto, pero el Ejecutivo no lo aprobó aún.

- La Junta Comunal tiene la voluntad de resolver el conflicto en el marco de sus posibilidades.

- Postura del Colectivo sobre el Convenio Urbanístico es controversial. El Gobierno de la Ciudad tiene la responsabilidad de resolverlo.

- Ni los vecinos ni la Junta Comunal tuvieron acceso al texto del Convenio.

- Álvaro García Resta no recibió a los integrantes de la Junta Comunal.

- Martín Garcilazo se compromete a no avalar ninguna iniciativa que perjudique a los vecinos.

- Se plantea que como alternativa que la Junta Comunal utilice el instrumento de iniciativa legislativa para presentar un proyecto de ley en el que el Gobierno de la Ciudad compre el terreno y lo incorpore al espacio verde.

- El instrumento jurídico mediante el cual se debe comprar el terreno es la Ley 238.

- Hay compromiso de los siete integrantes de la Junta Comunal de resolver el conflicto.

- El barrio está atento a lo que ocurre y con la voluntad de trabajar para que se solucione como lo ha hecho hasta ahora.

- La Junta Comunal no quiere presentar un proyecto que luego no camine, por eso antes de la eventual presentación consideran necesario trabajar con el Ejecutivo y los distintos bloques parlamentarios.

- A la propuesta de los vecinos los integrantes de la Junta Comunal le dan forma jurídica.

- Plazos: intentar juntarnos antes de Navidad.

- Cancha de fútbol compromiso de correr las rejas hacia atrás.

- Compromiso de conseguir la información de García Resta de por qué no avanzó el Convenio.

Firman el Acta: Juntistas: Martín Garcilazo, Leonardo Lucchesse di Leva. Vecinos: Sara Carello, Claudia Ferman, Juan Martín Chippano; Consejo Consultivo Comunal: Rubén López, Oscar Zuazo.

Se incorpora a la presente Resolución el acta firmada.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: Se de urgente tratamiento a la propuesta vecinal, de acuerdo a los artículos 10 incisos d y e; 11 en sus incisos c,d,e y g; 13 de la Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: se convoque nuevamente a vecinos y Consejo Consultivo para continuar con la Mesa de Trabajo iniciada el 2 de diciembre de 2022, antes del fin del corriente año.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

ASISTENTES: MARTÍN GARCIAZO, LEONARDO LUCHESE, NATASHA SEMMARTIN (INTEGRANTES STA. COMUNAL), HUBÉN LOPEZ, OSCAR SWEDO (CONSEJO CONSULTIVO), CLAUDIA FERMAN, SARA CARRILLO, JUAN MARTÍN CHIRIBA (VECINOS)

CONVENIO: NO ENTRÓ EN LA LEGISLATURA.
~~NO FUE APROBADO POR EL EJECUTIVO.~~

LA EMPRESA PRESENTÓ EL PROYECTO PERO
 EL EJECUTIVO NO LO APROBÓ YÚN.

- LA JUNTA COMUNAL TIENE LA VOLUNTAD DE
 RESOLVER EL CONFLICTO EN EL MARCO DE
 SUS POSIBILIDADES.

- POSTURA DEL COLECTIVO SOBRE EL CONVENIO
 URBANÍSTICO: ES CONTROVERSIAL, ~~NO ES UN~~
~~TIEMPO QUE QUEREMOS QUE SE RESUELVA,~~
 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD TIENE LA RESPONSABILIDAD DE RESOLVERLO.

- NI LOS VECINOS NI LOS INTEGRANTES DE LA
 JUNTA COMUNAL QUIERON ACCESO AL TEXTO DEL
 CONVENIO.

- ALVARO GARCÍA RESTA NO RECIBIÓ A LOS
 INTEGRANTES DE LA JUNTA COMUNAL.

- MARTÍN GARCIAZO SE COMPROMETE A NO
 APROBAR NINGUNA INICIATIVA QUE PERJUDIQUE
 A LOS VECINOS.

- LA COMUNA SE COMPROMETE A QUE EL
 TERRENO ESTÉ LIMPIO, NO SEA INTROVADO,
 NO SE LLVE ADELANTE ACCIÓN POR PARTE
 DEL PRIVADO.

- SE PLANTEA, COMO ALTERNATIVA, QUE LA

②

JUNTA COMUNAL UTILICE EL INSTRUMENTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA PARA PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY EN QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD COMPRE EL TERRENO Y LO INCORPORE AL ESPACIO VERDE.

- EL INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL SE DEBE COMPRAR EL TERRENO ES LA LEY 238.

- HAY COMPROMISO DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA COMUNAL DE RESOLVER EL CONFLICTO.

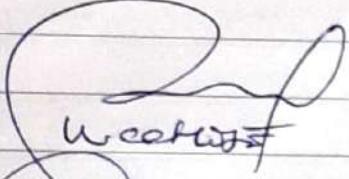
- EL BARRIO ESTÁ ATENTO A LO QUE OCURRE Y CON VOLUNTAD DE TRABAJAR PARA QUE SE SOLUCIONE, COMO LO HA HECHO HASTA AHORA.

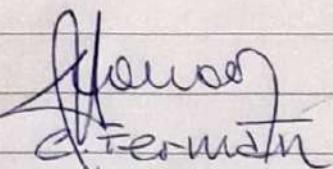
- LA JUNTA COMUNAL NO QUIERE PRESENTAR UN PROYECTO QUE LUEGO NO CAMINE, POR ESO ANTES DE LA EVENTUAL PRESENTACIÓN, CONSIDERAN NECESARIO TRABAJAR CON EL EJECUTIVO Y CON LOS DISTINTOS BLOQUES PARLAMENTARIOS.

• A LA PROPUESTA, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA COMUNAL LEVAN UNA FORMA JURÍDICA DE LOS VECINOS

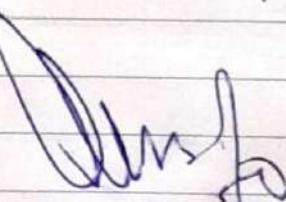
- PLAZOS: INTENTAR JUNTANOS NUEVAMENTE ANTES DE NAVIDAD

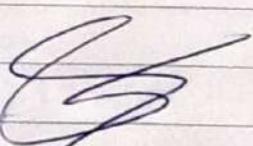
- CANCHA DE FÚTBOL: COMPROMISO DE COLOCAR LAS BIEJAS MÁS ARRÁS.
- COMPROMISO DE CONSEGUIR DE LA INFORMACIÓN DE GARCÍA RESTA DE PODER QUÉ NO AVANCE EN CONVENIO


Rubén López


A. Fernández


Juan Carlos


Oscar Túroso


Juan Martín

ANEXO 5

**INFORME COMISIÓN DE AMBIENTE Y
ESPACIO PÚBLICO**



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

"2012-2022 - DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15"

**INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
DICIEMBRE 2022**

La comisión participó de reunión con la Junta Comunal y vecinos, por propuesta para solucionar el conflicto suscitado en la Plaza Malaver, debido a la construcción de un edificio por parte de un privado en el ámbito de la manzana de la Plaza. Se elaboró una Resolución al respecto.

Participó en reuniones de vecinos con motivo de construcción de edificios en la “Isla de la Paternal”, su parque.

Se sigue de cerca el desarrollo de las obras inconclusas de la calle Vera. Ante la posible construcción de otras calles con esa modalidad en la comuna, se prevé trabajar en la temática, ya que resulta problemático e inconsulto para con los vecinos, el diseño e implementación de las mismas.

ANEXO 6

INFORME DE LA COMISIÓN DE

EDUCACIÓN

Informe de Com. de Educación

A la Asamblea 128

Esta Comisión comunica :

- a) Respecto de la Esc. 4 D.E. 16 "Coronel Mayor Álvarez Thomas" se informa que la pileta de natación que la Asociación Cooperadora construyó hace varias décadas donde los alumnos de la escuela, desde Inicial hasta 7mo. Grado, supieron disfrutar de las clases de natación y del tiempo libre, todo desarrollándose siempre bajo la gestión de las sucesivas Cooperadoras, respetuosas de las autoridades escolares. Aproximadamente dos años atrás, el Ministerio de Educación de CABA, a cargo de la Sra. Acuña, intervino la Cooperadora y todo se detuvo. Esta Comisión se ha enterado (casualmente por una docente que lleva a su 4TO. GRADO de una escuela de la Comuna a clase de natación) que dicha pileta ya no pertenece a la Escuela 4, sino que el gobierno tomó las instalaciones para que se cumpla en ella el plan de natación de diversas escuelas de la ciudad.
- b) Al ser destruido por el Pte. De la Comuna "El Galpón de Villa Ortúzar", ubicado en Plaza 25 de Agosto, el Bachillerato Popular "Berta Cáceres" se quedó sin lugar para dictar sus clases. Hoy lo hace tres días de la semana al aire libre, en la plaza, y dos días en un local político, gracias al ofrecimiento de la organización "Forjando Utopías". Esto colaboró para poder terminar el presente ciclo escolar, pero sería muy bueno conseguir en la zona un espacio permanente para poder desarrollar la actividad escolar completa y tener donde guarda el material y poder establecer su Biblioteca.

La Comisión de Educación saluda a todos y les desea un muy buen año 2.023!!!

Por Comisión de Educación

Virginia Sofía FRIEIRO

ANEXO 7

**CARTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
POR ROBOS DE COMPUTADORAS EN LAS
ESCUELAS**

Incapacidad de gestión o Educación Pública en liquidación

Desde hace dos años, en noches negras y profundas, desaparecieron de las escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires miles de netbooks, cientos de tablets y decenas de PCs.

Lamentablemente el señor D'Alessandro, Ministro de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad, no ha podido dar respuesta satisfactoria a las 163 denuncias de los directivos de las escuelas robadas, entre las que se halla la Escuela N°1 del Distrito Escolar 14 “Rubén Darío” de la Comuna 15.

En tanto, la señora Acuña, Ministra de Educación, trata de justificar su propia falta: la no instalación de alarmas y no haber buscado otras alternativas que pudieran dar seguridad a cada establecimiento educativo. Según Acuña, las alarmas, como cualquier otra solución, deben hacerse gradualmente: 2 años permiten hacerlo progresivamente, es tiempo suficiente, señora Ministra.

Seguridad y Educación, principales preocupaciones para alcanzar el bienestar de los porteños según el decir de quienes gobiernan la ciudad. **¡¡¡¡NO PARECE SER ASÍ!!!!**

A lo largo del período mencionado, en principio, se hicieron estos robos en distintos lugares céntricos o alejados; escuelas de nivel primario o escuelas de nivel secundario, con o sin caseros.

La falta de caseros podría ser una de las causas de los robos, pero también hubo robos donde hay caseros, quienes a menudo terminan siendo sospechados de facilitar los robos.

Como se nota hasta aquí el panorama muestra un nuevo debilitamiento de la Escuela Pública de la CABA ya que el equipamiento que los estudiantes emplean en su diario accionar en la escuela ha desaparecido y, curiosamente, los miembros del Gobierno de la Ciudad, que permanentemente proclaman que

seguridad y educación son sus objetivos principales, nada hacen para desatar este problema.

El Ministro de Seguridad no encuentra los ladrones ni recupera lo robado, menos aún organiza un control permanente a cargo del personal especializado en las cercanías de las escuelas.

Tampoco la Ministra de Educación lo hace. En primer lugar, debería haber nombrado caseros. Además, podría haber reemplazado lo usurpado y acondicionado convenientemente el lugar donde nuevas netbooks, tablets y PC se guardaran seguras. Un acondicionamiento semejante al realizado en las escuelas cuando llegaron las primeras computadoras; entonces se adaptó un aula según la utilización que se le iba a dar con las cerraduras y trabas necesarias para resguardar el valioso material que permitiría el arribo de los alumnos a la llegada de la era tecnológica.

Hoy las palabras con las que mencionan su preocupación ambos ministros y también el propio Jefe de Gobierno de la CABA con respecto a seguridad y educación suenan a palabras huecas. Un material de apoyo tan importante para los estudiantes ha desaparecido en al menos 163 escuelas y no ha sido reemplazado, y no hay hechos de parte de las autoridades que muestren interés o aflicción por la situación de los estudiantes que se ven impedidos de realizar sus trabajos, sus investigaciones, etcétera.

Hasta aquí, ideas acerca de lo que se habría podido hacer desde cada ministerio, organizando según lo que cada uno tiene a su alcance: personal, material, autoridad, responsabilidad. Sin embargo, y una vez más, demuestran que sus dichos no coinciden con su actuar o, al menos, tienen tan ocultas sus ideas, su proyecto de ciudad, que para nuestros reclamos...

“ LA INOCENCIA NOS VALGA”

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
Por COMISIÓN DE EDUCACIÓN
Virginia Sofía Frieiro

ANEXO 4

INFORME DE LA MESA COORDINADORA



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 130 – FEBRERO 2023

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

RESOLUCIONES: Se presentó en la mesa de entradas de la Junta Comunal las resoluciones del Consejo Consultivo aprobada en la asamblea 129 del mes de enero. La mismas fueron caratuladas formando expediente.

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CCC 15 PRESENTADAS A LA JUNTA COMUNAL.

Se recibieron respuestas, los últimos días del año 2022, sobre resoluciones presentadas por el Consejo Consultivo

Al respecto se amplía en la asamblea.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022. Ante la imposibilidad de realizar la rendición de cuentas en la asamblea del mes de enero, se solicitó por nota al presidente de la Junta Comunal y al resto de los juntistas la realización de la Segunda Rendición de cuentas del presidente de la junta Comunal en la asamblea 130 del mes de febrero 2023

2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES. – ICC -

La próxima reunión de la Mesa de Coordinación de Interconsejos Consultivos se realizará el martes 28 de febrero 2023. Continuarán realizándose las reuniones en el año entrante a razón dos por mes siendo una de ellas en forma presencial. Por otra parte, se prevé la realización del Plenario de Interconsejos.

3. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 130. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyers para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en términos de lo que indica la ley de comunas.

4. FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la pagina web. Se amplía en la asamblea.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora

ANEXO 5

**ACCIÓN DE AMPARO C/ GCBA POR DESOCUPACION ILEGAL
DEL "GALPON DE ORTÚZAR" SITO EN CALLES HEREDIA
Y CHARLONE, 'PLAZA 25 DE AGOSTO' DE ESTA CIUDAD
AUTÓNOMA**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

Buenos Aires,

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

I. Andrés Emilio Avellaneda (invocando la condición de habitante y vecino de la Ciudad de Buenos Aires y en carácter de Presidente del Centro de Jubilados ‘25 de Agosto’), Juan Martín Chippano (invocando la condición de habitante y vecino de la Ciudad de Buenos Aires y en carácter de Coordinador del ‘Galpón de Ortuzar’, Jorgelina Valeria López (invocando la condición de habitante y vecina de la Ciudad de Buenos Aires y en carácter de coordinadora del Bachillerato Popular ‘Berta Cáceres’ de la Cooperativa de Educadores e Investigadores Populares -CEIP Histórica-), Betina Guevara (invocando el carácter de habitante y vecina de la Ciudad de Buenos Aires y en carácter de coordinadora del Bachillerato Popular ‘Berta Cáceres’), Rosa Benvenister (invocando la condición de habitante y vecina de la Ciudad de Buenos Aires y en carácter de miembro del Centro de Jubilados ‘25 de agosto’) y Gastón Tsisinsky (invocando la condición de habitante y vecino de la Ciudad de Buenos Aires y en carácter de miembro de la Comisión Directiva de la ‘Asociación Civil Centro de Estudios Políticos, Culturales y Sociales’), y por derecho propio, iniciaron esta acción de amparo contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires *“para que cese en su comportamiento manifiestamente ilegal y arbitrario consistente en a) intentar desocupar ilegítimamente y en contra de los intereses de grupos poblacionales en situación de especial vulnerabilidad, el inmueble sito en las calles Heredia y Charlone, ‘Plaza 25 de agosto’ de esta Ciudad Autónoma y conocido como ‘Galpón de Ortuzar’; b) intentar ilegítimamente demoler el mentado espacio el día 4 de octubre del corriente”*.

Sostuvieron que desde el año 1990 se encuentra ubicado en la plaza ‘25 de Agosto’ el espacio conocido como ‘El Galpón de Ortuzar’. Allí existía una cancha de bochas perteneciente a los jubilados del barrio. Por una donación dicho espacio fue techado y cerrado con un tinglado y se construyeron baños. En el año 2000 el predio fue abandonado, convirtiéndose en un lugar inseguro por reiterados robos, venta de drogas y el ingreso clandestino de grupos de personas que ocupaban el galpón. En los años 2010, 2011 y 2012 los vecinos solicitaron al gobierno más seguridad, y que se asignase utilidad social al espacio en cuestión. En 2013 se llevó a cabo una reunión con la Junta Comunal n° 15, donde se otorgó a los vecinos agrupados un permiso de uso precario, ya que hasta ese momento era un ámbito no registrado en ningún área del Gobierno de la Ciudad. En 2015 el Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de un programa de participación ciudadana, financió los arreglos del predio para que fuera habitable y utilizable por los vecinos.

Afirmaron que el predio fue utilizado normalmente hasta 2019 y en 2020 -durante la pandemia- surgió entre los vecinos la información de que la construcción existente iba a ser demolida. En esa oportunidad solicitaron reunirse con el presidente de la Junta Comunal, pero no fueron recibidos.

Agregaron que el día 30 de septiembre de 2022, de manera intempestiva, se presentó un grupo de personas refiriendo ser agentes del gobierno, acompañados de personal de una empresa privada “*contratados por ellos -en estado irregular; los operarios no tenían vestimenta adecuada para trabajar, ni se identificaron, y con amoladoras para cortar fierros-*”, quienes les informaron que iban a llevar a cabo la demolición. A su vez, el día 4 de octubre acudieron personas que dijeron ser de la Agencia Gubernamental de Control, también con personal de una empresa contratada, manifestando que existía un informe de dicho órgano que daba cuenta de que el galpón corría riesgo de derrumbe. Sostuvieron que, sin embargo, el informe en cuestión no les fue exhibido y nunca tuvieron acceso a él.

Señalaron que en el ‘Galpón de Ortuzar’ funcionan el Bachillerato Popular ‘Berta Cáceres’, donde se brinda formación educativa y alfabetización para los vecinos, muchos de ellos adultos sin ninguna experiencia educativa previa; el ‘Centro de Jubilados 25 de Agosto’, donde son recibidos los vecinos de la tercera edad; y la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

‘Biblioteca Popular 25 de Agosto’, y añadieron que “*[s]e brindan clases de deportes varios para todas las edades: muay thai; taekwondo; Los días sábados se reúnen grupos de varones en conflicto con la ley por causas de violencia de género, donde son abordados y contenidos por un profesional en un espacio de taller para abordaje de masculinidades violentas, que son derivados por los mismos juzgados, con oficios judiciales; Clases de danza, folklore y peñas folklóricas los fines de semana; Clases de reciclado para niñas y niños llamada ‘Arte terapia’; Plan FINES; El espacio también está abierto para ser utilizado por los vecinos y vecinas que utilizan la plaza y para eventos tales como fiestas anuales del Colegio de la Ciudad y el festejo por la independencia uruguaya que realiza todos los años en agosto (...), hasta la pandemia, se brindaban clases de danza zumba, acrobacias, entre otras. En el Galpón (...) se llevan a cabo actividades sociales, educativas y culturales de interés y aprovechamiento para la comunidad del barrio en su totalidad. Son actividades gratuitas, sostenidas por las y los maestros, profesores, profesionales, coordinadoras y coordinadores de cada espacio. Se sostiene y contiene diariamente a infancias, jóvenes, adultos mayores, hombres y mujeres que inclusive durante la pandemia recibían la mercadería con la que cocinaban directamente de las y los compañeros que asisten en el Galpón”.*

Destacaron que durante años intentaron regularizar la situación dentro del predio, pero les resultó imposible encontrar la vía idónea dado que la comuna no los recibía o el gobierno no definía el área donde debían iniciar los trámites.

Indicaron que el presidente de la Comuna n° 15 les mostró la RESOL-2022-167-GCABA-SECAE, del 29 de septiembre de 2022 -obrante en el expediente electrónico 3012003-GCBA-DGADB/22, donde trató la desocupación administrativa

del galpón-. Expresaron que se trata de un acto administrativo ilegal por carecer de firma y no estar publicado en el Boletín Oficial. Asimismo, sostuvieron que de tal resolución no surge la decisión de demoler “[t]al y como fue la postura de la Policía de la Ciudad que ingresaron a romper literalmente paredes y techos a destruir el lugar”.

Manifestaron que la vía del amparo es la indicada para defender de manera urgente e inmediata el llamado ‘Galpón Ortuzar’.

Por último, solicitaron el dictado de una medida cautelar: “*de no innovar, o la que V.S. estime conducente a los fines de la suspensión de la desocupación y/o desalojo y/o demolición del espacio conocido como ‘Galpón Ortuzar’ y la afectación directa de sus ocupantes, así como los muebles y efectos personales que sean de la propiedad de éstos hasta tanto recaiga orden judicial firme*”.

Mediante la actuación n° 2839456/2022 este juzgado requirió la remisión de los antecedentes administrativos obrantes en el Expediente Electrónico n° 30120003-GCABA-DGADB/22.

El 12 de octubre de 2022 el Ministerio Público Fiscal tomó intervención y sostuvo que -en síntesis- “*en atención a la naturaleza de los derechos reclamados, las circunstancias denunciadas y la verificación de los presupuestos requeridos, la presente acción de amparo resultaría admisible (...) y debería tramitar bajo las reglas de los procesos colectivos...*”. Y peticionó que se le confiriese una nueva vista una vez cumplida la remisión del expediente administrativo, a fin de emitir opinión acerca de la medida cautelar peticionada (cfr. inciso b, art. 10 ter., ley 2145).

Mediante la actuación n° 2899354/202 se presentó Leonardo Gastón Lucchese Di Leiva, invocando la condición de integrante de la Junta Comunal n° 15 y el carácter de *amicus curiae*, con el objeto de proporcionar “*elementos de derecho útiles y cuestiones de relevancia social para su consideración. Ello, en el marco de que en el caso de marras, se debaten asuntos que resultan de relevancia institucional y de interés público para los miembros del Espacio Social, Cultural y Comunitario conocido popularmente como ‘EL GALPÓN DE ORTUZAR’, los vecinos del barrio de Villa Ortuzar y de toda la ciudadanía de la comuna 15*”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

Mediante la actuación n° 2901297/2022 se dispuso el libramiento de un oficio dirigido a la Fiscalía General a fin de que informase “...cuál es la Fiscalía que, según se desprende de publicaciones periodísticas, habría tomado intervención con respecto al conflicto objeto de debate en esta causa”.

El día 4 de noviembre de 2022 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires acompañó una copia del expediente n° EX2022-39171483-GCABA-PG, que contiene el Expediente Electrónico n° 2022-30120003-GCABA-DGADB, en cumplimiento de la requisitoria cursada el día 6 de octubre de 2022.

Al haber sido presentada la totalidad de la documentación requerida (actuaciones n° 2990994/2022, 3036960/2022 y 3204346/2022), mediante la actuación n° 3224060/2022 se confirió una nueva vista al Ministerio Público Fiscal. El día 9 de noviembre de 2022 la señora Fiscal interviniente dictaminó que -en síntesis- “*con los elementos de juicios aportados hasta el momento, no se habría logrado acreditar la ilegalidad o arbitrariedad manifiesta del acto administrativo cuestionado a fin de tener por configurada la verosimilitud del derecho necesaria para hacer lugar a la pretensión cautelar requerida*”.

Mediante la actuación n° 3275987/2022 la causa quedó en condiciones de resolver.

II. De la reseña que antecede se desprende que la parte actora pretende el cese del comportamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires -que califica de manifiestamente ilegítimo y arbitrario- dirigido a desocupar y demoler el inmueble situado en la intersección de las calles Heredia y Charlone, dentro del ámbito de la ‘Plaza 25 de agosto’, conocido como ‘Galpón de Ortuzar’, por entender que ello impide

el ejercicio de las actividades que allí se desarrollan. Y alegó que la resolución n° 167/GCABA-SECAE/2022 no habría sido precedida de las debidas instancias de participación (cfr. actuación n° 2830616/2022).

Como ya fue mencionado, los demandantes se presentaron por sí, en carácter de habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y coordinadores de actividades educativas, sociales, deportivas y culturales que desarrollan en el inmueble en cuestión, brindando a los vecinos tales recursos y servicios de manera gratuita y autofinanciada. Asimismo, Andrés Emilio Avellaneda invocó el carácter de presidente del Centro de Jubilados ‘25 de Agosto’, que funcionaba en el predio.

Lo expuesto permite sostener que el objeto de debate trasciende a los sujetos que se han presentado en esta causa y reviste carácter colectivo, en tanto supone la alegación del derecho a utilizar el espacio público para continuar realizando allí las actividades mencionadas, como así también a participar del procedimiento tendiente a decidir acerca del uso que debería ser asignado al galpón, y procura la protección jurisdiccional de estos alegados derechos.

La invocada lesión al derecho a utilizar el espacio público con fines sociales, educativos y culturales tendría origen en la decisión unilateral de la parte demandada (resolución n° 167/GCABA-SECAE/2022-), tendiente a desocupar y demoler el inmueble; y el grupo afectado, por tanto, sería el conjunto de los usuarios actuales y potenciales del predio; esto es, quienes participan o podrían participar de cada una de las actividades mencionadas por los actores, y también quienes podrían preferir cualquier otro destino para el inmueble, eventualmente distinto al que defienden los amparistas pero también al que pretende asignarle el gobierno.

En este sentido, y con criterio en parte concordante con el que acaba de exponerse, el Ministerio Público Fiscal señaló que si bien “*el derecho a la participación de la ciudadanía en asuntos públicos constituye un bien colectivo en atención a su carácter indivisible* (cfr. *Dictamen N°694/2020, Equipo B de la Fiscalía de Cámara CAyT, Expediente N° 2669/2020-0, 22/10/2020*), lo cierto es que el presente planteo pareciera dirigirse a reconocer dicho derecho a favor de una clase determinada -el colectivo conformado por los organizadores de actividades educativas,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

sociales y culturales en el ‘Galpón de Ortuzar’-, por lo que resulta evidente que nos encontramos frente a una pretensión que procura el restablecimiento de derechos de incidencia colectiva referentes a intereses individuales homogéneos. En efecto, el interés jurídico perseguido en autos se proyecta sólo con efectos comunes hacia este grupo en particular, y no hacia la comunidad de forma generalizada” (dictamen n° 238-2022, del 12 de octubre de 2022).

Cabe señalar que la Secretaría General ha dado cumplimiento a la registración prevista en el Reglamento de Procesos Colectivos aprobado mediante el acuerdo plenario n° 4/16 de la Cámara de Apelaciones [cfr. actuación n° 2830763, punto I].

III.1. Sin perjuicio de las objeciones que en su oportunidad pudiese plantear el gobierno, y compartiendo provisoriamente en este estado procesal la calificación jurídica de los derechos objeto de protección efectuada en el dictamen fiscal (derechos de incidencia colectiva referentes a intereses individuales homogéneos) es dable sostener que los presentantes se hallarían en principio legitimados en su condición de habitantes y, a su vez, alegados organizadores y usuarios de las distintas actividades o de los servicios que serían llevados a cabo en el espacio conocido como ‘Galpón Ortuzar’.

III.2. A pesar de que este estrado requirió al señor Andrés Emilio Avellaneda que acompañase a la causa la documentación necesaria para acreditar fehacientemente su carácter de presidente del ‘Centro de Jubilados y Pensionados 25 de agosto Asociación Civil’ (actuación n° 2839456/2022, punto II.), el día 26 de octubre de 2022 la parte actora incorporó un instrumento denominado “Acta constitutiva” de dicha asociación, carente de fecha cierta. De allí tampoco surge que haya tomado intervención

la Inspección General de Justicia, ni siquiera que haya sido iniciado el trámite correspondiente ante dicho organismo para obtener la inscripción de la entidad.

Por tanto, ese documento carece de valor jurídico a los fines aquí examinados.

Si bien lo dicho resulta de por sí determinante ya que hace a la prueba de la existencia de la entidad y la autorización estatal para funcionar, adicionalmente cabe destacar que no ha sido presentado el estatuto de la asociación civil, circunstancia que hace imposible conocer el objeto y los fines del supuesto centro de jubilados.

Así es que, a la luz de lo expuesto, corresponde rechazar la representación alegada por Andrés Emilio Avellaneda como Presidente del ‘Centro de Jubilados y Pensionados 25 de agosto Asociación Civil’, sin perjuicio de su legitimación en carácter de habitante.

En otras palabras, aunque Andrés Avellaneda eventualmente pueda estar legitimado para deducir la pretensión en carácter de habitante de la Ciudad de Buenos Aires, no es dable reconocerle personería y, además, representatividad diferencial en beneficio del subgrupo presuntamente conformado por los usuarios actuales y potenciales del centro de jubilados, ya que no ha sido probada siquiera la existencia de esta presunta asociación civil.

Lo mismo es dable puntualizar con respecto a las demás entidades invocadas al entablar la demanda (Bachillerato Popular Berta Cáceres de la Cooperativa de Educadores e Investigadores Populares -CEIP histórica- y la Asociación Civil Centro de Estudios Políticos Culturales y Sociales). Por tanto, dado que la subjetividad jurídica de estas organizaciones no ha sido acreditada, la legitimación provisoriamente reconocida a todos los presentantes queda limitada, como ya fue dicho, a la condición de habitantes y eventuales usuarios de las actividades y beneficiarios de los servicios que serían prestados en el lugar.

IV.1. Establecido ello, corresponde examinar ahora la presentación de Leonardo Gastón Lucchese Di Leiva; quien, alegando el carácter de integrante de la Junta Comunal nº 15, se presentó como *amicus curiae*.

IV.2. Pues bien, el art. 27, ley 2145 —precepto que tuvo en mira regular el amparo colectivo en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires— previó la intervención de los *amicus curiae* en esta clase de procesos, disponiendo que “*Cualquier persona previa al dictado de la sentencia puede presentarse en el proceso en calidad de asistente*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

oficioso. En dicha presentación debe constituir domicilio en la jurisdicción. Su participación se limita a expresar una opinión fundamentada sobre el tema en debate. No reviste la calidad de parte ni de tercero. Las opiniones del asistente oficioso tienen por único y exclusivo objeto ilustrar al sentenciante. Su actuación no devengará honorarios judiciales. Todas las resoluciones dictadas en el marco del proceso de amparo son irrecuperables por el asistente oficioso” (norma citada, inc. ‘l’).

Pero ocurre que la disposición transcripta fue vetada por el Poder Ejecutivo (cfr. decreto n° 2018/06, art. 5) y, por tanto, no es —y nunca fue— derecho vigente.

Como consecuencia de ello, no existe en esta jurisdicción una fuente de derecho positivo que prevea la intervención de *amicus curiae* en este tipo de juicios y ante las instancias judiciales ordinarias. La ley 402 sí lo hace (art. 22), pero sus previsiones rigen para las causas que tramitan ante el TSJ y, en el caso del artículo recién citado, específicamente para las acciones declarativas de inconstitucionalidad previstas en el art. 113, inc. 2, CCBA, de competencia originaria y exclusiva de ese estrado.

De igual manera, con respecto al ámbito nacional, la doctrina ha señalado que “...el sistema nacional parece carecer de mecanismos que puedan articular esta participación, fuera de las hipótesis del litisconsorcio o la intervención como terceros. Y de acuerdo con lo que hemos venido considerando parece necesario que esta carencia sea remediada, a fin de honrar mejor el principio de igualdad entre las partes sustanciales (el grupo y el demandado); dado que una de ellas es un grupo de incidencia compleja y diversa, la igualdad de las partes debería entenderse en el sentido de permitir la expresión de esa complejidad en la formulación de las posiciones del grupo.

A su vez, dada la íntima vinculación existente entre los derechos de incidencia colectiva, los procesos colectivos y las cuestiones de interés público e institucional —o, en otros términos, la dimensión constitucional de muchos procesos

colectivos— la efectiva disponibilidad del sistema procesal para ser receptivo a la mayor cantidad de puntos de vista argumentativos sobre el caso constituiría un elemento muy importante para reforzar y asegurar la autoridad de la decisión judicial que pondrá fin a la controversia. En tal sentido, la institución del amicus curiae que tiene tradición en sistemas como el norteamericano, y que ha sido recibido también en alguna legislación local argentina resultaría, en nuestra opinión, sumamente útil para abrir una instancia de participación argumental suficiente y que no tenga toda la pesada carga procesal del litisconsorcio o la intervención de terceros” (Maurino, Gustavo; Nino, Ezequiel y Sigal, Martín; *Las Acciones Colectivas. Análisis conceptual, constitucional, procesal, jurisprudencial y comparado*; LexisNexis, Buenos Aires, 2005, p. 260, pto. 1.5.2.).

De ahí que es deseable que esta carencia regulatoria sea revertida. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, a las razones precedentemente expuestas se agrega otra, de la máxima importancia, que se relaciona con la forma de gobierno adoptada por el constituyente y que profundiza la exigencia de instrumentar canales institucionales de participación activa. En efecto, de acuerdo al art. 1, CCBA, la Ciudad de Buenos Aires, conforme el principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa.

Ahora bien, según se ha señalado, “*Dada la constitucionalización del orden jurídico, el núcleo de sentido de cada institución es de naturaleza constitucional. Hoy en día la Constitución no es sólo el nombre del nivel jerárquicamente superior de las normas de un sistema (el derecho en cuanto orden y sistema jurídico), sino el medio conceptual que dota de inteligibilidad a cada una de las instituciones. Así, no sólo reconocemos, por un lado, un procedimiento administrativo y, por otro, las reglas constitucionales que externamente se aplican a su respecto, sino que, con mayor profundidad conceptual, la Constitución se encuentra en el corazón de aquél procedimiento y es desde ella que se generan las razones y argumentos para la comprensión de su funcionamiento, sentido y finalidad*” (estas proposiciones resultan extensibles, claro, al proceso administrativo); habiéndose agregado a su vez que “*La declaración de inicio de nuestra Constitución local (establecimiento de una democracia participativa) incide de forma concreta en las diferentes técnicas institucionales, entre ellas la organización del Poder Judicial y el acceso a la Justicia*” (Corti, Horacio G. A.; y Eljatib, Axel, en



JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires Comentado y Anotado, Abeledo-Perrot, segunda edición, 2010. tº 1, p. 87, y sus citas).

Pues bien, la recepción del instituto del *amicus curiae* —concebible como instrumento democrático de participación procesal— se manifiesta como un medio, particularmente acorde a la índole participativa de las instituciones democráticas locales, para potenciar la efectividad de la tutela judicial de los derechos en aquellas causas en que se debaten derechos colectivos y cuestiones de relevancia social, interés general y trascendencia institucional; en particular, para robustecer la vigencia del principio de igualdad entre los litigantes (actor/es y demandado/s), pluralizar y enriquecer el debate constitucional y fortalecer la legitimidad de las decisiones judiciales.

IV.3. Cabe preguntarse entonces si el panorama normativo descripto precedentemente —más allá de auspiciarse que este vacío sea rellenado— trae como consecuencia la inaplicabilidad del instituto.

En este punto es relevante recordar que, conforme el art. 10, CCBA, los derechos y garantías no pueden ser negados ni limitados por la omisión o insuficiencia de su reglamentación y ésta no puede cercenarlos (precepto citado, segunda cláusula). Esta misma idea ya había sido utilizada en la jurisprudencia del más alto tribunal federal, como puede verse en el recordado caso registrado en Fallos: 239:459. Allí se dijo, en cuanto guarda relación con esta cuestión, que “...*las garantías individuales existen y protegen a los individuos por el solo hecho de estar consagradas en la Constitución e independientemente de las leyes reglamentarias, las cuales solo son requeridas para establecer ‘en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación’*”, como dice el art. 18 de la Constitución Nacional a propósito de una de ellas. Ya a fines del siglo pasado señalaba Joaquín V. González: ‘*No son, como puede creerse, las “declaraciones, derechos y garantías”, simples*

fórmulas teóricas: cada uno de los artículos y cláusulas que las contienen poseen fuerza obligatoria para los individuos, para las autoridades y para toda la Nación. Los jueces deben aplicarla en la plenitud de su sentido, sin alterar o debilitar con vagas interpretaciones o ambigüedades la expresa significación de su texto... ”.

Así pues, dado que los derechos colectivos —y también el amparo colectivo, garantía diseñada para proveer a su protección jurisdiccional— se hallan previstos en el bloque de constitucionalidad aplicable; y teniendo en cuenta que —según ya se dijo— la intervención de amigos del tribunal es susceptible de favorecer la eficacia y legitimidad de la tutela judicial en esta clase de procesos, de manera particularmente acorde al carácter participativo de las instituciones autónomas de la Ciudad de Buenos Aires, ante la inexistencia de normas que expresamente impidan a los jueces admitir este tipo de presentaciones, las facultades ordenatorias previstas en la legislación procesal son una herramienta adecuada y útil para darles curso.

Las acordadas n° 28/2004, 14/2006 y 7/2013, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, son buen ejemplo de esta concepción.

IV.4. Ahora bien, el ejercicio de tales atribuciones debe ser muy prudente, poniendo especial cuidado en garantizar la transparencia, igualdad, previsibilidad, debido proceso y derecho de defensa de las partes implicadas. Para ello —con el objeto de satisfacer la garantía de seguridad jurídica en términos de certeza— es imprescindible que la admisión de los amigos del tribunal, en un caso dado, se halle precedida de la fijación clara de las reglas de juego. Y, luego, el estricto apego a esas reglas.

Según esta visión, la intervención de los *amicus curiae* debe tener lugar, necesariamente, en el contexto de un marco regulatorio; que, a falta de reglas legales, pueden ser fijadas por los magistrados.

Estas reglas deben prever, al menos, los siguientes aspectos: a) los amigos del tribunal deben ser personas de reconocida competencia sobre la cuestión debatida; b) en su presentación deben fundar su interés en tomar intervención en el juicio y señalar a cuál de las partes apoyarán; c) deben realizar un aporte argumental debidamente fundado en razones de índole técnica, jurídica o científica; d) les está vedado alegar hechos no mencionados por las partes y ofrecer pruebas; e) las opiniones así vertidas tienen por único objeto ilustrar al tribunal y no resultan vinculantes, pero pueden ser tenidas en cuenta al resolver; f) los *amicus* no adquieren carácter de parte, no



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

tienen las facultades procesales propias de los litigantes y su intervención no devenga costas ni honorarios; g) el órgano judicial debe determinar expresamente y de manera preliminar que la causa es apta para este tipo de participaciones y fijar el plazo para que los interesados se presenten; h) la convocatoria debe ser adecuadamente difundida.

IV.5. En este proceso los recaudos señalados no han sido cumplidos. Basta señalar, por caso, que la persona que se presentó solicitando tomar participación en la causa en carácter de *amicus curiae* no acreditó particular solvencia en la materia, limitándose a señalar supuestas desavenencias con el gobierno y con el Presidente de la Comuna n° 15 con respecto al destino del predio en cuestión, sin realizar un aporte argumental autónomo. Por lo demás, tampoco incorporó a la causa la documentación tendiente a acreditar su condición de integrante de la Comuna n° 15, que fue oportunamente requerida por este estrado (cfr. actuación n° 2901297/2022). Así las cosas, corresponde repeler la intervención de Leonardo Gastón Lucchese Di Leiva.

V.1. Despejadas las cuestiones preliminares, es necesario establecer el mecanismo de difusión a implementar en la presente acción colectiva.

V.2. En tal sentido, cabe mencionar que en la causa en la causa “*Halabi*” la Corte Suprema puso de relieve la ausencia de normas adjetivas regulatorias de los procesos colectivos, y por ello entendió necesario indicar determinadas pautas que en lo sucesivo deberían ser observadas en esta clase de pleitos para resguardar el derecho de defensa en juicio, evitando de esta manera que alguien pueda verse afectado por una sentencia dictada en un proceso en el que no ha tenido la posibilidad efectiva de participar. Entre tales pautas, el máximo estrado federal consideró esencial que se arbitre en cada caso un procedimiento apto para garantizar la adecuada notificación de

todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio, de forma tal de asegurarles tanto la alternativa de optar por quedar fuera del juicio como la de comparecer y asumir el carácter de parte (*“Halabi, Ernesto c/ P.E.N. – ley 25.873 – dto. n° 1563/04 s/ amparo”*, voto de la mayoría, consid. 20, sentencia del día 24 de febrero de 2009).

Esta misma idea fue reiterada luego por la corte, con cita del precedente, en los autos: *“PADEC c/ Swiss Medical S.A.”*, *“Consumidores Financieros c/ Banco Itaú”* y *“Consumidores Financieros c/ La Meridional”*, entre otros.

A su vez, es dable mencionar la Acordada n° 32/14 del más alto estrado federal, en tanto consideró que el procedimiento destinado *“...a la publicidad de los procesos colectivos —que arraigan en el art. 43 de la Constitución Nacional— tiene por objeto, asimismo, preservar un valor eminente como la seguridad jurídica —cuya jerarquía constitucional ha sido señalada por el Tribunal con énfasis y reiteración (fallos 317:218 y sus citas)—, en la medida en que propende a asegurar eficazmente los efectos expansivos que produce en esta clase de procesos la sentencia definitiva pasada en autoridad de cosa juzgada, además de perseguir la apropiada tutela de los derechos de todas las personas que no han tomado participación en el proceso”*.

De manera concordante, en el ámbito local se ha sostenido que *“[c]uando una acción encuentra apoyo en derechos colectivos, como en el sub lite, los jueces están obligados a arbitrar medios para darle la difusión necesaria para que puedan participar en ella todas aquellas personas que se sientan con derecho a hacerlo”* (TSJ, causa *“GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Teso, Oscar Emilio y otros s/ otros procesos incidentales”*, Expte. n° 10501/13, pronunciamiento del día 11 de septiembre de 2014, voto del juez Luis Lozano, punto 2.4).

En este mismo sentido, la Cámara de Apelaciones del fuero dispuso, en el marco de un amparo colectivo, que en primera instancia se implementase un mecanismo adecuado tendiente a asegurar que todos los potenciales interesados tomasen conocimiento de la existencia del proceso, a fin de garantizar que se hallaran en condiciones efectivas de ejercer su derecho de defensa (Sala I, autos *“Fernández, Mary Estela y otros c/ GCBA s/ amparo”*, EXP n° 34398, resolución del día 12 de diciembre de 2011; entre otros precedentes).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

Resulta pertinente puntualizar que el mecanismo de difusión a implementar puede asumir distintas características y amplitud según los rasgos específicos del grupo, teniendo en mira proveer a su efectividad.

Así pues, por las razones expuestas en —entre muchas otras— las fuentes que acaban de citarse, resulta preciso adoptar en autos los recaudos encaminados a la adecuada difusión del proceso colectivo, a fin de resguardar debidamente la garantía constitucional del debido proceso y el consecuente respeto del derecho de defensa de los sujetos involucrados en la pretensión (arts. 18, CN; 8.1. CADH; 13, inc. 3, y 12, inc. 6, CCBA), evitando de tal manera posibles nulidades (arts. 27, inc. 5, ap. 'b', CCAyT, y 28, ley 2145).

V.3. En ejercicio de las facultades ordenatorias que la legislación procesal confiere (art. 29, inc. 2, ap. 'e', CCAyT), resulta procedente disponer que las eventuales presentaciones de los miembros del colectivo serán admitidas solamente si aportan una argumentación propia —es decir, que no replique la ya realizada en la demanda sino que proporcione nuevos fundamentos, a favor o en contra de la pretensión— cuyo contenido persuada a este estrado de que su incorporación supone una contribución sustancial al desarrollo del proceso por su pertinencia al objeto de debate y su relevancia para la decisión del caso (en sentido concordante puede consultarse el trabajo de Salgado, José M., *"Certificación, notificaciones y opción de salida en el proceso colectivo"* en Revista de Derecho Procesal, Rubinzal-Culzoni, Santa Fé, 2011-2, p. 193 y ss.).

Finalmente cabe mencionar que, de manera concordante con lo expuesto en el párrafo precedente —recaudos para la admisibilidad de las eventuales presentaciones de los miembros del grupo— la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha puesto de relieve el deber de los jueces de implementar los mecanismos procesales necesarios que,

preservando adecuadamente el derecho de defensa en juicio, permitan que las decisiones adoptadas en el marco del proceso colectivo alcancen a la totalidad de los sujetos involucrados sin necesidad de que los integrantes del grupo deban presentarse individualmente en la causa, pues ello desvirtúa la esencia de este tipo de acciones (Recurso de hecho deducido en autos: “*Kersich, Juan Gabriel y otros c/ Aguas Bonaerenses S.A. y otros s/ amparo*”, pronunciamiento del día 2 de diciembre de 2014, CSJ 42/2013, 49-k).

VI.1. Además de establecer el mecanismo de publicidad, que será fijado en el resolutorio de este pronunciamiento, corresponde expedirse acerca de la medida cautelar solicitada en el punto IV del escrito de demanda (actuación n° 2830616/2022), consistente en la suspensión “*de la desocupación y/o desalojo y/o demolición del espacio conocido como ‘Galpón Ortuzar’ y la afectación directa de sus ocupantes, así como los muebles y efectos personales que sean de la propiedad de éstos hasta tanto recaiga orden judicial firme*”.

VI.2. El ordenamiento procesal establece que el litigante que tuviera motivo fundado para temer que durante el tiempo anterior al reconocimiento judicial de su derecho éste pudiera sufrir un perjuicio inminente o irreparable, puede solicitar las medidas urgentes que fueren más aptas, según las circunstancias, para asegurar provisoriamente el cumplimiento de la sentencia. Dispone a su vez que las medidas cautelares son todas aquellas que tienden a garantizar los efectos del proceso; prevé aquéllas de contenido positivo, las pretensiones precautorias coincidentes con el objeto sustancial de la acción y la suspensión del acto administrativo impugnado, y además autoriza también la petición de medidas que no estén expresamente reguladas (at. 177, CCAYT).

La procedencia de este tipo de tutela judicial -medidas cautelares en general- ha sido reconocida por la doctrina y la jurisprudencia, señalándose que tienen por objeto “...*dar respuesta a las situaciones que plantea la urgencia*” durante el tiempo que insume la tramitación del pleito y hasta que sea posible dictar un pronunciamiento sobre el mérito de la pretensión y la defensa (cfr. Muñoz, Guillermo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

“Nuevas tendencias en medidas cautelares”, Jornadas Patagónicas de Derecho Procesal; Rubinzal-Culzoni, p. 217 y ss).

Por su parte, la ley 2145 -que regula los aspectos procesales de la acción de amparo- considera admisibles en este tipo de acciones aquellas medidas cautelares que resulten necesarias para asegurar los efectos prácticos de la sentencia definitiva. Para su procedencia se requiere la verificación de los siguientes extremos, a saber: verosimilitud del derecho invocado, peligro de sufrir un daño por la demora y no afectación del interés público, además de la complementaria fijación de una contracautela adecuada (art. 14). Su dictado no requiere una prueba acabada de la verosimilitud del derecho debatido en el proceso principal, propia de la sentencia definitiva, ni es menester un examen exhaustivo de las relaciones que vinculan a las partes, bastando que a través de un análisis prudente -apropiado al estado del trámite y basado en un estudio preliminar del objeto litigioso- pueda percibirse la probable existencia del derecho pretendido.

Los requisitos de admisibilidad antes esbozados deben ser evaluados rigurosamente, ponderando con prudencia las circunstancias del caso y los derechos objeto de protección, toda vez que la celeridad del trámite de la acción de amparo permite presumir una pronta decisión sobre la cuestión de fondo. Ello puede eventualmente hacer desaconsejable en principio tomar decisiones, con anterioridad a dicha oportunidad, que importen adelantar su resultado, a menos que se hallen reunidos los recaudos que la legislación establece y además su dictado resulte necesario para proteger los eventuales derechos afectados.

En cuanto a las medidas suspensivas, como la que se pretende en esta causa, la legislación las declara procedentes en los siguientes supuestos: a) si la ejecución o cumplimiento del acto causare o pudiere causar graves daños al particular, en tanto la

suspensión no provoque grave perjuicio para el interés público: b) si el hecho, acto o contrato ostentare una ilegalidad manifiesta, o su ejecución o cumplimiento tuviera como consecuencia mayores perjuicios que su suspensión (art. 189, CCAYT, aplicable supletoriamente al amparo conforme el art. 28, ley 2145).

VI.3. De los antecedentes obrantes en el expediente electrónico n° 2022-30120003-GCABA-DGADB (digitalizado), se desprende que “*el inmueble ubicado en Heredia esquina 14 de Julio esquina Charlone esquina Giribone, designado catastralmente como Circunscripción 15 Sección 49 Manzana 137 (...) pertenece al patrimonio de la Ciudad. Su dominio se encuentra inscripto en el Tomo 156 Zona Norte folio 204 bajo el número 2171 inscripción III del Registro de Propiedades. Le corresponde por Escritura N° 46 otorgada por el escribano Vicente Hoyo el 6 de marzo de 1922 pasado al folio 321 del registro 132 a su cargo. Conforme surge de la escritura referida la manzana fue adquirida por la entonces Municipalidad de la Capital ‘con destino a la formación de una plaza pública’. De acuerdo surge del nomenclador de espacios verdes de la Ciudad, esta plaza fue designada con el nombre ‘25 de Agosto’ por Ordenanza N° 914/1925 y Acta de fecha 17 de abril de 1925. Atento lo expuesto precedentemente la Manzana 137 de la Sección 49 pertenece al dominio público de la Ciudad*”. “*En lo que respecta a la ocupación del inmueble mencionado ut supra, se menciona que en virtud de los relevamientos de rutina realizados según misiones y funciones conferidas a esta Dirección General Administración de Bienes (Decreto N° 161/GCABA/2022), se identificó la existencia de un galpón ocupado por una agrupación denominada ‘El Galpón de Ortuzar’, ello conforme cartelería dispuesta en la puerta de entrada del lugar. Este último posee dos construcciones, un galpón tinglado precario y una construcción de mampostería y techo de chapa a dos aguas con acceso por la calle Charlone. Desde el exterior se pudo apreciar en el acceso a la construcción una parrilla de mampostería con signos de uso. Cabe mencionar asimismo que la Comuna 15 ha informado a esta repartición la existencia de diversas denuncias formuladas por vecinos de dicha Comuna, las cuales se encuentran en trámite por ante la Justicia Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad, de las que se desprende que aparentemente la asociación en cuestión utiliza el inmueble con fines partidarios*”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

De allí se desprende, asimismo, que hubo “...tres intentos de relevar a los ocupantes, sin haber encontrado persona alguna, por lo cual se dejaron tres avisos de visita en distintas oportunidades, consignando el contacto al cual comunicarse a los fines requeridos, sin obtener respuesta alguna, motivo por el cual se intimó a restituir el inmueble bajo apercibimiento de iniciar acciones, que tampoco arrojó resultado alguno. Que frente al incumplimiento de la intimación resulta procedente la recuperación del inmueble para el uso y goce de la comunidad en general” (cfr. IF-2022-39568988-GCABA-DGAB, fs. 187/92 del expediente digital). En virtud de ello, el titular de la Dirección General Administración de Bienes dispuso que se intimase a los ocupantes y/o subocupantes “que utilizan el inmueble identificado como ‘El Galpón de Ortuzar’ (...) a restituir el inmueble en el plazo de 24 Hs. Libre de bienes y ocupantes, bajo apercibimiento de, una vez vencido el mismo, iniciar la vía correspondiente para llevar a cabo el uso de la fuerza pública...” (cfr. DI-2022-80-GCABA-DGADB, fs. 209/10 del expediente digital).

Luego el órgano mencionado, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, informó que “a pesar que la cédula fue debidamente notificada e intimados los ocupantes y subocupantes del citado inmueble, el mismo no fue restituido al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que, en tal sentido, encontrándose cumplido el plazo otorgado por la Disposición N° 80-GCABA-DGADB/22 para proceder a la restitución del inmueble, se encuentra configurada la ocupación ilegítima de dicho inmueble; Que, atento a que el inmueble en cuestión se encuentra emplazado dentro de la ‘Plaza 25 de Agosto’, bajo el ámbito de la Comuna 15 y de la Subsecretaría de Gestión Comunal, mediante Comunicaciones Oficiales Nros. NO-2022-31243344-GCABA-SSGCOM y NO-2022-31239071-GCABA-COMUNA15, dichas áreas prestaron conformidad a los fines de avanzar con la

desocupación administrativa del inmueble supra referido, toda vez que es preciso recuperar el patrimonio inmobiliario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...” (...). Que en consecuencia el caso encuadra, desde el punto de vista jurídico, en una típica ocupación ilegítima del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y resulta procedente la recuperación del inmueble mediante la vía de la desocupación administrativa, atento que la misma se encuentra entre las facultades conferidas al señor Jefe de Gobierno por el artículo 104 del al Constitución de la Ciudad, a fin de preservar el patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”.

Así las cosas, la Secretaría de Asuntos Estratégicos dictó la resolución 2022-167-GCABA-SECAE, acto impugnado por la parte actora, tendiente a proceder “*en ejercicio de la recuperación del espacio público, a la desocupación administrativa del inmueble perteneciente al dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominado ‘El Galpón de Ortúzar’ (...)* (art. 1°). “*...Requierese a la Dirección General de Fiscalización Urbana dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, para que, dentro del marco de sus competencias, brinde la asistencia pertinente en ocasión de la desocupación dispuesta en el artículo 1°*” (art. 3°). “*La Dirección General Administración de Bienes dependiente de la Subsecretaría Administración de Bienes Inmuebles del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción adoptará las medidas con la colaboración de la Subsecretaría de Gestión Comunal y la Comuna 15 que propendan al mantenimiento de las condiciones de higiene y de seguridad del inmueble una vez efectivizada la desocupación administrativa, con el fin de evitar su posible intrusión*” (art. 4°) (ver fs. 248/50 del expediente digital).

VI.4.a. La parte actora sostuvo que la resolución 2022-167-GCABA-SECAE es ilegal por carecer de firma y por no haber sido cumplido el requisito de la publicación en el Boletín Oficial.

Con referencia al primer aspecto (firma del acto) cabe señalar que del ejemplar acompañado a la demanda (adjunto de la actuación nº 2830616/2022), como también el incorporado al expediente electrónico nº 30120003-GCABA-DGADB/22 (adjunto de la actuación nº 3204346/2022), se desprende que habría sido suscripto de manera digital.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

Es dable precisar que el documento con firma digital es la versión más rigurosa del documento electrónico. Al respecto el Código Civil y Comercial prevé que “...*En los instrumentos generados por medios electrónicos, el requisito de la firma de una persona queda satisfecho si se utilizó una firma digital que asegure indudablemente la autoría e integridad del instrumento*” (art. 288).

El citado artículo replica lo establecido en la ley 25.506 -de firma digital- según la cual “*Cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también queda satisfecha por una firma digital...*” (art. 3°). Este texto legal dispone a su vez que “...*Un documento digital también satisface el requerimiento de escritura*” (art. 6) y que “*Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma*” (art. 7).

La doctrina ha señalado que los documentos electrónicos firmados digitalmente tienen fuerza probatoria superior a los instrumentos privados, por cuanto “...*la presunción de veracidad e inversión de la carga probatoria de que gozan, los asemeja más a los instrumentos privados reconocidos cuyos efectos son equivalentes a los de los instrumentos públicos*” (cfr. Fraschetti, Alejandro D., “La Ley de Firma Digital y las presunciones de autoría e integridad”, JA 2004-I-1196).

VI.4.b. Conforme el art. 11, LPA, la eficacia del acto administrativo -esto es, su aptitud para producir efectos jurídicos- presupone el cumplimiento de la publicidad. Ésta asume dos modalidades, notificación y publicación. La publicación es aplicable a los actos de alcance general, salvo los reglamentos que se refieren a la estructura orgánica de la Administración y las órdenes, instrucciones o circulares internas, con respecto a las cuales basta que sean puestas en conocimiento de los destinatarios mediante una comunicación interna. La notificación es exigible, en

cambio, para los actos de alcance particular, categoría que comprende a aquellos que producen efectos jurídicos sobre una persona o un grupo de personas claramente individualizado (cfr. Aberastury, Pedro – Cilurzo, María Rosa, “Curso de Procedimiento Administrativo” Segunda Edición Actualizada, Rubinzal-Culzoni, pág.310). Teniendo en cuenta que este último supuesto es el que se presenta en este caso, en la especie no resulta exigible la publicación del acto sino su notificación.

Ya fue mencionado que la Administración habría efectuado tres avisos de visita, que no habrían sido respondidos por los ocupantes del galpón, y en tanto el uso del predio habría sido considerado irregular por la falta de autorización extendida por algún área gubernamental competente, el día 22 de agosto de 2022 habría sido dispuesta la intimación a restituirlo libre de bienes y ocupantes. Posteriormente, el 31 de agosto de 2022, mediante la Disposición n° 2022-80-GCABA-DGADB, la Dirección General de Administración de Bienes habría intimado nuevamente a los ocupantes a la restitución, y el 29 de septiembre de 2022, mediante la Resolución n° 2022-167-GCABA-SECAE, la Secretaría de Asuntos Estratégicos habría dispuesto la desocupación administrativa (v. pág. 138).

A su vez, los actores mencionaron en la demanda que el presidente de la Comuna n° 15 les exhibió de esta última resolución, y de hecho adjuntaron un ejemplar.

VII. De lo expuesto hasta aquí se desprende que el predio en cuestión sería un bien de dominio público de la Ciudad de Buenos Aires, cuya administración ha sido confiada por el constituyente al Jefe de Gobierno (art. 104, inc. 24, CCBA); a quien le compete, de manera general, formular y ejecutar las políticas públicas y ejecutar las leyes (precepto citado, inc. 2), y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad y orden público (art. 105, CCBA).

En efecto, el predio sería parte de la Plaza “25 de Agosto”, es decir, se trataría de un espacio destinado al uso general de la población, y no al uso diferencial por uno o más grupos determinados y para actividades distintas al esparcimiento y el contacto con la naturaleza que en principio son propios de cualquier plaza.

En la demanda se hizo referencia a la existencia de un permiso precario otorgado en el año 2013 por la Junta Comunal de la Comuna n° 15. Al respecto cabe señalar que no hay en el expediente constancia alguna que acredite la existencia de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

permiso o autorización alguna otorgados por un órgano competente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el uso del lugar por personas o grupos determinados y para el ejercicio de las actividades denunciadas por la parte actora. En segundo lugar, aun admitiendo por mera hipótesis su existencia, la precariedad de tal supuesto título sería ineficaz para enervar la intervención estatal aquí objetada, destinada a recuperar el predio para el uso general.

Es relevante mencionar, asimismo, que el informe técnico elaborado el 30 de septiembre de 2022 por la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias indica la necesidad de “...culminar con el desmantelamiento de tinglado (chapa y estructura metálica) por pérdida de rigidez estructural y elementos sueltos que ponen en riesgo la seguridad de personas que transitan el espacio público” (cfr. adjuntos a las actuaciones n° 3036960/2022 y 3233735/2022).

Cabe también citar la causa: 344990/2022, caratulada “Juan Martín Chippano sobre 88 cc”, con radicación ante la Unidad de Flagrancia Norte del Ministerio Público Fiscal, bajo el número: MPF00772654, cuya existencia fue acreditada en razón de la medida para mejor proveer dispuesta por este estrado. De allí se desprende que el denunciante es Juan Martín Garcilazo -presidente de la Comuna n° 15- y que la “investigación penal preparatoria tendrá por objeto determinar la responsabilidad contravencional que le cabe a JUAN MARTIN CHIPPANO, por cuanto el día 30 de septiembre de 2022 a las 06:00 horas aproximadamente, ocupó en representación de un grupo de vecinos el espacio público y se mantuvo de forma irregular en el inmueble conocido como ‘El Galpón de Ortuzar’, sito en la plaza ’25 de Agosto’, emplazado en las calles Heredia S/N, 14 de Julio S/N, Charlone S/N, Giribone S/N de esta Ciudad, toda vez que no poseía autorización para el uso que le es dado (...). La conducta aquí descripta resulta constitutiva del art. 98 -Usar indebidamente el

espacio público- del Código Contravencional (Ley 1472)” (cfr. adjunto de la actuación n° 2990994/2022).

En este contexto cabe recordar, en primer término, que el acto administrativo se presume legítimo y, salvo las excepciones previstas por el legislador, su fuerza ejecutoria faculta a la administración a ponerlo en práctica por sus propios medios (art. 12, LPA). En segundo término, cuando la Ciudad de Buenos Aires pretende proteger bienes del dominio público, la ley aplicable permite a la autoridad competente proceder a su desocupación administrativa sin necesidad de requerir intervención judicial (cfr. Cám. Ap. Cont. Admin. y Trib., Sala I, autos: “Acarya y otros c/ GCBA s/ Amparo art.14, CCABA”, expte. n° 18536/0, pronunciamiento del día 7 de abril de 2006”). También, entre otros supuestos, cuando deban ser desalojados o demolidos edificios que amenacen ruina o sea preciso resguardar la seguridad de la población (precepto legal citado), extremo que aparentemente se habría configurado en este caso según el informe proporcionado por la Guardia de Auxilio y Emergencias.

Los demandantes no han identificado ninguna norma que imponga instrumentar un procedimiento participativo para que resulte válido el ejercicio de estas competencias estatales.

VIII. Así es que -dicho esto dentro del limitado ámbito de conocimiento propio del instituto precautorio-, con respecto a la pretensión consistente en que se ordene la inmediata suspensión de la desocupación y de la demolición del espacio conocido como ‘El Galpón Ortuzar’, no se hallan reunidos los presupuestos legales de procedencia de la medida cautelar solicitada, dado que los elementos de juicio aportados hasta el momento no habrían logrado acreditar la ilegalidad o arbitrariedad manifiesta de la resolución 2022-167-GCABA-SECAE, que la parte actora cuestiona.

IX. Aunque lo expuesto proporciona fundamento autosuficiente para sustentar la decisión de desestimar la medida cautelar, cabe agregar que las imágenes existentes en los sitios periodísticos de internet que han sido consultados por el juzgado muestran una construcción de material, con techo a dos aguas, y los restos de un amplio galpón, adyacente a ella, cuya demolición y desmantelamiento ya había sido iniciado, lo cual resultaría corroborado por el informe de la Guardia de Auxilio y Emergencias, ya citado, que hace mención a la continuación del desmantelamiento.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022

Sería probable, por tanto, que el riesgo de la estructura fuese consecuencia de esas tareas, que habrían quedado interrumpidas por la reacción de los ocupantes.

Es dable puntualizar, finalmente, que el predio debería estar libre de personas y efectos, ya que así lo habría establecido la disposición DI-2022-80-GCABA-DGADB, acto no impugnado en autos.

En mérito a las consideraciones vertidas, textos legales, doctrina y jurisprudencia citados, y habiendo dictaminado el Ministerio Público Fiscal; **RESUELVO:** 1. Hacer saber públicamente la existencia, objeto y estado procesal del presente amparo colectivo, a efectos de que los interesados que así lo deseen puedan presentarse y tomar participación en la causa dentro del plazo común de quince (15) días hábiles judiciales. Durante el lapso indicado la causa se hallará disponible para la consulta pública, mediante el número de expediente, en el siguiente enlace: <https://eje.juscaba.gob.ar/iol-ui/p/inicio>. 2. Las eventuales presentaciones de los miembros del grupo serán admitidas solamente si aportan una argumentación propia -es decir, que proporcione nuevos fundamentos a favor o contra la pretensión- cuyo contenido persuada a este estrado de que su incorporación supone una contribución sustancial al desarrollo del proceso por su pertinencia al objeto de debate y su relevancia para la decisión del caso. 3. La comunicación dispuesta en el punto 1. precedente será instrumentada por los siguientes medios: a) la publicación de edictos, por el plazo de tres (3) días (cfr. arts. 129 y 130, CCAYT), en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Poder Judicial de la Ciudad y en la tabilla del Juzgado. A tal fin, confecciónese el texto pertinente y **ófíciense por Secretaría**; b) mediante el Sistema de Difusión Judicial del Departamento de Información Judicial del Consejo de la

Magistratura. A tal fin, **líbrese oficio por Secretaría**; y c) la exhibición de este pronunciamiento -o de un extracto- en la tablilla de la sede de la Comuna n° 15. **4.** El plazo establecido en el punto 1. transcurrirá a partir del día siguiente a la última publicación de edictos (art. 130, CCAyT). **5.** Suspéndese los plazos procesales hasta el vencimiento del plazo establecido en el punto 1. **6.** Desestimar la presentación como *amicus curiae* de Leonardo Gastón Lucchese Di Leiva. **7.** No hacer lugar a la medida cautelar solicitada en la demanda.

Regístrese. Notifíquese a la parte actora y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante cédulas electrónicas, y al Ministerio Público Fiscal mediante vista electrónica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 10 SECRETARÍA N°20

CHIPPANO, JUAN MARTIN Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OBRAS-OTROS

Número: EXP 346730/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00346730-5/2022-0

Actuación Nro: 3551859/2022



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires



Aurelio Luis Ammirato
JUEZ/A
JUZGADO DE 1RA
INSTANCIA EN LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO Y
TRIBUTARIO N° 10

ANEXO 6

INFORME DE LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DE GÉNERO

INFORME DE LA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DE GÉNERO

El 1ro de febrero de 2023 a las 19.00hs, se llevó a cabo la primera reunión de comisión del año en curso.

1. El temario se refirió principalmente a proyectar la actividad para el 8M –día internacional de la mujer- que consistirá en una charla abierta entre vecinxs sobre prevención de la violencia por razones de género. Se pretende que, mediante algunos disparadores, lxs participantes se expresen acerca de qué entienden por violencia de género, cómo les parece que se puede prevenir, qué sería necesario hacer desde el Estado frente a esta problemática, etc.

Para el cierre del encuentro, se prevé hacer un resumen de lo conversado y aportar herramientas concretas de prevención además de distribuir información acerca de los recursos disponibles respecto a la problemática que nos ocupa.

La fecha será el **sábado 11 de marzo a las 17.30 hs** en la Asociación de Fomento Federico Lacroze, sita en Maure 3955 (Chacarita).

2. También tratamos el tema de los femicidios, que lamentablemente no bajan en nuestro país. Al respecto, contamos con las estadísticas elaboradas por la Casa del Encuentro, que vuelcan los datos desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre del 2022.

<http://www.lacasadelencuentro.org/nuestrotrabajo.html>



Adjuntamos datos aportados por otras organizaciones feministas y el comparativo del 2021 elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

<https://www.telam.com.ar/notas/202301/616124-femicidios-argentina-informe-mumala.html>

<https://observatorioluciaperez.org/>

<https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/212-femicidios-en-2022>

<https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

<https://www.telam.com.ar/notas/202211/612057-dia-internacional-violencia-genero-mujer-25n-observatorios-femicidios-cifras-estadisticas.html#:~:text=En%20tanto%2C%20el%20Observatorio%20de,Trans%20y%2013%20suicidios%20feminicidas.>

Sin más temas a tratar, finalizamos la reunión.

Betty-Claudia-Romina-María Valentina.

ANEXO 7

**RESOLUCIÓN 244 – IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE
CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA INTEGRAL Y
COMUNAL.**



PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 244
ASAMBLEA 130- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
22 de FEBRERO DE 2023.-

**IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN
DE EMERGENCIAS INTEGRAL Y COMUNAL.**

VISTO:

El terrible incendio que se produjo el pasado **24 de enero** en el inmueble sito en **Charlone 1645** del barrio de **Villa Ortúzar**, que dejó 17 familias que lo habitaban en condición precaria, a la intemperie.

Que debieron acampar durante muchos días en la plaza **25 de Agosto**, en carpas provistas por los vecinos, y habitar un tinglado de rollos de plástico, con estructura de madera y palos.

Que no tenían colchones para la totalidad de los alojados, ni provisiones inmediatas para garantizar comida, habiendo niños y adultos mayores en el campamento.

Que de haberse sumado riesgo de emergencia climática, la situación hubiera sido aún peor.

Que las familias habitantes del predio, perteneciente a la Traza de la **ex Autopista AU3, Sector 4**, se encontraban en situación de litigio judicial, sin que el **Gobierno de la Ciudad** haya dado solución habitacional al presente desde el Instituto de Vivienda de la Ciudad(**IVC**).

Y CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre, solicitamos por **RESOLUCIÓN 239 – SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL SOBRE PLANES DE CONTINGENCIA CLIMÁTICA**. Carátula del expediente **EX-2022-43842565- -GCABA-COMUNA15**. En su artículo 1 decía:

ARTÍCULO 1: Se reactive la propuesta de trabajo CONJUNTA sobre PLANES DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS POR RIESGO HIDRICO en los términos de referencia del Artículo 1 de la Resolución N 66, con fecha de ingreso 30-3-2015, Subsecretaría de Atención Ciudadana, y Nota 105 del 17-5-18. : EX-2018-14536082- - MGEYA-COMUNA15 .

Que la situación planteada por lo sucedido el **24 de enero pasado**, en que una catástrofe por incendio deja a familias en situación de calle, requiere de **atención urgente con planes y protocolos previstos, tanto a nivel comunal con autonomía de procedimientos, como de aquellos concurrentes con el Gobierno de la Ciudad de manera sincronizada y efectiva.**

Que entonces, vista la gravedad de los hechos, se refuerza la necesidad de instrumentar un **Plan de Contingencias y Emergencias de carácter Integral y Comunal**, con características propias para la atención de familias, niñez y adultos mayores.

Que queda demostrado, una vez más, la necesidad de contar la **Comuna con Presupuesto Participativo de acuerdo a la Ley de Comunas en vigencia, para dar respuesta inmediata a la atención vecinal.**

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: se instrumente un **PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTEGRAL A NIVEL COMUNAL**. Artículos 10 incisos c y e; 11 incisos d, e y f; artículo 13 de Políticas Especiales Título Segundo de la Constitución de la Ciudad. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: se de participación al Consejo Consultivo Comunal de acuerdo al artículo 35 incisos a,c y e, de la Ley de Comunas 1777/05, en la elaboración del Plan citado en el **ARTICULO 1**.

ARTICULO 3 : Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. **Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NOTA 370

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 104 pagina/s.